141294

CELERITATE ALACRITATE BENEFICIA CONFERVNTVR.

LOS LIBROS
de beneficijs.
DE
Luçio Æneo Seneca.
A
Æbuçio Liberal.

TRADVCIDOS
por el Li.de P.o Fernandez
Nauarrete Canonigo de San
Etiago Cousultor del S.to off.o Cappe
llan y S.rio de sus Mag.des y de
Camara del S. Car.l Infante.
Dedicados a su
Alt.a

BIS DAT QVI CITO.

EN MADRID
En la Emprenta
del Reyno
1629.

HILAREM DATOREM DILIGIT.

I de Courbes F

9897443

Suma del priuilegio.

TIene priuilegio el Licenciado Pedro Fernandez Nauarrete Canonigo de Santiago, Consultor del santo Oficio, Capellan y Secretario de sus Magestades y Altezas, y de Camara del señor Cardenal Infante para imprimir por diez años los siete libros de Beneficijs de Seneca traduzidos en lengua Castellana; y en este tiempo ninguno puede imprimirlos, ni venderlos sin su licencia, con las prohibiciones y penas contenidas en el priuilegio firmado de su Magestad, y refrendado de Iuan Lasso de la Vega su Secretario. Despachado en el oficio de Laçaro de los Rios Angulo Secretario de su Magestad, y su escriuano de Camara en nueue de Otubre de mil y seiscientos y ventiocho años.

¶ TASSA

TASSA.

YO Laçaro de Rios Angulo Secretario del Rey N.S. que por ſu mandado hago oficio de eſcriuano de Camara de los que en ſu Cõſejo reſiden, certifico, que auiendoſe viſto por los ſeñores del dicho Real Conſejo ſiete libros q̃ Seneca auia eſcrito de Beneficijs, en vn cuerpo, traduzidos por el Licẽciado Pedro Fernãdez Nauarrete Secretario de ſu Mag. q̃ con licẽcia de los dichos Señores fue impreſſo, taſſarõ cada pliego delos del dicho libro a quatro mrs y medio, y parece tener 57 pliegos, q̃ al dicho reſpeto mõta 256. mrs y medio, y a eſte precio, y no mas mandaron ſe venda; y que eſta taſſa ſe ponga al principio de cada libro delos que ſe imprimieren. Y para que dello conſte, de pedimiẽto del dicho Licenciado Pedro Fernandez Nauarrete doy la preſente en la villa de Madrid a veinte dias del mes de Febrero de mil y ſeiſcientos y veinte y nueue años.

Laçaro de Rios.

Fe

Fe de erratas.

FOl. 8. pag. 2. comunmente, diga conuiniente. Fol. 22. pag. 1. lin. 17. canſo, diga cauſo. Fol. 34. pag. 2. lin. 13. ſino, diga ſi me. Fol. 85. pag. 1. lin. 5. eſcrita, diga ſecreta. Fol. 98 pag. 1. lin 15. difertenes, diga diferentes. Fol. 128 pag. 1 lin. 6. con ſentencia, diga conſentiaſe. Fol. 138. pag. 1. lin. vlt. pena, diga perſona. Fol. 147. pag. 1. lin. 16. Mijo, diga mi hijo. Fol. 157. pag. 2. lin. 1. exortaua, diga executaua, Fol. 159. pag. 2. lin. 9. pedia, diga perdia. Fol. 183. p. 1. lin. 16. gracia, diga Grecia.

Eſte libro intitulado, Traducion de los ſiete libros de beneficios de Seneca con eſtas erratas correſponde con ſu original. En Madrid a 20. *de Febrero de* 1629.

Lic. Murcia de la Llana.

¶ 2 *Apro-*

Aprouacion del Doctor Iuan Sanchez Capellan de su Magestad en el Real Conuento de la Encarnaciõ de Madrid.

LOs libros de beneficijs de Seneca, que ha traduzido el Licenciado Pedro Fernandez Nauarrete Secretario de sus Magestades y Altezas, contienen admirables sentencias para enseñar a los poderosos, que las mercedes que hizieren salgan ajustadas con el niuel de la razon. Y aunque Seneca como Gentil, tuuo los errores de la multiplicidad de dioses, y otros semejantes, son tan conocidos, que no puede peligrar en ellos la Fè de los Catolicos; y assi me parece libro digno de que estanpandose, ande en las manos de todos. Madrid y Setiembre ocho de mil y seiscientos y ventiocho.

El Doctor Iuan Sanchez.

Licencia del Ordinario.

EL Licenciado don Iuan de Velasco y Acebedo Vicario general de Madrid por el señor Cardenal Infante mi señor, Por la presente, por lo que me toca, doy licencia para que se imprima vn libro, que se intitula, Los siete libros de Beneficijs de Seneca, traduzidos por el Licenciado Pedro Fernandez Nauarrete Secretario de sus Magestades y Altezas, y de Camara del señor Cardenal Infante mi señor, atento que en el no ay cosa contra nuestra santa Fè, y buenas costumbres. Madrid y Setiembre doze de 1628.

Aprouacion del Maestro Gil Gonçalez de Auila Coronista de su Magestad.

POr mandado de V. Alt. he visto los libros que escriuio el gran Filosofo Seneca de Beneficios, o arte de hazerlos, traduzidos cō singular diligencia, estilo de oro, propiedad y erudicion marauillosa por el Licenciado Pedro Fernādez Nauarrete Secretario de sus Magestades, y Altezas, guiado para intētarlo del feruoroso zelo q̄ tiene del mayor aumento de las letras destas Coronas y Patria, para quien viue mas que para si mismo, conuirtiēdo lo precioso de su tiempo (como yo soy testigo) en beneficio de las mejores costūbres, para q̄ aduertidos los Principes, assi los de la primera gerarquia como los q̄ ocupā los segūdos lugares en el gouierno publico del mūdo, entiēdā cō q̄ prudencia deue dispensar lo q̄ està destinado para premio de los q̄ mejor obraren. Dele V. Alt. licencia para q̄ la imprima, q̄ con esso se manifestarà de quanto fruto ha sido esta traduciō. Madrid y Setiēbre 20. de 1628.

El M. Gil Gonçalez de Auila.

SEÑOR.

SAlen en publico traduzidos en lēgua Castellana los siete libros de Beneficiys q̄ en Latin escriuio Seneca, a quiē reconocio la Gentilidad por el mayor de los Filosofos morales; y si este Autor enseña, q̄ los cortos presentes que los criados y subditos pueden hazer a sus dueños, y superiores, se califican y realçan, con ajustarlos a las inclinaciones, de quien los ha de recebir; que pude hallar yo, que a la liberalissima condicion de V. Alt. huuiesse de ser mas grato, q̄ presentarle el arte de hazer beneficios? que auiendola escrito Seneca cō suma erudicion, la platica V. Alt. con inmensa magnanimidad, acompañandola con suma prudencia; pues con repartir cada dia tātas mercedes, saliendo al encuentro a las necessidades, sin esperar a que se compren con ruegos: De tal manera salen reguladas por la razon, que se emplean todas en los que estan adornados de merecimientos. Con lo qual no solo quedā premiados, sino juntamente calificados, auiendo dicho

el Rey Teodorico, que Pompa meritorum est Regale iudicium. *Haseme atribuido a culpa, q̃ auiendo yo dado tantos libros a la estampa, no los aya puesto todos en el amparo y proteccion de V. Alt. En esto, Señor, me ha sucedido lo que a los deseosos de escriuir algun papel con curiosos caracteres, que prueuan diuersas vezes la pluma, hasta que la hallã menos mal cortada. Admita V. Alt. esta disculpa, y juntamẽte esta corta demonstracion de mi infinito reconocimiento; que si este libro agradare, alentada mi pluma con tan gran fauor, se atreuera a entrar en lo profundo de la razon de estado, escriuiendo algunos discursos sacados de lo mas acendrado de las historias Eclesiasticas y profanas, poniendo siempre todo lo q̃ escriuiere a los pies de V. Alt. cuya vida guarde y prospere la diuina Magestad, como conuiene a la Christiandad. Madrid y Febrero* 20. *de* 1629.

El Lice. Pedro Fernandez Nauarrete.

LOS SIETE LIBROS DE BENEFICIOS DE LVCIO ÆNEO SENECA.

A ÆBVCIO LIBERAL.

TRADVZIDOS POR EL Licenciado Pedro Fernandez Nauarrete.

LIBRO PRIMERO.

ENTRE Los muchos y varios errores de los que viuen inaduertidamente, y acaso, ninguno es mas perjudicial, ò varõ bueno LIBERAL, como el no saber en que forma hemos de dar y recebir los

beneficios: de que resulta, que por auer sido mal colocados, vengan a ser mal deuidos, quexandonos tarde de no hallar equiualente recompensa dellos: porque estos beneficios desde el mismo punto que se dierõ, fueron perdidos. Por tãto no nos deuemos marauillar, de que entre los vicios de los hombres ninguno sea mas frequente que el de la ingratitud. Esto (como se vè) resulta de muchas causas. La primera es, porque para hazer beneficios, no elegimos personas dignas dellos: y con tener tanta vigilancia para inquirir y aueriguar el patrimonio y hazienda de los que por alguna deuda se nos han de obligar; y cuidando tanto de no esparcir las semillas en tierras esteriles, o cansadas, no solo damos los beneficios sin elecciõ, sino que los desperdiciamos. No me resueluo a determinar con facilidad, si ay mayor culpa en negar los beneficios recebidos, o en pedir el retorno de los dados: porque la naturaleza desta obra es de tal calidad, que solamente se ha de esperar della lo que voluntariamente se retornare; siendo feissima accion el dar

que-

quexas: porque para salir de deuda el que recibio el beneficio, no es necessario que interuenga hazienda, basta que tenga animo agradecido: que el que con voluntad se confiessa deudor, paga suficientemente la deuda. Pero al modo que ay culpa en los que no quieren ser agradecidos, confessando por lo menos que son deudores; la ay tãbien en nosotros: porque aũque es verdad que ay muchos ingratos, son muchos mas los que hazemos q̃ lo sean. Vnas vezes somos fastidiosos zaheridores, y rigurosos cobradores; otras somos inconstantes, arrepintiendonos cõ breuedad de la buena obra que hizimos: otras nos mostramos quexosos sin tiempo, culpãdo los minimos instantes de la detencion: con lo qual destruimos no solo la buena obra ya hecha, sino tambien las que estamos haziendo: porque qual de nosotros se satisfizo, si los ruegos que se le interpusierõ, fueron poco afectuosos, o si se hizieron sola vna vez? Qual el que teniendo sospechas de que le querian pedir alguna cosa, no arrugò la frente, o torciò el rostro; y fingiendo ocupa-

cio-

ciones,no metio largas platicas, a que no se les hallasse remate,a solo fin de impedir a los que venian a pedirle alguna cosa, rechazādo con varias traças las vrgentes y apresuradas necessidades de los otros? Qual el que cogido en aprieto,ya que no pudo negar la dadiua,no la dilatò;que es lo mismo que negarla timidamēte;y si la prometiò, no lo hizo con dificultad? Qual el que si no puso ceño,dexò de dezir palabras asperas , o por lo menos mal concertadas ? Ninguno pues es deudor de lo que no le fue dado con voluntad,antes lo sacò por fuerça:porque quiē ha de ser agradecido al que, o con soberuia le arrojò la dadiua,o se la tirò con ira; o si ya q̄ la hizo, fue por exonerarse de la importunidad de q̄ se hallaua congoxado? Yerra el que tiene esperança de que le ha de ser agradecido aquel,a quien cansò cō dilaciones,y atormentò con esperāças: porque la buena obra se deue con el mismo afecto con que se hizo; y por esta razon no ha de auer tibieza en el dar: porque cada vno se deuera a si , y no al otro,lo que consiguiò de quien no tuuo vo-

luntad de dar. Conuiene assimismo no aya dilaciones en los beneficios: porque como en qualquiera buena obra se haze aprecio de la voluntad de quien la haze ; parece , que quien tardò en hazerla , estuuo mucho tiempo sin quererla hazer. Tāpoco se ha de hazer el beneficio , auergonçando al que le recibe : porque siendo cosa assentada en la naturaleza , que las injurias echan mas hondas las raizes que los beneficios, y que estos se oluidan luego , y de aquellos queda vna tenaz memoria ; que retorno puede esperar el que ofende quando obliga ? Bastantemente se muestra agradecido, si perdona semejante beneficio : mas no porque aya muchos ingratos , se ha de acobardar la inclinacion de hazer bien. Lo primero, porque (como queda dicho) nosotros somos los que aumentamos el numero de los ingratos. Lo segundo , porque el auer en el mundo tantos sacrilegos , y tantos despreciadores de la DIVINIDAD,no retarda la corriente de la inmensa benignidad de los dioses : los quales ayudan siempre a todas las

cosas; y entre ellas a los mismos que vsan mal de sus dones. Tomemoslos pues por nuestros Capitanes, imitandolos en quanto alcançare la humana imbecilidad. Hagamos beneficios sin darlos a logro: porque el que quando hizo el beneficio, puso el pensamiento en la recompensa, merece ser engañado. Si dixeres que te salio mal la buena obra, tambien las mugeres, y los hijos engañan las esperanças; y no por esso dexamos de juntarnos en matrimonio, y de criar los hijos. Y de tal modo somos pertinazes contra las experiencias, que despues de auer sido vencidos, ò passado algun naufragio, boluemos a las batallas, y a las nauegaciones. Quanto pues serâ mas decente el perseuerar en hazer benficios? porque el que cessa en ellos, porque no se los pagan, da a entender, que los que hizo, fueron con mira de boluerlos a recobrar; y con esso justifica la causa de los que le han salido ingratos, siẽdo (quando falta esta disculpa, y ay posibilidad) vna muy graue torpeza, el no pagar. Quantos hombres ay indignos de la luz; y

con todo esso sale para ellos el Sol? Quantos se quexan de que nacieron, y con todo esso la naturaleza produze cada dia nueuas generaciones, consintiendo que viuan aquellos mismos que afirman tienen deseos de no viuir? El proseguir en hazer beneficios, sin ir en seguimiento del retorno, buscando personas dignas, en quien emplearlos, es accion de animo heroico y bueno; y esto se deue hazer aun despues de auer hallado muchos hombres malos: porque que tuuiera de magnifico el hazer bien a muchos, si ninguno engañára? Entonces es acto de virtud el hazer beneficios, quando no se hazen para recobrarlos: porque el varon bueno al tiẽpo mismo que los haze, coge el fruto dellos. De tal manera no nos ha de apartar, ni detener en tan ilustre acciõ la ingratitud de muchos, que si a mi se me quitasse de todo punto la esperança de auer de hallar algun agradecido, escogeria antes el no recebir el retorno de los beneficios, que el dexar de hazerlos: porque el que dexa de dar, haze que su culpa sea anterior a la del ingrato.

y si he de dezir mi parecer, aunque peca mas el que no paga el beneficio, peca pimero el que no le haze.

CAPITVLO II.

Si al vulgo intentas derramar tus dones,
Muchos has de perder, por ganar vno.

EN el primer verso ay dos cosas dignas de reprehension: porque ni los beneficios se han de derramar al vulgo; ni es buena la dadiua de qualquiera cosa que sea, si abstrahes della el juizio y la razon: porque donde esto falta, dexan de ser beneficios, y passan a tener otro nombre. El segundo verso es marauilloso: porque vn beneficio bien logrado, consuela los daños de muchos que se ayan perdido. Pero suplicote consideres, si serà mas acertado, y mas glorioso a la grandeza del que da, aconsejarle que dè, aunque aya de tener mala recompensa de todas sus dadiuas: porque aquellas palabras, *Muchos has de perder*, son falsas; pues ningun beneficio se pierde: porque aquel que juzga que le pierde, ya auia hecho cargo del, siendo la naturaleza del dar tan sencilla, que no admite otro fin mas que el mismo dar. Si al beneficio le sucediere algun retorno, estimese por ganancia: pero si no le tuuiere, no se deue juzgar por perdida. Quando yo hize alguna buena obra, hizela, solo por hazerla: porque ninguno escriue en el libro de cuentas las dadiuas que haze; ni el acreedor auariento pone demanda al deudor el mismo dia que se cumpliò el plaço. El varon bueno nunca se acuerda de los beneficios que hizo, sino es quando el que se los agradece, se los trae a la memoria: porque de otra manera no fueran beneficios, sino emprestidos; siendo torpe vsura la que se espera del beneficio. De qualquier modo que te aya sucedido con los primeros beneficios, deues proseguir en hazer otros: mejor es, que esten oluidados en la memoria de los ingratos, que dexar tu de hazerlos; pues talvez la verguença, la ocasion,

ò el exemplo, podran hazer que ſean agradecidos los que ahora te ſon ingratos. No ceſſes en hazer bien, perſeuera en tan heroica accion, cumple con las obligaciones de hombre de bien; ayuda a vnos con hazienda, a otros con credito, a otros con buenos conſejos; y a todos con ſaludable dotrina.

CAPITVLO III.

AVN Los animales brutos reconocen los beneficios, ſin auer alguno tan indomito, a quien no amanſe el regalo, obligandole a que tenga amor. Las bocas de los leones ſe dexan manejar ſin peligro de ſus maeſtros. El ſuſtento ſujeta la fiereza de los elefantes, obligandolos a vna ſeruil obediencia; ſiendo eſto tan cierto, que aun los que no ſon capazes de entendimiento para ſaber ponderar los beneficios, ſe dexan obligar con la continua perſeuerancia dellos. Si alguno te ha ſalido in-

grato al primer beneficio, quiçà no lo ſerà al ſegundo. Haſe oluidado del ſegundo; ſerà poſsible, que el tercero le traiga a la memoria los que della ſe le auian paſſado. El que poco deſpues de auer hecho el beneficio, juzga que le tiene ya perdido; eſſe es el que le pierde: pero el que perſeuera, agregando vnos beneficios a otros, ſacarâ agradecimiento del mas duro y oluidadizo pecho: porque le faltarà animo para alçar los ojos contra tantos beneficios. Procura que a qualquier parte que el ingrato fuere huyendo de ſu memoria, encuentre contigo; cercalo con buenas obras: cuya fuerça, y cuya propiedad te dirè, ſi me permitieres primero diſcurrir en algunas coſas, aunque agenas de nueſtro propoſito. He yo de tratar por ventura en eſte libro la razon, porque las GRACIAS ſon tres? porque ſon hermanas? porque donzellas? porque traen los veſtidos deſceñidos y tranſparentes? Algunos quieren que ſea vna la que da los beneficios, otra la que los recibe, y otra la que los

retorna. Otros dizen, que ay tres generos de beneficios; vnos de los que los dan, otros de los que los reciben, y otros de los que juntamente los dan y los reciben. Pero de que fruto es hazer yo juizio en esto, no siendo de alguna importancia el saberlo? Que significa aquel coro que le cercan las GRACIAS asidas de las manos?

Significa el orden con que los beneficios bueluen de las manos de los que los reciben, a las de los que los dan: y si estos se interrumpen en alguna parte, se viene a perder la hermosura del todo, que es bellissimo, mientras en el se conserua la trauaçon, y se guarda la alternada correspondencia.

Pintanlas risueñas, porque las caras de los que hazen los beneficios, y las de los que los reciben, se han de mostrar alegres.

Son de tierna edad, para que se entienda que la memoria de los beneficios que se reciben, nunca se ha de enuegecer.

Pintanlas dõzellas, porque los beneficios han de ser para todos sinceros, incorruptos, y santos, sin que sea decẽte auer en ellos cosa estrecha, ni apretada.

Y pintanlas con vestiduras desceñidas y transparentes, porque los beneficios se han de dexar ver.

Aunq̃ ay algunas personas tã inclinadas a las fabulas y ficciones de los Griegos, q̃ juzgan ser necessaria la noticia destas cosas. No aura quiẽ diga, q̃ es importante saber los nõbres q̃ las puso HESIODO, llamãdo ÆGLEN a la primera, EVFROSINE a la segũda, y THALIA a la tercera; y cada vno arrastra y violẽta la interpretaciõ destos nombres a su propio dictamen, procurãdo hallar razõ dellos; siendo cierto, q̃ el ponerlos HESIODO, fue por solo su antojo: y assi HOMERO mudò el nombre a la vna, llamandola PASITHEA; y la hizo casada, para que entiendas no eran virgenes VESTALES: y yo hallarè otro Poeta que las ciña los vestidos, y se los dè tapidos, y de lana.

El estar MERCVRIO en su compañia, no

es porq̃ la razon, y las buenas razones hazen recomendables los beneficios; ſino porque ſe le antojò aſsi al pintor. Haſta CRISIPO (cuya ſutil agudeza penetra la mas eſcondida verdad, y cuyas razones ſe encaminan a ſolo el obrar, ſin vſar de mas palabras de las que ſon baſtantes a la inteligencia de lo que ſe dize) hinche de tal manera ſu libro cõ eſtas impertinencias, que viene a ſer muy poco lo que diſcurre en los motiuos que deuen obligar al hazer las buenas obras, y al agradecerlas: y deuiendo acomodar las fabulas a las dotrinas, acomoda las dotrinas a las fabulas: porque demas de lo que eſcriue HECATON, añade CRISIPO, que las tres GRACIAS ſon hijas de IVPITER, y EVRIMINE: y que aũque ſon de menos edad que las HORAS, ſon algun tanto mas hermoſas; y que por eſta razon las hizieron compañeras de VENVS.

Tambien quieren aya miſterio en el nombre de la madre, diziendo que ſe llamò EVRIMINE, por ſer propio de quien tiene grãde y eſtendido patrimonio el hazer mercedes,

como ſi fuera eſtilo poner primero nombre a las hijas que a las madres; o como ſi los Poetas dieran verdaderos nombres a las coſas. Del miſmo modo que los muñidores, o porteros, que tienen por oficio llamar a los ciudadanos para algunas juntas, ſuplen con audacia lo que les falta de memoria, llamando con diferentes nombres a los que ſe les oluida: aſsi los Poetas hazen poca eſtima de dezir verdad; antes, o compelidos de la neceſsidad, o lleuados de la aparencia, quieren que cada coſa ſe llame con el nombre que mejor les viene a ſus verſos, ſin que ſe les impute a hurto el aumentar algo a ſu caudal: y luego el Poeta que los ſigue, quiere ſe les confirme aquel miſmo nombre. Y para que conozcas que eſto es aſsi, aduierte, q̃ quando HESIODO y HOMERO hablan con mas cuidado de THALIA, la pone el vno entre las GRACIAS, y el otro entre las MVSAS.

CAPITVLO IIII.

PEro por no incurrir en la miſma culpa q̃ reprehendo, quiero dexar todas eſtas

cosas, que de tal manera no pertenecen a la sustancia de la materia, que aun no se le acercan. A ti incumbe el tomar a tu cargo mi defensa; si alguno me objetare que he forçado a CRISIPO a entrar en orden, siendo sin duda grande varon: mas al fin GRIEGO, cuya agudeza es tan sutil, que con facilidad se embota, y muchas vezes se tuerce: y quãdo trata alguna materia, pica; pero no ahonda. El inuentar estas cosas que tiene de agudeza? Nuestro discurso ha de ser, tratar de los beneficios, dando forma a la cosa, con que mas se eslabona la compañia y amistad de los hõbres. Iusto es dar ley a la vida, para que ni cõ capa de benignidad se dexe lleuar de vna inconsiderada facilidad; y para que la detencion (mientras se encamina a templar la liberalidad) no la estreche; siendo comunmẽte, que ni sea sobrada, ni diminuida. Conuiene enseñar, que los beneficios se reciban cõ voluntad, y que se retornẽ con la misma, haziendo competencia, no solo de igualar, sino de vencer en animo y en obras a aquellos, de quien se recibieron: porque el que deue

gratificar la buena obra recebida, no llega a conseguirlo, si no se auentaja. Hase de enseñar a los que dan, que no çahieran lo que dieren; y a los que reciben, que se juzguen siempre deudores de mayor cantidad. De tal manera nos exorta CRISIPO a esta honestissima competencia de vencer los benecios cõ otros beneficios, que dize deuemos rezelar, que siendo las GRACIAS hijas de IVPITER, seria no pequeño sacrilegio hazer ofensa a tan hermosas damas. Dame tu alguna dotrina, por la qual me haga yo mas bienhechor, y mas agradable para con las personas dignas; y por la qual compitan los animos de los quedan, y de los que reciben, de tal modo, que los bien hechores se oluiden de los beneficios; y aya en los que los recibieron vna eterna memoria: que essotras impertinencias deuen dexarse a los Poetas, cuyo intento es deleitar las orejas, texiendo dulces fabulas. Los que tienen por fin el sanar los entendimientos, y conseruar la fe en las cosas humanas, y assentar en los coraçones la memoria de las buenas obras, deuen

hablar con mucha autoridad, poniendo en ello todas sus fuerças, sino es que los inuentores destas impertinencias piensan, que con liuianas y fabulosas razones, y con cuentos de viejas se podra prohibir vna cosa tan perniciosa, como seria presentar nueuas escrituras en contracambio de los beneficios.

CAPITVLO V.

MAS Al mismo modo que tengo intento de dexar lo que no fuere necessario, conuiene declarar, que lo primero que se deue aprender, es, el saber que cosa sea aquello que deuemos, quando auemos recebido algun beneficio: porque vnos dizen que deuen el dinero que recibieron, otros el Consulado, otros la dignidad, otros el sacerdocio; y otros el gouierno de algunas Prouincias. Estas cosas son señal de la buena obra: pero no son la misma buena obra; que no consiste en lo que se toca con la mano, sino en lo q̃ se vè en el animo. Mucha diferencia ay de la materia del benefi-

cio, al mismo beneficio: porque el oro y la plata, y todo lo demas que se recibe de los amigos, no forman el beneficio; porque este solo consiste en la voluntad del que da. Los ignorantes reparan solamẽte en lo que se les ofrece a la vista, en lo que se les entrega, y en lo que posseen: y al contrario desestiman lo que con verdad es estimable y precioso. Estas cosas que tenemos, que miramos, y en que haze reparo nuestra codicia, son caducas, que nos las pueden quitar la fortuna y el agrauio; pero el beneficio permanece aun despues de perdido lo que se nos dio: porque no ay fuerça que pueda hazer vano lo que vna vez fue bien hecho. Rescatè a mi amigo, que estaua en poder de los piratas: dio despues en manos de otro cosario, que le metio en la mazmorra: no le quitò el beneficio que yo le auia hecho, si bien le quitò el vso del. Saquè libres del naufragio, ò incendio, a algunos; murieron despues de alguna graue enfermedad, ò de alguna accidental injuria; aunq̃ ellos no viuan, queda viuo lo que se les dio.

De modo que todas las cosas que impropiamente vsurpan el nombre de beneficios, son solamente vnos instrumentos, por los quales se manifiesta la amigable voluntad. Esto mismo sucede tambien en otras muchas cosas, en las quales està en vna parte la aparencia, y en otra la misma cosa. Premia el Emperador a vn soldado, dandole vn collar, vna corona ciuica, ò vna mural. Que tiene en si de precioso la corona? que la garnacha? que la vara? que el tribunal? que la licencia de andar en coche? Ninguna destas cosas es honor, pero cada vna dellas es señal de honor: de la misma suerte lo que se ofrece a la vista, no es el beneficio, sino señal del beneficio.

CAPITVLO VI.

QVE cosa es beneficio?

Es vna accion beneuola, que da gozo, recibiendole; y que està cõ pronta y dispuesta voluntad a lo que haze. De modo que lo

que se haze, o lo que se da, no es de tanta cõsideracion, como el animo con que se da, y se haze: porq̃ el beneficio no consiste en lo que se haze, o se da, sino en la voluntad del que lo da, o lo haze: y de solo esto podras echar de ver que ay en ello grande diferencia; que el beneficio siempre es bueno: y lo que se haze, ò se da, no es en si bueno, ò malo. El animo es el que da estimacion a las cosas pequeñas, y el que da lustre a las abatidas; y el mismo es quien deslustra las grandes, y quita el valor a las tenidas en precio. Las mismas cosas, a que encaminamos nuestros deseos, son indiferentes, sin tener naturaleza de bien, ò de mal. Lo que importa es, que siendo el animo el que da forma a las cosas, las guie y encamine: segun lo qual no es beneficio aquello que se cuẽta, y se da. Al modo que en los sacrificios no consiste el culto de los dioses, en que las victimas sean muy abundantes, ni en que vayan adornadas de oro, sino en la recta y deuota voluntad de los que veneran su deidad: porque los varones justos con vn poco de farro, y con humildes

vasos de tierra muestran su religion; y al cō-
trario los malos no purifican su impiedad,
aunque llenen los altares de mucha sangre.

CAPITVLO VII.

SI los beneficios consistierā en las cosas, y no en la voluntad, vinieran a ser mayores quando lo fueran las cosas que recebimos; pero esto es falso: porque muchas vezes nos obliga mas el q̄ cō magnificēcia nos da alguna cosa pequeña; y el que igualandose en el animo a las riquezas Reales, nos ofrece poco, pero con mucha voluntad; y el que oluidado de su pobreza, pone los ojos en la nuestra: el que no solo tuuo intentos, sino ansias de ayudarnos: el que quando nos dio el beneficio, lo dio como si el lo recibiera: el que nos dio sin pensar en el retorno; y quando le recibio, no se acordò de que el huuiesse dado; y el que buscò la ocasion, y asio della para beneficiarme. Al cōtrario (como tengo dicho) no son agradables las dadiuas (aunque en la misma

cosa, y en su hermosura parezcan grandes) quando se sacan por fuerça al que las da, ò se le caen sin gusto; siendo mucho mas agradable lo que se da con mano apacible, que lo que se arroja con mano rica. Lo que me dio fulano es cosa pequeña, pero no tuuo mas que darme. Diome el otro vna cosa grande, pero dudò en darmela; dilatòlo, y suspirò quando me la daua, y anduuo buscando escusas. Este quando me hizo el beneficio, no tuuo voluntad de agradarme; y asi no juzgo que me dio cosa alguna, porque la dio a su ambicion.

CAPITVLO V.

OFreciēdo muchas personas a SOCRATES algunas dadiuas, cada vno segun su possibilidad, ASCHINES, vn pobre dicipulo suyo, le dixo: *Yo no hallo cosa que poderte dar, que sea digna de ti, y con esto confiesso mi pobreza; y assi te doy lo que solamente tengo, que es a mi mismo: suplicote admitas con gusto esta dadiua, aunque es tan pequeña, aduirtiendo a que por mucho que los demas*

te ayan dado, han reſeruado mucho para ſi. Al qual reſpondio Socrates: *Porque no has de juzgar tu que me has hecho grande dadiua, ſino es que te eſtimas en poco? Por cuenta mia queda el boluerte a ti miſmo mejorado de como te me entregas.* Vencio ſin duda Aschines con eſta dadiua el animo de Alcibiades, aunque le tenia igual a ſus riquezas, y adelãtóſe a la munificencia de todos los demas mancebos ricos.

CAPITVLO IX.

NO ves como el animo aun eſtãdo metido entre los aprietos de la pobreza, halla materia para la liberalidad? Pareceme que dixo Aschines: *Poco te aprouecha, ò fortuna, el auerme hecho pobre, que ſin embargo de ſerlo, he de componer vn preſente digno de* Socrates; *y pues no puedo darle de tu caudal, darele del mio*: y no quiero pienſes que Aschines ſe deſeſtimò, auiendoſe hecho precio de ſi miſmo: antes eſte ingenioſo mãcebo hallò modo como adquirir para ſi a

So-

Socrates. No hemos de poner los ojos en lo que vale lo que ſe da, ſino en la bondad de quien lo da. El cauiloſo y aſtuto no da dificil entrada a los que pretenden coſas deſordenadas; y no auiendo de ayudarlos con obras, los alienta con palabras, enredando los mas en ſus vanas eſperanças: y aunque eſto es malo, tengo por peor la condicion de aquellos, que ſiẽdo deſabridos en la lengua, y encapotados en el roſtro, dan a conocer ſu fortuna por medio de la embidia: porque al que es dichoſo, todos a vn miſmo tiempo le reuerencian y abominan, aborreciendo al q̃ haze lo que ellos miſmos hizierã, ſi ſe hallàran en el miſmo eſtado. Ay algunos q̃ murmurando no ſolo en ſecreto, ſino en publico de las mugeres agenas, permiten que las ſuyas ſe entreguen a otros. Ay aſsimiſmo algunas matronas que a los maridos que no conſienten que ſus mugeres ſalgan cada dia en ſillas ò coches, lleuandolas adonde muchos las vean deſcubiertas, los llaman hombres ruſticos, inhumanos, maleuolos, y de peruerſa condicion. Y ſi ay alguno que no ſe

ha-

haga conocer por el amiga que tiene, y que no dè anillos a la muger agena, dizen del que es de abatida y humilde ſenſualidad, llamandole amigo de fregonas: de que reſulta, que ya el adulterio ſe tiene por vn decentiſsimo deſpoſorio; y dello reſultan aſsimiſmo los viudos celibatos, por apartarſe, y diuorciarſe muchos caſados de comũ conſentimiento; y que ninguno lleue a ſu caſa, ſino es la que ſacò de la agena. Ya ſe compite en diſsipar lo hurtado, y en boluerlo a reſtaurar con igual auaricia: ya en no hazer eſtimaciõ de los otros; ya en deſpreciar la agena pobreza, y en temer la propia, ſin juzgar ay otra coſa que ſea mal ſino el tenerla: ya en perturbar la paz con injurias; ya en afligir con violencia y temores a los mas flacos: porque ya no cauſa marauilla el deſpojar las Prouincias, y el ſer vendibles los gouiernos; el publicarſe almoneda de la juſticia, vendiendola a entrambas las partes, y arrimandoſe deſpues a la vna: porque dizen es derecho de las gentes el poderſe vender lo que ſe comprò.

CAPITVLO X.

PEro prouocados de la materia, nos ha lleuado el impetu muy lexos del aſſunto; y para q̃ no ſe cargue toda la culpa a nueſtro ſiglo, ſe deue aduertir, q̃ deſto miſmo ſe quexarõ nueſtros paſſados, y deſto nos quexamos noſotros; y dello ſe quexarán los que vinieren, ponderando ſiẽpre q̃ eſtan perdidas las coſtũbres; y que reyna la maldad: que las coſas humanas van declinando a lo peor, y deſpeñãdoſe a todo genero de pecados. Todas eſtas culpas eſtuuieron, eſtan, y eſtarã ſiẽpre en el miſmo lugar, mudandoſe algun tãto ya a vna, ya a otra Prouincia: al modo q̃ las olas, a quien el fluxo y refluxo del Oceano leuanta mas quãdo ſube, y las encierra en lo interior de ſus riberas quando baxa; aſsi vnas vezes crecen mas las culpas: ya rompiendo la del adulterio el freno de la honeſtidad, ya teniendo grande eſtimacion la locura de los combites, haziendoſe celebre la cocina feiſsima deſtruidora de las haziendas. Otras vezes ſe cuida con demaſia

del eſquiſito adorno delos cuerpos,atendiẽdo mucho a la hermoſura del cuerpo, en que muchas vezes ſe deſcubre mas la fealdad del animo. Otras la mal permitida libertad brota en deſverguença y deſcaramiẽto. Otras ſe introduze la crueldad particular y publica. Otras la locura de guerras ciuiles,cõ q̃ viene a profanarſe todo lo ſanto y ſagrado. Tal vez ſe vſarâ dar honor a la embriaguez, teniendoſe por valor el beuer mucho vino. Los vicios no eſtan ſiempre firmes en vn lugar, antes ſiendo mouibles, y encontrandoſe entre ſi, andan alborotando, y vnos hazen huir a otros: pero ſiempre hemos de confeſſar que ſomos malos,y que lo fuimos; y bien contra mi voluntad añadirè que lo hemos de ſer: ſiempre aura homicidas, tiranos, ladrones, adulteros,robadores,ſacrilegos y traidores: y aunque la culpa del ingrato es menor que la de todos eſtos vicios,todos ellos nacen de la ingratitud del animo: ſin la qual apenas ſe comete delito graue. Procura tu no incurrir en eſte crimen, juzgandolo por grauiſsimo: pero ſi le cometiere otro, perdonalo co-

mo culpa ligera: porque ſi todo el peſo deſta injuria viene a parar en que perdiſte la buena obra, ya lograſte lo mejor della, que es el auerla hecho: mas al modo que deuemos cuidar de colocar los beneficios en aquellos que han de reſponder con agradecimiento; hemos tambien de hazer algunos, aunque tengamos malas eſperanças del retorno: y no ſolo teniẽdo ſoſpechas de que han de ſer ingratos, ſino aun teniendo certeza de que lo han ſido: como ſi ſucedieſſe poder yo reſtituir a alguno ſus hijos, librandolos de algun gran peligro ſin perdida mia, no dudarè de hazerlo. Al que me fuere benemerito, defenderèlo,aunque ſea con rieſgo de mi ſangre, y entrarè con el a la parte del peligro: mas al indigno, ſi le pudiere librar de los ladrones con ſolo dar vn grito, no rehuſarè el darle ſaludables vozes.

CAPITVLO XI.

LO que reſta ſaber ahora, es, que beneficios ſon los que ſe deuẽ dar, y el modo

que ha de auer en darlos. En primer lugar ponemos los necessarios, en el segundo los vtiles, y en el vltimo los deleitables; y en todos hemos de procurar sean de calidad, que duren siempre. El començar por los necessarios, es, porq̃ de diferẽte modo obliga al animo lo que conserua la vida, que lo q̃ la ilustra y adorna: porque sucede algunas vezes auer algunos tan fastidiosos despreciadores de aquello que se les da, siendo tal, que pueden carecer dello, sin que les haga falta, que te diran: *Quedate con lo que me das, porque estoy contento con lo que yo me tengo*; siendo estos de tal condicion, que no solo tienen gusto de no agradacer el beneficio, sino de despreciarlo. Entre los beneficios necessarios tienen el primer lugar aquellos, sin los quales no podemos viuir: el segundo aquellos, sin los quales no deuemos viuir: el tercero aquellos, sin los quales no queremos viuir. Los primeros desta primera classe son, el sacaros del poder de los enemigos, de la indignacion de los tiranos, y de otros muchos varios è inciertos peligros,

que tienen sitiada la humana vida. En qualquiera destos peligros que se discurra, será mayor la buena obra al passo que ellos huuieren sido mayores: porque el pensamiento encuentra luego con la cantidad y calidad de los males, de que nos libraron, haziẽdo recomendacion del beneficio el miedo antecedente: pero no hemos de dilatar el socorrer al necessitado, con fin de q̃ el temor haga mas estimable nuestro socorro. En segundo lugar estã aquellos beneficios, sin los quales pudieramos tener vida; pero tal, que tuuieramos por mejor la muerte: como son la libertad, la honra, y la buena conciencia. En tercer lugar entran aquellas cosas que son amables por la cercania, por la sangre, y por el vso, y la costumbre, como son los hijos, las mugeres, y los penates, con otras cosas, que de tal manera las arrimò a si la voluntad, que tiene por mas acerbo el apartarse dellas, que de la vida. Tras estas cosas necessarias se siguen las vtiles; cuya materia es varia, dilatada y estendida. En estas entra el dinero, no el superfluo, sino el

adquirido para vn ajustado modo de vida. Entra tãbien la honra, y los acrecentamiẽtos delos que aspiran a puestos mas altos: porque ninguna cosa es mas vtil, que serlo cada vno para si. Tras estas cosas vtiles vienen aquellas,que procediendo de la abundãcia,hazen afeminados a los que las posseen. Hemos de procurar, que las dadiuas destas cosas sean agradables,por la sazon en que se dan,ò por no ser vulgares, sino tales, que ò las ayan tenido pocos, ò que sean pocos los que en nuestros tiempos las tengan; ò que al menos sean tales, que si por su naturaleza no fueren preciosas, lo vengan a ser por el tiempo,ò por el lugar. Atendamos a qual dadiua serà mas deleitable,y qual la que ha de estar mas frequente a la vista del que la recibe,para que siempre que estè con ella, estè con nosotros. Tambien se ha de poner cuidado en no embiar presentes despropositados, como seria presentar instrumentos de caça a vna muger, ò a vn viejo: el embiar libros a vn rustico labrador; ò al contrario embiar redes de caça,ò pesca,al que de todo

punto es dado a los estudios y letras. Deuese asimismo aduertir, que quãdo queremos hazer agradables nuestros presentes,no sean de calidad que con ellos çahiramos los defetos de las personas a quien los embiamos, como seria embiando vino a vn borracho, ò medicamentos a vn enfermizo: porque la dadiua que descubre el vicio de quien la recibe,dexa de ser beneficio,y es quemazon.

CAPITVLO XII.

QVando tuuieremos posibilidad de elegir lo que auemos de dar, busquemos en primer lugar tales cosas que sean permanecientes,y no faciles de consumirse: porque ay pocos hombres tan agradecidos, que sin tener a la vista lo que recibieron, se acuerdẽ dello. A los ingratos vieneles la memoria de la dadiua,mientras la tienen en su presencia,sin que esta les dè lugar a que se oluiden de lo que recibieron, antes les representa y mete en el coraçon al autor del beneficio: y pues no nos es decente estar haziendo re-

cuerdos de lo que dimos. Busquemos para dar tales cosas, que siendo durables, despierten la memoria, quando se fuere enflaqueciendo. De mejor gana daria yo plata labrada que acuñada; y de mejor estatuas y pinturas, que vestidos, ni otras cosas que el vso las consume breuemente. Ay pocas personas en quien dure el agradecimiento, en consumiendose la cosa que recibieron; y son muchas mas las que no les dura en el animo mas tiempo del que dura el vso: y assi quanto fuere possible querria yo que no se consumiesse mi dadiua: dure pues, y ande siempre asida a mi amigo, y viua con el. Ninguno es tan ignorante, que sea necessario aduertirle, que no embie despues de passadas las fiestas gladiatores; y que no presente en verano las vestiduras de inuierno; ni en inuierno las que han de seruir en caniculares. Assique el comun sentir ha de hazer obseruacion en las dadiuas, atendiendo al tiempo, al lugar, y a las personas: porque ay algunas cosas que en vna hora son agradables, y dexan de serlo en otra. Quanto mas

agradable y gustoso será aquello que nadie lo tiene, que lo otro, de que ay mucha abundancia? Y quanto mas lo que se ha buscado muchos dias, que lo que en qualquiera parte se halla? Sean pues las dadiuas no tanto preciosas, como raras y exquisitas; que estas aun en las casas de los poderosos se hazen lugar, como seria embiar vnas mançanas ordinarias que huuiessen madurado anticipadamente, aunque sean de las que dentro de pocos dias han de causar hastio. Tampoco careceran de estimacion aquellas cosas, que ninguno otro las aya dado, ò nosotros no las ayamos dado a otro.

CAPITVLO XIII.

SIendo ALEXANDRO MACEDON vecedor de todo el Oriente, y auiendo leuantado el animo sobre las cosas humanas, le embiaron los CORINTIOS por sus Embaxadores el parabien, ofreciendole admitirle por ciudadano de CORINTO:

y auiendoſe reido ALEXANDRO de la oferta, le dixo vno de los Embaxadores: *A ninguno, ſino es a ti, y a* HERCVLES *hemos admitido a ſer nueſtro ciudadano.* Oyendo eſto ALEXANDRO, admitio con guſto el honor que ſe le ofrecia; y auiendo feſtejado a los Embaxadores con humanidad y combites, puſo la eſtimacion, no en los que le dauan el honor de ciudadano, ſino en aquellos, a quien antes lo auian dado: y aquel varon entregado a la vanagloria (cuya medida, y cuya naturaleza ignoraua) ſiguiendo las piſadas de HERCVLES y BACO, ſin parar donde ellos pararon, paſsò la viſta de aquellos que le hazian el honor, y puſola en los que le auian en el ſido compañeros, juzgando, que pues le igualauan a HERCVLES, era ya poſſeedor de la diuinidad, a que con vaniſsimos penſamientos aſpiraua. Que coſa tenia ſemejante a HERCVLES aquel loco mancebo, a quien en lugar de la virtud fauorecia vna dichoſa temeridad? HERCVLES no vencio coſa alguna que la apropiaſſe para ſi. Atraueſsò por todo

el

el Orbe, no codiciando, ſino caſtigando: que pues no auia de vencer el que era enemigo de los malos? el vengador de los buenos? el pacificador de mar y tierra? Mas eſſotro que deſde ſu niñez fue ladron, y deſtruidor de las gentes, ruina no ſolo de los enemigos, ſino tambien de los amigos; juzgaua que el ſumo bien conſiſtia en ſer el terror de todos los mortales, ſin conſiderar, que no ſolo los animales ferociſsimos, ſino tambien los mas flacos, ſe ſuelen, y deuen temer por ſu mala ponçoña.

CAPITVLO XIIII.

BOluamos ahora a nueſtro propoſito. El beneficio que ſin eleccion ſe da a qualeſquier perſonas, a ninguna es grato. Ninguno ſe juzga por hueſped del meſonero, y ninguno por combidado del que haze combite general, donde ſe puede dezir: *Que es lo que me dio a mi? no es lo miſmo que dio a los que apenas conocia? y lo que dio a ſus miſmos enemigos? y a los mas baxos hõbres? Iuzgome*

en

en esto por digno de su combite? no lo hizo sino por obedecer a su ambicion. Lo que quisieres se te agradezca, haz que sea raro: porq̃ quien permite se le haga cargo de lo que se da al vulgo? Pero tras esso nadie juzgue desta doctrina, que es mi intento estrechar la liberalidad, ni enfrenarla con mas apretadas leyes: espaciese, y salga por donde ella quisiere, vaya por dōde gustare, pero sea sin errar el camino. Ay algunos modos de dar, con los quales el que recibio, aunque aya sido en compañia de otros muchos, no se cuenta entre los populares: porque ninguno dexa de tener alguna particular señal de familiaridad, con que juzga fue admitido mas interiormente en la voluntad. Diga pues este: *Aunque yo recebi lo mismo que fulano, diosele con mayor voluntad, y con mayor breuedad, a el le costò mucho tiempo la pretension.* Al modo que las rameras se diuidē entre muchos, de suerte que ninguno queda sin alguna particular señal de animo aficionado: assi el que quiere que sus beneficios sean amables, delibera en la forma, con que siendo mu-

chos los que pretende obligar, tenga cada vno vna particular seña, con que se juzgue preferido a los demas. Yo no pondrè estoruos a los beneficios: porque quantos mas y mayores fueren, tendran mas de alabança; pero conuiene interuenga en ellos el juizio y la razon: porque ninguno haze aprecio de lo que se le dio acaso, y sin preceder deliberacion. Por lo qual el que pensare, que quando dezimos esto, queremos estrechar los terminos de la liberalidad, señalandole menos estendidos limites, le dirè que no oiga con malignidad nuestras amonestaciones: porque a qual de las virtudes veneramos mas, y a qual exortamos mas? y a quien conuiene mas que a nosotros el persuadirla? siendo nuestro intento establecer en el mundo la amistad del linage humano.

(.?.)

CAPITVLO XV.

QVE es lo que desto infieres?

Infiero, que no ay fuerça alguna en el animo que llegue a ser honesta (aunque se originè de voluntad justa) sino es aquella a quiē el modo hizo que fuesse virtud; y assi prohibo, que la liberalidad no se conuierta en prodigalidad. Aquellos beneficios que encaminare la razon para que se coloquen en personas dignas, seran agradables, y se recebiran con manos abiertas: y no serà assi en los que acarrea el caso, ò el impetu, que son faltos de consejo. Aquellos seran gustosos, de que puede hazer ostentacion el que los da, preciandose de auerlos hecho. Llamaràs tu beneficios aquellos en que te auerguenças de nombrar al que los haze, ò al que los recibe. O como son mas gustosos, y como penetran mas a lo interior del animo, para nunca ausentarse del aquellos, que quando piensas en el autor dellos, te deleita

mas su memoria, que lo que del recebiste. CRISIPO PASIENO solia dezir, que de algunas personas queria mas el juizio, que el beneficio; y daua dello exemplos, diziendo: *Del* DIVO AVGVSTO *quiero mas el juizio, y de* CLAVDIO *el beneficio.*

Pero yo digo, que no se ha de codiciar el beneficio de aquel, cuyo juizio es vil.

Pues que se auia de hazer? no se auia de recebir el beneficio que daua CLAVDIO?

Si se auia de recebir, pero como la dadiua que se recibe de la fortuna, de quien sabes que en vn instante se podrà boluer contraria.

Porque pues separamos estas cosas, que en si estan mezcladas?

Porque no es beneficio aquel a quien le falta la mejor parte, que es el auerse dado, precediendo juizio; y assi vna grande cantidad de moneda dada sin discurso, no serà beneficio, serà tesoro: con lo qual dezimos, que ay muchos beneficios, que cōuiene recebirlos, y que no queda obligacion de deuerlos.

LIBRO SEGVNDO DE BENEFICIOS, DE LVCIO ÆNEO SENECA.

A ÆBVCIO LIBERAL.

VEAMOS, amigo LIBERAL, el mejor de los hombres, aquello que de la primera parte nos resta por tratar. Esto es saber la forma que se deue guardar en hazer los beneficios; de lo qual me parece podrè mostrar vn facil camino, que es, que los demos en el mismo modo que quisieramos recebirlo. Lo primero es, que el dar sea con voluntad, y q̃ sea luego, sin poner dudas, ni dilaciones: porque no pueden ser agradables los beneficios que estuuieron mucho tiempo pegados y detenidos en las manos del que los da, mostrãdo

que se dan con disgusto, y como sacados por fuerça. En caso que en ellos aya alguna dilacion, procuremos no sea perceptible, y que no se conozca si fue por estarlo deliberando: porque el que duda, està muy proximo al que niega, con que viene a no merecer agradecimiento: porque siendo lo mas agradable de los beneficios la voluntad del que los haze, no se podrà dezir que dio con ella el que con la detencion testifica que no la tuuo, sino que le faltò brio para negar lo que dio, y para resistir al que se lo pedia: porque ay muchos, a quien el poco valor de su frente los haze liberales. Los beneficios que preuienen a la necessidad, y con facilidad salen al encuentro, sin que en ellos aya otra detencion mas que la que causò el empacho de quien los pide, son agradabilissimos, realçãdolos el ir ellos delante, y seguirlos despues el deseo. Egregia accion es preuenir con los beneficios antes que se interpongan los ruegos: porque siendo ordinario en los hõbres de bien, quando quieren pedir alguna cosa, turbarseles la lengua, y salirles colores

al roſtro. El que los libra deſte tormento, multiplica ſu dadiua: porque el que recibio rogando, no lleuò de valde el beneficio; pues como dixeron nueſtros grauiſsimos mayores, ninguna coſa cueſta mas cara que la que ſe compra a precio de ruegos? Con mas diſtincion, y menos vezes hizieran los hombres ſus plegarias a los dioſes, ſi las huuieran de hazer con publicidad; porque aun a ellos, a quien decentiſsimamente ſuplicamos, queremos pedir interiormente, y con ſecreto.

CAPITVLO II.

ESta palabra RVEGO es moleſtiſsima y peſada, y pronunciaſe con roſtro humillado; y aſsi ſe deue hazer gracia y remiſsion della, aſsi al amigo, como a otro qualquiera, a quien con los beneficios quiſieremos hazer que lo ſea. Conuiene pues que el beneficio ſe dè con toda breuedad: porque quando ſe da al que ruega, ya viene a darſe tarde: y aſsi ſerà bien a diuinar los deſeos de cada vno; y deſpues de conocidos, eximirlos de

la peſadiſsima moleſtia de pedir. Ten por cierto, que ſerà agradabiliſsimo, y que viuirà ſiempre en la memoria el benficio que ſalio al encuentro; y ſi no pudieremos preuenirlo, cortemos almenos los largos razonamientos del que ruega, porque no parezca que el hazerle el beneficio, pēdiò de ſus ruegos, ſino que al inſtante que tuuimos noticia de la neceſsidad, hizimos la promeſſa; y entonces la pronta preſteza haga fe, de que huuieramos hecho lo miſmo, ſin que ſe huuieran interpueſto los ruegos. Al modo que al enfermo es ſaludable la comida dada con oportunidad; y la agua ofrecida en ſazō ſuele ſeruirle por medicamento: aſsi tambien qualquier ligero y vulgar beneficio dado cō prontitud, ſe realça mucho, venciendo la eſtimacion del mas precioſo, ſi fue tardio, y pēſado mucho tiempo. No ſe puede dudar, que el que dio prontamente, dio con volūtad, y conſiguientemente con alegria, moſtrando en ella la cara del animo.

CAPITVLO III.

EL ſilencio, ò la tardança en hablar, que imitan la grauedad y triſteza, desfloran las dadiuas de algunos, porque las hazen cõ la cara delos que niegan. Quanto mejor es adornar con buenas palabras las buenas obras, recomendandolas con la humana benignidad, reprehendiendo al que te pide, porq̃ tardò en hazerlo? y para eſto conuẽdra que le des alguna amigable y familiar quexa, diziendole: *Enojado eſtoy contigo, porque deſeando alguna coſa de mi, no diſte orden de que yo lo ſupieſſe antes que llegaſſes a rogarmelo con tanto afecto, y de que para ello te ayas valido de interceſsiones: pero tras eſto me doy el parabien de que ayas querido hazer experiencia de mi animo. Lo que de aqui adelante huuieres meneſter, tomalo como derecho tuyo; que yo ſolo eſta vez te perdono la groſſeria de auerme rogado.* Con eſtas razones le obligaràs a que haga mayor eſtimacion de tu animo, que de la dadiua de aquello que vino a pedirte, aun-

que ſea de grande valor. Conoceſe la benignidad, y grande virtud del que da, quando el que ſe aparta de ſu preſencia, ſale diziendo: *Grande es la ganancia que oy he hecho; mas eſtimo el auer hallado apacible a fulano, que ſi por otros medios huuiera recebido duplicado lo que me dio; y aſsi jamas podrè dar equiualente recompenſa a ſu animo.*

CAPITVLO IIII.

AY Muchos que con la aſpereza de las palabras, y con el encapotamiento del roſtro conuierten en odio los beneficios, vſando de tal lenguage y ſoberuia, que al que pidio, le queda arrepentimiento de auer conſeguido lo que pedia. Suele tambien auer deſpues de hecha la promeſſa, vnas y otras dilaciones, no auiendo coſa mas acerba, que el boluer a rogar deſpues de alcançada la gracia. Los beneficios han de eſtar patentes, porque ay algunas perſonas, de quiẽ cõ mas dificultad ſe recibe, q̃ ſe

impetra, siendo necessario tener vnos que lo acuerden, y otros que lo reciban: con lo qual passando las dadiuas por tantas manos, vienen a desflorarse; siendo pequeña parte de agradecimiento la que queda para el que prometio el beneficio: porque cada vno de los que fueron rogados para que intercediessen, cercena algo de la gracia al que la hizo. Asi que si quieres que se estimen cõ agradecimiento los beneficios que hizieres, has de procurar que lleguen intactos, enteros, y sin diminuciõ a las manos de aquellos, a quien los prometiste: no permitas que alguno los entresaque, ò los detenga: porque con lo que tu das, ninguno puede ganar gracias sin diminuir la tuya.

CAPITVLO V.

NO ay cosa tan amarga como vna prolixa suspension, y asi con mayor animo se sufre el cortar las esperanças, que el alargarlas. Muchos ay que tienen por vicio dilatar con peruersa ambicion lo que prome-

tieron: porque no venga a ser menor el concurso de los pretendientes; y desta calidad son los ministros Reales, a quien agrada ver delante vn estendido espectaculo de su soberuia, juzgando que pueden menos, si no ostentan su poderio mucho tiempo, y a muchos. Ninguna cosa despachan luego, y ninguna de vna vez. Las injurias que hazen son aceleradas, y los beneficios espaciosos: por lo qual puedes tener por verdaderissimo el dicho del Comico. *Porque no àcabas de entender que quitas otro tanto de gracia, quanto añades de dilacion?* Destos agrauios se originan aquellas vozes que pronuncia el ingenuo dolor: *Si has de hazer algo, hazlo luego, que ninguna cosa estimo tanto; mas quiero que me lo niegues, que no que me lo dilates*: q̃ quãdo llega a cansarse el animo, comiença a tomar odio al beneficio que espera; y por sola esta causa se justifica el ser ingrato. Al modo que se tiene por acerbissima crueldad la que prorroga y alarga la pena, siendo cierto genero de piedad matar con presteza: porque el vltimo tormento trae consigo el fin del

dolor, y el tiempo que le antecede, es gran parte del castigo que se espera: assi es mayor la gracia de la dadiua, quanto menos tiempo estuuo suspensa: porque aun en las cosas buenas es penoso el esperar. Y siendo muchos los beneficios que acarrean remedio a las necessidades, quien consiente que a quel, a quien puede librar luego, se atormente mucho tiempo, ò que se alegre mas tarde, destruye sus buenas obras. Toda benignidad camina con passo veloz, siendo propio del que socorre con voluntad, el hazerlo luego. El que dio tarde, y alargandolo de dia en dia, aunque aprouechò con el beneficio, no lo hizo con animo; y assi perdio dos cosas muy grandes, que fueron el tiempo, y la muestra de voluntad amiga: porque el querer tarde, es accion de los que no quieren.

CAPITVLO VI.

EN qualquier negocio, ò amigo LIBERAL, no es pequeña parte el modo cō

que se haze, ò se dize. La presteza en el dar, haze, que lo que se da parezca mucho; y al contrario la detenciō lo diminuye. Al modo que en las flechas, siendo vna misma la fuerça del hierro, es mucha la diferencia de dispararse con braço gallardo, ò en salir de mano flaca y debil: y al modo que vna misma espada vnas vezes haze pequeñas heridas, y otras penetra hasta lo interior, conociēdose que el golpe viene de braço fuerte: lo mismo sucede en lo que se da, en que viene a ser de importancia el modo. Que dulce, y que precioso es el don, de que aun no se cōsiente el dar gracias; y aquel de que se oluida el que le da, aun quando le està dando! porque el reprehender al que se da, y mezclar contumelias en las buenas obras, es locura; y assi no conuiene exasperar los beneficios, ingiriendo en ellos cosa triste; y aun en caso que aya algo que conuenga amonestarle, serà bien se reserue para otra ocasion.

(.?.)

CAPITVLO VII.

FABIO VERRVSCO llamaua pã de piedras al beneficio q̃ se daua con aspereza, y por mano de hõbre aspero y duro; y ponderaua, q̃ aun al hãbriento era cosa acerba la necessidad de auerlo de recebir. MARCO ELIO, q̃ auia sido Pretor, rogò a TIBERIO CESAR su tio le socorriesse para pagar sus deudas, y CESAR le mãdò diesse memoria dellas. Esto no fue hazerle buena obra, sino conuocar sus acreedores; y despues de auerle dado el memorial, escriuio TIBERIO a su sobrino, q̃ ya auia mãdado se pagassen sus deudas; y juntamẽte le embiò vna aspera reprehensiõ, con q̃ hizo, q̃ aunq̃ quedò sin deudas, quedasse sin auer recebido beneficio; y aũq̃ le librò de los acreedores, no le dexò obligado. No hizo esto TIBERIO sin algun fin, y pienso deuio ser por impedir no huuiesse muchos q̃ acudiesẽ a fatigarle con la misma pretẽsion. Este medio podra ser eficaz para reprimir las pretẽsiones desordenadas, con auergonçar a los que las intentan; pero el que ha de hazer beneficio, deue seguir otro camino.

CAPITVLO VIII.

COnuiene, que de todo punto adornes lo que huuieres de dar, para que sea mas acepto: porque lo demas no es hazer beneficio, es dar reprehension. Y para dezirte lo que siento (aunq̃ sea de passo) ni aun al Principe es decente el hazer mercedes afrentando: ni TIBERIO pudo por el medio que tomò librarse de las importunidades de muchos; pues poco despues huuo algunos que le suplicarõ lo mismo, a los quales todos mãdò representassen en el Senado las causas de su empeño; y con esto les dio algunas cantidades. Aquello no fue liberalidad, fue correccion; socorro y dadiua fue de Principe, pero no fue beneficio; pues del no pudieron tener memoria los que le recebian sin auergõçarse. Esto es embiarme al juez a que confiesse mis culpas, ya dixe las que tenia.

CAPITVLO IX.

TOdos los Maestros de la sabiduria enseñan, que vnos beneficios se hã de ha-

zer en publico, y otros en ſecreto. Hanſe de hazer en publico aquellos, que es glorioſo el conſeguillos, como ſon las dadiuas y honores militares; y todo lo demas, con que ſe aumentan la eſtimacion y autoridad. Al contrario ſe han de hazer en ſecreto los que no leuantan, ni hazen mas honrado al que los recibe, aunque con ellos ſe ſocorra a ſu neceſsidad, a ſu enfermedad, y a ſu ignominia: de modo que ſolamente han de ſer notorios a los que reciben el vtil; y aun tal vez ha de ſer engañado el miſmo que recibe el beneficio de modo que le conſiga, ſin ſaber quien ſe le hizo.

CAPITVLO X.

DE Arcesilao ſe refiere, q̃ eſtãdo determinado ſocorrer a vn amigo, q̃ con eſtar pobre y enfermo, diſsimulaua ſu pobreza, ſin confeſſar le faltaua lo neceſſario para los gaſtos de la enfermedad, le puſo vn bolſon de dineros debaxo de la almohada, ſin q̃ el enfermo lo entendieſſe, para q̃ aquel hombre inutilmente vergonçoſo, hallaſſe lo que deſeaua, ſin llegar a pedirlo.

Pues que me dizes en eſto? Es bien que no ſe ſepa de quien ſe recibe?

Lo primero digo, que es bien no lo ſepa, ſi el no ſaberlo puede ſer parte del beneficio: porque deſpues cõ otros muchos que le harè, vendra a conocer quiẽ fue el autor de los primeros: y finalmente ſin que el ſepa que ha recebido, ſabrè yo que he dado. Diraſme, que eſſo es de poca importancia; yo te lo cõfieſſo, ſi es que lleuas la mira en dar a logro: pero ſi ſolamente pones el penſamiento en dar, ha de ſer en la forma que ſea mas prouechoſa al que recibe; y aſsi te deues contentar con ſer tu ſolo el teſtigo de la dadiua: porque lo demas ſeria deleitarte, no del bien que hazes, ſino de que ſe vea que lo hazes. Diraſme, que quieres que el lo ſepa: eſſo es buſcar deudor. Y ſi me replicas, que con todo eſſo quieres que lo ſepa, te bueluo a dezir, que para que fin quieres que lo ſepa; y te preguto, ſi mudaràs de parecer, ſi vieres que le es mas vtil, mas honeſto, y mas agradable el no ſaberlo?

Digo que quiero que lo ſepa.

Segun esto, a ningun hombre libraràs de peligro, estando a escuras. Yo no prohibo, q̃ quando la materia lo consintiere, no se reciba gozo en ver la voluntad del que recibe el beneficio: pero quãdo conuiene que vno sea socorrido, y tras esso se auerguença de serlo; y quando lo que le damos le ofende, no dandoselo en secreto: en tal caso yo no escriuo èsta dadiua en mi libro de cuentas. Para que pues le he de declarar que fui yo quiẽ le hizo el beneficio, siendo vno de los principales preceptos, no solo no zaherir las dadiuas, pero ni aun hazer recuerdos? porque la ley de los beneficios es, que el que los da, se oluide dellos al instante; y el que los recibe, nunca: poque los frequentes recuerdos afligen y quebrantan el animo del que recibio.

CAPITVLO XI.

TEngo deseo de dar vozes como las dio aquel, que auiendo sido librado por vn amigo de Cesar en la crueldad y confiscacion Triunviral, no pudiendo sufrir su soberuia, le dixo: *Buelue a entregarme a* Cesar: *hasta quando me has de dezir, Yo te libre de la muerte? El acordarme yo por mi voluntad, es vida; el hazerlo por la tuya, es muerte. Nada te deuo, si el librarme fue para tener a quien señalar con el dedo: hasta quãdo me has de traer en todas las conuersaciones? hasta quando me has de impedir q̃ me oluide de mi fortuna? pues sola vna vez, huuiera sido el lleuarme al suplicio*. No hemos de dezir lo que dimos: porq̃ el que acuerda lo que dio, buelue a pedirlo. Tampoco has de apretar al que recibio, ni has de traer a tu memoria lo que diste, sino fuere para con nueuos beneficios hazerle recuerdo de los primeros. Assimismo no es biẽ referirlos a otros. El que hizo la buena obra, callela, digala el que la recibio: porque de otra manera se le podra dezir lo que se dixo a vno, que en todas partes se jataua de vn beneficio que auia hecho. *Podras negarme q̃ te està pagado*? Y preguntando el, que quando se lo auian pagado? se le respondio: *Que muchas vezes, y en muchos lugares. Esto es en las muchas vezes, y muchos lugares donde tu lo*

contaste. Que necessidad ay de que tu lo digas? Para que tomas el oficio ageno? Otro ay que lo podrà hazer con mas decencia; y contandolo el, se alabarà que tu no lo cuentas. Iuzgasme ingrato, si piensas, que porque tu lo calles, no se ha de saber el beneficio. Y esta culpa de tal modo no se ha de cometer, q̃ si en presencia nuestra huuiere alguno que cuente nuestros beneficios, le hemos de dezir: *Por cierto que fulano es merecedor de q̃ se le hagan otras mayores amistades; y yo confiesso que tengo menor possibilidad, que voluntad de hazerselas.* Y estas razones no se han de dezir con falsedad, ni cõ el modo que algunos desechan lo que mas desean. Ha de acompañar a los beneficios toda humanidad. Perderia el labrador todo lo que sembrò, si en haziendo la sementera, dexasse de cultiuar la heredad: porque los sembrados con el cuidado y trabajo llegan a la la cosecha; y ninguna cosa, en que no se continua la cultura desde el principio hasta el fin, da perfeto fruto; y los beneficios son desta misma calidad. Puede por vẽtura auer otros beneficios mayores, que los que hazen los

padres a los hijos? y con todo esso no son seguros, si los desamparan en la niñez, y si no crian vn largo y continuado amor. Lo mismo sucede en los demas beneficios, que si no los continuares, los perderas. No basta auer dado, conuiene que prosigas en dar. Si pretendes, que los que quieres obligar con beneficios, te sean agradecidos, no basta que les des, necessario es tambien que los ames. Conuiene principalmente (como tengo dicho) que perdonemos a las orejas: porque el recordar las buenas obras, engendra fastidio; y el zaherirlas, aborrecimiento: y ninguna cosa se ha de euitar tanto en el hazer bien, como la soberuia. De que sirue en los beneficios la arrogancia del rostro? De que la hinchazon de las palabras? La misma buena obra es la que te engrandece, quitale la vana alabança: que quando callemos nosotros, hablaràn los beneficios. El dado con soberuia, no solo no es agradable, sino aborrecible.

CAPITVLO XII.

DIo CESAR la vida a POMPEYO, si es q̃
la da el que no la quita; y despues de
auerle absuelto, al tiẽpo que le daua las gra-
cias, alargò el pie izquierdo para que se le be-
sasse. Los que pretenden disculpar al CESAR,
dizen, que no lo hizo por insolencia, sino por
mostrarle el borcegui dorado, ò por mejor
dezir, de oro adornado de perlas. Que tuuo
de afrenta el dar a besar el oro y las perlas a
vn varon Consular, si en todo su cuerpo no
pudo escoger otra parte mas limpia q̃ darle
a besar? Este hombre nacido para trastornar
las costumbres de vna ciudad libre, trocan-
dola en vna seruidumbre Persiana, juzgò ser
poco, que vn viejo Senador, que auia tenido
los supremos honores, se le prostrasse humil
de en presencia de los demas Principes en la
forma que delante los vencedores se suelen
prostrar los enemigos vencidos; y assi hallò
algo debaxo de sus rodillas, cõ que derribar
la libertad. No fue esto hollar la Republica?

y no

Y no faltarà quien pondere el auer sido el ho
llarla con el pie izquierdo, y puede ser que no
carezca de misterio: porque fuera menos fea
y menos furiosa insolencia, el juzgar la causa
de vn varon Consular, estando con trage in-
decente, si el Emperador no le metiera en la
boca sus juanetes.

CAPITVLO XIII.

O Soberuia de la grande fortuna! ò ig-
norãtissimo mal! ò como no es de pro
uecho el recebir alguna cosa de tu mano,
porque luego conuiertes en injuria tus dadi-
uas! O como te deleitan todas las demasias!
ò como todo te es indecente; y quanto mas
alta te leuantas, quedas mas abatida! dando
a entender, que aun no conoces estos bienes,
de que te muestras tan hinchada. Todo lo q̃
das lo maleas: por lo qual te quiero pregun-
tar, que cosa es la que te haze leuantar tanto
el cuello? qual la que te muda la forma y cõ-
postura del rostro, gustando mas de andar cõ
mascara, que de mostrar la cara? Los benefi-

cios

cios que ſe dan con humana, ſuaue, y apacible frente, ſon agradables; y ſonlo tambien aquellos, que quando me los dio el que me era ſuperior, no ſe empinò ſobre mi, antes en quanto le fue poſsible, ſe moſtrò benigno, humillandoſe a lo juſto, y quitando a ſus dadiuas la pompa, buſcò para ellas tiẽpo ſazonado, ſocorriendo en la ocaſion, ſin aguardar al aprieto. Con ſolo eſte medio perſuadiremos a eſtos que no deſtruyan ſus beneficios, prouandoles, que no por darlos con mas eſtruendo, han de parecer mayores; y que es vana la grandeza que eſtriua en ſoberuia, ſiendo ocaſion a que las coſas que de ſuyo ſon amables, vengan a ſer aborrecibles.

CAPITVLO XIIII.

AY algunas dadiuas que han de ſer dañoſas a los que las conſiguieren, y el no darſelas, es beneficio; y para eſtas conuiene poner mas los ojos en la vtilidad, que en la voluntad de quien las pide: porque muchas vezes deſeamos coſas pernicioſas, ſin conocer

cer los daños que nos han de cauſar: porque el afecto ofuſca el juizio; pero deſpues quãdo ya ſe han aquietado los deſeos, y ſe ha pacificado el impetu del animo encendido que deſecha los ſanos conſejos: entonces abominamos de los que nos fueron autores de dadiuas malas. Al modo que negamos el agua fria a los enfermos, el cuchillo a los que ſe lamentan airados contra ſi, y a los enamorados lo que les pide el ardor, que deſpues les ha de ſer dañoſo: aſsi hemos de eſtar firmes en no conceder las coſas dañoſas a los que con anſias, con ſumiſsion, y aũ tal vez con baxeza nos ruegan. Entonces cõuiene poner los ojos en los principios y fines de las dadiuas; y dar tales coſas, que no ſolo deleiten al tiempo que ſe reciben, ſino tambien deſpues. Ay muchos que dizen: *Bien ſe que eſto no le ha de ſer prouechoſo; pero que puedo hazer, ſi me eſtà rogando, y no puedo reſiſtir a ſus ruegos? el mire lo que le eſtà bien, y no ſe quexe de mi.* Engañaſte en eſto, que antes ſe quexarà de ti, quando ſe le resfrie aquel ardor que le inflamaua el ani

mo,y estè desapassionado;y quexaráse cō razon aborreciendo a quien le dio ayuda para daño suyo, y para su peligro. Cruel apacibilidad es dexarse vencer de ruegos que han de resultar en detrimento de los que ruegan. Al modo que es obra egregia librar de daño aun a los que no quieren que los libren; assi tambien es vn blando y apacible aborrecimiento el dar cosas pestiferas a los que ruegan. Demos tales beneficios, q̃ agradē mas y mas con el vso, sin que jamas se conuiertā en mal. Yo no darè dineros a aquel de quien tengo indicios, los ha de dar luego a la adultera: porque no quiero ser complice en hecho, ò consejo torpe: si pudiere apartarle de la culpa,lo harè;pero si no pudiere, no le ayudarè a ella.Si alguno impelido de la ira, fuere adonde no le conuiene,ò el calor de la ambicion le diuirtiere del camino seguro, no le ayudarè en cosa; por la qual algun dia pueda dezir,que amandole fui ocasion de su ruina. Muchas vezes se diferencian poco las dadiuas que hazen los amigos de los deseos que tienen los enemigos: porque a todo lo que

es-

estos quieren te suceda,te lleua la intempestiua dadiua de los otros. Que cosa pues puede auer mas torpe, que la que sucede cada dia, que es no auer diferencia del beneficio al aborrecimiento?

CAPITVLO XV.

NVnca hemos de dar cosa que pueda conuertirse en verguença nuestra,porque siendo lo sumo de la amistad igualar cō nosotros a nuestros amigos,conuiene q̃ juntamente se mire por entrābos. Darè al necessitado,pero de tal modo q̃ no me ponga yo en necessidad.Socorrere al q̃ està en peligro, pero de suerte q̃ yo no perezca, saluo si fuesse queriendo darme en precio de alguna grande hazaña, ò para librar algun insigne varon.Yo no darè beneficio alguno al que lo pidiere con torpeza. No tendre dilacion en dar,ni harè que lo que de suyo es poco,se repute por mucho: porque al modo q̃ engrandece lo que da,destruye la dadiua; assi el que la ostenta,zahiriendola,la haze menos agradable.Cada vno haga cōputo de su haziēda,

E y de

y de ſus fuerças, para no dar mas ni menos de lo que puede. Deuemos aſsimiſmo conſiderar la calidad dela perſona a quien damos, porq̃ ay algunas coſas q̃ ſon pequeñas para dadas por varones grandes, y otras que ſon pequeñas para los q̃ las han de recebir. Diſcurre pues contigo miſmo en las calidades del que da, y del que recibe; y examina entre ellas, ſi lo que pretendes dar, te ha de ſer graue, ò ligero; y aſsimiſmo ſi la perſona a quien lo quieres dar, lo ha de deſpreciar, ò dexarlo de admitir.

CAPITVLO XVI.

QVeriendo ALEXANDRO (perſona de corto juizio, y q̃ no cõcebia en ſu animo coſa q̃ no fueſſe grande) dar vna ciudad a vn hõbre particular, como la perſona aquiẽ ſe hazia la dadiua, conociendo ſu corta calidad, y deſeando librarſe dela embidia q̃ de tã grande dadiua rezelaua, le dixeſſe, q̃ era muy ſuperior a ſu eſtado, le replicò ALEXANDRO: *Yo no te pregunto lo q̃ es conueniente para q̃ tu lo recibas, ſino lo q̃ es decẽte para darlo yo.* Eſta razõ parece magnifica y Real, pero no es

ſino muy necia: porq̃ no ay coſa q̃ igualmẽte ſea por ſi decente a cada vno. Conuiene examinar lo que ſe da, a quien ſe da, quãdo ſe da, porq̃ ſe da, y donde ſe da, con otras muchas circũſtãcias, ſin las quales no ſe puede calificar la juſtificacion de lo que ſe da. No conſideras, animal hinchado, que ſi no es decente que eſſe hombre reciba tu don, tampoco lo es que tu ſe le hagas? Mireſe a la proporcion de las perſonas, y dignidades: porque auiendo de tener todas las virtudes ſu medida, viene a pecarſe igualmente en lo que excede, como en lo que falta. Demos caſo, que la fortuna te aya leuantado tanto, que tus dadiuas ſean ciudades (dexando a parte, que es mayor animo no admitirlas, que el darlas) ay algunos hombres tan pequeños, q̃ ſus ſenos no ſon tan capazes para poner en ellos vna ciudad.

CAPITVLO XVII.

PIdio vn CINICO al Rey ANTIGONO vn talẽto: reſpõdiole el Rey, q̃ era mayor cãtidad de la q̃ deuiera pedir vn Cinico. Viẽdoſe

repelido de su demanda pidio vn real. Boluiole a responder ANTIGONO, que era menos de lo decente para dadiua de vn Rey. Esta cauilacion es torpissima, porque cõ ella hallò modo para no darle lo vno, ni lo otro. Para no darle el real tuuo consideracion a su grandeza; y para no darle el talento, atendio a la pequeñez del Cinico, pudiendo darle el real como a Cinico, y el talento como Rey: porque aunque ay algunas cosas mayores de lo que deue recebir vn Cinico, ninguna es tan pequeña, que no la pueda dar sin nota la humanidad Real. Si no preguntas mi opinion, digo que me arrimo a la tuya, teniendo por intolerable accion pedir dineros, y despreciarlos. Si tu, ò Cinico, has publicado aborrecimiento al dinero, y has hecho professiõ de no tenerlo, ya que te encargaste representar la figura de pobre, representala bien: porque es cosa injustissima, q̃ con capa y pretexto de gozar la gloria de professar pobreza, quieras adquirir riquezas. Assiq̃ no menos deue cada vno atẽder a la calidad de su persona q̃ a la de aquel a quiẽ

pretende beneficiar. Quiero valerme de la comparacion que pone CRISIPO del juego de la pelota, en el qual no se duda que el dexarla caer en el suelo, es por culpa del que saca, ò del que buelue, y que se conserua en el aire quando anda arrojada con destreza de las manos del vno a las del otro; y assi conuiene, que el buen jugador saque de vna manera para el que ha de boluer de cerca, y de otra para el de lexos. La misma razon ay en los beneficios, que si no se ajustan a entrambas personas del que da, y del que recibe; ni saldran de las manos del vno como conuiene, ni llegaràn a las del otro como es razon. Quando jugamos con algun jugador exercitado y diestro, despedimos la pelota con mayor esfuerço: porque donde quiera que ella llegare, la boluera su mano agil y desembuelta. Pero quando se juega con jugador nouicio y visoño, no sacamos con tãto ahinco, ni con tanto denuedo, sino mas debil y flacamente; y auiendo echado a sus manos la pelota, salimos mas remissamente a rebatirla. Lo mismo deuemos hazer en los benefi-

cios, a vnos hemos de enſeñar, juzgando dellos que hazẽ harto, ſi quieren y procuran ſer agradecidos. Muchas vezes hazemos que aya ingratos, y ayudamos a que lo ſean, como ſi la grandeza de nueſtros beneficios cōſiſtieſſe en no poder ſer gratificados. Al modo que los cauiloſos jugadores (cō daño del miſmo juego, que no puede entretenerſe, ſi en ellos no ay conformidad) engañan al que ha de boluer la pelota: aſsi ay muchos de tā deprauada naturaleza, que quieren mas perder con ſoberuia los beneficios que hizierō, que no q̃ ſe vea ſe los han gratificado. Quāto mayor, y mas humana accion es, dar lugar a que los que recibieron los beneficios, cumplan tambien con ſus obligaciones, ayudandolos a que puedan ſer agradecidos, y echando a buena parte todas ſus coſas, y oyendo con apacibilidad al que diere gracias, como ſi recompenſara el beneficio? y eſto ſea a fin de que el que te eſtà obligado, ſalga de la deuda. Mala opinion adquierē los vſurarios, quando cobran con rigor; y lo miſmo les ſucede quando ſon tardios, y buſ-

can dilaciones para no recebir las pagas. La que ſe haze del beneficio, aunque no ſe ha de pedir, ſe ha de recebir. Aquel deue ſer tenido por varon grande, que dio cō facilidad, y no boluio a pedir el beneficio: pero ſi ſe le retornò lo admitio con alegria, y oluidado de los que hizo, recibe los que le hazen, ſin ponerlos en cuenta de paga, ſino de nueua dadiua.

CAPITVLO XVIII.

AY algunos que no ſolo en el dar, ſino tambien en el recebir mueſtran ſoberuia, culpa indigna de cometerſe. Paſſemos pues a la ſegunda parte, en q̃ ſe trata del modo en que deuen portarſe los hombres en recebir los beneficios. Qualquier oficio que ſe cōpone de dos partes, las requiere entrābas. En auiēdo conſiderado qual deue ſer vn padre, conoceràs q̃ te queda igual eſtudio en inquirir qual deue ſer vn hijo. Ay algunas calidades que ſon propias de los maridos; pero no ſon menos de las mugeres. Eſtas coſas dā

alternadamente lo mismo que piden, desean do sea igual la regla: la qual como dixo HECATON, es muy dificultosa: porque todo lo grande tiene su asiento en lo arduo y dificil, no consistiendo la monta en que se haga la cosa, sino en que se haga con razon. Esta es la que se ha de lleuar por guia en todo el viage, y por su consejo se han de hazer las cosas grandes y pequeñas; y asi en el dar se deue guardar la forma que ella diere, y el primer consejo serà que no se reciba de todos.

De quien pues se ha de recebir?

Para responderte con breuedad, digo, que se ha de recebir de aquellos, a quien quisieramos auer dado; y asi con mayor vigilancia se ha de buscar la persona de quien auemos de recebir, q̃ la de aquel a quien auemos de dar: porque quando de errar en esto, no se siguiessen otras descomodidades (siẽdo cierto que se siguen muchas) es grande tormento el estar con obligaciones a quien no quisieras ser acreedor: y al contrario es grande deleite auer recebido beneficios de aquel, a quien tuuieras amor, aunq̃ te huuiera hecho

algunas injurias. No ay para el hõbre de biẽ cosa tan penosa, como hallarse necessitado a tener voluntad al que no tiene inclinacion. Necessario es que yo buelua a dezir, que no hablo ahora de los sabios, q̃ los que lo son, solo se agradan de lo que les es decente, porque tienen el animo en su potestad, poniendose las leyes que quieren, y guardando las que se pusieron. Hablo ahora de los hombres imperfetos, que deseando seguir lo honesto, les obedecen sus afectos con rebeldia. Asique auemos de hazer eleccion de aquellos, de quien auemos de recebir los beneficios, poniẽdo mas cuidado en elegir el q̃ me ha de ser acreedor de buenas obras, que el q̃ lo ha de ser de dineros: porque en pagando a este lo que medio, quedo libre de la deuda; pero al otro he de pagarle mas de lo que medio; y aun despues de gratificada la buena obra, queda trauada la amistad. Despues de auerle pagado, he de començar a pagarle de nueuo; y asi el derecho de los beneficios, de que se origina la amistad, es vna cosa sagrada.

Diras, que no ſiempre puedes eſcuſarte de recebir la dadiua: la qual tal vez conuendra recebirla contra voluntad. Dame alguna coſa vn tirano que es cruel y airado, y que ha de reputar por injuria el no recebir ſu dadiua; como podrè dexar de recebirla? Y en el miſmo lugar que pones al pirata y al ladron, deues poner al Rey q̃ tuuiere animo de ladrõ, y de pirata: que tengo, y que puedo hazer para eſcuſarme de recebir deſtos, aunque conozco no ſer perſonas dignas de que yo les ſea deudor?

Quando te digo que has de elegir, excepto las ocaſiones donde interuiene fuerça y miedo: porque dõde ellos tienen autoridad, perece la eleccion. Tu cõſideraràs ſi te queda libertad para querer, ò dexar de querer. Quando la neceſsidad te quitare el aluedrio, haràs cuenta que no recibes, ſino que obedeces; y ninguno queda obligado quando recibe aquello que no le fue licito deſecharlo. Quieres aueriguar ſi lo quiero, pues dexame libertad para no querer?

Diras tu, *Diome la vida*.

No

No eſtà la monta en lo que ſe da, ſino en que lo dè el que lo quiere dar, al que lo quiere recebir. Si me libraſte de la muerte, no por eſſo fuiſte mi libertador; que tal vez el veneno ſirue de medicamento, y no por eſſo ſe cuenta entre las coſas ſaludables: porque ay algunas, que aunque aprouechan, no obligã.

CAPITVLO XIX.

QVeriendo vno matar a vn tirano, le abriò con la eſpada vna hinchazon que tenia; y no le dio gracias el tirano de que queriendo matarle, le curò la enfermedad, a que no ſe atreuian las manos de los cirujanos. No miras, que la mayor importancia no conſiſte en la miſma coſa? Porque el que teniendo mal animo, causò prouecho, no hizo beneficio; que eſte diolo el ſuceſſo, auiendo hecho la injuria el hombre. En el Anfiteatro vimos vn leon, que auiendo reconocido a vn hombre de los echados a las beſtias, el qual en otro tiẽpo auia ſido ſu maeſtro, le defendio de las

de-

demas fieras: ſerà porventura beneficio el auerle ſocorrido? No porcierto, porque ni el leon tuuo voluntad, ni lo hizo con animo de hazerle beneficio. Pon tu al tirano en el lugar que yo puſe la fiera: que ſi eſte te dio la vida, tambien el leon la dio al otro; pero ni eſte, ni aquel dieron beneficio, porque no lo es el forçar a recebir, ni ſe tiene por buena obra el compeler a que deua al que no tiene guſto de ſer deudor. Ante todas coſas conuiene me dexes en mi aluedrio, deſpues me podras hazer el beneficio.

CAPITVLO XX.

SVeleſe diſputar, ſi deuiera MARCO BRVTO recebir la vida que el DIVO IVLIO le daua deſpues de auerle juzgado digno de muerte. En otra ocaſion trataremos de los motiuos que ſiguio para matarle: porque para mi, auiendo ſido en todas las demas acciones vn gran varõ, parece que en eſta errò grãdemẽte, y q̃ no ſe portò como STOICO: porque ò temio el nõbre de Rey (ſiendo el

eſtado mejor que puede tener vna ciudad, ſi viue debaxo el imperio de vn Rey juſto) ò juzgò que podria auer libertad en pueblo dõde el premio del mandar, y el de obedecer era coſa tan grande: ò penſò que la ciudad que auia perdido ſus antiguas coſtũbres podria boluer a ponerſe en ſu primera forma, ò que auia de auer igualdad en el derecho de los ciudadanos, ò que auian de eſtar las leyes en obſeruãcia en vn pueblo donde auia tãtos millares de hombres que peleauan, no para aueriguar ſi auian de ſeruir, ſino para determinar a quien auian de ſeruir. Grande fue el oluido que tuuo de la naturaleza, ò el que tuuo de ſu ciudad; pues creyò, que muerto vno, faltaran otros que quiſieran lo miſmo, no auiẽdo faltado vn Tarquino deſpues de auer muerto tantos Reyes a hierro y flechas. Digo pues, que deuio aceptar la vida; pero no por ella deuio tener en lugar de padre al que por medio de la injuria vino a tener autoridad para hazerle ſemejante beneficio. No ſe deue dezir, que el que no matò, dio la vida, ni q̃ le dio beneficio, ſino ſoltura.

CAPITVLO XXI.

LO mejor que puede disputarse es, q̃ ha de hazer el cautiuo, a quiẽ vn hõbre de costũbres deshonestas, y de infame opinion le ofrece el precio de su rescate, si es que ha de consentir alcançar libertad por mano de vn hombre de manchada vida? Y que agradecimiento le deue dar despues de verse en libertad? Y si supuesto q̃ estando esclauo, tenia obligacion a viuir en seruicio de vn dueño deshonesto, si la tendra de viuir con quiẽ le rescatò? Direte lo que siento. De vn hõbre como esse recebire yo dineros para dar por el rescate de mi vida; pero recibirelos como en credito, no como beneficio, pagarèle su dinero; y si se me ofreciere ocasiõ de librarle de algun peligro, lo harè; pero no me abatirè a su amistad: porque el oficio desta es juntar en amor a los que son semejantes en costũbres: y tampoco le pondrè en el numero de los libertadores, sino en el de los acreedores, sabiendo que he de pagarle lo q̃ del recebi.

bi. Ofrecese auer alguno digno de q̃ del pueda yo recebir beneficio; pero de hazermele, le ha de resultar daño. Por la misma razon q̃ el està pronto a hazerme el beneficio con daño, ò peligro suyo, estoy yo obligado a no recebirlo. Quiere defenderme, siendo yo acusado; pero con defenderme, se ha de hazer enemigo del Rey. En admitir yo que me defienda, muestro que soy su enemigo; pues quando el se pone por mi a peligro, no hago yo lo que es mas facil, que es peligrar, sin que el tambien peligre. HECATON pone vn friuolo y despropositado exemplo de ARCESILAO, de quien refiere, que no aceptò el dinero que vn hijo de familias le ofrecia, porque no quiso que ofendiesse a su padre, que era vn hombre humilde. Dime que cosa hizo en esto, que fuesse digna de alabança? fue el no admitir vn hurto? y en querer mas dexar de recebir, que auer de restituir? Que tẽplança fue no admitir lo q̃ no era de quien lo daua? Si es q̃ se ha de poner algũ exẽplo de animo heroico, digamos el de GRACIANO IVLIO varõ egregio,

a quien matò Cayo Cesar, solo porque era mejor hombre de lo que conuenia a su tirania. Este pues recibiendo de sus amigos algunos dineros para los gastos de vnas fiestas publicas, desechó vna grande cantidad q̃ le embiaua Fabio Persico; y riñendoselo los que no hazian aprecio del que embiaua, sino de lo que siendo embiado, se desechaua, respondio: He yo porventura de recebir dineros de persona, a quien no he de consentir que me brinde? Y auiendole embiado otra mayor suma Rabisio varon Consular, aũque notado de la misma infamia que el otro; y haziendole instancia en que mandasse recebirlos, le dixo: *Ruegote que me perdones, pues tampoco recebi lo que me embiò* Persico.

CAPITVLO XXII.

EL recebir las dadiuas, es como elegir Senadores?

Quando juzgaremos ser conueniente el recebir, hase de hazer con alegria, mostrãdola y manifestandosela al que da, para que con esso reciba de contado el fruto de la dadiua, por ser justa causa para alegrarnos, el ver alegre a nuestro amigo; y mas justa el hazer que lo estè. Demos señales con estendidos afectos, de que la dadiua vino gratamẽte a nuestras manos; y no solo lo testifiquemos quãdo lo oye el que la hizo, sino en todas partes: porque el que recibe el beneficio con agrado, haze con esso la primera paga de su pension.

CAPITVLO XXIII.

AY algunas personas que no admiten las dadiuas, sino se las hazen en secreto, huyendo de que aya testigos, y sabidores del beneficio. Licito es hazer mal concepto destos: al modo que al que da, no le es permitido estender la noticia de lo que da, mas de hasta donde ha de ser deleitable al que recibe: assi al que recibe le incumbe el juntar el pueblo, para que vea lo que le dan. No recibas tu aquello, de que te auergueнças ser deudor. Ay algunos que dan las

gracias como a hurto, apartandoſe a vn rincon, y hablando al oido. El hazer eſto, no es vergueņça, ſino vn cierto genero de negar la obligacion. Ingrato es el que para dar gracias, aparta los teſtigos. Otros ay, que no quieren que con ellos ſe hagan las eſcrituras, ni que ſe interpongan medianeros, ni que aya teſtigos que firmen, ni quieren dar reſguardos. Eſto miſmo hazen los que procuran, que el beneficio que ſe les da, ſea muy eſcondido. Rezelan el recebirlo en publico: porque ſe entienda, lo alcançaron por ſu virtud, y no por ageno ſocorro; y por eſto ſe mueſtran menos continuos al ſeruicio de aquellos, a quien deuen la vida, y la honra; y mientras rehuſan el nombre de paniaguados, adquieren el de ingratos.

CAPITVLO XXIIII.

AY otros que hablā peſsimamēte de ſus bienhechores, con que viene en ellos a ſer mas ſeguro el ofenderlos, que el beneficiarlos. Eſtos con aborrecimiento procu-

ran dar indicios de que no ſon deudores: aſsi que en ninguna coſa ſe ha de poner mayor cuidado, que en procurar ſe nos arraigue la memoria de las buenas obras que recebimos, y de irla renouando: porque el que olvida el beneficio, no puede ſer agradecido: y al contrario el que ſe acuerda, paga al menos con eſſo. Tampoco ſe ha de recebir con melindre, ni humilde y abatidamente: porq̃ el que ſe mueſtra dexatiuo, quando recibe (ſiendo de ſuyo agradables los beneficios preſentes) q̃ harà quando ſe le resfrie aquella primera voluntad? Algunos reciben con faſtidio, diziendo: *Yo no tengo neceſsidad de lo que me das; pero porque no me importunes tanto, quiero complacerte.* Otros reciben tan ſin aduertencia, que dexan dudoſo al que da, ſi echaron de ver la dadiua. Otros apenas abren los labios, ſiendo con eſſo mas ingratos, que ſi callaran. Iuſto es hablar, y que ſea afectuoſamente en proporcion a lo que ſe da, añadiendo eſta razon: *Mucho mas de lo que pienſas, me has obligado:* porque todos ſe huelgan de q̃ ſus dadiuas ſe eſtiendan,

y eſtiman; y digan tambien: *No ſabes lo que me has dado, conuiene conozcas, que es mucho mas de lo que tu lo eſtimas.* El que ſe hiziere eſte cargo, diziendo: *Nunca podrè pagarte lo que por mi has hecho; pero dondequiera que me hallare, confeſſarè, que me falta poſsibilidad para ſatisfazerte*; haga cuenta, que deſde el miſmo punto paga.

CAPITVLO XXV.

CON ninguna coſa obligò tãto FVRNIO a CESAR AVGVSTO, haziendo le fueſſe facil en la conceſsion de otras mercedes, como con auerle dicho (quãdo alcançò perdon para ſu padre, que auia ſeguido la parcialidad ANTONIANA:) *Sola eſta injuria aurè recebido de ti, ò* CESAR; *y es, que con eſte tan grande beneficio has hecho, que yo viua y muera ingrato.* Que coſa ay tan propia de vn animo agradecido, como no ſatisfazerſe de lo q̃ haze? ni llegar a cõcebir ſiquiera eſperãça de poder jamas igualar el beneficio recebido? Cõ eſtas, y ſemejantes razones, hagamos

que no ſe eſcõda nueſtra voluntad, ſino que antes ſe manifieſte y luzga; y aunque ceſſen las palabras, ſi nueſtros afectos fueren como es juſto, ſe conocera en el roſtro nueſtro agradecimiẽto. El que ha de ſer agradecido, al miſmo inſtante que recibe el beneficio, ha de eſtar apreſtado como lo eſtan los que eſperan para partir en la carrera, en que hã de correr a porfia: ò como los que eſtan encerrados en la carcel, que parten al inſtãte que oyen la ſeñal, ſiendo conueniente a los primeros tener gran celeridad para en la competencia alcançar a los que les van delante

CAPITVLO XXVI.

VEamos ahora, que coſa es la que principalmente haze que aya ingratos? O es el amor propio, ò vn vicio arraigado en la mortalidad, que es el hazer cada vno admiracion de ſi, y de ſus coſas; ò es la codicia, ò la embidia. Comencemos por el primer vicio, conſiderando que apenas ſe halla vn hombre que dexe de ſer benigno juez

de si mismo, de que resulta el juzgarse merecedor de todas las cosas, creyendo que todo lo que recibe, es paga de sus meritos, sin jamas parecerle que llegan a estimarle en su justo valor; y assi para no agradecer, dize: *Esta amistad me hizo fulano, pero que tarde la hizo, y despues de auer yo passado muchos trabajos! Quanto mas huuiera yo alcançado, si huuiera querido seruir a fulano y a fulano, ò a mi mismo? No era este el premio que yo esperaua: hame metido con el vulgo; pareciole, que con tan corta merced me auia premiado suficientemente; mejor fuera que no se huuiera acordado de mi.*

CAPITVLO XXVII.

GNEVO LENTVLO AVGVR, exemplo de grandes riquezas, antes que sus Libertinos le huuiessen hecho pobre, vio suyos quatro mil sextercios (y con propiedad dixe que los vio, porque dellos no tuuo otro vso mas que la vista) fue vn hombre de ingenio tan esteril, como de animo corto: porque

que con ser auarientissimo, daua con mas presteza dineros, q̃ palabras (tan grande era en el la falta de lenguage.) Este pues deuiendo al DIVO AVGVSTO todos sus acrecentamientos, por no auer traido a su seruicio mas que vna abatida pobreza debaxo el honor de que era noble; hecho ya vno de los Principes de la ciudad, assi en riqueza como en autoridad, se solia quexar de que CESAR le auia apartado de sus estudios; y que no era tanto lo que le auia dado, quanto lo que el auia perdido, por auer dexado la professsion de la eloquencia: siendo cierto, que entre las demas dadiuas que el DIVO AVGVSTO le auia hecho, era vna, y no pequeña, el auerle librado del vano trabajo, y de la mofa y risa que con sus estudios huuiera causado. La codicia a nadie permite ser agradecido: porque lo que se da, nunca es suficiente a las desordenadas esperanças, deseandose siempre cosas mayores al passo que lo son las que hemos conseguido. Y al modo que la llama da mayor resplãdor, quanto es mayor el fuego de que sale:

aſsi la auaricia es mas ardiente, quanto ſon mayores las riquezas en que puſo el deſeo. Aſsimiſmo la ambicion no conſiente que alguno ſe aquiete en aquella medida de honor, que otro tiempo ſe atreuio a deſear con deſuerguença. No ay quien dè gracias de que le han hecho Tribuno, porque quiere quexarſe de que no le han hecho Pretor; y aun con eſte oficio no eſtà contento, porque no ha llegado a ſer Conſul; y tampoco le ſerà agradable el Conſulado, ſi ay algun otro que le preceda. Enſanchaſe el deſeo, y no reconoce ſu felicidad, porque no pone los ojos en el lugar de donde partio, ſino en aquel adonde camina. La embidia es el mas vehemente, y mas importuno deſtos vicios, porque ſolo en hazer comparaciones nos inquieta. Dezimos: *Eſta merced me hizo fulano, pero mayor la hizo a otros, y con mas preſteza.* Finalmente ſin hazer jamas el negocio de los demas, tratamos ſolamente del nueſtro, ſiendo contrarios a todos.

(.?.)

CAPITVLO XXVIII.

QVanto mas juſta y honeſta accion es, engrandecer el beneficio, y ſaber que ninguna perſona llega a ſer tan eſtimada de los otros, como lo es de ſi miſma. Diga pues: *Aunque fuera juſto que yo recibiera mas, quiçà el que me dio eſto, no tuuo comodidad de darme mas, por tener muchos en quien repartir ſu liberalidad. Eſta dadiua ſerà principio de otras. Echemoslo a buena parte, y recibiendo gratamente lo que nos da, deſpertemos ſu animo: poco fue lo que eſta vez hizo, pero haràlo otras muchas; y ſi hizo mas por fulano, tambiẽ me antepuſo a mi a otros muchos: ſi aquel no me es igual en virtudes, ni en pueſtos, tuuo mejor dicha. Yo con quexarme, no me hago digno de mayores dadiuas, antes indigno de las recebidas: ya ſe que ſe acoſtumbra hazer mayores mercedes a los de coſtumbres manchadas.*

Pues a que propoſito ponderas eſſo?

A que raras vezes haze la fortuna juizio recto, cada dia nos quexamos de que los ma

los ſon dichoſos; que la piedra y la tempeſtad deſtruyò las heredades de los varones juſtos, paſſando ſin hazer daño en las de los malos. En las amiſtades cada vno tiene ſu ſuerte, como en las demas coſas. No ay beneficio alguno tan cumplido, que no pueda deſacreditarle la malignidad; y ninguno ay tan corto, que no lo engrandezca el que le interpreta bien. Iamas nos faltarán cauſas de quexas, ſi miramos los beneficios por la peor parte.

CAPITVLO XXIX.

CONſidera quã injuſtos eſtimadores ſon los hõbres de las dadiuas diuinas, pues aun algunos de los que profeſſan ſabiduria, ſe quexan de que no igualamos en la grandeza de cuerpo a los elefantes, en velocidad a los cieruos, en ligereza a las aues, y en fortaleza a los toros. Quexanſe aſsimiſmo de que el pellejo de las fieras es mas fuerte, y el de las cabras monteſas mas viſtoſo: el de los oſſos mas eſpeſſo, y mas delicado el

de los fibros. Que los perros nos vencen en olfato, las aguilas en la viſta, los cueruos en la vida, y muchos animales en la deſtreza de nadar. No aduierten, que algunas deſtas coſas no ſon compatibles en la naturaleza, como dezir, que noſotros ayamos de tener la velocidad y fuerças iguales a los animales brutos. Tenemos por injuria, que el hombre no ſea compueſto de varias y encontradas calidades; dando por eſto quexas de los dioſes, y culpandolos de que fueron deſcuidados con noſotros, pues dexaron de darnos vna ſalud, y vna fortaleza inexpugnable; y de que no nos dieron ſabiduria de lo futuro. Y los que eſto dizen, apenas ſe abſtienen de llegar con ſus blasfemias a termino de aborrecer la naturaleza, por ver que ſomos inferiores a los dioſes, y no iguales a ellos. Quanto mayor cordura fuera boluer los ojos a la contemplacion de tantos y tan grandes beneficios recebidos? dandoles las gracias de que quiſierõ paſſaſſemos nueſtra vida en eſte hermoſo palacio, auiendonos hecho ſuperiores

de todas las coſas terrenas. Ay alguno tan falto de juizio, que compare con noſotros a los animales que eſtan debaxo de nueſtra poteſtad? Todo aquello que ſe nos negò, no cõuino ſe nos dieſſe. Por tanto tu, quienquiera q̃ ſeas, injuſto apreciador de la humana ſuerte, conſidera quantas coſas nos dio nueſtro Criador, y a quantos animales de mayores fuerças ponemos debaxo del yugo; y a quãtos de mayor velocidad alcãçamos. Atiẽde, que no ay coſa mortal, que no eſtè ſujeta a nueſtra herida, y que auemos recebido tãtas virtudes, y tantas artes; y finalmente vn entendimiento capaz de llegar en vn inſtante a la parte adonde ſe encamina, ſiendo mas veloz que las eſtrellas, y antecediendo el curſo que ellas hã de hazer muchos años deſpues: y que aſsimiſmo hemos recebido tanta variedad de ſemillas, tanta de riquezas, y tanta de otras inumerables coſas, amontonadas vnas en otras. Doyte licencia que recurras a todas las coſas; y porque en ellas no hallaràs alguno, cuyo todo quieras ſer, te permito que de cada vna eſcojas la parte que holgàras

gàras te huuiera ſido dada: que cõ todo eſſo haziendo eſtimacion de lo que la naturaleza te dio, ſerà forçoſo confieſſes que has ſido el objeto, en quien ella mas ſe eſmerò. Lo cierto es, que los dioſes inmortales nos tuuieron, y nos tienen por la coſa mas amada, dãdonos el mayor honor que ſe pudo, que fue colocarnos cercanos a ellos. Aſsiq̃ las coſas que auemos recebido, ſon muy grandes, y no conuino fueſſen mayores.

CAPITVLO XXX.

TVue por coſa conueniente, Liberal mio, dezir eſto, por ſerlo el tratar algo de los grandes beneficios, ya que auiamos hablado de los pequeños; y porque el deteſtable vicio de la ingratitud ſe origina entre otras cauſas deſta: porque el que deſprecia los diuinos beneficios, a quien ſerà agradecido? ò qual dadiua tendra por grande, y por digna de ſer retornada? A quien confeſſarà deuer la ſalud y el eſpiritu, el que niega auer recebido la vida de mano de los dioſes, a quiẽ

cada dia ruego por su conseruacion? Qualquiera pues que enseña a los hombres como han de ser agradecidos, haze juntamente la causa de los dioses, a los quales podemos ser agradecidos, no obstante que ellos no necessitan de cosa alguna, por estar puestos en parte dōde no ay deseos. No es justo, q̄ alguno libre la disculpa de su ingrata volūtad en su cortedad y pobreza, diziendo: *Que puedo yo hazer? de q̄ modo, y con q̄ caudal puedo yo ser agradecido a los dioses, siendo ellos señores de todas las cosas?* Facil te serà el ser agradecido: porq̄ si eres auariento, podras ser grato, sin q̄ gastes tu hazienda; si eres perezoso, sin q̄ trabajes: que en tu mano està el ser agradecido; pues al mismo punto que con voluntad entraste a darte por obligado, heziste recompensa equiualente a qualquier beneficio: porque el que lo recibe con alegria, con solo esso lo gratifica.

CAPITVLO XXXI.

Esta dotrina, que el que recibe con gusto el beneficio, lo paga con esso (aunque

està sacada de las Paradoxas de la dotrina Stoica) no es (segun mi opinion) increible, ni aun digna de admiracion: porq̄ refiriendose todas las cosas al animo, hemos de juzgar, q̄ cada vno hizo todo aquello que tuuuo volūtad de hazer. Y como la piedad, la fe, la justicia, y finalmente toda otra qualquier virtud, son dentro de si perfetas; assi el hombre puede ser agradecido con sola la voluntad, quādo le falta otro caudal en que exercitar las manos. Todas las vezes que vno consigue lo que propuso, coge el fruto de su trabajo.

Pues que es lo que propone el que haze el beneficio?

Propone el hazer bien a la persona, a quiē da, y juntamente deleitarse en dar; pues si el consiguiò lo que pretendia, y conociendo yo su animo, nos hemos alegrado los dos cō reciproco gozo: ya lleua el lo q̄ pedia, pues no tuuo intento de q̄ se le gratificasse la buena obra: porq̄ de otra suerte, el dar huuiera sido mercancia, y no beneficio. El q̄ llegò al puerto, adōde auia destinado su viage, buena nauegacion hizo; y el golpe de la flecha cūpliò

la obligació de la mano que la diſparò, ſi dio en la parte donde fue aſſeſtada. El que da el beneficio, quiere que ſe reciba gratamente: ſi ſe recibiò aſsi, ya conſiguio lo q̃ deſeaua.

Confieſſolo, pero tras eſſo eſperaua alguna ganancia.

Si la eſperò, no hizo beneficio; cuya calidad es no poner la mira en el retorno. Si recebi lo que ſe me dio con el miſmo animo con que ſe me daua, con ſolo eſſo lo paguè: porque fuera infeliz eſtado, ſi para ſer agradecido, me huuieran de remitir a la fortuna; y que no pudiera pagar, ſin que ella viniera en ello. Para vna coſa tan buena, como es el agradecimiento, ſuficiente paga es dar el animo por el animo.

Segun eſto, no he de hazer todo quanto pudiere, buſcando para pagar las ocaſiones de las coſas, y de los tiempos en que poder llenar el ſeno de aquel, de quien recebi alguna buena obra?

Si has de hazer, pero tras eſſo eſtuuierã en muy mal lugar los beneficios, ſi con manos vacias no pudieramos ſer agradecidos.

CAPITVLO XXXII.

EL que recibe el beneficio, aunque lo reciba con animo benigniſsimo, no ha dado perfeccion a ſu deuda, pues le falta la parte del pagarla: al modo que en el juego de la pelota, aunque es deſtreza el recebirla bien, no ſe dize buen jugador ſino aquel, que con arte, y con expedicion la buelue deſpues de recebida.

Eſſe exemplo no es ſemejante a lo que hemos dicho, porque la alabança del jugador cõſiſte en el mouimiẽto y agilidad del cuerpo; y todo aquello en que han de hazer juizio los ojos, es neceſſario deſemboluerlo de todo punto: y aunque no dirè yo, que es mal jugador el que recibio bien la pelota, ſi la dilacion en boluerla no fue culpa ſuya, ni en coſa alguna faltò ſu induſtria; dirè tras eſſo, que el juego quedò imperfeto, pues conſiſte ſu perfeccion en la alternada induſtria del q̃ ſaca, y del que buelue. No quiero detenerme mas en refutar eſtas coſas; demos caſo, que ſean aſsi, y q̃ falte algo al juego, ya q̃ no faltò

al jugador. Lo mismo es en el caso de q̃ disputamos. Faltò algo al beneficio, al qual, y no al animo, se deue alguna otra cosa. El que hallò animo igual al suyo, consiguiò ya lo q̃ quiso, en quanto estuuo en su mano.

CAPITVLO XXXIII.

Hizome vn hõbre vna buena obra, recebila yo en la misma forma q̃ el quiso; ya el consiguio lo q̃ pretendia, con esso quedo yo por agradecido; pero despues queda al bienhechor aptitud de poderse valer de mi, y sacar alguna comodidad de mi agradecimiento; pero no es esto la parte que faltaua a la perfeccion del beneficio; si bien es vna añadidura a la parte que estaua ya perfeta. Haze Fidias vna estatua; vno es el fruto del arte, y otro el del artificio. El fruto del arte es el hazerla; el del artificio, el auerla hecho en orden a vtilidad suya: y aunq̃ Fidias no venda su estatua, la perficionò. En hazerla, tuuo tres frutos: vno el de su satisfaciõ, y deste gozò en acabãdo la obra: otro el de la fama q̃ ganò con ella: otro el de la vtilidad q̃ ha de sacar en vẽderla, ò donarla. Asi tãbien el pri-

mer fruto de la buena obra es la conciencia, y deste gozò ya el q̃ encaminò su dadiua adõde tuuo intento de encaminarla. El segundo es el de la fama: el tercero es el q̃ espera de aquellas cosas, q̃ alternadamente se pueden dar. Asi q̃ quando el beneficio se recibio cõ afabilidad, ya el q̃ le dio, recibio el agradecimiento, aunq̃ no la paga. Segun esso lo que restò deuiẽdo, es fuera del beneficio: porq̃ este ya le satisfaze cõ recebirle en la forma q̃ era justo.

CAPITVLO XXXIIII.

Dirasme, que como paga el beneficio el que no ha hecho cosa alguna? Respondote, q̃ hizo mucho, quando en pago de vn buen animo dio otro buẽ animo, q̃ es lo que principalmẽte se requiere enlas buenas amistades: porq̃ por diferente modo se paga el beneficio, q̃ el deposito; y no es justo esperes q̃ yo te haga demostracion de la paga del beneficio, porque esta solo passa entre los animos. Si me dieres atencion, y te persuadieres a que ay mas cosas, que palabras, no te parecera duro lo que digo, aunque al

principio haga repugnancia a tu opinion. Mucha es la cãtidad de coſas, a que no ſe les ha pueſto nõbres; y aſsi las ſignificamos, no con propios, ſino con agenos y preſtados vocablos. Llamamos pie al nueſtro, al de la cama, al del mõte, y al delos verſos. Llamamos perro al de caça, al marino, y a la eſtrella; y por no ſer ſuficiẽtes a dar a cada coſa nõbres particulares, los tomamos preſtados. La fortaleza es vna virtud, q̃ deſprecia los juſtos peligros; y es vna ciencia, q̃ ſabe quando ſe han de repeler, quando ſe han de admitir, y quãdo ſe hã de deſafiar: y cõ faltar al gladiator todas eſtas calidades, le llamamos varõ fuerte; y al cõtrario llamamos malo y cobarde al eſclauo, a quien la temeridad obligò a deſpreciar la muerte. La templãça es vna ciencia, q̃ enſeña a eſcuſar gaſtos ſuperfluos; y es arte de ſaber vſar cõ moderacion de la haziẽda: y tã bien al hõbre de animo encogido y corto le llamamos parquiſsimo, ſiendo infinita la diſtancia que ay de la templança a la miſeria. Eſtas coſas ſon diuerſas por naturaleza; pero la falta de palabras obliga a q̃ llamemos

parco a eſte, y a aquel; y que digamos fuerte al que guiado de la razon, deſpreciò los ſuceſſos fortuitos, y al otro que ſin diſcurſo ſe arrojò en los peligros: deſte miſmo modo dezimos, que el beneficio es vna accion bienhechora; y aſsimiſmo llamamos beneficio a la miſma dadiua, como ſon el dinero, la caſa, y la ropa: vno es el nombre, pero muy diuerſas la fuerça y la ſignificacion.

CAPITVLO XXXV.

ATiende, y conoceràs finalmente, que yo no digo coſa que contradiga a tu opinion. El beneficio, a quien perficiona ſola la intencion, ſe gratifica al miſmo tiempo que le recebimos beneuolamente; pero en el otro beneficio, que conſiſte en la coſa que ſe da, aunque tengamos intencion de gratificar, aunque auemos ſatisfecho con voluntad a la voluntad, quedamos deudores de gratificar la coſa recebida con otra equiualente coſa. Aſsi que quando dezimos, que el que beneuolamente recibio el beneficio,

lo pagò con ſolo eſſo, no dexamos de enſeñar, que ſe retorne otra coſa ſemejante a la recebida. Parece, que muchas coſas de las que dezimos, ſon fuera de la comun coſtumbre; pero deſpues por otro modo bueluen a recaer en ella. Dezimos, que el ſabio no puede recebir injuria; y con todo eſſo el que le diere de moxicones, ſerâ condenado por injuriador. Dezimos, que la hazienda del ignorante no es ſuya; y con todo eſſo el que ſe la hurta, ſerâ condenado por ladron. Dezimos, que todos los hombres ſon locos, y con todo eſſo no curamos a todos con eleboro: antes a los miſmos, a quiẽ llamamos locos, cometemos las elecciones, y la juridicion. Deſte miſmo modo dezimos, q̃ el q̃ recibio con buena volũtad el beneficio, lo gratificò quãdo lo recibio; y no obſtante eſto le dexamos deudor, y dezimos, que lo ha de ſer aun deſpues de auer pagado: de modo que lo que dezimos, no es pagar el beneficio, ſino exortar a el, para que no temamos, ni deſmayemos, juzgandonos oprimidos con graue carga.

Dieronme muchos bienes, y defendieron mi fama; ſacaronme de pobreza, dieronme la vida, y la libertad (que eſta en algunos es mas eſtimable, que la miſma vida) como podrè yo ſer agradecido?

Digote, que lo mueſtras al miſmo inſtante que dizes eſto.

Recibe pues el beneficio, abraçalo, alegrate con el; y no ſea el alegria porque le recibes, ſino porque quedas deudor aun deſpues de auerlo pagado: con lo qual no entraràs en el grande peligro, de que la corta fortuna te pueda hezer ingrato. No trato de proponerte para ſer agradecido coſas dificultoſas, porque no venga a faltarte el animo, ni deſmayes, juzgando, que para agradecer, has de padecer grandes trabajos, ò larga eſclauitud. No te pido paga prolongada, pues la puedes hazer con lo que de preſente tienes: porque ſi deſde luego no eres agradecido, jamas lo ſeràs. Dirasme, que es lo que deuo hazer? Reſpõdo, que no te obligo a que tomes las armas, ni a q̃ nauegues en remotos y no conocidos mares: ſi biẽ ſerà alguna vez

contingente, auer de deſancorar la naue, aunque ſean contrarios los vientos. Si quieres pagar el benficio, recibele con agrado; que con ſolo eſſo lo pagas; pero no para que juzgues que has ſalido de la deuda, ſino para que el quedar deudor, ſea con mayor quietud, y con menos congoxas.

TRADVCION DEL LIBRO TERCERO DE LOS BENEFICIOS, DE LVCIO ÆNEO SENECA.

A ÆBVCIO LIBERAL.

CAPITVLO I.

EL No agradecer los beneficios, ÆBVCIO LIBERAL, es coſa torpe, y tenida por tal entre todas las perſonas. Deſto nace, que aũ los miſmos ingratos ſe quexan de los ingratos; y eſtando en todos arraigada eſta culpa, deſagrada a todos; y es de tal modo el inclinarnos a lo injuſto, que a muchos tenemos por enemi-

gos, no ſolo deſpues que nos hizieron buenas obras, ſino porque no nos las hizieron. No niego, que el ſuceder eſto en algunos, es por ſu deprauada naturaleza; pero en muchos ſucede: porq̃ el tiẽpo les ha borrado de la memoria el beneficio; q̃ mientras eſtuuo reciente, tuuo algun vigor, y vino a enflaquecerſe, en auiendoſe interpueſto algun eſpacio de tiẽpo. Acuerdome, q̃ tuue cõtigo diſputa quando defendias que eſtos no erã ingratos, ſino faltos de memoria, como ſi con eſto ſe eſcuſaran de la ingratitud, ſiendo ello lo que la cauſa. El ſuceder eſto a alguno, podrà por ventura librarle dela nota de ingrato, no ſiẽdo coſa que ſucede, ſino a los que lo ſon?

Ay muchos generos de ingratos, como los ay de ladrones, y de homicidas; y aunque la culpa es vna, es grande la variedad en los modos. Ingrato es el que niega auer recebido el beneficio; ingrato el que le diſsimula; ingrato el que no le retorna; pero el mas ingrato de todos es el que le oluida: porq̃ los otros, ſi no pagan, por lo menos deuen; y ſin duda queda en ellos algun indicio de la buena

obra:

obra: ſi bien encerrado en ſu mala conciencia; y podran alguna vez, y por alguna cauſa reduzirſe a gratificar el beneficio, ſi ſe lo acõſejare la verguẽça, ò ſi en el ſe deſpertare algun repentino deſeo de virtud, como algunas vezes ſucede en los mas deprauados pechos: ò ſi acaſo la facil ocaſion de poder ſer agradecido, le combidare a ſerlo: pero aquel, a quien de todo punto ſe le fue la memoria del beneficio, jamas podrà ſer agradecido. Dime tu, a qual llamaràs peor, al que oluida la eſtimacion del beneficio, ò al que de todo punto ſe oluidò del? Los ojos que temen la luz, eſtan enfermos; los que no la ven, eſtan ciegos. No amar a los padres, es impiedad; no reconocerlos, es locura. Quiẽ es tan ingrato como aquel, que de tal manera aparta y deſecha de ſi lo que deuiera tener depoſitado en la mejor y mas interior parte de ſu animo, que viene a ignorarlo? Conoceſe bien, quan pocas vezes penſò en la paga del beneficio, el que dio lugar a que ſe lo lleuaſſe el oluido.

CA-

CAPITVLO II.

PAra recompensar el beneficio, son necessarias, virtud, sazon, possibilidad, y prospera fortuna. El que se acuerda del beneficio, viene a ser agradecido sin costa; pero el que no paga lo que aun no le cuesta trabajo, ni ha menester riquezas, ni felicidad; este no tiene disculpa alguna de que valerse: porque se conoce, que nunca tratò de ser agradecido, pues apartó tanto de si el beneficio, que vino a perderle de vista: al modo que aquellas cosas, de que vsamos cada dia, y cada hora las manejamos, no tienen peligro de enmohecerse; y al contrario las que no vienen a nuestra vista, antes apartadas della, estan como desechadas y superfluas, vienen a criar, por no vsadas, mil inmundicias: assi lo que renueua el frequente pensamiẽto, jamas se cae de la memoria: que esta no pierde jamas cosa alguna de las que se le ponen delante de los ojos.

(.?.)

CAPITVLO III.

DEmas desta causa ay otras q̃ nos echan algunas vezes vn velo, que encubre las grandes buenas obras. La primera y principal es, el estar ocupados en nueuos deseos: cõ lo qual no miramos a lo que posseemos, sino a lo que pedimos, atendiendo no a lo que se tiene, sino a lo que se apetece; con lo qual todo aquello que està en nuestro poder, nos parece cosa vil: de que se sigue, que todas las vezes que las nueuas pretensiones hizieren parecer pequeñas las mercedes recebidas, se desestimaràn, y juntamente al que las hizo. Amamos y reuerenciamos a alguno, confessando que le deuemos el puesto en que nos hallamos; y esta confessiõn dura el tiempo que estamos agradecidos de lo que auemos conseguido: pero quando despues nos asalta el deseo y admiracion de otras cosas, abalançandonos con impetu a ellas (por ser costumbre de todos los mortales, en viendose en cosas grandes, apetecer otras mayores)

luego oluidamos todo aquello, que antes tuuimos por beneficio; y no ponemos los ojos en lo que haze que seamos preferidos a otros, sino en lo que ostenta la fortuna de los que nos prefieren. No es compatible el embidiar, y el dar gracias: porque lo primero es accion de quexosos y tristes; y el dar gracias es de personas alegres. Demas desto, como ninguno de nosotros conoce sino el tiempo presente, y este passa en vn instante, ay pocos que bueluan el animo a lo passado; y desto nace el oluido, que en saliendo de la niñez tenemos de nuestros maestros, y de los beneficios que dellos recebimos: porque como de todo punto desechamos la niñez, y ella no puede boluer atras, perecen todas las buenas obras, que en la niñez se nos hizieron. Ninguno cuenta lo que està passado entre las cosas que fueron, sino entre las que perdio: con lo qual viene a ser caduca la memoria de aquellos que anhelan por lo futuro,

(.?.)

CAPITVLO IIII.

EN esta parte nos hemos de conformar con EPICVRO, el qual se lamenta cõtinuamente de que somos ingratos a las cosas passadas; y la causa es, porque nunca reduzimos a la memoria los bienes que auemos recebido, ni los computamos entre los deleites, siendo euidente, que ningun gusto es mas cierto que aquel, que ya no se nos puede quitar. Los bienes presentes aun no estan en lugar seguro, porque los podrâ interrumpir algun accidente. Los futuros estan pendientes de la incertidumbre: mas los passados estan ya puestos y assentados entre las cosas seguras. Como pues serâ agradecido a los beneficios aquel, que va siempre anticipando la vida? Lo que haze agradecido, es la vista de lo presente, y la memoria de lo passado. El que da mucho a la esperança, da poco a la memoria.

CAPITVLO V.

AL modo, ò LIBERAL mio, que ay vnas cosas, que aprendidas vna vez, se apegan y arraigã; y otras para saberlas, no basta auerlas aprendido: porque la ciencia dellas se nos va, si no la continuamos: hablo de la Geometria, y del curso de los CICLOS, y de las demas cosas, que por ser tan sutiles, son deslizaderas: assi ay beneficios, cuya grãdeza no consiente oluido: otros, que por ser menores, aunque mas en numero, y diuersos en tiẽpo, se deslizan de la memoria: porque (como tengo dicho) no los traemos de continuo en las manos, ni reconocemos cõ gusto lo que a cada vno deuemos. Atiende a las palabras de los que piden, y no hallarás quiẽ dexe de dezir, que viuira eternamente en su animo la memoria del beneficio; y ninguno ay que no haga professión, y protestacion de que ha de estar siempre obligado y dedicado: y si halla otra mas humilde palabra, vsa della para mostrar su empeño; pero en passan-

sandose vn breue termino, huyen estos mismos de aquellas primeras razones, juzgãdolas por abatidas, y por indignas de vn hõbre libre y noble; y poco despues caminan a lo q̃ (como yo piẽso) llegarõ los peores, y los mas ingratos, que es al oluido: porque de tal manera es ingrato el que oluida el beneficio, q̃ haze parecer agradecido al que tiene memoria de los que recibio.

CAPITVLO VI.

PReguntase, si este tan aborrecible vicio de la ingratitud se ha de quedar sin castigo? Y si la ley que se lee en las Escuelas, por la qual se da accion contra los ingratos, y todos la tienen por justa, se deue platicar tambien en las ciudades? Dirasme, que porque no, pues vemos, que vnas ciudades zahieren a otras lo que por ellas hizieron, pidiendo a los sucessores lo que dieron a sus antecessores?

Nuestros passados, que fueron grãdes varones, cobrauan de sus enemigos las cosas, pero

pero no los beneficios; que essos los dauan con grande animo, y los perdian con el mismo. Solo entre los MACEDONES, y no en otra alguna nacion se vsò poner demanda cõtra los ingratos; y esto es grande argumẽto, de q̃ no se deue dar accion contra este vicio: porque en todos los demas delitos estamos de comũ acuerdo todas las demas naciones; y aũque en diuersas Prouincias es diuerso el castigo del homicidio, de los hechizos, del parricidio, y del violar la Religion; en todas es alguna la pena: mas este frequentissimo crimen, aunque en todas partes se abomina, en ninguna se castiga. No le absoluemos; pero por ser dificil el aprecio y estimacion de cosa tan incierta, le condenamos solo a pena de aborrecimiento, dexandolo entre aquellas cosas, cuyo castigo remitimos a los dioses.

CAPITVLO VII.

MVchas cosas se me ofrecẽ con que prouar que el delito de la ingratitud no cae debaxo de disposicion de ley. Lo primero,

porque se perdiera lo mejor que en si tiene la buena obra, si se permitiera poner demanda por ella, como se permite por el dinero prestado, ò por los arrendamientos: porque lo mas realçado que ay en los beneficios, es el hazerlos, aunque sea con riesgo de perderlos, dexandolos de todo punto en el aluedrio de quien los recibe. Si yo le pongo demanda, y le cito ante el juez, ya comiença a dexar de ser beneficio, y se conuierte en credito. Demas desto, siendo tan honesta accion el ser agradecidos a los beneficios, dexaria de ser buena, en siendo precisa: porque entonces ninguno dara mayor alabança al hombre agradecido de la que da al que restituye el deposito, ò al que paga la deuda sin pleito: con lo qual vendriamos a quitar el valor al animo agradecido, y al beneficio, que son las dos cosas mas hermosas de la vida humana: porque si el beneficio se presta, y no se da, que tendra de magnifico? Y en el que gratifica la buena obra que recibio, que aura de honesto, si lo haze, no porque quiere, sino porque

le es forçoſo? No ſerà accion glorioſa el ſer agradecido, ſino es que ſea coſa ſegura el poder ſer ingrato. Añade, que para ſolo caſtigar eſte delito de la ingratitud, no fueron ſuficientes todos los Tribunales. Quien auria que no puſieſſe demanda? Quien contra el qual no ſe puſieſſe? Todos diminuyen los grandes beneficios que reciben, y todos engrandecen las minimas dadiuas que hazen. Demas deſto las coſas que han de caer debaxo de conocimiento de cauſa, han de ſer comprehenſibles, ſin que al juez le quede licencia abierta para arbitrar; y deſto nace, que al que tiene juſticia, le eſtà mejor ſer remitido a vn juez, que no a vn arbitro: porque aquel eſtà atado con el rigor del derecho, que no le permite ſalir de ſus terminos, y eſtotro tiene libre la determinacion, ſin eſtar ligado con algunos laços; y aſsi puede añadir y quitar, diſponiendo ſu ſentencia, no como lo ordenā las leyes, y el rigor de la juſticia, ſino en la forma a q̄ le impele la miſericordia. El auer demanda contra el ingratro, no fuera atar

al juez a la diſpoſicion de las leyes, ſino darle vn imperio abſoluto: porque no conſtando que coſa ſea beneficio, ni la cantidad que ha de tener, vendria a conſiſtir en la interpretacion que el juez le quiſieſſe dar. Ninguna ley declara que coſa es el ſer ingrato, porq̄ muchas vezes lo ſerà el que pagò el beneficio, y muchas ſerà agradecido el que no le ha recompenſado. De algunas coſas podrà pronunciar ſentencia vn juez, aunque no ſea docto; como ſeria el declarar, ſi ſe hizo, ò no ſe hizo alguna coſa; ò quando el pleito conſiſtieſſe en preſentarſe algunas eſcrituras: pero donde ha de ſer la razon la que ha de dar el derecho entre los litigantes, y donde ſe ha de conjeturar el animo, y donde la controuerſia es ſobre coſa que ſolamente la puede determinar la ſabiduria; no ſe puede elegir para juez qualquiera de la turba de los que eſtan metidos en ſuerte, ò inſeculados, a quiē la riqueza, ò la herencia (que fueron ſuficiētes a ponerle en el eſtado de los Caualleros) le metieron en el Tribunal,

CAPITVLO VIII.

ASsi que la ingratitud no se tuuo por cosa poco idonea para citarla ante el juez; pero juzgòse, que para esta culpa no se hallaria juez que fuesse idoneo; y no te admiraràs desto, si hizieres examen de la mucha dificultad, que qualquiera juez, a quien tocasse la suerte de castigar a semejante reo, auia de tener en hazerlo. Dio vno a otro vna gran suma de dinero; pero el q̃ lo dio, era tan rico, q̃ cõ la dadiua no sintio daño. Dio otro la misma cantidad, pero cõ perdida de todo su patrimonio: vna es la suma, pero el beneficio no es el mismo. Añade tambien ahora: Dio el rico este dinero para librar a vno que estaua condenado a muerte; pero sacòlo de su escritorio. Dio otro la misma cantidad; pero para darla, la buscò prestada, interponiendo ruegos, y sujetandose a entrar en grandes obligaciones. Pondras tu en el mismo lugar al q̃ hizo el beneficio sin costarle dificultad, con el que para hazerlo se humillò a recebirlo de otro? Algunas cosas se hazen grandes,

mas por la sazon, que por la cantidad. Beneficio es dar vna possessión, cuya fertilidad sea suficiente para hazer abaratar el trigo: y tãbien es beneficio dar vn pan al que tiene hãbre. Beneficio es dar Prouincias, por las quales corran rios nauegables: y es tambien beneficio enseñar vna fuente a los que pereciendo de sed, apenas pueden respirar por las secas gargantas. Quien pues aura, que coteje y compare estos beneficios? Dificil cosa es hazer juizio donde no se busca la misma cosa, sino la fuerça della. Vnas mismas cosas dadas de diferentes modos, no tienen el mismo peso. Hizome fulano vn benficio, pero no lo hizo con voluntad, antes se quexò de auerlo hecho, y me mirò con mas soberuia de lo que solia; y diomelo tan tarde, q̃ huuiera sido mejor negarmelo. Que aprecio podrà hazer el juez destas circunstancias, donde las palabras, la detencion, y el encapotamiento del rostro quitaron la gracia al beneficio?

CAPITVLO IX.

QVe diremos de aquellas cosas, a que llamamos beneficios, solo por que se desearon con afecto, con auer otras que no son de vulgar classe, sino mayores, aunq̃ se manifiestan menos?

Si tu llamas beneficio, el auer admitido a vno por ciudadano de alguna poderosa ciudad, y el auerle dado asiento en el banco de Caualleros; el auerle defendido estando cōdenado a muerte; que llamarás al auerle aconsejado lo vtil? el auerle detenido para que no cayesse en algun delito? Que el auer quitado la espada al que iba a matarse con ella? Que el auer consolado con eficazes razones al que estaua afligido? Que el auer reduzido al amor de la vida a los que en seguimiento de sus difuntos deseauan perderla? Que el auer asistido a vn enfermo? y consistiendo su conualecencia en instātes, auer obseruado los tiempos sazonados para darle la comida? Que el auer reparado con delicado

vino las desmayadas venas? Que el auer traido medico al que estaua muriendo? Qual juez será suficiente para ajustar el precio a estas cosas? Quien el que mande, que estos beneficios se recompensen con otros equiualentes? Diote aquel hazienda; yo te di vna tabla en que escapaste del naufragio. Aquel peleando por ti, recibio algunas heridas; yo con solo callar te di la vida. Mira como por ser tan varios y diuersos los modos de hazer beneficios, viene a ser muy dificil el ajustarlos.

CAPITVLO X.

DEmas desto, como para la paga de los beneficios no se pone plaço en la forma que se pone para la moneda que se presta, el que ahora no ha pagado, podra pagar despues. Dime tu, despues de que tiempo le condenarás por ingrato? Los grandes beneficios no tienen prouança, porque de ordinario estan escondidos dentro de las conciēcias de solas dos personas. Hemos porventura de introduzir, que las buenas obras no

ſe hagan ſin teſtigos? Demas deſto, que pena hemos de conſtituir para el ingrato? Ha de ſer vna para todos, ſiendo tan deſiguales los beneficios? O ha de ſer deſigual, mayor, ò menor, ſegun la calidad de la dadiua? Demos, que en los beneficios que conſiſten en dinero, ay pena equiualente; que ſe harà en aquellos donde ſe da la vida, y tal vez coſa mayor que la vida? En eſtos que pena ſe pronunciarà contra el ingrato? Si fuere menor que el beneficio, ſerà injuſta; ſi igual, aura de ſer de muerte: pues que coſa ay tan inhumana como hazer ſangrientos los remates de los beneficios?

CAPITVLO XI.

Diraſme, que a los padres ſe concedierõ algunos priuilegios; y que como el conocimiento de los beneficios que ellos hazen, es fuera del comun eſtilo, aſsi deue ſer en los demas. Hizimos ſacroſanto el nombre de padres, porque ſiendo tan neceſſario el criar los hijos, fue tambien conueniente

el alentar a los padres para los trabajos de ſu criança: porque ſiendoles forçoſo eſperar los inciertos ſuceſſos de fortuna; no ſe les pudo dezir lo que a los demas, que hazen beneficios: *Elige la perſona a quien ayas de dar; y ſi fuiſte engañado vna vez, buſca otras al digno, y ayudale.* El criar los hijos, no pẽde de nueſtra eleccion, pende de la voluntad de Dios; y aſsi para que los padres entraſſen con mayor guſto en aquel peligro, conuino ſe les dieſſe alguna poteſtad. Demas deſto es diuerſo el eſtado de los padres, los quales hazen, y haràn beneficios a los miſmos, a quien los hizieron, no obſtante que les ayan ſido ingratos; porque en eſtos no ay peligro de que puedan negar el auerlos recebido. En las demas perſonas puedeſe preguntar, ſi los vnos hizieron los beneficios, y los otros los recibieron; pero los beneficios de los padres ſiempre eſtan de manifieſto: porque ſiendo vtilidad para la juuentud, el ſer gouernada, ſe le puſieron vnos como domeſticos maeſtros, con cuya guarda ſe enfrenaſſe. Demas deſto ſiẽdo vno

miſmo el beneficio que los padres hazen,pudo de vna vez apreciarſe;pero los demas beneficios,como ſon tan diuerſos, y por tã varios modos diferentes,no pudieron caer debaxo de alguna regla:y aſsi es mas juſto,que todos los ingratos queden ſin caſtigo , que el igualarlos a todos en la pena.

CAPITVLO XII.

AY algunas coſas que cueſtan mucho a los que las dan;y otras,que ſiendo grãdes para los que las reciben,no coſtaron coſa alguna a los que las dieron. Vnas ſe dan a los amigos,y otras aun a los que no ſon conocidos. Aunque lo que ſe da, ſea lo miſmo, ſe reputa por mas,quãdo ſe da a aquel,a quiẽ por la dadiua que le hazemos , le començamos a conocer. Vno da ſocorros,otro alhajas,y otro conſuelos. Hallarás algunos que juzguen no ay coſa mayor , ni mas deleitable, que el darles algun aliento en ſus cala midades : otros que quieren ſe ampare ſu reputacion mas que ſu vida : otros que juz-

gan

gan deuen mas al que fue cauſa de ſu ſeguridad,que al que lo fue de ſu virtud : y aſsi eſtos beneficios ſe tendran por mayores , ò menores, ſegun fuere inclinado el animo del juez,ò ya a eſtos, ò ya aquellos. Demas deſto el hazer yo acreedor, podra pender de mi eleccion ; pero muchas vezes recibo beneficio de quiẽ yo no lo quiero; y aun otras quedo obligado , ignorando yo mi obligacion. Que dirás tu en eſte caſo ? Llamarás ingrato al que ſe le hizo beneficio ſin que el lo ſupiera? Y al que ſi lo ſupiera,no lo aceptara? Y no diras,que lo es el que no le recompenſò, de qualquier modo que lo aya recebido?

CAPITVLO XIII.

HIzome vno vn beneficio,y eſte miſmo me hizo deſpues vna injuria: dime, ſi por ſolo aquel beneficio recebido eſtoy obligado a tener paciencia en todas las injurias que me hiziere? ò ſi con auerle ſufrido la que me hizo,le he ſido agradecido? porque parece, que con la injuria que deſpues me hizo, cancelò la obligacion del beneficio. Dime,

en

en que forma discernirias, si era mas lo q̃ recebi, que la injuria que me hizo? Faltàrame el dia, si intentàra proponerte todas las dificultades. Dirasme, q̃ con no castigar los ingratos, ni dar pena a los que niegan los beneficios, hazemos que los hombres sean mas detenidos en hazer las buenas obras q̃ desean. Tambien es justo consideres por el contrario, que asimismo serian muchos mas los detenidos en recebirlos, si entendiessen han de passar por el riesgo de ser llamados al Tribunal, donde vean puesta su inocencia en lugar congoxoso: a que se seguiria, que por la misma causa vendriamos nosotros a ser mas perezosos y detenidos en dar: porque ninguno da con gusto al que recibe forçado; antes todos los que mouidos de su propia bõdad, y de la hermosura que en si mismo tiene el hazer bien, se inclinaren a dar, daràn con mayor gusto a los que no les han de deuer mas de lo que ellos quisieren: porque la gloria de la buena obra se desflora y diminuye quando se cautela la paga con demasiada diligencia.

CA-

CAPITVLO XIIII.

SI fueren menos los beneficios, seran por lo menos mas verdaderos; y assi que tiene de malo el enfrenar la temeridad en los beneficios? El intento de los que no pusieron ley para el ingrato, fue querer, que tuuiessemos mas circũspeccion en el dar, y que con mayor vigilancia hiziessemos eleccion de aquellos, en quien huuiessemos de colocar nuestras dadiuas. Mira pues vna y otra vez a quien das: porq̃ de lo que dieres no te queda accion para repetirlo; y vas errado, si piensas, que contra el ingrato has de hallar fauor en el juez. No ha de auer ley que te restituya y reintegre en lo que diste, ni has de esperar recobrarlo, solo has de poner los ojos, y la esperãça en la buena correspõdencia del q̃ recibe. Los beneficios dados deste modo, son magnificos, y cõseruan su autoridad; pero mãcharàslos, si los hizieres materia de pleitos. Esta voz, *Pagame lo q̃ me deues*, es iustissima, y emana del derecho de las gẽtes;

pero

pero en los beneficios es torpissima: porque que es lo que ha de pagar? Dizes, que te deuo la vida, la honra, la seguridad, y la salud; como te he de pagar cosas tan grandes? Diras, que te dè en recompensa otras que sean de igual valor. Esto es lo que tengo dicho, que se desdora vna cosa tan noble, como es el hazer beneficios, si tratamos de conuertirlos en mercancia. No se ha de incitar el animo a la auaricia, a las quexas, ni a la discordia; que el por su misma propension corre a estos vicios. Resistamos todo lo que fuere possible, y quitemos las ocasiones a los q̃ las buscan.

CAPITVLO XV.

OXala pudieramos persuadir, que no se recibiera dinero prestado, si no fuesse de aquellos que lo dan con voluntad: y oxala no huuiera escrituras en que el comprador se obliga al vendedor. Oxala no huuiera registros, en que guardar los instrumentos de los contratos, para que sola la fe, y el animo venerador de lo justo, fueran los q̃ los guar-

daran. Pero desde el tiempo que los hombres antepusieron lo vtil a lo que es mas noble; y quisieron mas forçar la fe, que confiar en ella, se ponẽ testigos por entrãbas partes. Este escriue en su libro de caxa las obligaciones de muchos deudores, assentando los corredores que interuinieron en los cõtratos: el otro no està satisfecho con la promessa, si no tiene en su mano prenda suficiẽte. O torpe confusion del mal y engaño publico introduzido en el linage humano! Que venga a darse mas fe a nuestras firmas, que a nuestros animos? Para que se llaman estos honrados varones a ser testigos? Para que se firman estas escrituras? Es porventura para que aquel no niegue lo que recibio? Iuzgas tu por varones incorruptos, y por defensores de la verdad a estos, a quien no daràs dineros, sino es en esta forma? No fuera mas honesta cosa, que huuiera algunos q̃ faltàran a su fe, que el temer ha de auer maldad en todos? Ya solo falta a la auaricia, que los beneficios no se den sin fiador. De animo generoso es el ayudar, y aprouechar a otros; y

el que da el beneficio ſin poner la mira en la recompenſa, imita a los dioſes; pero el que la pide, imita a los logreros: porque pues quando tratamos de aſſegurar los beneficios, los metemos en la ſoez turba de los contratos?

CAPITVLO XVI.

Diraſme, que aura muchos ingratos, ſi contra ellos no ay alguna accion; antes aura menos, porque ſe daran los beneficios con mayor eleccion. Demas deſto no es conueniente, que todos conozcan que es grande el numero de los ingratos: porque la muchedumbre de los que pecan vendra a quitar la verguença de la culpa, y dexará de tenerſe por oprobrio el vicio que ſe huuiere hecho comun. Ay porventura alguna muger que ſe auergüence de ſer repudiada, deſpues que algunas iluſtres matronas han dexado de contar los años por los Conſules, y los cuentan por los maridos que han tenido? Quando ſalen de caſa de los primeros, van

ya concertadas de caſar con otros, entrando en el matrimonio con ſolo fin de boluer a ſer repudiadas. Eſto temioſe todo el tiempo que fue raro; pero ya que no ay inſtrumentos publicos de caſamiento, ſin que interuẽgan diuorcios, han aprendido las mugeres lo que han oido muchas vezes. Ay alguna por dicha que ſe auerguence de ſer adultera, deſpues que ſe ha llegado a tiẽpo que ſe toman los maridos para ſolo deſpertar mas el amor de los adulteros? Que muger hallarâs tan miſerable y deſpreciada, que ſe contente con vn par de adulteros, diuidiendoles las horas, ſin que para tantos ſean ſuficientes las del dia? Qual la que lleuada a caſa de vno, no ſe quede deſpues en la de otro? La que el ſer adultera con vno, no lo llama matrimonio, es tenida por ſimple, y por muger de los ſiglos paſſados. Al modo pues que ſe deſaparecio la verguença que ſe ſolia tener de los vicios, deſpues que començaron a eſtenderſe: aſsi ſi començares tu a contar los ingratos, haràs que ſea mayor el numero dellos.

CAPITVLO XVII.

PVes que ſe ha de hazer? ha de quedar ſin caſtigo el ingrato?

Tambien te pregunto yo, que ſe ha de hazer? ſi ha de quedar ſin caſtigo el impio? ſi el maligno? ſi el auariento? ſi el q̃ vſa mal de ſu potencia? y ſi el cruel? Pienſas tu, que las coſas aborrecidas quedan ſin caſtigo? ò juzgas q̃ ay otro mayor caſtigo, q̃ el aborrecimiẽto publico? Caſtigo es para el ingrato, q̃ ni el ſe atreua a recebir beneficios de nadie, y q̃ ninguno ſe atreua a hazerſelos; que ande ſeñalado de todos, ò que el pienſe que todos le ſeñalan; que aya perdido el conocimiento de coſa tan dulce, y tan buena. Llamas deſdichado al que perdio la viſta de los ojos, y al que por alguna enfermedad ſe le cerrarõ los oidos; y no llamaràs infeliz al que por ſu ingratitud perdio el ſentido de los beneficios? Eſte anda temeroſo de los dioſes, que ſon los teſtigos de los ingratos; abraſale, y cõgoxale la cõciẽcia del mal reconocido beneficio: y finalmẽte le es ſuficiente pena el no coger (como diximos) el fruto de vna

coſa tan agradable. Al contrario el q̃ ſe deleita de auer recebido el beneficio, goza ſiẽpre de vn igual y perpetuo guſto; y poniendo los ojos en el animo de aquel de quien recibio, y no en la coſa recebida, ſe alegra. Al hõbre agradecido ſiẽpre le cauſa deleite el beneficio; al ingrato ſola vna vez. Hagamos cõparacion de la vida del vno a la del otro. El ingrato eſtà ſiempre triſte y congoxoſo, al modo q̃ lo eſtan los mentiroſos y engañadores, y los q̃ no tienẽ el deuido reſpeto a ſus padres, ſus ayos, y ſus maeſtros. El agradecido eſtà ſiẽpre regozijado y alegre, eſperando la ocaſion de pagar el beneficio; y recibe grã de gozo de ſolo eſtar con eſte afecto, y no anda diſcurriẽdo ſobre las calidades del que le hizo el beneficio, la cantidad de lo q̃ ſe le dio, ni en las cauſas que huuo para la dadiua; ſolamente trata de que modo podra pagar con ventajas, no ſolo a ſus padres y amigos, ſino a las mas humildes perſonas: porque aun quando recibe de ſu eſclauo algun beneficio, pone la eſtimacion en lo que recibe, y no de quien lo recibe.

CAPITVLO XVIII.

AVnque algunos, y entre ellos HECATON, preguntan, si el esclauo puede hazer beneficio a su señor, ay otros que lo distinguen en esta forma, diziendo, q̃ vnas cosas se deuen llamar beneficios, otras obligaciones, y otras ministerios. Lo que da el estraño, que pudo dexar de darlo, sin que por ello sea reprehendido, es verdadero beneficio. Obligacion es la que tienen el hijo y la muger, y las demas personas a quien la propinquidad despierta, y manda den ayuda. Ministerio es el del esclauo, a quien su estado le puso en tal lugar, que no puede hazer cargo a su amo de lo que por el haze, y de lo que le da: pero tras todo esso, el que niega que alguna vez puede el esclauo hazer beneficio a su señor, es ignorante del derecho humano: porque para el beneficio no es necessario el estado de quien le haze, sino el animo. La virtud de nadie se retira, a todos està patente, a todos admite, y a todos combida, a nobles,

bles, a libertinos, a esclauos, a Reyes, y a desterrados. No diferencia las familias, ni riquezas, porque de solo el hõbre se cõtenta. Que seguridad quedaria para los casos repentinos; y que cosa heroica se podria prometer el animo, si la fortuna tuuiesse imperio para mudar la virtud solida? Sino puede hazer beneficio el esclauo, tãpoco el vassallo lo podra hazer a su Rey, ni el soldado a su Capitan: porque donde el imperio es supremo, que diferencia ay de que sea en este, ò en aquel? Y si al esclauo le impiden la necessidad de obedecer, y el temor de sufrir, para que su dadiua no llegue a conseguir el nombre de beneficio; lo mismo obstarà al vassallo que tiene Rey, y al soldado que tiene Capitan: porque aunque los titulos son diferentes, es igual la potestad. Pues si los vassallos hazen beneficios a sus Reyes, y los soldados a sus Capitanes, porq̃ no hã de poderlos hazer los esclauos a sus dueños? Puede vn esclauo ser justo, puede ser fuerte, puede ser magnanimo, luego podra hazer beneficios: porq̃ esto tã biẽ cõcierne a la virtud; y d̃ tal manera puedẽ

los esclauos hazer beneficios a sus señores, que muchas vezes se hã hecho ellos los mismos beneficios. No se duda, que vn esclauo pueda hazer beneficio a qualquier persona: porque pues no le ha de poder hazer a su señor?

CAPITVLO XIX.

DIrasme, que esto es, porque aunque el esclauo dè dineros a su dueño, no puede hazerse su acreedor: porque si esto pudiesse ser, le obligaria cada hora. Siguele en sus peregrinaciones, siruele en sus enfermedades, asistele en sus trabajos; y todas estas cosas, que hechas por otro, fueran beneficios, son ministerios quando las haze el esclauo. Porque aquello se llama beneficio, q̃ lo da el que pudo dexar de darlo; pero el esclauo no tiene potestad de negar cosa alguna a su señor; y en lo que haze, no da, sino obedece; y assi no podra jatarse de auer hecho lo que no pudo dexar de hazer. Pero aun dexando esta ley en su vigor, he de salir con mi opinion, y he de poner al esclauo en

tal estado, que venga a ser libre en muchas cosas. Mientras llego a la prueua, dime, si yo te mostrasse vn esclauo, que sin atender a su propia vida, peleasse por defender la de su dueño, y atrauesado de heridas, y derramando la poca sangre que le quedaua, detuuiesse con su muerte a los que se la dauan, porque su señor tuuiesse tiempo de huir; podrias dezir, que este valeroso esclauo dexò de hazer beneficio a su dueño? Y si te mostrasse otro, que cõ ningunas promessas del tirano se dexò sobornar para descubrir los secretos de su amo; antes sin acobardarse con amenazas, ni rendirse con tormentos, deslũbrò en quanto pudo las sospechas del juez q̃ le examinaua, dando su vida por conseruar la fidelidad; dirias tambien, que este por ser esclauo, dexò de hazer beneficio a su dueño? Cõsidera quanto mayor accion es esta, por ser tan raro en esclauos este exemplo de virtud; y deuese estimar en mas este beneficio, porq̃ siendo casi siempre aborrecible el dominio, y pesada la necessidad, y comun el odio que se tiene a la esclauitud, huuo algun esclauo

en quien vencieſſe a eſtas coſas el amor que tenia a ſu amo: por lo qual no dexa de ſer beneficio, aunque le aya hecho vn eſclauo, antes es mayor, porque ni aun la miſma eſclauitud no fue poderoſa para acobardarle a que no lo hizieſſe.

CAPITVLO XX.

Yerra el que pienſa, que la eſclauitud ſe apodera de todo el hombre; porque la mejor parte del queda libre. Los cuerpos eſtan conſignados y ſujetos al dueño, pero no lo eſtà el animo; que eſte de tal manera es libre y vagante, que aun con la miſma carcel del cuerpo, donde eſtá encerrado, no puede ſer impedido para que no vſe de ſu impetu, ni para que dexe de hazer coſas grandes; y eſpaciandoſe por lo infinito, ſea compañero de los eſpiritus celeſtiales. Finalmente el cuerpo del eſclauo es lo que ſolamẽte entregò la fortuna al dueño: eſto es lo que ſe cõprò, y eſto lo que ſe vendio. No ſe da a la eſclauitud la parte interior, porque todo lo

q̃ deſta procede, es libre; y aſsi ni noſotros podemos mandar a los eſclauos todas las coſas, ni ellos tienen obligacion de obedecernos en todas. No eſtaran obligados a hazer lo que les mandaremos, ſi fuere contra la Repupublica, ni tendran obligacion a dar ſus manos para la maldad.

CAPITVLO XXI.

Ay algunas coſas, que ni las leyes las mãdan, ni las prohiben. En eſtas tienẽ los eſclauos materia para hazer beneficios. Quando dan lo que es coſtumbre, mandarles es miniſterio: quando dan mas de lo que tienen obligacion, es beneficio; porque en paſſando a tener afecto de amiſtad, dexa de llamarſe miniſterio. Ay tambien algunas coſas, q̃ los dueños tienen obligaciõ a darlas a ſus eſclauos, como ſon el comer y el veſtir. A eſto nadie lo llama beneficio; pero quando los tratan con mas liberalidad, y los crian enſeñandoles las artes que ſuelen aprender los nobles, ya llega a ſer beneficio.

Lo mismo pues será en la persona del esclauo, en el qual todo aquello que excediere la instruccion de su oficio, y lo que hiziere, no por imperio, sino por su propia voluntad, serà beneficio, si fuere de calidad, que se tuuiera por buena obra, haziendola otro.

CAPITVLO XXII.

EL esclauo, segun dixo CRISIPO, es vn perpetuo jornalero; y al modo que este haze beneficio, quando en el trabajo añade algo mas de aquello para que se alquilò: assi quando el esclauo en el amor para cõ su dueño passa el modo de su estado; y quando en su seruicio emprende alguna cosa mas alta, tal que diera honor al que huuiera nacido en mejor fortuna; y quando antecede a lo que del esperaua su dueño; entonces lo que hizo, se deue llamar beneficio hallado dentro de casa. Parecete, que seria cosa justa, que pues nos enojamos con los esclauos quando hazen menos delo que estan obligados; no les diessemos gracias quando hazen

mas de lo acostumbrado y deuido? Quieres saber quando se dira, que no es beneficio lo que haze el esclauo? Dirase quando le pudieremos dezir: *Que fuera de ti, si no huuieras hecho esto*? pero quando el haze lo que puede dexar de hazer, merece alabança, por auer querido hazerlo. El beneficio, y la injuria son contrarios; y si el esclauo puede recebir injuria de su dueño, tambien el podra hazer beneficio a su señor: y vemos, que ay juez diputado para oir las injurias que los esclauos reciben de sus amos; y para enfrenar su crueldad, su deshonestidad, y su auaricia en no dar les lo necessario para el sustento.

Segun esto diremos, que el amo recibe beneficio del esclauo?

No diremos sino que vn hombre recibe beneficio de otro hombre: y finalmente haziendo de su parte lo que estuuo en su potestad, hizo beneficio a su señor; y si el no lo quisiere admitir, en su mano estarà. Pero que persona ay tan grande, a quien no compela algunas vezes la fortuna a que necessite de los mas pequeños? Quiero ahora referirte

algunos exemplos; vnos seràn semejantes, y otros contrarios. Dio vn esclauo la vida a su señor; diole otro la muerte: aquel guardò al que estaua vezino a morir; y si esto te parece poco, dio a su amo la vida, perdiendo la suya: otro ayudò a la muerte de su señor, y otro lo engañò.

CAPITVLO XXIII.

CLAVDIO QVADRIGARIO en el libro dezioocho de sus Anales dize, que estando cercada la ciudad de ANDRVMETO, y auiendose llegado a suma desconfiança de poderla defender, huyeron della dos esclauos, passandose al campo del enemigo, y hizieron concierto de entregar la ciudad. Despues de auerla entregado, y discurriendo por ella el enemigo, corrieron estos dos esclauos por las calles, que ellos tenian conocidas, y llegaron a la casa donde auian seruido; y sacando delante de si a su señora, respondian a los que les preguntauan quien era, que era vna cruelissima ama, a quien auian seruido, y que la lleuauan a matar: y des-

pues de auerla sacado fuera de los muros de la ciudad, la escondieron con grandissimo cuidado, hasta que se sossegò la ira de los vencedores; y despues que los soldados cansados de hazer muertes, boluieron a las costumbres Romanas, estos dos esclauos boluieron a las suyas, dandose ellos mismos a ma a quiẽ seruir: mas ella al mismo instante les dio libertad, y no tuuo por cosa indigna el recebir la vida de manos de aquellos, sobre quien tenia ella potestad de vida, y de muerte; antes tuuo mas de que alegrarse: porque si por otro modo huuiera sido librada, huuiera recebido vna dadiua de vulgar y ordinaria clemencia; pero el auer sido guardada en este modo, fue vna noble historia y exemplo celebrado en entrambas ciudades. En la confusion de vn pueblo vencido huyeron todos, excepto estos dos esclauos, q̃ auiendose passado primero a los enemigos, se apartaron despues de la parcialidad dellos, con ser vencedores; y se boluieron a ser esclauos de su cautiua ama, para con esto mostrar el intẽto que tuuierõ en la

huida

huida, y en auer ſufrido la nota de que querian ſer matadores de ſu propia ſeñora; que eſto fue lo mas eſtimable de aquel beneficio, porque a fin de que no murieſſe ſu ama, quiſierõ padecer la infamia de auer ſido ellos los matadores. Creeme, y bueluo a dezirte, que me creas, que no es de animo ſeruil el comprar vna accion egregia a precio de incurrir en la infamia de malhechores. Lleuauan cautiuo a CAYO VECIO Pretor de los MARSOS ante el Emperador Romano, y vn eſclauo ſuyo ſacò la eſpada al ſoldado que le lleuaua, y la primera coſa q̃ con ella hizo, fue matar a ſu amo; y luego deſpues diziendo: *Ya es tiempo de que tambien cuide de mi, pues di libertad a mi ſeñor,* ſe atraueſò el pecho de vna mortal herida. Dame tu alguno, que cõ mayor grandeza de animo aya libertado a ſu dueño.

CAPITVLO XXIIII.

TEnia CESAR pueſto ſitio ſobre CORFINO, eſtaua dentro DEMETRIO; el qual mandò a ſu medico (aſsi miſmo con

ſu eſclauo) que le dieſſe vn vaſo de veneno; y viendo q̃ regateaua el hazerlo, le dixo: *Para q̃ te detienes, como ſi eſtuuiera en tu poteſtad el darme, ò dexarme de dar el veneno? No aduiertes q̃ te pido la muerte, teniendo en mi mano las armas?* Entonces el eſclauo, y medico prometiendo darle el veneno, le dio vna ſaludable beuida, con que auiendole adormecido, ſe fue a ſu hijo, y le dixo: *Manda, q̃ yo eſtè en vna priſion, haſta q̃ por el ſucceſſo conozcas ſi es veneno lo que yo di a tu padre.* Viuio DEMETRIO, y conſeruòlo CESAR, pero primero lo conſeruò ſu eſclauo.

CAPITVLO XXV.

OTro eſclauo eſcondio a ſu amo, que eſtaua condenado a muerte en la proſcripcion de las guerras ciuiles; y auiendoſe pueſto ſus anillos y veſtidos, ſalio al encuentro a los que venian a buſcar a ſu amo; y dixoles, que no les pedia dexaſſen de hazer lo que les eſtaua mandado, y al punto alargò la ceruiz. No te parece, que eſte hecho fue digno de vn gran varon? pues voluntariamente

ſe ofrecio a la muerte, porque no murieſſe ſu dueño, ſiendo mayor eſta accion por auer ſido hecha, en tiempo en que ſe hallaua tan poca fidelidad? Gran coſa fue hallarſe vn eſclauo piadoſo en medio de la publica crueldad, y fiel en medio de la publica traicion; y que quando ſe proponian grandes premios para los que deſcubrian a otros, eligieſſe eſte ſu propia muerte por premio de ſu fe.

CAPITVLO XXVI.

NO dexarè de referirte tambien algunos exẽplos de nueſtros tiẽpos. Vſòſe en el Imperio de TIBERIO CESAR vna publica y frequente rabia de fiſcales, y delatores; la qual por ſer mas dañoſa q̃ las guerras ciuiles, conſumiò toda la gente ciudadana. Notauanſe para acuſarlas, no ſolo las razones de los borrachos, ſino tãbien la ſencillez de los q̃ ſe burlauan; y ſin q̃ huuieſſe coſa alguna ſegura, agradaua toda ocaſion de crueldad; y ya no ſe eſperaua a ſaber qual auia de ſer el ſuceſſo de los acuſados: porque era ſiẽpre vno miſmo el de todos. Cenaua

en vn cõbite PAVLO, q̃ auia ſido Pretor, y eſte tenia eſculpida la imagẽ de TIBERIO CESAR; ſeria impertinencia mia, andar buſcãdo palabras con q̃ dezir, q̃ tomò vn orinal; accion q̃ la notò MARON, vno de las conocidas eſpias de aquel tiẽpo; pero viendo vn eſclauo de PAVLO, q̃ ſu amo, contra quien ſe encaminauan las aſſechanças, eſtaua borracho, le quitò el anillo de la mano; y queriẽdo MARON hazer teſtigos a los cõbidados, de q̃ PAVLO auia llegado la imagen de CESAR a ſus obſcenidades; y eſtando ya diſponiẽdo la acuſacion, ſalio el eſclauo moſtrando el anillo, q̃ le tenia en ſu mano. El q̃ a eſte llamare eſclauo, podra tambien llamar combidado a MARON.

CAPITVLO XXVII.

EN tiempo del Emperador AVGVSTO no eran peligroſas las palabras a los q̃ las dezian; ſi bien eran ya moleſtas. RVFO, varon del eſtado de los Senadores, eſtando cenãdo, deſcubrio deſeos de que CESAR no boluieſſe con ſalud de vna jornada que eſta-

ua aprestando; y añadiò, que este mismo deseo tenian hasta los toros, y las terneras. Huuo algunos q̃ con cuidado notaron estas palabras. Luego q̃ amanecio el dia siguiente vn esclauo suyo, que en la cena auia assistido jũto a sus pies, contò a su amo lo que estando borracho auia dicho; y aconsejòle, q̃ ganasse a CESAR por la mano, y que el mismo se delatasse. Valiose RVFO deste consejo, y auiendo encontrado a CESAR que baxaua, le jurò que el dia antes auia estado fuera de juizio; y pidio a los dioses, q̃ todo lo q̃ entonces auia dicho, cayesse sobre si, y sobre sus hijos; y suplicò a CESAR le perdonasse, y le boluiesse a su gracia; y auiendole respondido CESAR, q̃ le perdonaua, le boluio a replicar RVFO: *Nadie, ò* CESAR; *creera, q̃ he buelto a tu gracia, si junto con perdonarme, no me hazes alguna merced*; y pidiole vna, que aun para los que estuuieran muy en su gracia, no fuera de las que se podian desechar; y consiguiòla, diziendole CESAR: *En quanto fuere en mi, procurarè jamas enojarme contigo.* Gallardo anduuo CESAR; pero esta alabança

ha de ser, auiendo primero al esclauo de RVFO. No esperarâs a que te diga que se le dio luego libertad? Diosele, pero no fue por agradecimiẽto de su dueño, sino porque CESAR pagò el dinero de su rescate.

CAPITVLO XXVIII.

DIme, si despues de tantos exẽplos dudaràs que alguna vez recibe el señor beneficio de su esclauo? Y porque ha de seruir la persona a la cosa, y no ha de poder la cosa honestar a la persona? Todos tuuimos vnos mismos principios, y vno mismo fue el origen de todos. Ninguno es mas noble que otro, excepto aquel, cuyo entendimiento es mas recto, y mas apto a las buenas artes. Los que exponen en sus zaguanes las estatuas de sus mayores, y los nombres de todos los de sus familias, enlazadas y eslabonadas con larga trauaçon, y con muchas plegaduras y ramos de sus linages, adornando con ellas la fachadas de sus casas, vienen a tener mas de conocidos, que de nobles. El

mundo es vn ſolo padre de todos, y a el ſe re duze el origen de cada vno, ora decienda por grados iluſtres, ora por plebeyos. No es conueniente te dexes engañar de aquellos, que quando relatan ſus aſcendientes, en faltandoles algun abuelo iluſtre, fingen luego algũ dios. A nadie deſprecies, aunque ſu apellido ſea humilde, ò de aquellos, a quien la fortuna ayudò poco, ora ayan ſido vueſtros padres libertinos, ora eſclauos, ora hombres aduenedizos. Leuantad con oſadia los animos, y paſſad por todo aquello, que en medio de vueſtra eſtirpe eſtuuiere manchado, conſiderãdo, q̃ para los fines os eſpera vna muy grã de nobleza. Por q̃ nos deſvanecemos con tal ſoberuia, q̃ deſpreciamos recebir beneficios de nueſtros eſclauos, poniendo los ojos en ſu eſtado, y no en ſus meritos? Siẽdo tu eſclauo de la gula, de la luxuria, de la adultera, ò por dezir mejor, ſieruo comun de todas las adulteras, oſas llamar eſclauo a otro? Tu te atreues a eſto? Dime adonde te lleuan eſſos tus libertinos, q̃ van al rededor de la litera, q̃ tienes por cama? Adõde eſſos engaualanados cocheros adornados de no vulgar trage militar? Bueluo a pregũtar, adõde te lleuã, es por vẽtura a caſa de algũ eſclauo portero, ò a la de algũ teniẽte de jardinero? Teniẽdo tu por beneficio el agaſajo del eſclauo ageno, niegas q̃ puede hazertele el tuyo? Que grãde es eſta diſcordia de tu animo, a vn miſmo tiẽpo deſprecias y veneras los eſclauos? En tu caſa eres imperioſo è inſufrible, y fuera della ſuaue y humilde; ſiẽdo cõ igualdad deſpreciado, y deſpreciador? Porq̃ ningunos abaten tanto ſus animos, como aquellos q̃ los engrien ſin razon; y ningunos ſon mas prõptos para hollar a otros, q̃ los q̃ recibiendo vilipendios, y ſufriendo indignidades, ſe enſeñaron a hazerlas.

CAPITVLO XXIX.

Conuino dixeſſemos primero eſtas coſas para rechazar la inſolẽcia delos q̃ no mirã ſino a la fortuna de cada vno; y para defender el derecho q̃ tienẽ los eſclauos d̃ hazer beneficios a ſus amos, y el q̃ tienẽ los hijos d̃ hazerlos a los padres: porq̃ muchas vezes ſe ha dudado, ſi podran los hijos hazer alguna vez

mugeres beneficios a ſus padres de los que ellos recibieron. En primer lugar ſe concede, que muchos hijos han ſido mas poderoſos que ſus padres; y aſsi miſmo ſe concede que hã ſido mejores. Aſſentado eſto por coſa cierta, lo ſerà tambien, que quando huuiere ſido mejor ſu intencion, y mayor ſu fortuna, les auran dado coſas mayores. Diraſme, que qualquier coſa que el hijo da al padre, es muy inferior a lo que deuia ſer; porque aun la miſma poteſtad para dar, la deue al padre; y aſsi nunca podra vencer en beneficios al que es el miſmo beneficio con que vence. Muchas coſas traen ſus origenes de otras; y no obſtante eſſo ſon mayores que ſus principios, aunque no huuieran podido crecer tanto, ſi no huuieran començado. No ay coſa, que a largo andar, dexe de adelantarſe a ſus principios. Las ſimientes ſon cauſa de todas las coſas, y con todo eſſo ſon la menor parte de todo lo que ſe engendra. Mira al rio Nilo, mira al Eufrates; y finalmẽte todos los mas caudaloſos, que ſon, ſi pones la viſta en las fuentes de donde nacen? Todo aquello,

porque

porque ſon temidos, y por lo que ſon nombrados, lo adquieren en ſu corriente. Quita las raizes, y no aura plantas, ni ſe veſtiran tãtos montes: mira los arboles, y ora conſideres ſu altura, ora ſu groſſez, ora ſus eſtendidos ramos, y veràs, que todo lo que eſtos hã medrado, lo comprehende la raiz en delgados hilos. Los templos, y las murallas de las ciudades eſtriuan en ſus cimientos; pero todo aquello que ſe puſo por fundamento de la obra, eſtà encubierto: lo miſmo ſucede en todas las demas coſas; que ſiempre la ſubſequente grandeza diminuye a ſus principios. Claro es, que yo no pudiera auer adquirido coſa alguna, ſi no huuiera precedido el beneficio de auer tenido padres; pero no por eſſo es menos todo lo que yo he conſeguido, que aquello, ſin lo qual no huuiera podido llegar a conſeguirlo; ſi quando yo era niño no me huuiera alimentado el ama, no huuiera yo llegado a conſeguir el nombre iluſtre que he ganado con la induſtria ciuil y militar. Dime pues, ſi por eſta cauſa preferiràs el oficio de ama a las demas acciones? Segun eſto, de q̃

im-

importancia es el ponderar, que igualmente no huuiera podido passar adelante, si me huuieran faltado los beneficios que he recebido de mis padres, y de mi amo.

CAPITVLO XXX.

Y si todo lo que ahora puedo, lo deuo a mi principio; aduierte, que ni mi padre, ni aun mi abuelo, fueron mi principio, porque siempre hallaràs alguna cosa anterior, de la qual dezienda el origen de mi proximo origen; y con todo esso no ay quiẽ diga, que deuo yo mas a mis no conocidos ascendientes, de quien aun no tengo entera memoria, que a mi padre; y sin duda les auia de deuer mas a ellos, si esta deuda que tẽgo a mi padre, por auerme engendrado, la tiene mi padre a ellos.

Todo lo que diste a tu padre, aunque sea cosa grande, es inferior a la estimacion que merece el beneficio de auer sido tu padre: porque si el no te huuiera engendrado, no huuieras tenido ser.

Segun esto tampoco podrè hazer beneficio equiualente al que curò a mi padre, estãdo enfermo, y con peligro de muerte: porq̃ si mi padre no huuiera sido curado, no me huuiera engendrado: pero aduierte, si con mas razon deue ser estimado el hazer yo lo q̃ de mi parte puedo, siendo mio lo q̃ hago de mis fuerças, y de mi voluntad. Cõsidera lo que es por si el auer yo nacido, y echaràs de ver, q̃ es vna cosa pequeña è incierta, y vna materia comũ al biẽ y al mal. No se puede dudar, q̃ el nacer es el primer escalon para todas las cosas; pero no por ser el primero, es el mayor de todos. Guardè yo a mi padre de algun peligro, y leuãtèle a la primera dignidad, haziẽdole Principe de su ciudad; y no solo le ennobleci con mis hazañas, sino que le di grande y feliz, y no menos gloriosa, que segura, materia para que el las hiziesse. Acumulè en el honras y riquezas, y todo aquello q̃ arrebata los ojos de los hõbres; y estando yo superior a todos, estuue inferior a mi padre. Dirasme ahora, q̃ todo esto a q̃ llegò mi poderio, fue dadiua de mi padre? Concedieratelo, si para

hazer estas cosas, fuera bastante el auer nacido; pero el nacer es muy pequeña parte para viuir bien: y esta es la que me dio mi padre, siendo comun con las fieras, y con los animales rateros è inmundos; y assi no es justo se atribuya a su dadiua lo que no salio della, aunque no se pudo hazer sin ella. Imagina, que por la vida que me dio, le di la vida: con solo esto venci su beneficio; porque yo la di al que la conocia; y dila, auiendo en mi conocimiẽto de que la daua, y no se la di por causa de deleite, ni mediante el, siendo tanto mayor cosa el conseruar la vida, que el recebirla, quanto es menos sensible el morir antes de poder tener miedo de la muerte.

CAPITVLO XXXI.

YO di la vida a mi padre, q̃ auia de vsar al instãte della; mi padre me la dio, auiẽdo de viuir, si naciera: yo le di la vida, quando temia la muerte; el me dio la vida para hazerme capaz de muerte: yo le di la vida perfeta y consumada, el me engendrò priuado de

de discurso, y para ser carga de otros. Quieres saber, que el darme la vida en esta forma, no fue grande beneficio? pues aduierte, q̃ si quãdo naci, me huuiera puesto cõ los expositos, no solo no fuera beneficio el auerme engendrado, sino que antes fuera injuria: de lo qual infiero, que el ayuntamiento de mi padre con mi madre huuiera sido para mi muy corto beneficio, si no se le arrimaran otros que perficionaran este principio, haziẽdole mas firme con otros oficios. El bien no consiste en viuir, sino en viuir bien; y si yo viuo bien, pude viuir mal; y assi solo es de mi padre el viuir yo: y si me haze cargo de la vida que me dio, auiendomela dado desnuda y falta de consejo; y engrãdece esto como dadiua grande, aduierta que me haze cargo de lo que gozã assi mismo las moscas, y los gusanos. Demas desto (para abreuiar) en auer yo estudiado las buenas artes, para endereçar mi viage al camino derecho de la virtud, recibio mi padre mas de mi de lo que con el beneficio de engendrarme me dio: porque si el me dio a mi mismo, fue dandome rudo è igno-

ignorante;pero yo le he buelto vn hijo tal, q̃
es forçoso se alegre de auerle engendrado.

CAPITVLO XXXII.

ALimentòme mi padre; pero si yo hago
lo mismo, vengo a pagarle mas de lo q̃
me dio: porque no solo goza del gusto que
tuuo en auerme alimentado, sino que tam-
bien le tiene, de que yo le alimento, recibien-
do mas deleite de mi animo, que de aquello
que le doy. Sus alimentos llegaron solamen-
te a mi cuerpo; pero los que yo le hago, lle-
gan a su animo. Si vn hijo se adelantasse tan-
to, que ora por su eloquencia, ora por sus
hazañas militares, ora por su justicia fuesse
celebrado entre las gentes, dando con esso
gran fama a su padre; y si con claros resplã-
dores deshiziesse las escuras nubes de su hu-
milde nacimiento, este tal no haria a sus pa-
dres inestimable beneficio? Huuiera porven-
tura quien tuuiera noticia de ARISTON, y de
GRILLO, sino fuera por sus hijos XENO-
FONTE y PLATON? No cõsiente SOCRATES
que se oluide el nombre de SOFRONISCO;

y seria cosa prolixa contar otros muchos, q̃
viuen en la memoria de los hombres, no por
otra causa, mas de porque la excelente vir-
tud de sus hijos los encomendò a la posteri-
dad. Dio porvẽtura mayor beneficio a MAR
CO AGRIPA su padre, siẽdo hombre aun no
conocido despues de AGRIPA? ò lo que a el
le dio AGRIPA fue mas, por auer sido insig-
ne con la corona naual, alcançando el vnico
honor entre los dones militares; y auiendo
leuantado en la ciudad tan grandes obras, q̃
viniendo ellas a la antigua grandeza, no han
de ser vencidas de la fortuna? Dio acaso ma-
yor beneficio OCTAVIO a su hijo DIVO
AVGVSTO, ò el DIVO AVGVSTO a su pa-
dre OCTAVIO, no obstante que la sombra
del padre adoptiuo le escurezca? Que deleite
huuiera recebido, si huuiera llegado a verle
presidiendo en la segura paz, auiendo passa-
do las guerras ciuiles? Sin duda no cre-
yera tanto bien, ni que podia auer na-
cido en su casa vn tan gran varon. Para que
tengo de referir otros muchos, a quien hu-
uiera ya consumido el oluido? si la gloria

de ſus hijos no los huuiera ſacado de las tinieblas, conſeruandolos en la luz haſta el dia de oy? No preguntemos pues de aqui adelãte, ſi algun hijo ha buelto a dar a ſu padre algun beneficio, que ſea mayor del que el recibio; ſino ſi ſe le puede dar mayor; y quando no ſatisfagan los exemplos referidos, ni ſe ayan haſta ahora adelantado los beneficios de los hijos a los de los padres, la naturaleza es capaz para que adelante ſe vea lo que en ninguna de las edades paſſadas ſe ha viſto; y ſi cada beneficio de por ſi no puede adelantarſe a los que hizieron los padres, juntandoſe muchos en vno, podran ſer ſuperiores.

CAPITVLO XXXIII.

LIbrò Scipion a ſu padre en vna batalla, y ſiendo aun muchacho, tuuo oſadia para arremeter con ſu cauallo a los enemigos. Parecete, que es pequeña accion el auer deſpreciado tãtos peligros? tantos Capitanes? y tantos impedimentos como ſe le oponian para llegar haſta donde eſtaua ſu

padre? Y que vn ſoldado viſoño, ſiẽdo aquella la primera batalla en que ſe hallaua, paſſaſſe corriendo por medio de las compañias de los Veteranos, excediendo en eſto a las obligaciones de ſus años? Añade y ſupon, q̃ eſte miſmo huuieſſe defendido a ſu padre en vna acuſacion; y que le huuieſſe ſacado libre de la conſpiracion de enemigos poderoſos. Que le huuieſſe hecho Conſul segunda y tercera vez, auiendo acumulado en el otros muchos honores de los que ſon deſeables aun a los varones Conſulares; y que hallandolo pobre, le aya dado todas las riquezas que adquirio por derecho de la guerra, haziendole rico con los deſpojos ganados a ſus enemigos (que es la coſa mas honroſa para varones militares;) y ſi toda via te pareciere poco eſto, añade el auerle hecho continuar en los gouiernos, y en las comiſsiones extraordinarias. Añade tambien, que auiendo vencido, y deshecho poderoſiſsimas ciudades; y ſiendo, no ſolo defenſor, ſino propagador y fundador del Imperio Romano (que jamas ha de tener com-

petidor desde el Oriente al Ocaso) acrecentò nobleza a su ilustre padre. Dime tu alguno q̃ aya sido igual a SCIPION? No aya pues duda en que su egregia piedad, y sus excelentes virtudes fueron superiores al vulgar y comun beneficio, que le dio su padre en engendrarle; y no sè si a la misma Roma acarreò mayor seguridad, ò mayor esplendor.

CAPITVLO XXXIIII.

FInalmẽte si todo lo dicho te ha parecido poco, supõ, q̃ algun hijo, auiendo quitado a su padre de los tormentos, los trãsfirio en si; y tãbien tienes licencia para estender todo lo que quisieres los beneficios, que los hijos hazen a sus padres, siendo el que ellos reciben en ser engendrados vno solo, y facil; y que se pudo dar sin voluntad del que le dio. No tengo para que alargarme en este pensamiento, pues los padres dan el beneficio de la generacion, sin saber a quien le dan, y para darle, tienen compañia que les ayude; y quiçà quando le dieron, tuuieron mas atencion a las leyes de la patria, que dan premios a los

que son padres, y a la perpetuidad de sus familias; y a otros muchos respetos, q̃ no al hijo, a quien dieron el beneficio de engendrarle. Que diriamos de vn hijo, que auiẽdo adquirido sabiduria, la diesse a su padre? disputariamos porventura, si este tal hijo dio a su padre algo mas de lo q̃ del recibio? En dar al padre la sabiduria, le da vida dichosa, y la que el recibio, fue solamente vida. Dirasme, q̃ todo lo que el hijo haze por su padre, y todo lo q̃ le da, es del caudal del mismo padre. A esto te respondo, que tambien es de mi maestro todo lo que yo me aprouecho cõ sus liberales preceptos: mas con todo esso se vè, q̃ venimos a adelantarnos a los mismos q̃ nos hizierõ estos beneficios, como se conoce en aquellos que nos enseñaron las primeras letras; que aunq̃ sin ellas no podemos conseguir otras mayores, no por esso todo lo que cada vno alcança despues, es inferior a ellas. Mucha diferencia ay de ser vna cosa la primera, ò ser la mayor; y no porque sin las primeras no puedan estar las grandes, son grandes las primeras.

CAPITVLO XXXIIII.

YA es tiempo (por dezirlo con este estilo) que saquemos algo de nuestro caudal. El que dio algũ beneficio, podra ser vencido en la recompensa, si huuiere otros mayores que podersele dar. El padre dio vida a su hijo; y no dificultandose que ay otras cosas mayores, y mejores, que la vida, queda aueriguado, que el padre que dio la vida a su hijo, puede ser vencido en beneficios: de la misma manera el que vna vez dio la vida a otro, y el otro le librò a el de la muerte, no vna, sino diuersas vezes, es euidencia, que recibio mayor beneficio al passo que lo fue la necessidad mayor que del tuuo. El que està viuo, mayor necessidad tiene de la vida, q̃ el que aun no ha nacido; que este de ninguna cosa necessita: luego mayor beneficio recibe el padre, quando recibe la vida de mano de su hijo, que el que recibe el hijo quando le engendra el padre. Dizes tu, que los beneficios de los padres no pueden ser vencidos con los que ellos reciben de sus hijos: Preguntote, porque? Respondes,

que porque los hijos recibieron la vida, sin la qual no huuieran ellos podido ser agradecidos. Segun esto tampoco se podra dar mayor beneficio al medico que suele dar la vida? ni al piloto que nos sacò del naufragio? y con todo esso los beneficios destos, y de otros, que en qualquier manera nos dieron la vida, podran ser vencidos: luego tambiẽ podran ser vencidos los beneficios de los padres. Si alguna persona me hiziesse vna buena obra, q̃ tuuiesse necessidad de ser ayudada cõ las de otros, y yo le hiziesse a el vna, en que no necessitasse de otro algun socorro, seria sin duda mas lo que yo le doy, que lo que del recebi. El padre dio a su hijo vna vida, que pereciera luego, si no se le arrimáran muchos socorros que la defendieran: pero quando el hijo da vida a su padre, dasela tal, que para permanecer, no necessita de otros socorros: segun esso el padre que recibio vida de su hijo, mas recibio de lo que dio.

(.?.)

CAPITVLO XXXV.

ESta dotrina no perjudica a la veneraciõ deuida a los padres, ni haze que los hijos ſean malos, antes los enſeña a ſer mejores: porque la virtud por ſu naturaleza apetece la gloria, y deſea adelantarſe a los que van delante; y aſsi eſtará mas alentado el amor de los hijos, quando ſe diſpuſiere a gratificar los beneficios paternos, ſi tuuieren eſperanças de poder vencerlos; y eſta vitoria ſucedera con guſto de los miſmos padres, y con aprouacion de las leyes: porque ay muchas coſas en que ſomos vencidos, quedãdo gananciosſos: y deſto ſe origina vna deſeada y ſuaue competencia; y junto con ella vna grande felicidad para los padres, que con guſto confieſſan, que ſus beneficios no llegaron a los que reciben de ſus hijos. Si no juzgaremos eſtas coſas en la forma dicha, daremos eſcuſa a los hijos, quando ſe moſtraren mas perezoſos en ſer agradecidos; y aſsi cõuiene ponerles eſpuelas, diziendoles: *Hazed eſto, honrados mancebos, aya entre padres y hi-*

jos vna honeſta emulacion ſobre dar mayores beneficios de los que recibieron: y ſi los padres, por auer ſido primeros en el dar, os vencieron; no querais deſmayar, tomad animo, qual conuiene para vencer a los que deſean ſer vencidos; y para tan honroſa competencia no faltarán Capitanes que os animen, y que os manden ſeguir ſus piſadas, para por ellas cõſeguir la vitoria, tantas vezes ganada por los padres.

CAPITVLO XXXVII.

VEncio en beneficios ENEAS a ſu padre: porque ſi eſte le truxo en ſus braços, quando por ſer niño, era peſo ligero y ſeguro; el le lleuò en los ſuyos, quãdo con la vejez eſtaua muy peſado, paſſando por medio del fuego, y de los eſquadrones enemigos; y por las ruinas de la ciudad, q̃ cerca del caian; y quãdo por auerſe abraçado el religioſo viejo con las riquezas de ſus penates, hizo fueſſe mas peſada la carga, atraueſſando con ſu padre por medio de las llamas. Que no puede la piedad? Paſſalo, para que deſpues

fuesse reuerenciado entre los fundadores del Imperio Romano. Tambien vencieron a sus padres los mancebos Sicilianos, quãdo auiẽdo el monte ETNA, mouido de mayor fuerça, derramado su incendio en los campos, y en las ciudades, y en la mayor parte de la isla sacarõ sobre sus hombros a sus padres. Tienese por cosa cierta, que se detuuo el fuego; y que diuidiendose el incendio a vna y otra parte, se abrio vna senda, por la qual passarõ los piadosos mancebos, para que con seguridad emprendiessen tan grande hazaña. Vencio ANTIGONO, el qual auiendo rẽdido a su enemigo en vna grande batalla, passò a su padre el premio de la vitoria, poniendo en su cabeça el Imperio de CHIPRE. El verdadero Reyno es, no querer reynar, pudiendo reynar. Vencio MANLIO a su imperioso padre, que le tenia desterrado, porque era mancebo rudo, y de corto talento; y viendo este, que vn Tribuno auia acusado a su padre, le pidio audiencia; y auiendosela concedido, por juzgar seria enemigo de su padre, atento a que el no le reconocia por hijo; y assimismo por

pensar el Tribuno que tenia muy obligado a este mancebo, por auer entre otros delitos imputado al padre el tener desterrado a MANLIO. Auiendo pues este alcançado audiencia escrita del Tribuno, sacô vn puñal, que tenia escondido en el seno, y dixole: *Si no juras que remitiras la acusacion de mi padre, te he de atrauesar con esta daga; en tu potestad està, que de vno destos modos falte acusador de mi padre.* Iurò el Tribuno, y no le engañò, antes dio razon al pueblo de la remitida acusaciõ, sin que a ninguno, sino fue a MANLIO, aya sido licito tener a raya al Tribuno, sin auer recebido castigo por ello.

CAPITVLO XXXVIII.

DE vn exemplo salen otros muchos, assi de hijos que ayã librado a sus padres de grandes peligros, como de los que los leuantaron de lo infimo a lo supremo; y sacãdolos de la classe de los no conocidos plebeyos, los hizieron celebres è ilustres en todas edades. Con ninguna fuerça de palabras, y

con ninguna valẽtia de ingenio ſe puede exagerar, quan grande obra, quan digna de alabança, y quan para no caerſe de la memoria de los hombres, es el poder dezir eſtas razones: *Obedeci a padres malos, rendime a ſu imperio, ora fueſſe juſto, ora injuſto; moſtrèmeles humilde y ſujeto, y ſolo tuue rebeldia para no dexarme vencer en beneficios.* Ruegoos, q̃ tambien voſotros peleeis con valentia; y que aũ deſpues de vencidos, boluais a rehazer el eſquadron: porque en eſta batalla ſon igualmente dichoſos los vencidos, y los vencedores. Que coſa ay mas excelente, que el mãcebo que puede dezirſe a ſi miſmo (porq̃ no es licito dezirlo a otro) venci a mi padre en beneficios? Y quien es mas afortunado, que el padre que en todas ocaſiones confieſſa, q̃ ha ſido vencido en beneficios por ſu hijo? Y qual coſa ay mas feliz, q̃ dar en eſto la ventaja a los hijos?

TRADVCION DEL LIBRO QVARTO DE LOS BENEFICIOS, DE LVCIO ÆNEO SENECA.

A ÆBVCIO LIBERAL.

CAPITVLO I.

DE todo lo que hemos tratado, ÆBVCIO LIBERAL, ſe puede conocer, que ninguna coſa ay tan neceſſaria (ò como dize SALVSTIO) ninguna que ſe deua tratar con mas cuidado, que la que tenemos entre manos. Eſto es el aueriguar, ſi el hazer beneficios, y el gratificarlos alternadamente, ſon coſas dignas de ſer apetecidas por ſi miſmas.

Ay algunos que acuden a la virtud, pero hazenlo en orden a la paga, ſin que les agrade aquella, de que no eſperan gratificacion, ſiẽdo cierto, que ſi la virtud tuuiere algo de venal, no lo tẽdra de magnifico: porque q̃ coſa ay mas torpe, que hazer cõputo del precio, porque ha de ſer buena vna perſona? porque a la virtud ni la han de ſolicitar las ganãcias, ni la hã de deſterrar las perdidas: y de tal manera no ſe dexa ſobornar con eſperanças, ò promeſſas, que antes gaſta ella mucho de ſu propio caudal, aſsiſtiendo de ordinario entre las dadiuas gratuitas y voluntarias. El ir a la virtud, ha de ſer hollando las vtilidades, acudiendo adonde nos llama, y caminando adõde nos embia, ſin tener atencion a la hazienda; y aũ tal vez ſin regatear la ſangre, obedeciendo en todo ſus mãdatos. Pregũtaraſme, que es lo que has de conſeguir, ſi con agrado y fortaleza hizieres eſto? Conſeguiras el auerlo hecho, porque ſolo eſto es lo que ſe te promete. Si deſpues ſe le arrimare acaſo alguna comodidad, auraſla de contar entre las coſas acceſſorias. La paga de la virtud en ſola

la miſma virtud conſiſte: pues ſi ſe deue apetecer por ſi miſma, y el hazer beneficio es virtud, no podra ſer de diferente calidad, ſiendo de vna miſma naturaleza; pues q̃ ſe deua apetecer lo bueno, ſolo porq̃ es bueno, ya queda prouado muchas vezes, y con abundancia.

CAPITVLO II.

En eſta parte tenemos grande controuerſia con la delicada y mercantil turba de los Epicvreos: porque eſtos filoſofando en ſus combites, hazen a la virtud miniſtra y criada de los deleites, queriendo que los obedezca y ſirua, y reconozca por ſuperiores. Dizen, q̃ no ay deleite ſin virtud; aſsi es: pero para que ponen al deleite en mejor lugar, que a la virtud? Pienſas tu, que eſto es ſolo diſputar de la antelacion? Y que deuiendo tratarſe de toda la eſſencia de la coſa, ſe diſputa de ſola vna parte? No es virtud la q̃ puede ir detras del deleite; ella es la que ha de ocupar los primeros pueſtos; ella la que ha de capitanear; ella la que ha de imperar, y

la que ha de tener superior lugar. Quieres tu, que la virtud pida el nombre? Si me dixeres, que de que importancia es esto, te responderè afirmando, que no puede auer vida feliz sin virtud; y assi reprueuo y condeno el deleite que sin ella seguimos, y aquel, a quien sin ella nos entregamos. El principal articulo sobre q̃ cae esta disputa, es, si la virtud es causa del sumo bien, ò es el mismo sumo bien. Parecete, q̃ el aueriguar esto, es tratar solamente de mudar el orden? El anteponer lo postrero a lo que deuia ser primero, causa vna manifiesta cõfusion y ceguera; pero yo no me indigno de ver que ponen a la virtud despues del deleite, sino de que quieren, que de todo punto sean iguales, siendo ella despreciadora y enemiga de los deleites, retirandose muy lexos dellos, y siendo mas familiar al trabajo y al dolor; y assi deue tener su asiento entre las varoniles descomodidades, y no en los afeminados deleites.

(.?.)

CAPITVLO III.

CONuino, ò LIBERAL mio, que primero dixessemos estas dotrinas: porq̃ el dar beneficios (que es la materia de que tratamos) es accion de la virtud, siendo cosa torpissima el dar por otro algun respeto, mas de por solo dar: porque si damos con esperãças de recebir, daremos siempre al mas rico, y no al mas digno; y nuestra dotrina es, q̃ se prefiera el pobre benemerito al rico importuno. No haze beneficio el que pone la mira n la riqueza. Demas desto, si sola nuestra vtilidad fuera la q̃ nos huuiera de cõbidar a hazer beneficios, es cosa cierta, q̃ no los hizierã los ricos, los poderosos, ni los Reyes: porque estos no necessitan de agenos socorros. Tãpoco los dioses distribuyeran tantos, y tan grandes bienes, como nos estan haziẽdo de dia y de noche, y sin intermission alguna, pues su misma naturaleza les es suficiente para todas las cosas, estando ricos, seguros, è inuiolables: con lo qual no hizieran beneficio alguno, si para hazerlos no huuiera otra

causa mas q̃ la de la propia vtilidad. El poner los ojos, no en colocar biẽ la buena obra, sino en como te será mas frutuosa, no es hazer beneficio, es dar alogro; y siendo este vicio tan ageno de los dioses, se sigue que son liberales: porque si sola la vtilidad fuesse la causa del dar; y en Dios cessa la esperança de poder recebir alguna vtilidad de nosotros; cessaria en el el motiuo que tiene para hazernos tantos bienes.

CAPITVLO IIII.

BIen alcanço lo que a esto se suele responder, diziẽdo, que Dios no da beneficios, sino que estando seguro, y sin cuidar de nosotros, y apartado del mundo, se ocupa, ò en otras cosas, ò en ninguna (que esto es lo que EPICVRO tiene por suma felicidad) y q̃ assi no le pertenecen los beneficios, ni las injurias. El que dize esta blasfemia, no atiende a las oraciones de los que cada dia le suplicã; y a las de aquellos, que en todas partes, leuantando al cielo las manos, hazẽ plegarias por

el cumplimiento de sus deseos, y por el remedio de las necessidades particulares, y publicas: lo qual sin duda no se hiziera, ni huuieran conuenido todos los mortales en la locura de suplicar a las deidades sordas, y a los dioses, si fueran faltos de poder, y no huuieran conocido, que sus beneficios se dan vnas vezes por su mera voluntad, y otras por auerselo suplicado en la oracion; y que vnos beneficios son muy grandes, otros dados en sazon, auiendo tal vez aplacado grandes amenazas con la eficacia de la oracion. Quien pues es tan infeliz, y tan abatido, y quien tan de todo punto mal afortunado, y nacido para trabajos, que no aya experimentado esta inmensa liberalidad de los dioses? Pon los ojos en aquellos que se quexan y lamentan de su suerte; y hallaràs, que no estan de todo punto sin participar de los dones del cielo; y que no ay alguno para quien dexe de manar alguna parte de aquella benignissima fuente. Parecete, que es poco quello, que con igualdad se reparte a

todos los nacientes? y que asimismo es poco lo que despues se les da con desigual medida? Y parecete, que te dio poco la naturaleza, auiendose dado a si misma?

CAPITVLO V.

SI Dios no da beneficios, de donde te han venido las cosas que possees? De donde las que das? De donde las que guardas? De donde las que quitas? De donde tantas y tan innumerables cosas, que deleitan tus ojos, tus oidos, y tu animo? De donde aquella tan grande abundancia, que sirue, no solo al sustento, sino al antojo, estando preuenido, no solo lo preciso a nuestras necessidades, sino q̃ aun para lo deleitable se nos dierõ armas? De donde tantas arboledas por tã tos modos frutiferas? De donde tantas y tan saludables yeruas? De donde tanta variedad de manjares repartidos por los tiempos del año, produziendo la tierra aun para los holgaçanes frutos voluntarios? De donde tantos animales de todos generos;

vnos que nacen en la tierra, otros en las aguas, y otros que andan en el aire, para que no huuiesse parte en la naturaleza, que se eximiesse de pagarnos algun tributo? De donde han venido estos rios, que con amenissimos rodeos van cercando y fertilizando los campos? De donde los otros, que para facilitar el comercio, hazen su curso con espaciosa y nauegable corriente? Otros que en ciertos dias del año tienen vnas marauillosas crecientes, con cuya fuerça riegan en el estio los campos; que por estar en ardiente clima, se muestran anhelantes y sedientos? Que diremos de las venas de tantos salutiferos rios? Que de las aguas calientes que bullen en sus riberas?

Que diremos de ti, ò gran lago Lario?
Y que de ti, ò Benaco tan vndoso,
Que bramas como el mar con fuertes olas?

CAPITVLO VI.

SI alguna persona te hiziesse donacion de algunas yugadas de tierras, dirias, que has

recebido beneficio, y tras esso niegas que lo es el auerte dado Dios tãtos y tã espaciosos campos esparcidos por tantas partes? Si alguno te diesse vna cantidad de dineros, y dellos te llenasse las arcas (cosa que tu estimarias por grande) no dirias que es beneficio? Pues por que, si Dios ha encerrado para ti en las entrañas de la tierra tantos y tan varios metales, y ha hecho que corran tantos rios con materia capaz para hazer moneda, por ser de oro sus arenas; y porque si se ha engendrado para ti tanta cantidad de plata, de bronze, y de hierro, y auiendola encerrado en tantas partes, no solo te dio facultad de buscarla, sino que encima de la tierra te puso señales ciertas, para que por ellas conociesses donde estauan encerradas sus riquezas, niegas que has recebido beneficio? Si alguno te diesse vna casa adornada de marmores resplandecientes, y de techos brillantes con oro, y colores, no dirias, que auia sido vna grãde dadiua? Como pues niegas que lo es el auerte fabricado Dios esta grãde casa del mũdo, sin q̃

tengas riesgo, ò rezelo de incendio, ò ruina; y en ella no solo ves las cortezas de los jaspes mas delgadas que la misma sierra, con q̃ se cortaron, sino vnas montañas enteras de piedras preciosissimas, viendo enteras todas las cosas, que son de tan varia y distinta materia, siendo tales, que los menores pedaços pudieran causarte admiracion. Hate dado el techo desta casa con vnos resplandores de dia, y con otros de noche, y tras esso niegas que has recebido beneficio? Hazes grã de estimacion destas cosas que posiees, y dizes, que a ninguno las deues? Essa es accion de hombre ingrato. De donde te vino esse espiritu con que viues? De donde essa luz, con que ordenas y dispones las acciones de tu vida? De donde la sangre, en que se conserua el calor vital? De donde tantos manjares, que sin consentir tengas hambre, estan combidando a tu paladar con exquisitos sabores? De donde essos despertadores de tu cansado apetito? De donde esse ocio, en que te dexas marchitar? Si te preciasses de agradecido, dirias con el Poeta:

Virgil. eclog. 1 *Dios es quien nos dispuso este descanso,*
Y el serà nuestro Dios eternamente;
Y muchas vezes sus sagradas aras
La sangre bañarà de algun cordero.
El (como ves) permite que mis vacas
Anden vagando, y yo con pluma agreste
Cante gustoso lo que me agradare.

Aduierte, que el que te ha dado estas cosas, es el verdadero Dios, y no lo es el que te dio vnas pocas vacas, sino el que esparcio para ti por todo el Orbe tantos rebaños de ganados, dandoles en todas partes el suficiente pasto: aquel que al sustento del inuierno sustituye el del verano: aquel que no solo nos enseñò a cantar con la flauta los agrestes y mal limados versos, compuestos para vn limitado entretenimiento, sino que inuentò tantas artes, tanta variedad de vozes, tantos y tan diferentes tonos, que hiziessen sonora harmonia; vnos con nuestra propia voz, y otros con la agena: porque aun estas cosas que auemos inuentado, no son nuestras, como no dezimos, q̃ es nuestro el crecer, ni el que correspondan al cuerpo

en tiempo determinado sus ministerios. Ahora se caen los dientes a los niños, despues viene la juuentud, y della se passa a mas madura edad, y a estado mas robusto; tras esto viene el vltimo dia, que pone termino a la vida fugitiua. En nosotros estan las simientes de todas las edades, y de todas las artes: mas Dios, que es el supremo maestro, produze nuestros ingenios de lo oculto de su sabiduria.

CAPITVLO VII.

DIzes tu, que la naturaleza es la que te dio estas cosas? No aduiertes, que el dezir esso, es mudar el nombre a Dios? porque q̃ cosa es la naturaleza, sino el mismo Dios, que es vna diuina razon, que tiene su asiẽto en todas partes? Licencia tienes todas las vezes que quisieres, para llamar con diuersos nombres a este autor de todas las cosas. Si le llamares IVPITER, que quiere dezir Optimo Maximo diras bien; y lo mismo si le llamares TRONADOR, ò STATOR:

y no se le da este apellido (como los historiadores dizen) porque despues de auersele hecho vn voto, se detuuieron los esquadrones Romanos, que iban huyendo, sino porq̃ por beneficio suyo se conseruan todas las cosas; y por esta causa le llaman STATOR, ò STATILIO; y no erraràs, si le llamares Hado: porque siendo el hado vna eslabonada orden y disposicion de las cosas, viene a ser la primera causa de las causas, de quien dependen todas las demas. Todos los nombres que quisieres darle, le vendran bien, como signifiquen alguna fuerça, ò efeto celestial, pudiendo ser tantos sus apellidos, como son sus dones.

CAPITVLO VIII.

LOs nuestros llamaron a este dios LIBERO padre, otros le llamarõ HERCVLES, y otros MERCVRIO. Llamaronle LIBERO padre, por ser padre de todas las cosas; y porque el dio fuerça a las simiẽtes, para que mediante el deleite nos conseruassen. Llamaronle HERCVLES porque su fuerça

es inuencible, y porque quando se cansare de obrar, se ha de resoluer en fuego. Llamaronle MERCVRIO, porque a su lado assisten la orden, y la ciencia; y a qualquier parte que te inclinares, hallaràs que te sale al encuentro, porq̃ no ay cosa en que no assista Dios; y el solo es el que hinche y perficiona todo lo que obrò. Segun esto, tu el mas ingrato de los mortales, q̃ niegas deuer algo a Dios, y dizes, que lo deues a la naturaleza, no sabes lo que te dizes: porque ni ay naturaleza sin Dios, ni Dios sin naturaleza, que lo mismo es lo vno que lo otro. Si lo que recebiste de SENECA, dixesses que lo deues a ÆNEO, ò a LVCIO, no venia a mudar acreedor, aunque mudauas el nombre: porque ora le llames con el nombre, ora con el sobrenombre, ora con el apellido, siempre es el mismo SENECA. De la misma manera, ora le llames naturaleza, ora hado, ora fortuna, todos son nõbres de vn mismo dios, que se le aplican, segun vsa de alguna de sus potestades. Al modo que la justicia, la bondad, la prudencia, la fortaleza, y la templança, son virtudes que

procedẽ de vn miſmo animo;y de qualquiera dellas q̃ te agrades,te agradas del animo.

CAPITVLO IX.

PEro porque no me ſalga de traues alguna otra diſputa,digo,que Dios confiere en noſotros muchos y muy grandes beneficios,ſin que dellos eſpere alguna recompẽſa:porq̃ ni el neceſsita de lo q̃ nos da , ni noſotros le podemos dar coſa alguna , q̃ no ſea ſuya. Segun eſto, el hazer beneficio, es coſa, que por ſi ſola ſe deue apetecer, ſin atender mas que a la vtilidad del q̃ recibe. A eſta nos deuemos arrimar , apartandonos de todas nueſtras comodidades. Replicaraſme,que yo te he dicho,q̃ las perſonas, a quien ſe han de hazer los beneficios, ſe hã de elegir con cuidado; pues aũ los labradores le tienen de no eſparcir ſus ſemillas en la eſteril arena;y ſiendo eſto aſsi,parece,q̃ en el dar los beneficios, atendamos a nueſtra vtilidad, como la buſca el labrador en el arar y ſembrar , que de ſuyo no ſon apetecibles. Demas deſto me diras

ras,que el buſcar las perſonas a quien dar los beneficios,no ſe haria , ſi el hazerlos , fuera coſa apetecible por ſi miſma ; pues en qualquiera parte, y por qualquier modo que ſe dieſſe, ſeria beneficio. Aunque no buſcamos las coſas concernientes a la virtud por otra alguna cauſa mas, que por ſi miſmas, atendemos con todo eſſo a mirar, como y quando las hazemos: porque la buena obra conſiſte en eſtas circunſtancias. Aſsi que quando yo elijo a quien he de hazer el beneficio , eſcojole tal , que con eſſo pueda llamarſe beneficio : porque lo que ſe da al indigno , como no es dadiua juſta,no puede llamarſe beneficio.

CAPITVLO X.

EL reſtituir el depoſito, es accion loable por ſi miſma , y no por eſſo le boluerè en todas ocaſiones , ni en todos lugares: porque algunas vezes aura tanta culpa de boluerlo en publico , como huuiera en negarlo;y por eſta razon deuo mirar la vtilidad

de aquel, a quien he de restituir; y asi deuo negarle el deposito, quando le ha de ser dañoso: lo mismo harè en el beneficio, considerando el tiempo sazonado para dar, la persona a quien he de dar, y el modo, y la causa para dar: porque ninguna cosa es justo hazer, sin que vaya guiada por la razon, pues no se puede llamar beneficio el que se da sin ella, por ser la que siempre acompaña a todo lo bueno. Que de vezes hemos oido dezir a los hombres, que se hallan quexosos de sus inconsideradas dadiuas, que antes quisieran auerlas echado a mal, q̃ auerlas empleado en quien las emplearon. Torpissimo modo de dar es aquel, que se executa sin consejo; y mucho mayor disgusto se recibe de colocar mal vn beneficio, que en dexar de recebirlo: porque el no recebirlo, es culpa agena; pero el no elegir a quien ayamos de dar, es delito nuestro. Quando yo hiziere elecciõ para dar vn beneficio, en ninguna cosa pondrè menos los ojos, que en lo que tu piensas, que es el cuidar de quien me lo ha de pagar: porque aunque yo busco al que me ha de ser

agradecido, no busco al que me ha de retornar el beneficio; y muchas vezes será agradecido el que no me le ha de recompensar; y al contrario será ingrato el que le retorna. Mi estimacion pone la mira en el animo, y en el beneficio que hago, no busco ganancia, deleite, ni gloria; contentome con agradar a vno; y quando doy, lo hago por hazer lo justo; y esto no podra ser, si faltare la eleccion: ya veo que me preguntas, qual ha de ser la eleccion.

CAPITVLO XI.

ELegire vn varon entero, sencillo, memorioso, y agradecido, que se abstiene delo ageno, y no es auariento de lo propio vno que no sea porfiado, sino apacible; y despues de auer elegido persona destas calidades (aũque no le dè caudal la fortuna para poder ser agradecido) ya cõsegui yo lo que pretendia: que si sola mi propia vtilidad, y la torpe cuẽta de la ganancia me han de hazer liberal, sin serlo mas que con aquel, que me ha de retornar el beneficio, seguirase, que no lo harè al

que se va a remotas Prouincias, ni al que se ausenta para no boluer, ni dire cosa alguna al q̃ estuuiere tan enfermo, q̃ cessen las esperā-ças de su vida; y tāpoco harè beneficio quā-do yo me hallare tan cercano a la muerte, q̃ me falte la confiança de auerle de recebir. Y para que conozcas, que el hazer bien, es por si mismo apetecible, aduierte, que por serlo, socorremos a los forasteros q̃ llegan a nues-tros puertos, aunque se ayan de ir luego de-llos. Y al que padecio naufragio, aunque no le conozcamos, le aprestamos y damos na-uio, en que buelua a su patria, adonde se par-te, conociēdo apenas el autor de su socorro: y no auiēdo de boluer jamas a nuestra vista, sustituye a los dioses por deudores de su o-bligacion, rogandoles gratifiquen por el la buena obra q̃ recibe: y no obstante esto, nos alegra la conciencia de aquel beneficio, no obstante que sabemos nos ha de ser esteril, y q̃ no ha deretornarnos fruto alguno. Que dire de quando estando en el vltimo trance de la vida, ordenamos nuestro testamento? Entonces no diuidimos los beneficios, con

saber, que para niguna cosa nos han de ser de prouecho? Quanto tiempo se consume, y quanto se gasta en considerar a quien hemos de dar, y quanto hemos de dar? Pues de que importancia nos es el examinar a quien he-mos de dar, siendo cosa cierta, que de nin-guno dellos hemos de recebir? y con todo esso nūca damos con mayor circunspecciō; y nunca fatigamos mas nuestro juizio en la eleccion; que quando apartados de las vtili-dades, ponemos delante los ojos solamen-te lo honesto. Duranos el ser malos juezes de nuestros beneficios todo el tiempo que los estragan el miedo, y el vicioso deleite; pero quando la muerte cierra el passo a to-das las cosas, y para pronunciar la senten-cia, embia vn juez insobornable: entonces buscamos los mas benemeritos para dar-les nuestra hazienda; y ninguna cosa dispo-nemos con mas santa vigilancia, que aquella, de que ya no podemos esperar retorno alguno.

(.?.)

CAPITVLO XII.

CON toda verdad te digo, que entonces se recrece vn gran deleite, considerando, que con nuestra herencia hazemos mas rico a este; y que cõ nuestra hazienda damos mayor esplendor a la dignidad del otro: porque si es que no hemos de hazer beneficios, sino es en orden a recobrallos, no ay para q̃ hazer testamento. Dezis, que nosotros afirmamos, que el beneficio es vn cierto debito impagable, de que inferis, que si es credito, no serà apetecible por si mismo. Quãdo nosotros dezimos, que es credito, vsamos de figura y translacion, como quando afirmamos, que la ley es vna regla de lo justo; siendo cierto, que la regla no es cosa por si misma apetecible; pero vsamos despues destas palabras, para declarar la cosa de que hablamos. Quãdo digo, que el beneficio es vn emprestito, quiero dezir, que es como emprestito. Quieres ver como esto es asi? pues aduierte, que dixe, era credito impagable,

siendo cierto, que no ay credito a que no se deua la paga. De tal manera no se ha de dar el beneficio con mira de la propia vtilidad; q̃ muchas vezes conuiene hazerle, aunq̃ sea cõ daño, y con peligro nuestro, como sucederà, si yo defiendo a vno que està cercado de salteadores, procurando que cõ seguridad passe su viage; y quando yo amparo a vn reo necessitado de fauor, y con hazerlo, bueluo contra mi la parcialidad de algunos hõbres poderosos, entrãdo en riesgo de que carguẽ sobre mi las culpas, de que yo le defiendo; y que los que eran sus acusadores, lo seã mios. Y si pudiendo arrimarme al vando cõtrario, y esperar seguro los encuentros agenos, me obligo a pagar lo juzgado y sentenciado. Y si viendo puestos carteles para vender por deudas los bienes sequestrados de mi amigo, hago fiança de pagar a sus acreedores; y si por librarle de la condenacion, entro en los peligros della. Ninguno ay, que teniendo resolucion de comprar los jardines Tusculano y Tiburtino, por juzgarlos importantes para su salud, y para passar en ellos el verano, haga

computo de lo que le hā de tener de costa, y lo que le hā de rentar; y hecha vna vez la cōpra, conuiene mantenerlos. La misma razon corre en los beneficios, de los quales, si me preguntares, que redito dan, te responderè, buena conciencia: y si boluieres a preguntarme, que retorno da el beneficio; te preguntarè yo, que retorno dan la justicia, la inocencia, la grandeza de animo, la honestidad, y la templança; si es que en estas virtudes buscas algo que sea fuera dellas.

CAPITVLO XIII.

PAra quien haze su curso el cielo? Para quien alarga y abreuia el Sol al dia? Diras tu, que estos no son beneficios? Pues sabete, que se hazen para solo nuestro prouecho. Al mismo modo que es oficio del mundo, traer en torno el orden y sucession de todas las cosas; y assi mismo es oficio del Sol, passar de vnos lugares a otros, naciendo en estos, quando se pone en aquellos; haziendonos estos beneficios sin esperança al-

guna de premio y galardon: assi entre las demas calidades del varon bueno, es vna el hazer beneficios. Y si me preguntas, que motiuos ha de tener para hazerlos, te respondere, que ninguno otro mas que el no dexar de dar, y el no perder ocasion alguna de hazer bien. Vosotros teneis por deleite el acostumbrar vuestros debiles cuerpos a vna holgazana ociosidad; y el conseguir vn reposo semejante al que tienen los dormidos, y el encerraros en alguna espessa sombra, alentando la pereza del animo con pensamientos pueriles: y esto dezis, que es tranquilidad, juzgando que lo es el hartar cō diuersos manjares, y differenes beuidas en lo retirado de vuestros jardines essos macilentos y palidos cuerpos. Nosotros tenemos por deleite el hazer beneficios, aunque nos cuesten trabajo, como aliuiemos cō ellos los que padecen otros, y no reparamos en que nos sean peligrosos, como saquemos a otros de peligro; ni en que sean tales, que damnifiquen nuestras haziēdas, como remediemos las necessidades y cōgoxas de otros.

De que importancia me es el recobrar el beneficio, si aun quando me lo estan retornando, he de boluer a darlo? El beneficio ha de mirar a la comodidad de aquel a quien se da, y no a la del que le da; porque lo demas seria beneficiarnos a nosotros mismos. Assi que muchas cosas, que a los otros acarrean vtilidad, pierden la gracia con reduzirlas a precio. Prouechoso es el mercader a las ciudades, y el medico a los enfermos, el corredor para los contratos; pero como todos estos caminan a la agena comodidad mouidos de la suya, no obligan a los que aprouechan.

CAPITVLO XIIII.

NO se deue llamar beneficio el q̃ se encamina a ganancia: el dezir, darete esto, porque me des essotro, es hazer almoneda. Yo no llamarè casta a la muger, que despidio a su amante, con fin de encẽderle mas: ni a la que se abstuuo del adulterio por temor de la ley, ò del marido: porque como dixo Ovidio:

Diose, la que se diera,
Si huuiera hallado la ocasion de darse.

Y no sin fundamento ponemos en el catalogo de las malas, a las que dedicaron su honestidad al temor, y no a la virtud. Al mismo modo no dio beneficio el que le dio para recobrarle: porque si esto fuesse beneficio, seriale tambien el que hazemos a los animales que criamos, para que nos siruan; y lo seria el regar y cultiuar los arboles, para que no perezcan con sed, ò queden con la dureza del suelo despreciados. Ninguno se pone a labrar los cãpos mouido de la virtud; y ninguno haze cosa alguna, en las que su fruto consiste fuera dellas: mas al hazer beneficios, no nos ha de lleuar el pensamiento codicioso y auariento, sino el humano y liberal; y aquel que aun despues de auer dado, queda con ganas de dar, para acrecentar los antiguos beneficios con otros modernos, sin poner los ojos en la vtilidad, que de la dadiua q̃ haze, le puede resultar: porq̃ el aprouechar a otros por grangeria nuestra, serà vna accion humilde, y no digna de alabança, y de gloria.

Que tiene de magnifico el amarse vno a si propio? Que el perdonarse? y que el adquirir para si? El verdadero deseo de hazer beneficios, aparta el pensamiẽto destas cosas, y asiendonos de la mano, nos encamina a q̃ hagamos bien a otros; y oluidado de las propias vtilidades, queda satisfecho con sola la accion de auer hecho bien.

CAPITVLO XV.

AY porventura alguno que dude, que la injuria es contraria al beneficio? Pues al mismo modo que el hazer injuria, es cosa digna de ser euitada por si misma, assi es apetecible por si mismo el beneficio. En la injuria, para no hazerla, tiene mas fuerça el temor, que todas las vtilidades que animan a que se cometa; pero para que se haga beneficio, combida la hermosura de la virtud. Pienso, que no mentiria, si dixesse, que no ay quien dexe de amar sus beneficios; y que ninguno es de tal manera compuesto en el animo, que dexe de mirar

rar con mayor gusto a aquel, en quien acumulò muchas mercedes, teniendo por causa suficiente para hazerle otras de nueuo, el auerle hecho las primeras; y no sucederia esto, si los beneficios no deleitaran por si solos. Que de vezes oiras a los que dizen: *No puedo acabar conmigo el desamparar a fulano, a quien ya en otra ocasion di la vida, sacandole de vn gran peligro. Ruegasme ahora que defienda su causa contra personas poderosas, y yo no quisiera hazerlo; pero como podrè escusarme, si ya en otras ocasiones he abogado por el?* No echas de ver como ay en esto vna cierta fuerça, que nos compele a que hagamos beneficios? lo primero, por ser justo; y lo segũdo por auerlos hecho. Tal vez damos algun beneficio, sin auer nueua causa para darle, mas de porque ya en otra ocasion le dimos; y de tal manera no es nuestra vtilidad la que nos impele a los beneficios, que muchas vezes perseueramos en defender y fomentar los que nos han de ser dañosos; y haremoslo mouidos solamente por el amor de hazer

beneficios, siendo tan natural el continuar en los mal colocados, como lo es el fauorecer a los malos hijos.

CAPITVLO XVI.

DIzen estos, que quando gratificã el beneficio, no lo hazen, por ser de suyo cosa honesta, sino porque el hazerlo, les es vtil. Pero sin poner en ello mucha fatiga, prouaremos, que no es assi: porque cõ los mismos argumentos con que auemos prouado, que el hazer beneficios, es por si solo cosa apetecible, prouaremos tambien esto. Assentada es aquella proposicion, de que salen los demas argumentos, que por ninguna otra causa se reuerencia lo honesto, mas de porque es honesto. Quien pues se atreuerà a poner en disputa, si el ser agradecido, es cosa honesta? Y quien aurà, que no abomine del hombre ingrato, que no tuuo vtilidad en serlo? Quãdo te cuentan de alguno, que ha sido ingrato a muchos beneficios recebidos de su amigo, preguntas luego, si el auer sido ingrato,

lo hizo por obrar alguna cosa torpe, ò porq de la ingratitud sacò alguna vtilidad? Pienso yo, que tendrias por mal hombre al que necessitasse mas de castigo, que de curador: lo qual no seria assi, si el ser agradecido, no fuera cosa honesta, y digna de ser apetecida por si misma. Ay otras cosas que ostẽtan menos su dignidad, siendo necessario tengan interprete para conocerlas por buenas; pero el ser agradecido, es de suyo accion tan clara, y tan hermosa, que a ninguno se muestra su luz turbia, ni falta de resplandor. Que cosa ay tan digna de alabança? qual tan recebida en los animos de todos los hombres, como el ser agradecidos a los que nos han sido bienhechores?

CAPITVLO XVII.

DIme tu, que motiuos son los q̃ nos lleuan a ser agradecidos? si es por vẽtura la ganãcia; ingrato es el que la desprecia: si es la ambicion, que jatãcia puede auer en pagarlo q̃ se deue? Si es miedo, no le tiene el ingrato,

ſupueſto que a ſola eſta culpa no eſtá promulgada ley penal, por parecernos, que la naturaleza auia cautelado ſuficientemente. Al modo que no ſe hizo ley de que amaſſemos a los padres, y que cuidaſſemos de los hijos: porque fuera ſuperfluo compeler cõ ley poſitiua a la obſeruancia del derecho natural; y al modo que a ninguno ſe exorta a que ſe ame a ſi miſmo, pues deſde que nace ſe ama: aſsi tampoco es neceſſario exortarle que apetezca lo bueno, ſolo porque es bueno. La virtud por ſu naturaleza es agradable; y en tal forma apetecible, que aun a los malos les es natural el aprouar las coſas mejores. Quien ay que no deſee ſer tenido por bienhechor? Quien entre maldades y agrauios no afecta tener opinion de bueno? Quien es el que no viſta con capa de rectitud las coſas que haze de poder abſoluto, queriẽdo, que las injurias que haze, ſe eſtimen por beneficios; y conſintiendo, que los miſmos agrauiados les den gracias? Y eſtos, ya que no aciertan a ſer buenos y liberales, fingen ſerlo; y no lo hizieran, ſi el amor de lo bueno, que por ſi ſolo es

digno de apetecerſe, no les obligàra a buſcar y pretender opinion contraria a ſus coſtumbres, encubriendo ſu maldad, en que no buſcan mas que el vtil, ſiendo ella de ſuyo aborrecible y afrentoſa. No hallaràs alguno, que tan totalmente ſe aya apartado de la ley natural, ni aya deſnudadoſe del ſer de hombre, que guſte de ſer malo, ſolo por ſer malo. Pregunta a eſtos que viuen de robar, ſi holgaran de conſeguir por buenos medios aquellas coſas, que conſiguen con hurtos y latrocinios, y hallaràs, que ſin duda aquel que tiene ſu ganancia en ſaltear y herir los caminantes, quiſiera mas hallar lo que roba, que robarlo: y no hallaràs alguno, que no guſtára mas gozar los vtiles de la maldad, ſin cometerla, que admitiendola. El mayor beneficio que hemos recebido de la naturaleza, es que la virtud embia ſus luzes a los animos de todos, de modo q̃ la ven aun los miſmos que no la ſiguen.

(.?.)

CAPITVLO XVIII.

PAra que ſepas, que el afecto de vn animo agradecido es coſa apetecible por ſi miſma, has de conſiderar, que el ſer ingrato, es coſa por ſi miſma digna de ſer aborrecida; pues no ay vicio que deſvna y deshaga tanto como eſte, la concordia del linage humano: porque qual otro reſguardo nos queda de las buenas obras que hazemos, ſi no es la eſperança de que en nueſtras neceſsidades ſeremos ſocorridos con reciprocos beneficios? Con ſolo el comercio dellos eſtà nueſtra vida pertrechada, y preuenida para todo lo neceſſario: haz, que cada vno de noſotros ſea ſolo, y conocerás lo que ſomos. Seremos ſin duda preſa de los animales brutos: ſeremos ſus victimas: ſeremos para ellos vna vilíſsima y facil ſangre. Los demas animales tienen ſuficientes fuerças para ſu defenſa; y los que nacieron para andar vagantes, y para paſſar vida ſin compañia, nacen armados; pero al hombre ceñido de

imbecilidad, no le hazen formidable la fuerça de las vñas, ò dientes; y ſola la compañia es la que le fortalece, eſtando deſnudo, y ſin armas. Dos coſas dio Dios al hombre, las quales (con eſtar expueſto a todos los animales) le hizieron valentiſsimo. Eſtas fuerõ el diſcurſo, y la compañia; con las quales el que eſtando ſolo, no fuera igual a otro algũ animal, viene con la compañia a ſer ſuperior a todos. La compañia es la que le dio el dominio ſobre todos los animales; y ella es la ocaſion, de que auiendo nacido en la tierra, eſtienda ſu imperio ſobre los que ſon de agena naturaleza, teniendo juridicion en el aire, y en la mar. La compañia repara el impetu de las enfermedades, y preuiene algunos reparos para las incomodidades de la vejez, y da conſuelos en las aflicciones. Ella es la que nos haze de tal manera valientes, que le podemos pedir ſocorro, aun contra los acometimientos de la fortuna. Si quitares la compañia, deſataràs la vnion del genero humano, que es ſobre quien ſe ſuſtenta la vida; y ſin duda la quitaràs todas las vezes que afir-

mares, que el animo ingrato no ſe ha de euitar, ſolo porque lo es, ſino por temor de algun otro daño. Quantos te parece que pueden ſer ingratos ſin rieſgo alguno? Y finalmente yo llamo ingrato al que por ſolo miedo es agradecido.

CAPITVLO XIX.

NIngun hombre, mientras viue con virtud, teme la ira de los dioſes: porque ſeria locura tener rezelo de lo que por ſu naturaleza es ſaludable; y ninguno ama a los q̃ teme. Finalmente tu Epicuro, hazes a Dios ſin armas, y le quitas todas las flechas, y toda la potencia; y para que en ninguna coſa ſea temido, le colocas en parte dõde no pueda cauſar temor; y pienſas que eſtà encerrado dentro de vna grande è inacceſsible muralla, apartado del trato, y viſta de los mortales; y que aſsi no tienes para que reuerenciarle, pues no tiene materia en que hazer bien ni mal; y que eſtando ſolitario en el interualo de vno y otro cielo, ſin animales, ſin

hombres, y ſin otra coſa alguna atiende ſolo a eſcaparſe de las ruinas de los mundos, que cerca y encima del caen, ſin cuidar de nueſtros ruegos, ni de noſotros: y con todo eſſo quieres, que entendamos que reuerencias a eſte Dios; pero que no lo hazes mas que como a padre; y ſegun creo, ſerá cõ animo grato. Y ſi no quieres parecer agradecido, ni renonocer que has recebido algun beneficio de ſu mano, perſuadiendote, que eſtos atomos, ò eſtos poluos te formaron caſualmente, y ſin preceder deliberacion alguna, para que lo reuerencias? Diraſme, que por ſu grande Mageſtad, y por ſu ſingular naturaleza. Quiero concederte, que lo hazes, no mouido por eſperança, ni premio; porque ay algunas coſas, que por ſi ſolas ſe deuen apetecer; y eſtas ſon las que ſe conocen por buenas: Dime pues, qual coſa ay mas buena, que el ſer agradecido? La materia deſta virtud es tan grande, q̃ viene a tener la miſma latitud, que la vida.

(.?.)

CAPITVLO XX.

DIrasme, que tambien en esta virtud ay alguna vtilidad, porque en qual virtud dexa de auerla? Pero nosotros dezimos, que llamamos apetecible a lo que, aunque fuera de si tenga algunas vtilidades, se apeteciera, aunque ellas le faltàran. Tu dizes, que el ser agradecido, es cosa muy vtil; y yo digo, que quiero ser agradecido, aunque dello se me siga daño. Que pretende el agradecido? Pretende grangear otros amigos, y conseguir otras dadiuas. Pues que harà este, quando el mostrarse grato, le huuiere de despertar enemistades? Y que harà, quando conozca, que con la ingratitud no solo no ha de conseguir nueuos beneficios, sino que aũ de los adquiridos y posseidos ha de perder mucha parte? Este tal no entrarà con gusto en la perdida. Ingrato es aquel, que para gratificar el primer beneficio, pone los ojos en el segundo; y assimismo es ingrato el que quando paga, concibe esperanças de nueuas dadiuas. In-

grato llamo yo al que assiste y sirue a vn enfermo, si lo haze con mira de que ha de hazer testamento, poniendo el pensamiento en la herencia, ò en el legado. Este, aunque haga todo lo que deue hazer vn buen amigo memorioso de sus obligaciones, si en su animo cõcibe alguna esperança; y si es pescador de su propio interes, echando para esso el ançuelo; será como las aues que se alimentan de rapiña, que desde cerca especulan las ouejas, que por enfermedad estan caidas, ò proximas a caer: a este modo està este atendiendo a la muerte del enfermo, velando al redor del cadauer.

CAPITVLO XXI.

EL animo agradecido se cautiua de sola la virtud del intento. Quieres saber como esto es assi, y que con ninguna vtilidad se corrompe? pues aduierte, que ay dos generos de hombres agradecidos. Agradecido llamamos al que retorna alguna cosa por el beneficio que recibio: Este tal podra

porventura hazer ostentacion de si, porque tiene algo de que poder alabarse, y que poder mostrar? Assi mismo llamamos agradecido al que auiendo recebido algun beneficio, lo reconoce con buen animo. Pues si lo tiene encerrado dentro de su propia conciencia, que vtilidad se puede seguir del interior afecto, que no llegò a manifestarse? Con todo esso dezimos, que es agradecido: porque si le faltò comodidad de poder hazer mas, ama por lo menos a su bienhechor, confessando su deuda, y deseando pagarla. Todo lo demas que tu echas menos en el, no le haze falta. No dexa de ser artifice aquel a quien le faltan los instrumentos para el exercicio de su arte. Ni dexa de ser diestro cantor aquel, cuya voz interrumpida con el estruendo y vozeria de los que gritan, no es oida. Tengo yo voluntad de ser agradecido; y aunque me falta algo, no es para dexar de ser grato, sino para no quedar libre de la deuda. Muchas vezes sucedera ser ingrato el que ha recompensado el beneficio; y al contrario serà agradecido el que no lo ha

pagado: porque al modo que el animo es el que da valor a todas las virtudes, lo da tambien a la del agradecimiento. Si el animo haze todo lo que deue, todo lo que faltare serà culpa de la fortuna. Al modo que vna persona es eloquente, aunque estè callando; y otra es fuerte, aunque estè mano sobre mano, ò teniendolas atadas; y otro es buen piloto, aunque se halle en tierra: porque a la ciencia consumada no le falta cosa alguna, aunque aya impedimento que estorue el obrar: assi es agradecido el que se halla sin otro caudal mas que el de la voluntad: y aunque no tenga algun otro testigo della mas que a si mismo. Y añadirè mas, que algunas vezes serà agradecido el que parece ingrato: porque la opinion (que suele ser errado interprete de la voluntad) interpretò la suya al contrario de lo que deuiera. Este tal que otra cosa sigue mas, que su conciencia? Y aunque la vè desacreditada, le causa deleite, contradiziendo al vulgo, y a la opinion, y contentandose de si misma; y quando vè

la grande turba de los contrarios, que le tienen en diferente concepto, no cuenta los votos, porque con solo el suyo vence; y aunque vea, que su buena fe padece los castigos que suelen darse a la maldad, no cae de la cumbre de su grandeza, antes se muestra superior a la pena.

CAPITVLO XXII.

DIra alguno, *Ya tengo yo lo que quise, ya he conseguido lo que pedi; ni me arrepiento de lo hecho, ni jamas me arrepentirè; ni podrà la fortuna con sus agrauios ponerme en estado, que alguno me oiga estas razones. Que es lo que quise? Que fruto saquè de mi buena voluntad?* porque esta siempre es de prouecho; ora me atormenten en el potro, ora en el fuego; y aunque me le vayan aplicando a cada miembro, y aunque poco a poco vayan cercando con el mi cuerpo viuo; y lleno el de buena conciencia, se vaya destilando; es cierto, que se alegrarà con el mismo fuego; pues a la luz de sus llamas luzirà mas su

su buena fe. Boluamos ahora al argumento otras vezes repetido. Quãdo morimos, que motiuos tenemos para ser agradecidos? Que es lo que entonces nos mueue a examinar las buenas obras recebidas? Que nos obliga a recorrer con la memoria la vida passada, para no oluidar los beneficios que en ella se nos hizieron? Ya entonces ni nos queda esperança de algun vtil, ni de que la vida se alargue: y con todo esso puestos en aquel trance queremos salir del mundo, dãdo muestras de q̃ somos agradecidissimos: porque en la misma obra ay vna grande ganancia, por ser grande la fuerça de la virtud, para atraer a si los animos de los hombres, cercandolos con su hermosura, y acariciandolos, y atrayendolos con la admiracion de su grande luz y resplandor. Dirasme, q̃ desto nacen muchas vtilidades: yo te lo confiesso, y que la vida de los justos es menos peligrosa; y que segun la opinion de los buenos, es mas segura aquella, a quien acompañan la inocẽcia, y la gratitud: porque si esto no fuera assi; fuera injustissima la naturaleza en ha zer

zer,que esta tan gran virtud fuera indiferente,miserable,è infructuosa: pero deues considerar, si a esta virtud, a que de ordinario se va por camino seguro y llano , irias (siendo necessario) por el q̃ fuesse pedregoso, y lleno de peñascos, y cercado de fieras y serpiẽtes.

CAPITVLO XXIII.

NO hemos de dezir, que vna cosa dexa de ser por si misma apetecible, por ver que de la parte de afuera se le arrima algun vtil: porque de ordinario vemos, que las mas de las cosas virtuosas andan acompañadas de muchas aduenticias comodidades; pero estas van siempre detras, yendo las virtudes delante. Puedese por ventura dudar, que el circuito del sol y luna templan con sus alternadas bueltas este domicilio del genero humano? y que con el calor del verano se crian los cuerpos, y se enxugan las tierras, reprimiendose las demasiadas humidades, y que se quebranta la tristeza del inuierno, que lo encoge todo? y

que con la eficaz y penetrante templança de la luna se rige y gouierna la fuerça de los sembrados, respondiendo a su curso la humana fecundidad? y que como por auer obseruado el que haze el sol, se hizo la reparticion del año: assi por el de la luna, por estar cercada de menores espacios, se formò el mes? Pero si tu quitasses al sol estos efetos, parecete, que dexaria por esso de ser sol, y demostrarse a los ojos vn espectaculo apacible, y digno de veneracion? Y aunque la luna passara su curso como estrella ociosa, sin tener influencia alguna, no te parece era digna de q̃ pusiessemos en ella los ojos, todas las vezes que esse cielo esparce con la noche sus resplandecientes luzes en tantas y tan innumerables estrellas? Quien ay, que dexe de poner con atencion en el la vista? Y quien aura, que quando se està admirãdo de su belleza, ponga el pensamiẽto en las vtilidades q̃ obra? Mira como passando estas estrellas tan quietamẽte por esse espacioso cielo, encubrẽ su velozidad, pareciẽdo ser obra inmobil y fixa. Cõsidera quãto es lo q̃ se obra

en esta noche, que tu obseruas solo por numero y disposicion del dia. Considera quan grãde multitud de cosas se embuelue en este silencio; y quan grande disposicion de los hados se executa en aquel limitado tiempo. Sabe, que todas estas cosas que tu miras, sin considerar en ellas mas fin, que el de estar esparcidas por adorno, estan ocupadas cada vna en su ministerio; y no es bien te persuadas, que so las siete estrellas son las que hazen su curso, estando fixas las demas: porque aunq̃ son pocas aquellas, cuyo mouimiento comprehendemos, son innumerables las q̃ apartadas muy lexos de nuestra vista, van y vienen; y aun muchas de aquellas, a quien alcança nuestra vista, hazen su curso cõ passo no comprehendido, y por camino oculto. Como pues no te ha de arrebatar el animo la vista de tan grande maquina, aunque no corriera por su cuenta el regirte, el guardarte, elампararte, y el engendrarte?

(.?.)

CAPITVLO XXIIII.

AL modo q̃ en estas cosas (aunq̃ en si tienen vtilidad, y son necessarias, y dan vida) es sola su grandeza y magestad la q̃ ocupa todo nuestro entendimiento: assi sucede en qualquier virtud, y especialmente en la del animo grato: la qual (aunque lo que da sea mucho) no quiere ser amada por ello: porque contiene en si otra cosa de mayor valor, la qual no conoce el que la coloca entre las cosas vtiles. El q̃ es agradecido, solo porque el serlo, le ha de acarrear algun vtil, no lo serà mas que en proporcion a su propia comodidad. Aduierte que la virtud del agradecimiento no admite por amante suyo al q̃ es codicioso: porque a ella se ha de ir con el seno desceñido, sin esperança de recoger algun interes. Suele dezir el hombre ingrato: *Bien holgara yo de ser agradecido, pero temo el gasto, temo el peligro, y rezelo ofender a otros; y assi me resueluo a hazer lo que me es mas vtil.* Vna misma razon no puede hazer que vno

ſea ingrato, y agradecido: porque al modo que ſus obras ſon encontradas, lo ſon las intenciones. Ingrato es el que lo que haze, lo haze porque le conuiene, y no porque conuiene. Y agradecido es aquel, que lo que haze, lo haze, no porque le conuiene, ſino porq̃ conuiene.

CAPITVLO XXV.

LO que nos ha propueſto la naturaleza, es que viuamos ſegun ſus preceptos, ſiguiendo el exemplo de los dioſes: los quales en todo lo que hazen, no lleuan otro fin, mas que el de hazer bien: ſino es que tu pienſas, que cogen el fruto de ſus beneficios en el humo de las entrañas de los animales, y en el olor del incienſo que les ofreces. Conſidera quantas coſas obran cada dia, quantas diſtribuyen, y la cãtidad de frutos de q̃ hinchen la tierra; y con quantos y quan ſazonados viẽtos mueuen los mares, haziendolos acomodados para diuerſas nauegaciones. Con quãtas oportunas lluuias, mouidas repentinamẽte, ablandan y eſponjan la tierra, reintegrãdo

las ſecas venas de las fuentes, renouandolas con el nutrimento, q̃ por ocultos minerales les embian: y todas eſtas coſas hazẽ los dioſes ſin paga alguna, y ſin eſperança de algun vtil. Obſerue pues la razon eſtas coſas, ſino es que intẽta apartarſe de ſu exemplar: porq̃ a las virtudes no hemos de ir alquilados por jornal. Auergoncemonos de ver, que ay algũ beneficio venal; pues vemos que los dioſes nos hazen tantos bienes, ſin pretender interes alguno.

CAPITVLO XXVI.

SI quieres imitar a los dioſes, haz beneficios aun a los que te ſon ingratos: porque el Sol tambien nace con reſplãdores para los malos; y tambien eſtan patentes los mares para los piratas y coſarios. Sueleſe preguntar en eſte lugar: Si el varon ſabio ha de hazer beneficio al ingrato deſpues de auer llegado a conocer que lo es. Permiteme, que antes de reſponder a la pregunta, diga algunas razones, para que

no me cojan en esta cauilosa pregunta. Considera, que conforme a la dotrina Estoica ay dos generos de ingratos. Ingrato es vno, porque es ignorante, y todo ignorante es malo; y el que es malo, de ningun vicio carece: de lo qual se sigue, que el ignorante es ingrato; y en este sentido dezimos de vn malo, que es gloton, auariento, luxurioso, y maligno; no porque conocidamente concurran en cada hombre malo todos estos vicios, sino porque es contingente, que en siẽdo vno malo, los tenga todos, y porque quiçà los tiene, aunque los oculta. Ay otros, a quien llamamos ingratos, por ser comunmẽte tenidos por inclinados a este vicio. Al ingrato del primer genero, de quien, por tener las demas culpas, dezimos, que no carece de la de ingratitud, podra hazer beneficio el varon bueno: porque si huuiesse de excluir de sus buenas obras a semejantes hombres, no hallaria en quien emplearlas. Mas al otro ingrato, que tiene por arte el ser defraudador de los beneficios, no es justo hazerselos, como no los hazemos a los que conocemos

por estafadores. Que hombre cuerdo presta sus dineros a vn desperdiciador? Quien encarga el deposito al que tiene costumbre de negarlos a muchos? Solemos llamar cobardes a los simples, que por serlo, siguen a los malos, a quien cercan todos los vicios malos y peruersos: pero con propiedad se llama cobarde por naturaleza, el que de qualesquier vanos sonidos se queda atonito. El ignorante tiene todos los vicios, pero no es inclinado a todos por naturaleza: vno es dado a la auaricia, otro a la luxuria, y otro a la desverguença.

CAPITVLO XXVII.

Assi que yerran los que preguntan a los Estoicos, si AQVILES fue cobarde, y si ARISTIDES, a quien la misma justicia le puso el nombre, fue injusto; y si FABIO, que cõ la detencion reparò la Republica, fue temerario: si DECIO temio la muerte: si MVCIO fue traidor a la patria; y si CAMILO fue desamparador della. Nosotros no dezimos,

que todos los vicios eſtan en todos los hombres con la miſma eminencia que eſtan en cada vno; ſolo dezimos, que el malo è ignorante no carece de vicio alguno; y en eſte ſentido no abſoluemos de cobardia al atreuido, ni de auaricia al prodigo. Al modo que teniendo cada hombre ſus cinco ſentidos, no dezimos, que cada vno tiene la viſta de lince: aſsi el que es ignorante, aunque tiene todos los vicios, no es con la miſma eficacia que cada vno tiene los ſuyos. Todos los vicios eſtan en todos los hombres, pero no todos eſtan en cada vno: a eſte inclina ſu naturaleza a ſer auariento; eſto. tro es dado a la ſenſualidad, y al vino; y ſi no ſe ha dado de todo punto, eſtà formado de tal manera, que le inclinan a ellos ſus coſtumbres. Aſsi que para boluer a nueſtro propoſito, ninguno ay, que ſiendo malo, no ſea juntamente ingrato: porque en el que lo es, ſe encierran todas las ſemillas de maldad: mas cō todo eſſo llamamos ingrato propiamente al que tiene inclinacion de ſerlo; y a eſte tal no darè yo el beneficio. Al modo que

mi-

miraria mal por ſu hija el que la caſaſſe con vn vn hombre, que por ſer injuriador de ſus mugeres, huuieſſe ſido muchas vezes diuorciado: y al modo que ſeria tenido por poco cuerdo el padre de familias, que encargaſſe la adminiſtracion de ſu hazienda al que diuerſas vezes ha ſido condenado por mal adminiſtrador: y al modo que diſpondria mal ſu teſtamento el que dexaſſe por tutor de ſu hijo al que tiene por coſtumbre robar la hazienda de ſus menores; aſsi diriamos, que emplea muy mal ſus beneficios el que elige ingratos, para que colocandolos en ellos, ſe le pierdan.

CAPITVLO XXVIII.

DIraſme, que tambien dan los dioſes muchos beneficios a los ingratos. Cōfieſſo q̄ es aſsi; pero digo, q̄ los hizierō para los buenos, y deſpues cayeron tambiē en los malos: porq̄ como no eſtan ſeparados de los buenos, es mucho mejor hazer biē aun a los q̄ ſon malos, q̄ dexar de hazerle a los buenos. Aſsi q̄ las coſas q̄ me refieres, el dia, el ſol, la

luna

luna el curso del inuierno y verano con los intermedios de la primauera y otoño, las lluuias, los minerales, y las fuẽtes, y los sazonados vientos, lo hizierõ los dioses para todos los hõbres en comun, sin separar a cada vno. El Rey quando ha de repartir honores, busca los benemeritos y dignos dellos: mas las dadiuas arrojadizas por las ventanas tocan tã bien a los indignos. Del trigo de los positos y alhõdigas gozan tambien el ladron, el perjuro, y el adultero, sin que para darselo, se haga mas aueriguacion de sus costumbres, que el saber que es ciudadano: porque quando lo que se reparte ha de ser entre los vezinos, con solo atencion de que lo sean, lleuan con igualdad los malos y los buenos. Dio Dios al genero humano algunas cosas con generalidad; y destas ninguno quedò excluido: porque no pareciera conueniente, q̃ vn mismo viẽto fuera prospero a los buenos, y aduerso a los malos, importando tanto al bien comun, que el comercio del mar fuesse patente a todos, para que se estendiesse y propagasse el imperio del genero humano. Asi

mismo no conuenia poner ley a las lluuias, para que no cayessen en las heredades de los malos y peruersos. Ay algunas cosas que se ponen en medio, para que todos participen dellas. Edificanse las ciudades para buenos y malos; y la imprenta saca en publico los trabajos y estudios de los grandes ingenios, para que lleguen tambien a manos de los indignos. La medicina socorre aun a los facinorosos; y ninguno esconde las recetas de los medicamentos saludables, por rezelar se hã de curar con ellas los hõbres viciosos. En la elecciõ de aquellas cosas q̃ se hã de dar a solos los buenos y benemeritos, has de poner cẽsura, pesando las calidades delas personas, y no en aquellas, a q̃ con indiferẽcia es admitido el vulgo. Mucha diferencia ay en la obligacion de elegir alguno a la de no poder excluir a ninguno. El derecho del fuero a todos es comun; y los mismos que robaron a otros, piden lo que a ellos les han robado. El muro de la ciudad defiende de los enemigos a los que dentro della son inquietos acuchilladores. Los que ofendie-

ron a las leyes, se valen de su amparo. Ay algunas cosas q̃ no pudieron darse a vnos, sin darlas a todos; y assi no ay razon para disputar en estas a que somos admitidos con generalidad; pero lo que se huuiere de distribuir por eleccion mia, no lo darè al que conociere que es ingrato.

CAPITVLO XXIX.

Replicaràsme tu, diziendome, segun esto tampoco daràs consejo al ingrato que te le pide? ni le permitiràs que saque agua de tu poço? ni le enseñaràs el camino en que va errado? y si acaso hizieres estas cosas, no le haràs donacion de alguna? Quiero en esta materia hazer distincion, ò por lo menos intẽtarè el hazerla. El beneficio es vna obra vtil, pero no todo lo que es vtil, llega a ser beneficio: porque ay algunas obras tan pequeñas, que no llegan a merecer el nombre de beneficios; porque para serlo, han de concurrir dos requisitos. El primero es la grandeza de lo que se da: porque ay algunas dadiuas, que no llegan a merecer el nombre de

beneficios. Quien llamarà beneficio el dar vn cortezon de pan, ò vna baxa moneda de vellon, ò el encender vna vela: y muchas vezes suelen estas cosas sernos mas prouechosas, q̃ las muy grandes: pero con todo esso en passandose la ocasion q̃ las hizo necessarias, les quita la estimaciõ la misma vileza. Lo segundo digo, que es necessario se arrime al beneficio lo que en el es de mayor importancia, q̃ es el hazerse por amor de aquel, a quiẽ tengo intento de beneficiar; y q̃ despues de juzgarle digno de la buena obra, se la haga, teniẽdo yo gozo en hazerla: y nada desto ay en essas cosas menudas, de q̃ auemos hablado: porque para darlas, no hizimos reparo en si los que las auian de recebir, eran dignos dellas: antes las dimos como cosas pequeñas, sin hazer estimacion; y en ellas atendimos mas a la humanidad en comun, que al hombre en particular.

CAPITVLO XXX.

No digo yo, q̃ tal vez no dare algunas cosas al ingrato, pero el darselas, serà por res

peto de otros, como ſucede en las pretenſiones de honores, en que algunas vezes nos obliga la nobleza a que antepongamos algunos ignorantes a los muy induſtrioſos, pero de calidad moderna. No ſin cauſa ſe venera como coſa ſagrada la memoria de las virtudes heroicas: porque eſta ayuda a que aya muchos buenos, ſino es que ſuceda acabarſe con ſu vida el agradecimiento que ſe les deuia. Que coſa hizo Conſul a CICERON el moço, ſino la memoria de ſu padre? Qual ſacò a CINA de los exercitos de los enemigos para ponerle en el Conſulado? Qual a SEXTO POMPEYO, y los demas deſte linage, ſino la grãdeza de vn ſolo varõ? la qual fue tãta, q̃ aun ſu ruina leuãtò muchos de ſus pariẽtes. A FABIO PERSICO, cuyo aliento aborrecian aun los mas aſqueroſos, que le hizo ſacerdote, y no ſolo de vn Colegio, ſino de los de Verrua y Saboya? Y aquellos trecientos varones, que por defender la Republica, opuſieron toda ſu parentela a la inuaſion de los enemigos? Deuido es a la virtud, no ſolo el reuerenciarla, quando la

tenemos en nueſtra preſencia, ſino aun deſpues de auerſe apartado della. Al modo pues que las virtudes obraron, no para ſer ſolamẽte prouechoſas en ſu tiempo, ſino para que tambien permaneciessen ſus beneficios deſpues de acabadas ellas: aſsi noſotros deuemos ſerles agradecidos, no ſolo en vn ſiglo, ſino en todos los venideros. Engendrò vno grandes varones, ſeaſe el de la calidad que fuere, que al fin es merecedor de grãdes honores, por auernos dado ſuceſſores dignos dellos. Nacio el otro de padres iluſtres, ſeaſe el que fuere, que al fin el arbol de ſu nobleza le ha de hazer ſombra. Y al modo que los muladares gozan de la luz del Sol, y de ſus reſplandores; aſsi los hombres de poco valor han de reſplandezer con la luz de ſus paſſados.

CAPITVLO XXXI.

QViero, LIBERAL mio, eſcuſar en eſta parte a los dioſes. Solemos preguntar muchas vezes, que motiuos tuuo la diuina Prouidencia, quando hizo Rey a ARIDEO?

Pienſas tu, que le dio a el el Reyno? No lo dio, ſino a ſu padre, y a ſu hermano. Que mouio a la diuina Prouidencia para hazer Emperador del mundo a CALIGVLA, ſiendo vn hombre tan ſediento de la ſangre humana, que ſe alegraua de verla ſacar en ſu preſencia, no de otra manera, ſino como ſi la huuiera de beuer? Pienſas, que ſe dio el Imperio a CALIGVLA? No ſe dio ſino a ſu padre, a ſu hermano, a ſu buelo, y a ſu biſabuelo, y a otros anteceſſores ſuyos; que con auer ſido eſclarecidos varones, paſſaron la vida como perſonas particulares, con igualdad con ſus vezinos. Quando la diuina Prouidencia hizo Conſul a MAMERCO ESCAVRO, no ſabia que era tan laſciuo, que recebia a boca abierta el menſtruo de ſus eſclauas? Encubria porventura ſu obſcenidad? Quiero referirte vn dicho deshoneſto ſuyo, que me acuerdo auerlo oido contar en las conuerſaciones, y vi alabarſelo en ſu preſencia. Eſtaua ASINIO POLION recoſtado ſobre vna cama, y eſte MAMERCO llegô a dezirle algunas

razones deshoneſtas con lenguage obſceno; y viendo que ASINIO le auia buelto airado el roſtro, le replicò: *Si yo te he propueſto alguna coſa mala, ella venga ſobre mi;* y el miſmo MAMERCO contaua por gracia eſta ſu deſvergonçada deshoneſtidad. Como pues la diuina Prouidencia admitio al Magiſtrado, y al Tribunal a vn hombre tan publicamente deshoneſto? No lo hizo ſin duda por otra razon mas de porque ſe acordò de aquel antiguo SCAVRO Principe del Senado, y no quiſo que ſu generacion quedaſſe arrinconada.

CAPITVLO XXXII.

COſa veriſimil es, que los dioſes tratan con mayor benignidad a vnos por reſpeto de ſus padres y abuelos, y a otros por los ſuceſſores que ſaben han de tener en buenos hijos, nietos, ò biſnietos, ò en los demas de ſu poſteridad: porq̃ a los dioſes les eſtà preſente todo el ordẽ ſuceſsiuo de ſus obras cõ infalible ſabiduria de todas ſus coſas, que

han de ſuceder, ſiendo ocultas a noſotros ; y las que juzgamos que ſon repentinas, han ſido muy preuiſtas , y muy familiares a ellos. Vengan pues a ſer Reyes eſtos , cuyos antepaſſados no lo quiſieron ſer , juzgando por verdadero imperio el guardar juſticia y tẽplança, aplicando no la Republica a ſi , ſino ſus perſonas a la Republica. Reyne pues eſte, porque vno de ſus abuelos fue de tal manera varon juſto, que teniendo valor ſobre la fortuna, quiſo mas en las guerras ciuiles ſer vẽcido, que vencedor, por conocer conuenia a la Republica: y pues en tanta diſtancia de tiẽpo no ſe le ha podido gratificar eſta valeroſa accion, preſida ahora al pueblo eſte en contemplacion de aquel ; y no es porque eſte es ſabio y valeroſo, ſino porq̃ huuo antes quien mereciesſe para el eſtos honores. Si eſte, a quien doy las dignidades (dize la Prouidẽcia) es vn hõbre mal tallado, feo de roſtro, y deſaliñado, claro es, que los hombres murmuraràn de mi, diziendo, que ſoy vna ciega è inconſiderada, y que ignoro el lugar en que deuo colocar las honras deuidas a los beneme-

ritos y excelentes; pero ella reſponderà: *Ya yo ſè, que a vnos doy las honras por ſus propios meritos, y que a otros pago lo que ſe les deue, porque huuo antes de ahora otros que los merecieron por ellos. Los que deſto murmurais, que noticia teneis de aquel, que ſiendo deſpreciador de la gloria que ſe le ponia delante, iba a los peligros con el miſmo roſtro, con que otros bueluẽ dellos, ſin poner jamas los ojos en ſus comodidades, porque los ponia en el bien publico? Direiſme, quiẽ es eſte, ò donde eſtà? Para q̃ lo quereis ſaber voſotros? Solo a mi incumbe el tener libros de caxa de lo que recibẽ y pagan los mortales. Yo ſoy la que ſè lo que a cada vno deuo, y reſeruo a vnos los premios para largo tiempo, y a otros ſe los doy anticipados, ſegun que la ocaſion, y la poſſibilidad de la Republica lo piden.*

CAPITVLO XXXIII.

TAl vez darè algo al ingrato, pero no ſe lo darè por el. Preguntaràme alguno, que haràs en caſo que ignores ſi es agradecido, ò ingrato? eſperaràs porventura a ſa-

berlo? ò no dexaràs passar la ocasion de hazerle buena obra? El esperar a saberlo, seria cosa larga, porque como dixo PLATON, es muy dificil de conocer el animo del hombre; y por otra parte el no esperar a saberlo, es accion temeraria. Al que me hiziere esta pregunta, le responderê, que los hõbres nũca esperamos la infalible certeza de las cosas, por ser muy ardua, y muy dificil la aueriguacion de la verdad; y assi vamos por el camino, a q̃ nos lleua la verisimilitud, y todo lo q̃ hazemos, es guiados por ella: por ella sembramos, por ella nauegamos, por ella militamos, por ella nos casamos, y cõ ella criamos los hijos: y aũque sabemos, que los sucessos de todas las cosas son inciertos, atendemos a aquellas, de quien prouablemẽte creemos se puede esperar algun bien: porque al que siembra, quien le assegura la cosecha? Quien el puerto al nauegante? Quien la vitoria al soldado? Quien muger honesta al que se casa? y quien buenos hijos a los padres? Y con todo esso seguimos el camino, a q̃ nos guia, no la verdad, sino la razon. Espera tu a no

hazer sino solo aquello, de que tengas certeza que te ha de salir bien; y no te mueuas sin apurar la verdad, y será cierto el passar tu vida sin accion alguna: que yo, quando me impeliere la verisimilitud a esta, ò aquella accion, no rezelarè el hazer beneficio al que verisimilmente creyere, que ha de ser agradecido.

CAPITVLO XXXIIII.

DIras, que puedẽ interuenir muchas cosas, por las quales el hombre malo nos parezca bueno; y el que es bueno, nos desagrade como malo: porque las aparencias de las cosas, a que damos credito, son falaces. Quien te lo niega? Pero yo no hallo otro medio, por donde deua gouernar mis pensamientos; y assi por estas huellas he de buscar la verdad, pues no tẽgo otras q̃ seã mas ciertas. Yo procurarè hazer cuidadoso examen destas, sin precipitarme a seguirlas. Desto nace ser tal vez cõtingẽte, q̃ en la guerra engañada mi mano cõ algũ aparẽte error

encamine la flecha contra mi amigo, dexando de encaminarla a mi contrario; pero esto sucedera pocas vezes, y no serà por culpa mia, pues mi intento fue matar a mi enemigo, y defender a mi ciudadano. Quando conociere a vno por ingrato, no le darè el beneficio; pero quando me engañò con ficciō y dissimulacion, no ay culpa en mi, que hize la buena obra, porque se la hize juzgandole agradecido. Preguntote, si acaso prometiste hazer vn beneficio, y despues te constò, que aquel, a quien le prometiste, es hombre ingrato, si cumpliràs, ò no la promessa? Si la cumples, pecas, pues das a quien deuieras no dar: si no la cumples, pecas tambien en dexar de dar a quien prometiste. En esta preguta anda vacilando vuestra secta con aquella soberuia proposicion, de que el sabio jamas se ha de arrepentir de lo que vna vez propusiere, y que nunca ha de emendar lo que vna vez hiziere, y que no ha de mudar de cōsejo. El sabio no muda el consejo mientras las cosas estan en el mismo ser que tenian quando le tomò; y assi nunca se arrepiente, porque

en aquella sazon, no pudo hazer cosa mas acertada, que la que hizo, ni determinar mejor, que lo que determinò; pero en todas sus acciones entrarà con la excepcion de si sucediere algun caso que las impida; y por esta razon dezimos, que todas las cosas le suceden como pensò: porque en todas preuino en su animo, que podia suceder algun accidente, que impidiesse lo que tenia deliberado. Es muy de imprudentes el viuir confiados, prometiendose apacible la fortuna. El sabio mirala por entrambas hazes, conociēdo quan anchos terminos tiene el error, y quan inciertas son las cosas humanas, y quātos estoruos se ofrecen a la execucion de los consejos; y assi sigue con suspension la dudosa y deleznable suerte de las cosas, esperando con seguros consejos los inciertos sucessos, siendo el resguardo que le defiende la excepcion; sin la qual, ni emprende, ni determina cosa alguna.

(.:.)

CAPITVLO XXXV.

PRometi hazer algun beneficio; entienPromesa deſe que lo he de hazer, no ofreciendoſe algũ accidente q̃ me impida el hazerle: porq̃ en caſo que la patria me mande que le dè a ella lo que a otro tenia prometido, q̃ puedo hazer? Y ſi ſucede promulgarſe vna ley q̃ prohibe lo q̃ yo prometi a mi amigo, como lo podrè cũplir? Ofreci darte mi hija para eſpoſa, ſupoſe deſpues q̃ eras eſtrãgero, con los quales eſtà prohibido contraer matrimonio, la miſma prohibiciõ es la q̃ me defiende. Quãdo eſtando las coſas en el miſmo eſtado q̃ teniã al tiẽpo q̃ hize la promeſſa, no la cũpliere, podràs dezir, que falto a mi palabra, y q̃ quedo infamado en culpa de inconſtante: mas quando alguna coſa ſe muda, ella miſma me da libertad a tomar nueua deliberaciõ, y me exime de la promeſſa. Prometi q̃ abogaria en vna cauſa, conſta deſpues que della reſulta daño a mi padre. Prometi aſsi miſmo acompañar a vno en vn viage, ſupoſe deſpues que el camino eſtaua infeſtado de ladrones.

Ofre-

Ofreci acudir a cierto negocio, pero impidemelo la enfermedad de vn hijo, ò el parto de mi muger. Finalmente para obligarme a q̃ yo te cumpla la promeſſa, es neceſſario que las coſas eſten en el miſmo eſtado que quãdo la hize. Pues que mayor mudança puede auer, que el conſtarme que eres hombre malo è ingrato? y aſsi lo q̃ te daua como a perſona digna, te lo negarê como a indigno, y aun tendrè razon de enojarme contigo, por auerme engañado.

CAPITVLO XXXVI.

SIn embargo de lo dicho, harè examẽ de la coſa prometida, y la calidad della me aconſejarà lo q̃ deuo hazer; ſi fuere pequeña, daretela, no como a perſona digna, ſino porque la prometi; y no la darè como beneficio, ſino como deſempeño de mi promeſſa; y tirãdome de las orejas, caſtigarè con el daño la incõſideraciõ q̃ tuue en prometer, y direme a mi miſmo: *Atẽded a eſte dolor, y para q̃ otra vez prometais con mas acuerdo, os he de*

po-

poner vna mordaza. Si lo que prometi, fuere cosa grande, no darè ocasion (como dixo MECENAS) a q̃ por dar yo docientos y cincuenta mil ducados, aya quien me reprehenda. Pondrè en vn peso entrambos interesses, considerando, que si en cumplir lo que prometi, ay alguna vtilidad, la ay muy grande en no dar el beneficio al indigno. Finalmente se deue atender a la cantidad y calidad de lo prometido: si fuere cosa ligera, cerrarè los ojos; pero si me ha de ser de grande daño, ò gran verguença, mas quiero escusarme de vna vez, dando razon porque lo niego, que dar muchas vezes satisfacion porque lo di. Todo el punto consiste (como tengo dicho) en lo que me ha de ser costoso el cumplimiẽto de mi palabra: y no solo retendrè lo que inconsideramente prometi, sino que aun procurarè recobrar lo mal dado: porque el que da los beneficios al error que vna vez hizo, es loco.

(.?.)

CAPITVLO XXXVII.

FILIPO Rey de los Macedones tuuo vn soldado muy valiente, de cuyo esfuerço tenia experiencia auerle sido vtil en muchas ocasiones; y en remuneracion de su valentia le daua siempre alguna cosa de las presas que se hazian; y con frequentes honores iba encendiendo el valor de aquella anima venal. Auiendo pues este soldado salido de vn naufragio, llegò a la granja de vn Macedon, el qual, en sabiendolo, acudio con toda presteza a socorrerle; y lleuandole a su aldea, y dandole su propia cama, recreò al que estaua mal parado, y casi difunto. Curòle, y reparòle, regalandole a su costa treinta dias, proueyendole despues de todo lo necessario para el viage. El soldado despidiendose del, le dixo: *Yo te serè agradecido en llegando a la presencia del Rey.* Llegò a ella, y auiendo cõtado su naufragio, callò el socorro, y luego pidio le hiziesse merced de darle las heredades de cierto hõbre. Este era el mismo huesped

ped, que auiendole recogido en su casa, le auia curado y regalado. O quantas vezes los Reyes hazen dadiuas inconsideradas, particularmente quando se hallan oprimidos con guerras: porque aunque sean muy justos y rectos, no es poderoso vno solo para resistir a tantas codicias armadas; y ninguno en semejantes ocasiones es bastante a cumplir juntamente las obligaciones de buen varon, y las de buen Capitan. Como se podrà dar hartura a tantos millares de insaciables hombres? Que cosa se puede dar al que juzga que se le deue todo? Creible es, q̃ FILIPO diria estas mismas razones, quando mandò metiessen al soldado en la possessión de los bienes que auia pedido. Echado pues el huespued de sus heredades, no sufriò la injuria con silencio, como suelen hazer los pobres aldeanos, q̃ se contentan de q̃ les dexen libres las personas: antes escriuio a FILIPO vna carta con razones libres y apretadas: cõ la qual de tal manera se encolerizò, q̃ al pũto mandò a PAVSANIAS hiziesse restituir aquellas heredades a su primer dueño; y q̃ al mal-

uado soldado se le pusiesse en el rostro vna señal, cõ q̃ fuesse conocido por ingratissimo huesped, y codiciosissimo naufragante. Digno fue verdaderamente de q̃ semejantes razones se esculpiessen en su frente, pues tuuo osadia de querer echar a su huesped desnudo, como el que sale del naufragio en las mismas riberas, donde auiendo sido echado, auia sido socorrido; pero en este caso hallaremos el modo de castigo que a semejante culpa se deuia dar. Conuino pues se le quitasse todo aquello que cõ su ingrata maldad auia vsurpado. Quien huuiera que se compadeciera de la pena deste, auiendo cometido tal delito, q̃ ninguno, por piadoso que fuesse, se podia compadecer del?

CAPITVLO XXXVIII.

Dime, ingrato soldado, si es justo, q̃ te dè FILIPO lo q̃ sin deuertelo te prometio, sin reparar q̃ era mal hecho el dartelo; y sin aduertir en q̃ cõ sola esta acciõ cerraua el hospedage a los q̃ de semejãtes naufra-

gios escapassen. No es liuiandad retirarse del conocido, y condenado error, confessando y diziendo ingenuamente: *De diferente modo lo entendi, engañado fui.* Que la perseuerancia en dezir, *Lo que vna vez ofreci, sease lo que se fuere, ha de ser firme*, es vna obstinacion de soberuia ignorancia. Dime, si FILIPO huuiera dexado al ingrato soldado en la injusta possesion de aquellas heredades, no era priuar del socorro de agua y fuego a todos los desgraciados que padeciessen naufragio? Mejor es (dirà FILIPO) que por todos mis Reynos vaya este ingrato, lleuando escritas en su desvergonçada frente estas letras, para que viendolas todos, conozcan quan digna de veneracion es la mesa del hospedage. Vease pues escrito en su cara este decreto, en que se assegura, que a nadie ha de ser de peligro el hospedar a los desamparados; y con escriuir esta ley en el rostro deste ingrato, serà mas firme, que si con buril se esculpiera en bronze.

(.?.)

CAPITVLO XXXIX.

DIrame alguno, que porque auiendo nuestro ZENON prometido prestar a vno quiniẽtos reales, perseuerò en darselos, despues de estar enterado de que no era digno del emprestito; y persuadiendole sus amigos que no se los diesse? Lo primero que respondo es, que ay muy grande diferencia del prestar al dar: porque de lo mal prestado me queda accion para repetirlo, y puedo llamar a juizio al deudor el mismo dia que se cũplio el plaço: y si acaso hiziere pleito de acreedores, ò cesion de bienes, cobrarè por lo menos alguna parte de mi deuda: mas el beneficio q̃ se da al ingrato, pierdese todo, y pierdese luego. Demas desto hazer beneficio al indigno, es culpa de mal hombre; pero el prestar al que no lo merece, es error de padre de familias poco prouido. Y si la cantidad que ZENON ofrecio, huuiera sido mayor, no perseuerarà en prestarla; porque como solemos dezir: *Quinientos reales son, vayan con*

la mala vētura, y gastelos en vna enfermedad; pues es de menor inconueniente perderlos, q̃ dexar de cumplir mi palabra. Prometi ir a vn combite, irè porque lo prometi, aunque haga frio, pero no irè, si estuuiere neuando. Ofreci madrugar para hallarme en vnas bodas; irè porque lo premeti, aunque me halle mal dispuesto: pero no irè, si me huuiere sobreuenido alguna fiebre. Prometi salir fiador, serèlo, pero no serâ sin saber primero la cantidad a que me obligo; y tampoco lo serè, auiendo de obligarme al fisco: porque en todas estas promessas va encerrada vna tacita excepcion, que es dezir: *Cumplirèlo, si fuere justo, y si las cosas estuuieren en el estado presente.* Haz tu que al tiempo de pedirme lo que te prometi, tengan las cosas el mismo estado que tenian quando hize la promessa, q̃ quãdo interuiene alguna nueua causa, no se deue tener por liuiandad el retroceder. De que te admiras, si auiendose mudado el estado del que prometio, ò de aquel, a quien se prometio, se mude el consejo? Dame tu, que las cosas sean las mismas, y

yo serè lo mismo. Prometemos el ir a defender alguna causa en juizio; y aunque no lo cumplamos, no se pone demanda, ni da accion contra nosotros. La obligacion mayor escusa al que no cumplio la promessa.

CAPITVLO XL.

Lo mismo has de entender en aquella pregunta que suele hazerse, Si se han de dar gracias de qualquier beneficio? y si en todas ocasiones se ha de hazer recompensa dellos? Obligacion tengo a mostrar siempre animo agradecido; pero alguna vez mi infelicidad no me dara lugar a poder pagar, y otras lo impedirâ la felicidad de aquel, a quiẽ deuo la buena obra: porq̃ a vn Rey, a vn Principe, y a vn hõbre rico, que les puedo yo dar? mayormente auiẽdo algunos dellos que tẽdrian por injuria el recebir beneficios de mi mano; y por esso van acumulando vnas dadiuas a otras. Que otra posibilidad tengo yo para con tales personas mas que la volũtad? Y no porque yo aya dexado de gratificar el primer beneficio, he de desechar el

que de nueuo ſe me hiziere. Recebirelo con el miſmo guſto con que me lo dan, y preſentareme por materia capaz, en que mi amigo execute ſu bondad. El que no aceta los nueuos beneficios, da a entender que ſe ofendio con los primeros. Dira alguno no he pagado la buena obra que recebi. Que importa, ſi no eſtà en ti la dilacion? porq̃ te faltò, ò la ocaſion, ò la poſsibilidad. Quando fulano me hizo el beneficio, tuuo ocaſion, y hazienda; y el ò es hombre de bien, ò no. Si es hõbre de bien, ſeguro voy a juizio; ſi es malo, no quiero ir a ſu tribunal: y tampoco ſoy de opiniõ, que luego nos apreſuremos a gratificar el beneficio contra la voluntad del que le hizo, ni que inſtemos mucho, quando el cede y renuncia nueſtra gratificacion. No ſe deue llamar agradecimiento el boluer tu, a quien no lo quiere, lo que recebiſte queriendolo. Ay algunas perſonas, que apenas les han embiado vn pequeño preſente, quando luego intẽpeſtiuamente embian otro, afirmando no quedan deudores de coſa alguna. Eſto parece vn cierto modo de no admitirlo, y de

querer extinguir vna dadiua con otra. Tal vez pudiendo pagar el beneficio, no lo harè, como ſerà quando en mi fuere mas conſiderable la perdida de lo que en el otro ha de ſer la ganancia de lo que recibiere: y quando cõ lo que yo le he de dar no ha de ſentir aumẽto alguno en ſu hazienda, auiendo de recebir yo muy grande daño en la mia con lo que le quiero dar. El que con demaſia ſe apreſura a pagar, no tiene animo de hombre agradecido, ſino de deudor; y para dezirlo con toda breuedad, el que con celeridad apreſurada deſea pagar, da a entender, que deue contra ſu volũtad; y el que ſin ella deue, es ingrato.

(.?.)

LIBRO QVINTO DE BENEFICIOS, DE LVCIO ÆNEO SENECA.

A ÆBVCIO LIBERAL.

CAPITVLO I.

PARECIAME que en los libros antecedẽtes auia dado fin a mi intẽto, pues en ellos dexaua tratada la forma en que ſe deuen dar y recebir los beneficios, porque eſtos ſon los fines deſta virtud. Todo lo demas en q̃ me detengo, no toca tanto a la ſuſtancia, quanto al adorno de la materia: la qual hemos de ſeguir a la parte q̃ nos guiare, y no a la q̃ nos cõbidare: porq̃ deſto reſultarà el alentarſe el animo cõ alguna dulçura de coſas; q̃ ſi de todo

punto no fueren neceſſarias, tãpoco ſeran ſuperfluas: y pues dello mueſtras volũtad, deſpues de auer tratado lo ſuſtãcial de la materia, proſigamos en diſcurrir ſobre las coſas q̃ con ella tienen proximidad, pero no vnion; y el q̃ tratare de inueſtigarlas cõ diligencia, ni harà coſa muy ſuſtãcial, ni de todo punto penderà el trabajo: mas a ti, ÆBVCIO LIBERAL, q̃ por tu inclinacion eres el mejor hõbre, y mas aficionado a hazer beneficios, ninguna alabança que dellos ſe haga, te parecerà ſuficiente. A nadie he conocido jamas tan benigno eſtimador de qualquier pequeño ſeruicio, y tu bondad ha llegado a tal termino, que agradeces el beneficio que a qualquier perſona ſe haze, como ſi ſe te hiziera a ti, eſtãdo diſpueſto a ſatisfazer por los ingratos, para que no aya quien ſe arrepienta de auer hecho beneficios; y de tal manera eſtàs apartado de qualquier jatancia, que quieres ſe entiẽda, que todo lo que das es paga, y no dadiua; y deſto reſulta, que el retorno de todo lo que das, buelue a ti mas colmado: porq̃ caſi ſiẽpre van ſiguiẽdo los beneficios a quiẽ no los

ſigue: y al modo q̃ la gloria buſca mas y mas a los q̃ della huyẽ, aſsi el fruto de los beneficios reſponde con mas abũdancia a los q̃ no ſe quexan de los ingratos. En ti amigo ÆBVCIO, no ay impedimento alguno, para que los que han recebido vnos beneficios, dexen de pedir otros, ſin que teman has de rehuſar el concederſelos, añadiendo otros mayores a los que ellos diſsimulan, y niegan auer recebido. El intento de vn varon bueno, y de vn animo magnifico, es ſufrir al ingrato haſta hazerle agradecido; y creeme, que no te engañarà eſta razon: porque de ordinario los vicios ſe rendiràn a la virtud, ſi no nos anticipâremos noſotros a aborrecerlos con demaſiada preſteza.

CAPITVLO II.

TAmbien veo, que te agrada ſumamente aquel magnifico dicho, *Torpe coſa es dexarſe vencer con beneficios*; y no ſin fundamento ſe ſuele preguntar, ſi eſta propoſiciõ es verdadera, y ſin duda ſu ſentido es diferen-

rente del que tu concibes en tu animo: porq̃ nunca fue coſa torpe el ſer vno vencido en la competencia de actos virtuoſos, con tal condicion, que no ſolo no arrojes voluntariamente las armas, ſino q̃ antes ſiendo vencido, intentes quedar vencedor. No todos vã con iguales fuerças a vn buen intento, no cõ igual hazienda, ni con igual fortuna, que es la que acorta los ſuceſſos de los mas buenos intentos. Alabada deue ſer la voluntad que ſe encamina a la virtud, aunque aya otro que con mas veloz paſſo ſe le adelante: porque en ella no es como en las fieſtas y eſpectaculos publicos, donde la palma califica por mejor al que la lleua, ſiẽdo ordinario en ellos, q̃ algun ſuceſſo adelante al peor. Quando ſe trata de buena correſpondencia en beneficios, y cada vno deſea por ſu parte, que los ſuyos ſean cumplidiſsimos; ſi el vno fue mas poderoſo, y tuuo a la mano materia ſuficiẽte para ſu animo; y ſi la fortuna le permitio executar todo lo que intentò; y el otro fue igual en la voluntad, aunque aya dado coſas menores de las que recibio, ò de todo punto no

no aya dado cosa alguna, mas està con deseo de gratificar, y tiene puesto en este deseo todo su animo: este tal no es vencido, como no lo es el que muere peleando, pues antes pudo el enemigo matarle, que obligarle a q̃ se rindiesse, ò retirasse. No puede acontecer al hombre de bien lo que tu juzgas por torpeza, que es el ser vencido: porque nunca se rendirà, ni jamas boluera las espaldas: estarâ siempre firme hasta el vltimo dia de la vida, y morirà en el puesto, publicando que ha recebido muchos beneficios; y que quisiera auer podido dar otros equiualentes.

CAPITVLO III.

LOs Lacedemonios prohibierō a sus ciudadanos el salir a contiendas de luchar, correr, saltar, y otros exercicios, en que el vencido se huuiesse de confessar inferior. El corredor que llega primero al fin de la carrera, adelantòse a los demas con la velozidad, y con el animo: el luchador tres vezes derribado, perdio la palma, mas no la en-

tregò. Y como los Lacedemonios haziā grāde estimacion de que sus ciudadanos fuessen inuictos, apartauanlos de semejantes contiendas, en las quales hazian vencedor, no el juez, ni el sucesso, sino la confession del que rindiendose con sentencia, le entregasse a su competidor el palio. Esto que los Lacedemonios conseruaron en sus ciudadanos, lo da a los buenos la virtud, y la buena intencion, haziendo que nunca sean vencidos, para q̃ el animo estè inuicto aun entre las cosas q̃ le sobrepujan; y por esta razō ninguno dize, que los trecietos Fabios fueron vencidos, sino que fueron muertos; y q̃ REGVLO fue cautiuo, pero no vencido de los Cartaginenses: y lo mismo es en qualquiera, que hallandose oprimido con la fuerça y peso de la fortuna, no abate el animo. Esto mismo sucede en los beneficios, en los quales, aunque vno los aya recebido mayores, y mas frequentes en cantidad y numero, no por esso es vencido; serālo porvētura sus beneficios de otros beneficios, si hazemos computo de lo dado, y recebido:

pero ſi hazemos comparacion entre el que da, y el que recibe, hallaremos, que es igual el valor de los animos; y aſsi ninguno dellos lleuò la palma: porque tambien ſuele ſuceder, que ſaliendo vno cargado de heridas, y el contrario con pocas, aunque parezca inferior el vno, dezimos que ſalieron iguales de la pelea.

CAPITVLO IIII.

SEgun eſto, no aura quien pueda ſer vencido con beneficios, porque mientras confieſſa deuerlos, y tiene voluntad de gratificarlos, iguala con el animo lo que no puede con hazienda; y mientras permanece en eſte intento, y le dura la voluntad de moſtrar cõ indicios el animo agradecido, que importa q̃ de la otra parte aya mayor numero de preſentes? Tu eres poderoſo para dar mucho, pero yo no lo ſoy mas que para recebir. La fortuna eſtà contigo, y conmigo eſtà la buena voluntad; y con todo eſſo ſoy tu igual, al modo que lo ſon los deſnudos, ò mal arma-

dos a los que tienen armas; ſegun lo qual nadie es vencido con beneficios: porque en tãto grado es vno agradecido, en quanto tiene voluntad de ſerlo. Y ſi el ſer vencido con beneficios, es afrenta, no ſerà conueniẽte el recebirlos de los varones poderoſos, a quien no podemos dar equiualente recompenſa. Hablo de los Reyes y Principes, a quien puſo la fortuna en tan eminente lugar, en que pudiendo dar muchas y muy grandes coſas, pueden recebir pocas, y deſiguales a las que ellos dieron. Dixe, que hablaua de los Reyes y Principes, a los quales podemos beneficiar con nueſtro trabajo: porque toda aquella ſu eminente potencia pende del comũ conſentimiento de nueſtros animos, y del ſeruicio que les hazemos. Ay algunos hombres de tal manera eſſentos de toda codicia, que apenas llegan a tocarles los deſeos humanos: porque ni aun la miſma fortuna tiene que poderles dar. Forçoſo es, que yo me confieſſe vencido de SOCRATES en beneficios; y que diga lo miſmo de DIOGENES, que paſsò deſnudo por medio delas riquezas

de los Macedonios, hallando los teſoros Reales. No pudo eſte entonces con juſta razon juzgarſe, y ſer juzgado (de aquellos, a quien ſe les auia opueſto alguna niebla que les eſcurecieſſe la verdad) por ſuperior, y mas leuantado, que aquel, debaxo de cuyo imperio eſtauan todas las coſas? Sin duda fue mas rico, y mas poderoſo, que ALEXANDRO, aũque eſte lo poſſeia todo, por ſer mucho mas lo q̃ DIOGENES no auia de querer recebir, que lo que ALEXANDRO le podia dar.

CAPITVLO V.

EL ſer vencido de tales hombres, no es afrenta, porque yo no dexarè de ſer valiente, ſi tu me pones en la pelea con el que no puede ſer herido: ni el fuego pierde ſu ardor quãdo ſe le pone materia, en que no puedan obrar ſus llamas: ni el hierro dexa de tener calidad de cortar, quando le ponen para que aſierre vna piedra de dura, firme è inſuperable naturaleza, que no ſe rinde a los golpes. Lo miſmo te digo del hõbre grato, el

el qual no queda torpemente vencido con beneficios, quando ſe halla obligado a tales perſonas, a quien la grandeza de ſu fortuna, ò la ſuperior virtud han cerrado el paſſo a la recompenſa delos beneficios. Muy de ordinario ſomos vencidos de nueſtros padres con beneficios: porque todo el tiẽpo que los tenemos por prolixos, y no conocemos los bienes que nos hazen, los aborrecemos: pero quando ya la edad ha conſeguido alguna parte de prudencia, y començamos a conocer, que les deuemos amor, por aquello porque los aborreciamos, como era la buena enſeñança, y los ſanos conſejos, la ſeueridad, y la vigilante cuſtodia de nueſtra inconſiderada juuentud, entonces ſe nos mueren, ſiendo muy pocos aquellos que llegan a coger de ſus hijos el verdadero fruto; y muchos los que conocieron la carga dellos; pero no por eſſo es afrenta ſer vencidos de los padres en beneficios. Por que auia de ſer afrenta, no lo ſiendo el ſer vẽcidos de otros qualeſquiera? porque ay muchos hombres, a quien por vna

parte somos iguales, y por otra desiguales. Somos iguales en el animo, que es lo que ellos solamente piden, y lo que solamente les prometemos. Somos desiguales en la fortuna: pero no porque ella nos impida el poder pagar el beneficio, hemos de auergonçarnos como vencidos. No es afrenta no alcançar a vno, si le sigues. Muchas vezes conuendra, que antes de recompensar vnos beneficios pidamos otros; y no dexamos de hazerlo, ni hazemos cosa torpe en pedirlos; pues el deuerlos, no es como personas que tienen intencion de no pagar; pues la tardança en mostrarnos agradecidos, no ha pendido de nuestra voluntad. Podra interuenir algun accidente exterior, que nos impida la paga, pero no somos vencidos en el animo, ni tendremos afrenta de aquellas cosas que no penden de nuestra potestad.

CAPITVLO VI.

Solia jatarse ALEXANDRO Rey de Macedonia de que ninguno le auia vencido

en beneficios. No ay porque le desvanezca la grandeza de su animo, por ver que casi sin exercito rindio a los Macedones, a los Griegos, a los de Caria, y a los Persas, y otras muchas naciones. Ni ay para que crea que fue esso lo que le dio el Reyno, ensanchandolo desde vn rincon de la Tracia, hasta las riberas del mar incognito: porque tambien SOCRATES, y DIOGENES se pudieran gloriar de la misma grandeza de animo con que vẽcieron al mismo ALEXANDRO. Y porque no le auian de vencer? pues el mismo dia que estaua desvanecido, aun mas de lo que en la humana soberuia cabe, encontrò alguno, a quien ni pudo dar, ni quitar cosa alguna. El Rey ARCHELAO rogò a SOCRATES q̃ fuesse a seruirle; y dizese, que le respondio no queria visitar a persona, de quien huuiesse de recebir mercedes, sin poder recompensarlas con igualdad. Lo primero digo, que en manos de SOCRATES estaua el no admitir los beneficios: y lo segundo, que el era el primero que començaua a hazerlos, pues iba rogado a la visita, y daua lo que el Reyno no le

auia de boluer: porque lo que ARCHELAO le auia de dar, era oro y plata, y lo que de SOCRATES auia de recebir ARCHELAO, era el desprecio de la plata y el oro. Como pues no podia pagar SOCRATES a ARCHELAO, no auiendo de ser tanto lo que auia de recebir, quanto lo que auia de dar con solo dexarse ver? Porque estaua en la ciencia de viuir, y morir bien, y en el conocimiento de los terminos de la vida, y de la muerte; y si admitia al conocimiento de la naturaleza a vn Rey que andaua errado en medio de la luz, siendo tan ignorante della, que porque vn dia huuo vn eclipse, juzgò que se auia acabado el Sol; y mandando cerrar su Palacio, cortò el cabello a su hijo (cosa que se vsaua en los casos aduersos, y de llanto) no fuera muy grande beneficio el que le hiziera SOCRATES, si sacandole de los escondrijos, donde con temor se auia encerrado, le dixera, que tuuiesse buen animo, haziendole capaz de que aquella escuridad no procedia de auerse acabado el Sol, sino de auerse encontrado dos Planetas; y que por auer la Luna

(que corre por inferior cielo) opuesto su redondez al Sol, le escondia y encubria, aduirtiendole de q̄ vnas vezes no le encubre mas que vna pequeña parte, que es quando la cōjuncion se haze en solo vn lado; y que quando se le pone mas enfrente, haze mayor el eclipse: y que quando se opone de medio a medio entre la tierra y el Sol, le encubre de todo punto: pero que en breue termino apartaria estos Planetas su misma velozidad, quedando luz para la tierra, por ser este el orden que para todos los siglos dispuso la naturaleza, auiendo determinado dias ciertos, en que la oposicion de la Luna prohiba al Sol el esparzir todos sus rayos. Pudiera tambien dezirle, que esperara vn poco, que luego auia de boluer a salir el Sol; y que dexando a la Luna (que como nube ofuscaua sus rayos) daria cō libertad su entera luz. No pudiera tābien SOCRATES dar igual recompensa a ARCHELAO, enseñandole a reynar? Parecete, que en caso de poder dar ARCHELAO algū beneficio a SOCRATES, fuera pequeño el q̄ de SOCRATES podia recebir?

Pues que motiuo tuuo SOCRATES para lo que dixo? El ser hombre donairoso, y que solia hablar por metaforas, siendo mofador de todos, y en particular de los poderosos; y assi queriendo mas negar con astucia, que cõ soberuia y contumacia, dixo no queria recebir beneficios de mano de persona, a quien el no podia dar igual recompensa. Porventura temio ser forçado a recebir lo que no queria, y lo que quiça no le era decente? Dira alguno. Si no queria recebir los beneficios, dixeralo. Esso fuera despertar contra si el enojo de vn Rey soberuio, que queria se hiziesse mucha estimaciõ de todas sus cosas; y no ay diferẽcia de no querer dar algo a los Reyes, al no querer recebir lo que ellos dan; que en igual grado castigã entrambas cosas; y al hombre soberuio es cosa mas acerba el despreciarle, que el no temerle. Quieres saber la causa porq̃ no fue SOCRATES a ARCHELAO? Digo pues, que fue porque aquel, cuya libertad no pudo sufrir vna ciudad libre, no quiso ir a vna seruidumbre voluntaria.

CA-

CAPITVLO VII

Pienso que hemos tratado suficientemẽte el articulo de si es cosa torpe el ser vencido con beneficios; y el q̃ pregunta esto, sabe bien que los hombres no acostumbran hazerse beneficios a si mismos, por ser cosa cierta, que no puede auer afrenta en ser vno vencido de si mismo; y con todo esso entre algunos Estoicos se disputa si puede vno hazerse beneficio, y si está obligado a gratificarse; y para venir a esta disputa traen estas razones, que algunas vezes solemos dezir: *Doime las gracias; de ninguno me puedo quexar, sino es de mi; conmigo estoy enojado, yo me castigarè.* Y traen otras algunas razones, en las quales habla vno de si, como si hablára de otro; y dizẽ: Si me puedo hazer daño; porque no podrè hazer me beneficio? Demas desto, si aquellas cosas dadas a otros, se llamã beneficios; porque no lo han de ser quando me las doy a mi? Y si auiendolas recebido de otro, me hizieran ser deudor: porque no lo

serè

ſerè, auiendomelas dado a mi? Por que he de ſer ingrato conmigo, no ſiendo eſta menor culpa, que el ſer vno ſuzio para ſi, ſer duro, cruel, y deſcuidado? Tan mala opinion ay del que es rufiã y alcaguete de ſu cuerpo, co. mo ſi lo fuera del ageno. Finalmente ſi es reprehendido el adulador que ſe arrima ſiempre a los pareceres agenos, no menos lo deue ſer el que ſe agrada y complaze de ſi; y para dezirlo en vna palabra, el q̃ es cõſejero de ſi miſmo. Los vicios no ſolo deſagradã quãdo ſalen fuera, ſino aun quando ſe quedan en lo interior. De quien te admiraràs mas q̃ ſea vicioſo, q̃ de aquel q̃ tiene imperio y poteſtad ſobre ſi? Mas facil es gouernar las naciones barbaras è impacientes de ageno imperio, q̃ enfrenar cada vno ſu animo, entregandoſelo a ſi miſmo. Diraſme, q̃ ſi PLATON da gracias a SOCRATES porq̃ le enſeñò; porq̃ no ſe las ha de dar a ſi miſmo, por lo mucho que de ſi miſmo aprendio. MARCO CATON dize: *Pidete a ti miſmo preſtado lo q̃ te faltare*: porque pues no podrè donarme lo q̃ me puedo pedir preſtado? Ay muchas coſas en q̃ la coſtũbre

ordinaria nos deuide. Solemos dezir: *Dexadme, q̃ quiero hablar conmigo, y yo me arrancarè la oreja*. Pues ſi eſte lenguage es verdadero, al modo q̃ vno puede enojarſe contigo, podrà darſe gracias; y como ſe puede reprehender, ſe podrà alabar; y como puede ſerſe dañoſo, ſe podrà ſer de prouecho. La injuria y el beneficio ſon cõtrarios; y aſsi pues ſolemos dezir de algunos que ſe hizieron injuria, podremos dezir de otros q̃ ſe hizieron beneficios.

CAPITVLO VIII.

PEro ſin embargo de lo dicho, ninguno puede ſer deudor a ſi miſmo, porq̃ ſiẽdo por orden de naturaleza primero el deuer, q̃ el pagar, no podrà auer deudor, ſin que aya acreedor, al modo que no puede auer marido ſin que aya muger; ni puede auer hijo ſin padre. Alguno ha de auer que dè, para que aya alguno que reciba: porque el dar, y el recebir; no conſiſten en paſſar las coſas de la mano dieſtra a la ſinieſtra. Al modo que aunque vna perſona ſe mueua, y ſe

mude, no dezimos que se lleua; y al modo q̃ al que defendio su causa no dezimos que se assistio, ni por ello se pone estatua como a defensor; y al modo que el enfermo quando conualeciò por su buen regimiento, no se pide la paga de la cura; assi viene a ser lo mismo en qualquier negocio, en que se aya gouernado bien; q̃ no por esso se ha de dar gracias, aunque no tenga otro, a quien darlas. Como tengo de conceder yo que vno se da beneficio; si al mismo tiempo que le da, le recibe? Y como he de conceder que le recibe; si quando lo recibe lo da? Esto es lo que solemos llamar andar trasteando la casa; y por ser como nombre de burlas, se passa al instãte, por no ser distinto, sino vno mismo el que da y el que recibe. Esta palabra, *deuer*, no tiene lugar, sino es entre dos: porque como ha de consistir en vno; pues al tiempo que se obliga, sale de la obligacion? Al modo que en la bola, en la esfera, y en la pelota no ay parte superior, ni inferior, ni primera, ni postrera: porque con el mouimiento se muda el orden, y lo que estaua a tras, va adelante; y lo

que era remate, se haze principio; y de qualquier modo que las partes vayã, tornan a vn mismo ser. Deues juzgar lo mismo del hombre, que aunque le hagas representar diferẽtes figuras, siempre es vno. Hiriòse vno a si mismo, no tiene de quien dar querella por la injuria; prendiose, y echòse grillos, no està forçado: diose vn beneficio, al mismo instante le boluio al que le dio. No se puede dezir, que la naturaleza pierde cosa alguna: porque lo que se le quita por vna parte, se le buelue por otra, no siendo possible, que se pierda lo que no tiene sitio donde poder caer, porque buelue siempre a la parte de donde salio. Dirasme, que semejança tiene este exemplo a la question propuesta? Yo te lo dirè. Imaginate q̃ te eres ingrato, y veràs q̃ no se perdio el beneficio, pues le possee el mismo q̃ le dio. Imagina assi mismo, q̃ no quisiste recebirlo, y veràs que le tienes antes que te le restituyas; y assi de ninguna manera puedes perder: porque lo que te quitas, te lo buelues, y la rueda anda dentro de ti; pues quãdo das, recibes, y quando recibes, das.

CAPITVLO IX.

SI dizes,que conuiene que cada vno se haga beneficios a si mismo,tambien cōuendra q̄ se los pague: el antecedente es falso, y assi lo serà la consequencia,porque ninguno se da beneficio a si mismo; lo que haze,es obedecer a la naturaleza, que le formò con amor propio, de que le nace el cuidado de apartarse de lo que le es nociuo, y apetecer lo prouechoso;y assi el que se da algo a si mismo, no es liberal, ni el que se perdona, es clemente, ni es piadoso el que se compadece de sus propios males. Aquello, que si se hiziera por otros, fuera liberalidad, clemencia, y misericordia, quando se haze consigo propio, es naturaleza. El beneficio es vna cosa voluntaria; pero el hazerse vno biē a si mismo, es accion forçosa. Quantos mas beneficios haze vna persona, es mas alabada de bienhechora. Quando pues ha sido alguno alabado de q̄ se ha hecho a si mismo buenas obras? de que se aya socorrido? y de que se aya librado de los ladrones? Como no ay

quien a si mismo se dè hospedage; assi tampoco se da beneficios; y como nadie se haze emprestitos, tampoco se haze dadiuas. Si alguno se puede hazer beneficios a si mismo, es cierto, que siempre, y sin intermission alguna los està haziendo, sin poder reduzir a suma el numero dellos. Quando pues los podra gratificar, si en la misma accion de gratificarlos se està haziendo nueuos beneficios? Y como podrá conocerse,si lo q̄ haze,es dar, ò es recebir,passando la accion en vn solo hōbre? Haz suposicion, que yo me librè de vn peligro, hizeme en ello beneficio. Librème despues de otro. Dime, si esto serà hazerme nueuo beneficio,ò pagarme el primero? Demas desto,aunq̄ conceda lo primero,confessando, q̄ podemos hazernos beneficios a nosotros mismos,no cōcedere lo segūdo: porq̄ aunque nos hagamos buenas obras, no nos cōstituimos deudores para gratificarnoslas. Dirasme,que porq̄? Porq̄ al mismo instāte q̄ damos,recebimos. En el beneficio ay primero el recebir,y despues el deuer, y tras esto el recōpēsar;pero enel beneficio q̄ nos damos a

nosotros mismos,no ay tiẽpo de deuer, por ser sin dilacion alguna el recebir. Ninguno da sino a otro, y ninguno paga sino a otro;y estas acciones que de ordinario se executã entre dos personas,no pueden efetuarse en vna sola.

CAPITVLO X.

Beneficio se dize, el dar alguna cosa q̃ sea vtil; y esta palabra, *dar*, tiene relacion a otros. No diriamos, que està loco el que dixesse,que se ha vẽdido a si mismo alguna cosa? porque la venta es enagenacion, y translacion de lo que se vende, y del derecho dello,que passa a poder de otro: y al modo que en las ventas ay el apartar algo de si, y trãsferirlo en otro, para que lo goze, asi es en las donaciones: segun lo qual nadie se dio beneficio a si mismo, porque nadie se da cosa alguna; que esso seria concurrir en vn sujeto dos contrarios,como son dar y recebir, siendo muy grande la diferencia de lo vno a lo otro. Y si alguno se pudiesse dar beneficio, no vendria a auer diferẽcia entre el recebir y

el dar. Poco ha que diximos, que auia algunas cosas que tienen relacion a otras, estando formadas de tal manera, que toda su significacion se abstrahe de nosotros. Soy hermano, pero soylo de otro; porque nadie lo es de si mismo. Soy igual, forçoso es que lo sea de otro: porque quien ay que diga, que es igual de si mismo? Lo que se compara, requiere otra cosa, con que compararse; y lo que se junta pide otra cosa distinta con que juntarse: y si el dar requiere aya otro, a quiẽ se dè, claro està, que no puede consistir el beneficio, sin que aya otra persona, a quien se haga. Esta misma palabra, *hazer bien*, lo significa: porque nadie se haze bien a si mismo, ni se fauorece, ni se haze de su vando; y pudieramos prouar esta dotrina con infinitos exemplos: porque el beneficio es de las cosas q̃ requieren segunda persona, en quien se executen. Vna de las cosas mas alabadas, y de mayor estimacion entre los bienes, de que goza el genero humano, es la fidelidad. Ay pues alguno que diga, que se la ha guardado a si mismo?

CAPITVLO XI.

QViero tratar ya de la ſegunda parte. El que ha de gratificar, es forçoſo diſpenda algo, como lo haze el que paga vna deuda. El que ſe gratifica a ſi miſmo, como no conſiguiò coſa alguna con el beneficio que ſe hizo, aſsi tampoco la gaſta en lo que ſe paga. El beneficio, y la recompenſa deuen paſſar alternadamente de vno en otro; y eſta alternacion no puede darſe en vn ſolo ſujeto: luego el que agradece, quando le toca hazerlo, haze vtilidad al otro, de quien recibio el beneficio? El que ſe gratifica a ſi, a quien aprouecha? a ſi miſmo. Quien pues ay, que no ſepare y aparte a diferente lugar el beneficio, y el agradecimiento? El que ſe gratifica a ſi, a ſi ſolo ſe aprouecha; y eſto qualquier ingrato lo haze, ò por mejor dezir, no ay ingrato que no lo ſea por eſta cauſa. Si es que nos podemos dar gracias a noſotros miſmos, tambien podremos pagarnos. Solemos dezir: *Yo me doy gracias, porque no me caſè con aquella muger, y porque no*

trabè compañia cō aquel hombre. Quando dezimos eſto, no nos alabamos; y para aprouar nueſtra accion, vſurpamos el eſtilo de los que dan gracias. Beneficio ſe llama aquel que puede dexar de boluerſe deſpues que ſe dio. El que a ſi miſmo ſe da vn beneficio, no puede dexar de recebir lo miſmo q̄ dio; luego no puede llamarſe beneficio, porque ha de auer diſtintos tiempos en el hazer la buena obra, y en el recebir la recompenſa. Lo q̄ en el beneficio es digno de alabança y de eſtimacion es, que tal vez el que le da, ſe oluide de ſu propia vtilidad, por aprouechar a otros, quitando a ſi lo que a ellos les da; y eſto no ſucede en el que ſe haze beneficio a ſi miſmo. El hazer beneficio, es vna acciō en q̄ ſe contrahe amiſtad: el q̄ a ſi ſe haze beneficio, no grangea amigo alguno, a ninguno obliga, y a ninguno pone en eſperanças, para poderſe dezir del: *Eſte hōbre es digno de ſer reuerenciado, porque a fulano hizo tal beneficio, y tambien me le harà a mi.* Llamaſe beneficio lo q̄ ſe da, no en ordē a ſi miſmo, ſino en orden a la pena a quien ſe da. El que ſe da a ſi

mismo la buena obra, por si mismo la haze; luego no deue llamarse beneficio?

CAPITVLO XII.

DIrasme ahora que te menti en lo que dixe al principio? y a mi me parece que dizes, que no solo me aparto de hablar en lo sustancial, sino que tambien pierdo todo el trabajo. Espera vn poco, y dirasl o con mas verdad, quando yo te meta en estos laberintos: de los quales quando ayas salido, no auras conseguido otra cosa mas q̃ escapar de aquellas dificultades, en q̃ estuuo en tu mano no entrar: porque en desatar con fatiga los nudos q̃ tu mismo hiziste para deshazerlos, q̃ vtilidad se consigue? Pero al modo que por juego y entretenimiẽto se enrredan algunas cosas, para que sea dificil la soltura dellas al que la ignora, siendo al que las enredò facil el desenredarlas, por saber las entradas y salidas dellas; y con todo esso se halla en ellos algun deleite: porque se haze prueua de la agudeza de los ingenios,

y se despierta la atencion. Asi estas cosas q̃ parecen cauilosas y sofisticas destierrã la floxedad y pereza de los ingenios; a los quales es conueniente abrirles vnas vezes ancho cãpo, en que se espacien; y otras se les han de poner caminos y sendas asperas y pedregosas, para que trepando por ellas, asiente cõ cuidado las huellas. Dezimos, que no ay alguno que sea ingrato, y prouamoslo con este argumento. Beneficio se llama aquello que aprouecha; y segun la dotrina de los Estoicos, ninguno puede aprouechar al hombre malo: luego el malo no puede recebir beneficio; y por consiguiente tampoco podra ser ingrato. Demas desto el beneficio es vna cosa honesta y virtuosa, digna de alabança; y en el malo no ay lugar en que lo honesto y loable tenga entrada; luego no le tiene el beneficio: y siendo assentado, que no le puede recebir, tampoco estarà obligado a pagarle; y asi nunca vendra a ser ingrato. El bueno recompensa el beneficio, el malo no le recibe; y asi ni el bueno, ni el malo pueden ser ingratos: cõ lo qual esta palabra, *ingrato*, viene

a ſer en el mundo vna voz vana, y ſin ſuſtancia. En nueſtra ſecta Eſtoica no ay mas de vn bien, que es la virtud; y eſta no puede venir al malo: porque al miſmo inſtante que la virtud entrare en el, dexarà de ſer malo; pero todo el tiempo que perſeuerare en ſer malo, no ſerà capaz de recebir beneficio, por tener incompatibilidad lo bueno con lo malo, ſin poder concurrir en vn ſujeto; y aſsi nadie aprouecha al malo: porque vſando mal de todo lo que a el viene, lo eſtraga. Al modo que vn eſtomago debilitado con enfermedad, y cargado con abundancia de colera, conuierte en ella todo el mantenimiẽto, haziendo, que en los manjares crezca la enfermedad: aſsi todo lo que entregares al animo ciego, lo conuierte en carga y perdicion, y en ocaſion de ſu propia ruina. Deſto nace, que a los muy dichoſos y ricos (quando llegan a ſuma proſperidad y abundancia) les queda mayor codicia, hallandoſe menos bien, quanto es mayor la materia en que eſtan metidos, y en que andan fluctuando. Segun eſto, no puede llegar a manos de los

malos coſa que les ſea de prouecho, antes no puede llegar alguna, que no les ſea de daño: porque todo lo que les viene a las manos, lo conuierten en ſu propia naturaleza; y las coſas que eſtando fuera de los malos, y dandoſe a los buenos, fueran hermoſas, y prouechoſas, ſon para los malos peſtiferas; y por eſta razon no puedẽ hazer beneficios, pues no pueden dar lo que no tienen; de que ſe ſigue, que el malo carece de la voluntad de hazer bien.

CAPITVLO XIII.

PEro aunque ſea aſsi lo que auemos dicho, puede ſin embargo el hombre malo recebir las coſas, que tienen ſemejança de beneficios; y ſi no los gratificare, ſerâ ingrato: porque ay vnos bienes del animo, otros del cuerpo, y otros de la fortuna. Los bienes del animo eſtan deſterrados y ſeparados del hombre ingrato y malo; pero puede ſer admitido a los del cuerpo, y a los de la fortuna; y porque los puede

recebir, los deue pagar, y no pagandolos, es ingrato; y esto no es solamente segun la secta Estoica, que tambien los Peripateticos alargan a mayor latitud y longitud los terminos de la felicidad humana, diziendo, que a los malos pueden ir los beneficios muy pequeños; y que el que no los paga, es ingrato. Finalmente nosotros no tenemos por beneficios aquellos que no hã de hazer que se mejore el animo, pero no negamos, que son comodidades, y que puedẽ ser deseadas; y estas bien las podra dar el hombre malo al hombre bueno, y el bueno las podra recebir del malo, como son el dinero, los vestidos, las honras, y la vida: y si no las recompensare el que las recibe, grangeará nombre de ingrato. Dime pues, como puedes llamar ingrato al que no paga lo que tu confiessas que no es beneficio? Ay algunas cosas, que aunque no son verdaderamente lo que se llaman, se cõprehenden en el nombre que se les da, por la semejança que tienen. En este sentido llamamos buxeta, no solo la caxita de box, sino la de plata y oro: y dezimos, que vno no es Letrado,

trado, aunque tenga medianas letras, si no ha llegado a conseguir las superiores: y quando encontramos a vno que anda mal vestido, y remendado, dezimos, que està desnudo. A este mismo modo las cosas referidas no son beneficios, aunque tienen apariencia dellos: y al modo que las cosas referidas son semejantes a los beneficios; assi el que no las retorna, es semejante al ingrato; pero no es propiamente ingrato. Esta dotrina es falsa, porque assi el que da estas cosas, como el que las recibe, las llaman beneficios: cõ lo qual el que en esto engaña las esperãças del varon bueno, es ingrato, al modo que es hechizero el que creyendo, q̃ en la beuida mezclaua veneno, mezclò otra cosa saludable.

CAPITVLO XIIII.

CLEANTES aprieta mas este argumẽto, diziendo, que aunque lo que se recibio, no aya sido beneficio; con todo esso es ingrato el que no le paga, por auerle faltado la intencion de recompensarlo, aunque fuera

beneficio. Al modo, q̃ vno es ladron, aun antes de manchar las manos, si estuuo preuenido para cometer el homicidio, y tuuo animo de robar, y matar: porq̃ la maldad, aunque se perficiona, y se descubre con la execuciõ, no comiença della. Lo q̃ se recibio, llamauase beneficio, aunq̃ no lo era. Los sacrilegos se castigã, aunq̃ no ayan llegado a poner las manos en los dioses. Dirasme, que como puede ser vno ingrato con el hombre malo, no pudiendo el q̃ lo es, recebir beneficio? La razon de ser ingrato es, porq̃ al fin recibio algo de aquellas cosas, q̃ entre los ignorantes tienen estimacion como bienes; y aunq̃ dellos tengan abundancia los malos, ay obligacion de serles agradecidos en materia semejante, pagando como buenos aquellas cosas q̃ recibieron por buenas. Solemos dezir, que deue mucho metal el que recibio prestados algunos escudos de oro: y lo mismo dezimos del que recibio monedas de cuero, que entre los Lacedemonios siruio por dinero. Finalmente deues hazer la recompensa en la forma que consentiste obligarte.

CAPITVLO XV.

NO nos toca a nosotros examinar la calidad de los beneficios, ni el ver si la grãdeza de su claro nombre puede abatirse a humilde y asquerosa materia. Esso examinẽlo otros; lo q̃ importa es, q̃ de tal manera cõpongamos el animo, q̃ reuerencie todo aquello (sease lo que fuere) que nos representare con apariencia de verdadero, y con nombre de bueno. Siendo esto assi, como dezis, q̃ no ay hõbre ingrato? pues antes parece q̃ lo son todos: porq̃ como queda dicho, todos los necios son malos; y el q̃ tiene vn vicio, los tiene todos: y al fin todos los hõbres son ignorãtes y malos; luego todos son ingratos. Como se puede dezir esta razon en agrauio de todo el genero humano? Porque vemos la quexa que en todas partes se da, de q̃ se perdieron los beneficios; y q̃ son muy pocos los que no dan mal por bien, siendo esta querella publica y comun; y no pienses, que es solo murmuracion nuestra, y que contamos entre las cosas malas aquellas que salen algun

tanto de la regla de lo justo. Escucha esta voz que sale, no de las Academias de los Filosofos, sino de en medio del vulgo, en orden a condenar con ella todo genero de pueblos, y gentes.

Ya no ay huesped seguro de su huesped,
Ni el suegro de su yerno amor espera;
Que aũ entre hermanos es el amor raro:
Pone a su esposa laços el marido,
Y ella al marido duras assechanças.

Y aun esto passa mas adelante, pues los mismos beneficios se han cõuertido en maldad, sin que se perdone a la sangre de aquellos, por quien deuiera derramarse la sangre. Ya en estos tiempos gratificamos los beneficios con la espada, y con el veneno. Ya se tiene por grandeza y poderio el destruir la patria, oprimiendola con la autoridad de los oficios. El que no està sobre la Republica, se juzga estar en estado humilde y abatido. Los exercitos que se recibieron de mano de la Republica, se bueluen contra ella; y los razonamientos que les hazen sus Generales, son los siguientes: *Pelead, valerosos soldados, con-*

tra vuestras mugeres, pelead contra vuestros hijos, pelead contra los templos, pelead contra vuestras casas, y acometed con las armas a vuestros propios penates. Vosotros, que ni aun para triunfar de los enemigos, podeis entrar en la ciudad sin licencia del Senado. Vosotros, a quien aun trayendo el exercito vencedor, se solia dar audiencia, y aloxamiento fuera de los muros, entrad ahora en la ciudad hiriendo a vuestros ciudadanos, manchandoos con la sangre de vuestros pariẽtes. Enmudezca la libertad entre los estandartes militares; y aquel pueblo que fue vencedor, y pacificador de tantas naciones; y con tener las guerras en remotas Prouincias, tenia lexos de si el temor, estè ahora encerrado dentro de sus muros, y tema las aguilas de sus propias vanderas.

CAPITVLO XVI.

INgrato fue CORIOLANO, porque aunque se mostrò piadoso, fue tarde, y despues de auerse arrepentido de su maldad; y si dexò

las armas, fue en medio de infinitas muertes de ſus ciudanos. Ingrato fue CATILINA, a quien parecio poco el alçarſe con ſu patria, ſi no la deſtruia, y ſino metia en ella los exercitos Saboyanos, a fin de q̃ el enemigo conduzido de eſſotra parte delos Alpes, hartara ſus natiuos y enuejezidos rancores; y a fin de q̃ los Capitanes Romanos pagaran las mucho antes deuidas exequias a los cuerpos muertos delos Franceſes. Ingrato fue CAYO MARIO, q̃ auiendo aſcẽdido de ſoldado particular a ſer Cõſul, juzgò q̃ ſu fortuna ſe auia mejorado poco, y q̃ ſe eſtaua en ſu primer eſtado, ſi no hazia tantas muertes de Romanos, quantas auia hecho de Cimbricos, ſiendo no ſolo quien leuantaua vãderas, ſino la miſma vãdera, para deſtierros y muertes de ſus ciudadanos. Ingrato fue LVCIO SILA, que curò a la patria con remedios mas aſperos de lo que eran los peligros: el qual no contentandoſe con auer venido hollando ſangre humana deſde el alcaçar de Preneſte haſta la puerta Colina, hizo dentro de la ciudad otras guerras, y otras muertes, deſpedaçan-

do dos legiones q̃ eſtauan arrinconadas en vn eſtrecho, culpa q̃ por auerſe cometido deſpues de conſeguida la vitoria, tuuo mucho de crueldad; y por auer ſido deſpues de dada la palabra mucho de infidelidad. Echò vn vãdo (ò dioſes grandes) q̃ qualquiera q̃ mataſſe vn ciudadano Romano, no ſolo fueſſe libre, ſino q̃ ſe le dieſſe vna ſuma de dinero; pero exceptuò que no ſe le dieſſe la corona Ciuica. Ingrato fue GNEYO POMPEYO, pues en recõpenſa de tres Conſulados, y de tres triunfos, y tantos honores vſurpados antes de tiẽpo, la recompenſa q̃ dio a la Republica, fue meter a otros en la poſſeſsiõ della, como ſi diminuyera los rezelos q̃ ſe tenian de ſu potencia, con hazer fueſſe licito a muchos lo q̃ a ninguno lo era. Mientras eſte apetecia nueuos modos de imperar, y mientras diſtribuia las Prouincias, por eſcogerla mejor para ſi, y mientras diuidia a los Triumviros la Republica, para que en ſu caſa quedaſſen las dos partes, la puſo en tal eſtado, que en ella ninguno tenia ſegura la vida, ſino es por beneficio, y medio de la ſer-

uidumbre. Ingrato fue el mismo enemigo, y vencedor de POMPEYO, passando la guerra de Alemania y Francia a la ciudad de Roma; y aquel que se auia preciado tanto de fauorecedor de la plebe, afectando el nombre de popular, esse mismo aloxò sus exercitos en el cerco Flaminio, aun mas cerca de la ciudad de lo que auian estado los de Porsena, no obstante, que el derecho templò en el la crueldad de la vitoria, cumpliendo lo que de si solia dezir, que jamas matò, sino al que hablaua armado; Pues que diremos deste? Lo que del podemos dezir, es, q̃ los demas exercitaron las armas mas sangrientamente; pero alguna vez las dexaron, por hallarse cansados: pero este, aunque embainò presto la espada, jamas la dexò. Ingrato fue MARCO ANTONIO para su dictador, declarando, que su muerte auia sido justa, y embiando a los matadores a los gouiernos de las Prouincias: y despues de auer hallado la patria afligida y deshecha con destierros, confiscaciones, y guerras, determinò tras tantas miserias entregarla a Reyes, que aun no eran Romanos,

manos, para que la ciudad que tantas vezes auia dado entero dominio, libertad, y essenciones a los Acheos y Rodios, y otras muchas Prouincias, pagasse feo tributo a los Eunucos.

CAPITVLO XVII.

FAltaria tiempo al que quisiesse cõtar los que siendo ingratos, han llegado hasta la total ruina de su patria; y assi mismo seria vn proceder in infinitum, si se quisiessen referir los muchos benemeritos, y bien afectos a la Republica, con quien ella ha sido ingrata, no siendo menos vezes las que ella ha cometido esta culpa, delas q̃ hã sido las que se ha cometido cõtra ella. Ella desterrò a CAMILO, y consintio que se ausentasse SCIPION; y CICERON anduuo desterrado despues de la cõjuracion de CATILINA, derribaronle sus casas, saquearonle su hazienda; y finalmente se hizo con el todo aquello que huuiera hecho CATILINA, si huuiera sido vencedor. El premio, que por su inocencia tuuo RVTILIO, fue el auer de estar escondido en Asia. A

CATON negò el pueblo Romano vna vez el ser Pretor, y muchas el Consulado; con q̃ vẽgo a cõcluir, q̃ todos somos publicos ingratos; y si no, cada vno haga examen de si, y hallarâ q̃ no ay quien no se quexe, de q̃ alguno le ha sido ingrato; y como no puede ser, q̃ todos se quexen, sin q̃ ayan de quexarse de todos, siguese que todos son ingratos, todos codiciosos, todos malignos, y todos couardes; y en particular aquellos q̃ ostentã valẽtia, y puedes añadir, q̃ todos son ambiciosos, y todos faltos de piedad: pero tras esto no quiero te enojes con todos los hombres, sino que los perdones, porque todos andan locos. No quiero referirte cosas inciertas. Aduierte quan ingrata es la juuentud: porq̃ qual hijo, por virtuoso que se muestre, no desea la muerte de su padre? Qual, por moderado que sea, no la espera? Qual, por muy piadoso, dexa de pensar en ella? Qual el marido, que toma de tal modo la muerte de su virtuosa muger, que no estè haziendo computo de lo q̃ con ella gasta? Dime, a qual litigante defendido, le dura mas de los primeros dias

la

la memoria de tan gran beneficio? Lo cierto y aueriguado es, que ninguno muere sin dar quexas; y ninguno ay que no se disponga a a dezir en el vltimo dia:

Viui, y passè la carrera
Que la fortuna me dio.

Quien ay que salga de la vida sin rehusarlo? quien sin gemir? Esto pues es el ser ingratos: porq̃ no se contentan cõ el tiẽpo que les fue señalado. Si te pones a cõtar los dias, parecerante pocos. Considera q̃ el sumo bien no cõsiste en el tiẽpo, sease el q̃ se fuere, da gracias por el. No consiste la felicidad en q̃ se te dilate el dia de la muerte: porq̃ aũque la dilaciõ haze que la vida sea mas larga, no haze, que sea mas dichosa. Quanto mas acertado serà mostrandote agradecido a los entretenimientos, de que has gozado, no contar los años de los otros, sino haziendo agradable estimacion de los tuyos, ponerlos entre las ganancias? diziendo: *Dios me juzgò digno del tiẽpo q̃ me dio, y esso me basta; y aũque pudo darme mas, el q̃ me dio, fue beneficio suyo, no merito mio.* Seamos pues agradezidos a

 los

los dioses, seamos agradecidos a los hombres, seamos agradecidos a los que nos socorren con alguna cosa; y assi mismo lo seamos con los que dieren algo a los nuestros.

CAPITVLO XVIII.

DIrasme, que el dezirte, que has de ser agradecido a los que hazen alguna buena obra a los tuyos, es proceder en infinito, y que es justo poner en ello algun limite. Dizes tambien, que el q̃ haze beneficio a vn hijo, le haze a su padre, y que assi deseas saber: lo primero desde donde hasta dõde ha de llegar esta obligacion. Despues desto deseas, q̃ te diga, si el que haze vn beneficio, obliga cõ el al hermano, al tio, al abuelo, a la muger, y al suegro, de quien lo recibe; y assi mismo deseas saber en dõde termina esta obligaciõ, y hasta que grado se ha de ir siguiendo la parentela. Dizes tambien, que si quando tu me cultiuas mi heredad, apagas el fuego que abrasaua mi casa; y quando amenaçaua ruina, le pones apoyos para que no cayga: y quãdo guardas a mi esclauo, me hazes beneficio:

neficio: porque no lo ha de ser el auer libertado a mi hijo?

CAPITVLO XIX.

LOs exemplos que pones, son disimiles, porque el que cultiua mi heredad, no le haze a ella el beneficio, hazemele a mi; y el que pone puntales a mi casa para que no se cayga, a mi me haze la buena obra: porque la casa como incapaz de sentido lo es de beneficio; el que haze estas obras, a mi, y no a otro haze deudor; que el que cultiuò mi heredad, a mi, y no a ella, tuuo intencion de obligar: lo mismo digo de mi esclauo, que es possession mia, y para mi se guardò. Mijo es capaz de beneficio, y assi es el que le recibe, y a quien se alegra de que el lo reciba; y aũque me toca, no me obliga: con todo esso quisiera, que pues tienes por opinion, q̃ no quedas obligado, me respondas a este argumento. La buena salud, la felicidad, y la riqueza del hijo tocan tan de cerca al padre, q̃ con viuirle el hijo, ha de ser mas dichoso; y en faltarle,

mas desdichado: como pues se compadece el dezir, que aquel, a quien yo hago mas dichoso, librandolo del peligro de vna grande infelicidad, no recibe beneficio; y digo, que no lo recibe: porque ay algunas cosas, que dandose a vnos, llegan a nosotros; pero la paga dellas solo se ha de pedir a aquel, a quien se dieron: como el dinero prestado se pide al que se prestò, aunque por algun camino aya venido a nuestras manos. No ay beneficio alguno, cuya comodidad no alcance a los cercanos del que le recibe, y tal vez al que le estan muy lexos. No se cōsidera la parte adonde le transfiere el que le recibio, sino en quien le colocò primero. Del primer obligado se deue repetir. Ruegote me respondas, como puede ser esto? Tu no me confiessas, que te di a tu hijo, y que si el te huuiera faltado, te huuiera faltado la vida? y tras esso dizes, que no me eres deudor, auiēdote yo dado la vida de aquel, cuya salud prefieres a la tuya? Quando yo librè a tu hijo no te arrodillaste a mis pies, no heziste voto a los dioses, como si tu mismo huiera

sido librado de la muerte? No me dixiste estas razones: *Lo mismo te deuo, que si me huuieras librado a mi? A dos libraste, y a mi mas que a mi hijo?* Como pues dizes esto, si en librar yo a tu hijo, no recibes beneficio? Porque tambien si mi hijo sacare algun dinero prestado, lo pagarè yo; pero no serà por ser yo el deudor; yo confiesso, que te soy obligado por mi hijo, no porque en efeto lo soy, sino porque tengo gusto de ofrecerme por deudor voluntario. Dirasme, que de la libertad de mi hijo recebi sumo deleyte, y suma vtilidad, y que me librè de la grauissima herida que me causara su muerte. Ahora no tratamos dela vtilidad que recebi, sino si fue beneficio: porq̄ tābien los animales brutos, las piedras, y las plantas nos causan prouecho; y no por esso nos dan beneficios, porq̄ no los pueden dar sino aquellos, en quien huuo voluntad de darlos. Tu intento no fue dar este beneficio al padre, sino al hijo; y tal vez no conociste al padre. Quādo me dixeres, q̄ como puede ser q̄ no ayas hecho beneficio al padre en librarle

su hijo, te responderè, que como pudiste hazer beneficio a quien no conocias, y de quiẽ no te acordauas; y aun tal vez sucedera, que aborreciendo al padre, libres de la muerte al hijo: en tal caso diras porventura, q̃ quando libraste a su hijo, heziste beneficio al que entrañablemente aborreces? Pero para responderte como Iurisconsulto, dexando altercaciones dialogales, digo, que se deue atẽder a la intẽcion del que da el beneficio: porq̃ solo se da a aquel, a quien se tuuo volũtad de dar. De modo que si se dio por respeto del padre, el serà el que recibio el beneficio; y assi la obligacion en que queda, no es por beneficio conferido en el hijo, sino por el que a el se le hizo: y si por el que se hizo al hijo, quisiere hazer alguna recompensa, harála, no como obligado, sino por dar principio a la que deue hazer su hijo. No se puede en justicia pedir al padre la gratificacion de los beneficios que recibio el hijo; pero si el la hiziere, llamaràse cortesia, y no agradecimiento. El dezir, que quando se haze vn beneficio a vn padre, se haze tambien a la madre,

al abuelo, al tio, a los hijos, a los deudos, a los amigos, a los esclauos, y a la patria, es proceder en infinito. Dime, adonde ha de parar este beneficio? pues siempre aquel monton, que nunca acaba de llenarse, va creciendo poco a poco, sin podersele jamas hallar el fin, suelese preguntar la duda siguiente. Ay dos hermanos que andan encontrados, libro yo de muerte a vno; preguntase, si obligo al otro, q̃ ha de lleuar muy mal que no aya perecido su hermano? No se puede dudar, que lo que a vna persona es de prouecho, aunque se le dè contra su voluntad, se le deue llamar beneficio; al modo que dezimos, que lo que vno haze contra su voluntad, aunq̃ sea prouechoso, no es beneficio

CAPITVLO XX.

DIzes, que como llamo beneficio aquello, con lo qual se ofende, y se atormẽta el que lo recibe. Ay muchos beneficios q̃ tienen aspera y triste la apariencia, como lo es el cortar, ò dar cauterio de fuego a vn miẽ

bro, y el atar al enfermo, para darle salud. No hemos de atender a si vna persona se siẽte del beneficio que se le haze, sino a si tiene obligaciõ de alegrarse con el. No es malo el dinero; y tal vez el hõbre barbaro q̃ no conoce el cuño publico, lo arroja: assi algunos aborrecen el beneficio q̃ reciben; pero si lo q̃ se les dio, les fue de prouecho; y el q̃ lo dio, tuuo animo de aprouechar, no importa, que el q̃ recibio la cosa que le fue vtil, la aya recebido de mala gana. Ven acá, pongamos el caso al cõtrario. Aborrece vno a su hermano, siẽdole conueniente el tenerle, matèsele yo: esto no serà beneficio, aunq̃ el hermano lo tenga por tal, y se alegre del: porq̃ aquel, a quien se dan gracias por la injuria, ofende cautelosamente. Ya he cõprehendido lo que me dizes, que es, que las cosas que aprouechã, son beneficio, y no lo son las q̃ dañan. Pues atiẽde, y veràs, que yo doy alguna cosa, que ni daña, ni aprouecha, y cõ todo esso es beneficio. Hallè muerto en vn desierto el padre de vno, dile sepultura; en esto no hize cosa que fuesse vtil al difunto: porque al que le importaua

con-

consumirse en vna manera, ò en otra? Tampoco hize cosa que fuesse vtil al hijo: porque desto que comodidad se le siguiò? Dirè lo que en esto consiguiò, que fue el hazer por mi mano el oficio necessario y deuido a su padre, a quien yo di lo que el huuiera querido darle, y lo que deuia darle; y esta accion se deue llamar beneficio, sino es que la hize mouido solamente de misericordia y humanidad, como lo hiziera con otro qualquiera no conocido cadauer: pero si la hize, conociendo el cuerpo del difunto, y puse la mira en hazer amistad al hijo, no ay duda de que le hize beneficio: mas si lo sepultè como cuerpo no conocido, a ninguno hize deudor de la buena obra, auiendo sido humano en general. Dirame alguno: Para que inuestigas con tanto cuydado a quien hiziste el beneficio, como si lo huuieras de recuperar alguna vez? Ay algunos que tienen por opinion, q̃ el beneficio nunca se ha de boluer a pedir, y fundanlo en este argumento. El hõbre ruin y malo, no pagarà el beneficio aunq̃ se le pidan, el bueno no esperarà a q̃ se le pida.

da. Demas desto si tu hiziste vna buena obra a vn hombre de bien, esperale; porque si le citas, le hazes injuria, juzgando del, que no tenia intento de pagarte voluntariamente. Si hiziste la buena obra a vn hombre malo, sufrele su ingratitud, porque no destruyas el beneficio, conuirtiendolo en emprestito. Demas desto lo que la ley no manda que se buelua a pedir, prohibe que se pida. Mis razones son estas: Mientras no huuiere cosa que me apriete, y mientras la fortuna no me forçare, me resoluere antes a pedir beneficios, que a repetir los que yo hize; pero quando se tratare de la salud de mis hijos, quando llegare a estar en peligro mi muger, quando la salud y la libertad de mi patria me embiaren a la parte, adonde aun no tengo inclinacion, mãdarè a mi verguença que pierda el empacho; y protestarè que he hecho todo lo possible, para no llegar a valerme de los socorros de vn hombre ingrato: y finalmente la necessidad que tendrè de recebir beneficios, vencerà a la verguença, que me causarà el pedir los que yo hize: porque quando doy vn be-

neficio a vn varon bueno, doylo con intencion de no boluerlo a pedir, sino en caso de apretada necessidad.

CAPITVLO XXI.

HAs dicho, que con no permitir la ley vna cosa, la veda; y yo digo, que ay muchas, en que ni ay ley, ni se da accion; pero la costumbre de los hombres (que es mas fuerte que todas las leyes) da entrada a ellas. No ay ley que prohiba descubrir el secreto delos amigos. Ninguna ay que mande guardar la fe aun a los enemigos. Que ley nos obliga a cumplir lo que prometimos? y con todo esso me quexarè de quien descubriò mi secreto, y me indignarè contra el que no me guardò la fe prometida. Replicasme, diziendo, que hago emprestito lo que era beneficio. No hago tal, porque yo no pido el beneficio que hize, pido su recompensa; y aun esta no pido, mas hago recuerdo della. Ni auia necessidad, por apretada que sea, que me obligue a ir a la casa de aquel, con quien, para sacarle algo, sea

necessario luchar mucho tiempo. Al ingrato, a quien no basta amonestarlo, dexarèlo, juzgando, que aun no es merecedor de que le fuercen a que sea agradecido. De modo, que tal vez el acreedor dexa de poner demāda a algunos deudores, de quiē sabe han desperdiciado las haziendas, sin que les aya quedado aun el caudal de la verguença que poder perder; assi yo dexarè a los que con publicidad y pertinacia fueren conocidos por ingratos, y no pedirè recompensa de los beneficios, sino a aquellos, de quien sin violencia los huuiere de recobrar.

CAPITVLO XXII.

MVchos hōbres ay, que ni sabē negar los beneficios recebidos, ni saben gratificarlos. Estos tales ni son tan buenos como los agradecidos, ni tan malos como los ingratos, son tardios y peroçosos; y aunque son espaciosos deudores, no son de todo pūto malos. Yo no pondre demanda a estos, pero amonestarèlos, y viēdolos diuertidos, los reduzirè a su obligacion, y ellos me responderan:

Perdonadme por Dios, que no entendi deseauades esto, que si lo huuiera sabido, os lo huuiera dado voluntariamente. Ruego os, q̃ no me tengais por ingrato, pues tengo memoria de lo que hizistes por mi. Porq̃ pues he yo de rezelar el procurar, que estos vengan a ser mejores para si, y para mi? A todos los q̃ yo pudiere estoruarè el pecar, y mucho mas a los q̃ fueren mis amigos; y con particularidad si el pecado huuiere de ser contra mi. Al que no consiento, q̃ sea ingrato, le hago nueuo beneficio. A este no le zaherirè cō aspereza lo q̃ le di, antes con la mayor blandura q̃ pudiere le renouarè la memoria, y le pedirè el beneficio, dandole lugar a q̃ sea agradecido: con lo qual entēderà q̃ espero del la recōpensa. Tal vez vsarè de mas asperas palabras, si tuuiere esperāça de que podrè con ellas emendarle: porq̃ al que ya estuuiere desauciado de cura, no le acosarè mas, por no hazerle de ingrato enemigo. Pero si de todo punto perdonamos a los ingratos la aduertēcia de su ingratitud, haremos q̃ sean mas perezosos en gratificar los beneficios. Otros hōbres ay mas aptos a

recobrar la ſalud, y que pueden venir a ſer buenos, auiendo alguna coſa que les remuerda la conciencia; como pues hemos de conſentir, que eſtos perezcan por falta de amoneſtacion? ſiendo eſta la con que algunas vezes corrigen los padres a los hijos, y los maridos reduzen a las mugeres diſtraidas, y los amigos alientan la tibia fe de ſus amigos.

CAPITVLO XXIII.

COmo ay vnos hombres, que para que deſpiertē, no es neceſſario herirlos, baſtando amoneſtarlos; aſsi en algunos no ha faltado la fe de gratificar; ſi bien la tienē reſfriada, conuiene alentarſela, ſin querer, que nueſtra dadiua ſe le conuierta en injuria: y ſerialo el no pedirle algo, a fin de que ſe haga ingrato. Eſte tal dira: *Que culpa tengo en no darte lo que deſeas, ſi lo ignoro; y ſi diuertido en muchas ocupaciones, y embaraçado en otros negocios, ſe me paſsò la ocaſion de ſerte agradecido? Dime lo que puedo hazer por ti, y lo que quieres que yo haga: porque antes de hazerme*

notoria tu voluntad, deſconfias de la mia? porque te das priſſa a deſtruir el beneficio, y perder el amigo? En que has conocido ſi es ignorar tu deſeo, ò no querer executarlo? Dedonde te cōſta, que es la voluntad, y no la poſsibilidad la que me falta? haz primero experiencia? Segun eſto, conuendra amoneſtarle, y no con acedia, ni en publicidad, ni afrentandole, ſino de tal modo, que juzgue, que recuperò ſu memoria, y que no fue neceſſario que yo ſe la deſpertaſſe.

CAPITVLO XXIIII.

VN ſoldado viejo de los exercitos de Ivlio Cesar, tenia delante del vn pleyto con ſus vezinos, y tratauale con alguna mas eficacia de lo que conuenia; y hallandoſe apretado en ella, dixo a Cesar: *Acuerdaſte, Emperador, que eſtando en Eſpaña, ſe te torciò el touillo jūto a Sucron?* Auiēdo reſpondido Cesar, que ſe acordaua, proſiguiò el ſoldado, diziendo: *Acuerdaſte, que queriendote ſentar debaxo de vn arbol, que tenia poquiſsima ſombra (ſiendo ardentiſsimo el ſol) y*

el lugar asperissimo, de cuyas agudissimas y peladas peñas auia salido solo aquel arbol; y que vno de tus soldados tendio en el suelo su capa? Y auiendole respondido Cesar: *Porq̃ quieres q̃ no me acuerde dello? y mas me acuerdo, q̃ estãdo fatigado de la sed, y hallandome impedido para poder llegar a vna fuente q̃ estaua cerca, huuiera ido arrastrando, si aquel fuerte y valeroso soldado no me huuiera traido el agua en su propio morriõ.* Replicòle el soldado: *Podras acaso, ò* Cesar, *conocer aquel hombre, y aquel morrion.* Respondiòle Cesar, que no podria conocer el morrion, pero q̃ muy bien conoceria al hõbre; y pienso que enfadandose de que con cuentos antiguos le diuertia en la determinacion del pleyto presente, le dixo: *Por lo menos no eres tu. Con razon* (replicò el soldado) *no me conoces, ò* Cesar: *porque quando passò lo que te he dicho, estaua yo sano y entero, despues en la batalla de Mũda me sacaron vn ojo, y me alegraron los huessos de la cabeça: y tampoco conoceras aquel morrion, aũque le veas, porque està partido por medio con vna partesana Española.* Mandò Cesar q̃

cessasse el pleyto, dando al soldado vnas heredades cercanas al camino, que auia sido ocasion de los encuentros, y del pleyto.

CAPITVLO XXV.

NO auia pues de poder pedir este la recõpensa del beneficio a vn Emperador, cuya memoria estaua confusa con la muchedumbre de negocios? a vn Principe, a quien la grandeza de su fortuna, y el cuydado de disponer los exercitos, no le dauan lugar para acordarse de cada soldado? Esto no fue boluer a pedir el beneficio, sino boluer a sacarlo del buen lugar donde le auia puesto en deposito, siendo necessario para tomarlo, alargar las manos. Assi que en semejantes ocasiones no dudare de pedir la recompensa: porque ò lo harè obligado de mi necessidad, ò por causa del mismo, a quien lo pido. Diziendo vno a Tiberio Cesar en los principios de su Imperio: *Acuerdaste*, y antes que passasse adelante, descubriendo otras particularidades de

ſu amiſtad, le reſpondio TIBERIO: *No me acuerdo lo que fui.* A tal hombre como eſte no ſolo no ſe ha de pedir recompenſa de los beneficios, antes ſe ha de deſear que los olui de. Tenia particular auerſion a la memoria de todos los que le auian ſido amigos y compañeros; y ſolo queria ſe puſieſſe la viſta en ſu preſente fortuna; y que de ſolo ella ſe hablaſſe, y ſe penſaſſe; y para eſte efeto tenia para eſpia vno de ſus antiguos amigos. Deueſe obſeruar con mayor cuydado la ſazon para pedir recompenſa de los beneficios, que para impetrar otros de nueuo. Es neceſſario moderacion en las palabras, pero de tal modo, que el ingrato no pueda darſe por deſendido, ſi nueſtra vida fueſſe entre hombres ſabios, y aduertidos podriamos eſperar con ſilencio; y aun con eſtos tengo por mas acertado darles algunos indicios de lo que pide el eſtado en que nos hallamos. A los dioſes, a cuya noticia no ſe eſconde coſa alguna, repreſentamos nueſtros ruegos; y aunque eſtos no les neceſsitan, ſiruan para ſignificarles nueſtros deſeos. Aquel

Sacerdote CRISIS que introduze HOMERO, alega a los dioſes, para que le ſean propicios, y le den lo que pide, que tuuo ſus altares adornados curioſa y deuotamente. El querer, y poder ſer aduertido, es la ſegunda virtud, y el animo del hombre ſe ha de gouernar a eſta, y a aquella parte con los frenos ſuauemente manijados, ſiendo pocos los que alcançan a ſer buenos gouernadores de ſi miſmos; y a eſtos eſtaran cercanos aquellos, que ſiendo amoneſtados, boluieren al verdadero camino; y aſsi no conuiene quitarles la guia. Quando los ojos eſtan cerrados, falta en ellos el vſo de la viſta, pero no falta la viſta; y a ella nos deſpierta la luz que los dioſes nos embian, para que boluamos a nueſtras ocupaciones. Los inſtrumentos ceſſan de obrar miẽtras el Artifice no los mueue para ſus miniſterios: aſsi en los animos, aunque tal vez tiene aſsiento la buena voluntad, eſtà adormecida, ya con los deleytes, ya con los pueſtos, y ya por ignorar las obligaciones. Deuemos pues hazer, que buena vo-

luntad se reduzga a ser vtil, sin que por mostrarnos enojados, la dexemos perseuerar en su culpa: antes como maestros de niños que aprenden, hemos de sufrir con paciencia los oluidos de su flaca memoria: y al modo que esta se suele reduzir al contexto de la oracion, con solo acordar vna, ò dos palabras; assi tambien se ha de reduzir, a que sea agradecida, con hazersele alguna amonestacion.

(.?.)

LIBRO SEXTO DE BENEFICIOS, DE LVCIO ÆNEO SENECA.

A ÆBVCIO LIBERAL.

CAPITVLO I.

AY algunas cosas, ò LIBERAL, el mejor de los hombres, que se preguntan solamente para exercitar el ingenio, y estas caen siempre fuera de aquello que es necessario a la vida. Otras ay que dan deleyte mientras se preguntan, y son prouechosas despues de preg̃utadas. De todas te darè noticia, tu podras mandar como te pareciere, ò que se expliquẽ de todo punto, ò que para sola ostentacion hagan presencia; y aũ si a estas les ordenares

que se vayan luego, se sacarà algũ prouecho, porque aun le ay en tener noticia de muchas cosas no necessarias. Yo estare pendiente de tu rostro, y conforme lo que en el viere, me detẽdre en vnas mas tiempo, y otras las desecharè, haziendolas señas con la cabeça para que se vayan.

CAPITVLO II.

SVelese preguntar, si se puede quitar el beneficio? Algunos dizen, que no, porq̃ el beneficio no es cosa, sino accion; y al modo que es distinto lo que se da de la donaciõ, y lo es el nauegãte de la nauegacion, y el enfermo de la enfermedad, aunque sin ella no puede auer enfermo. Assi tampoco es vna misma cosa el beneficio, y lo que mediante el se nos da. El beneficio es incorporeo, y assi no puede deshazerse; si biẽ su materia puede mudarse desta a aquella parte, trocando diferente dueño. Podras tu quitar lo que diste, pero la naturaleza de las cosas no podra hazer que no aya sido dado lo que se dio; y

assi podra interrumpir sus beneficios, pero no reuocarlos. El que se muere, viuiò; y el que perdio los ojos, tuuo vista: bien se podra hazer, que las cosas que vinieron a nuestro poder, no esten en el, pero no se podra hazer, que no ayan venido. Vna de las mas ciertas partes del beneficio, es auer sido. Muchas vezes se nos prohibe el largo vso del beneficio, pero no se quita el beneficio. Aunque la naturaleza junte todas sus fuerças, no le serà possible el boluer atras: podra quitarseme la casa, el dinero, y el esclauo, y todo aquello que cayò debaxo del nõbre beneficio, pero el beneficio siempre quedarà estable è inmoble, sin que fuerça alguna pueda hazer, que este no aya dado, y aquel no aya recebido.

CAPITVLO III.

PAreceme egregio dicho el que de MARCO ANTONIO refiere el poeta RABIRIO, el qual viendo, que su fortuna se passaua al otro vãdo, y que ya no le quedaua mas que la potestad de matarse; y que aun essa le

aura de faltar, sino la exortaua presto, comẽ-
çò a exclamar diziendo: *Solo tengo lo que di*:
O como fue mucho lo que pudo tener, si hu-
uiera querido. Estas son las solidas riquezas
que estaran permanentes en vn lugar, siem-
pre que huuiere mudança en la humana suer-
te; y por muy grandes que sean, estarán me-
nos sujetas a la embidia. Para que pues
eres escaso de lo que tienes, guardando-
lo como si fuera tuyo? Aduierte que eres
administrador, y no dueño dello. Todas es-
tas cosas que os tienen hinchados y sober-
uios mas de lo que conuiene al ser de hom-
bres, os hazen oluidar de vuestra fragilidad.
Las riquezas q̃ preuenidos de armas, guar-
dais en arcas de hierro, y auiendo sido roba-
das con agena sangre, las defendeis con la
vuestra. Aquellas, por cuya causa preuenis ar-
madas, que han de ensangrentar los mares.
Aquellas, por quien batis las ciudades, sin sa
ber las armas q̃ contra los que las batẽ tiene
preuenidas la fortuna: y finalmẽte aquellas,
por las quales rõpidos tãtas vezes los vincu
los de la amistad del parentesco, y de la com

pañia se ha encontrado la redondez del mũ
do mouida de dos competidores. Sabed, que
no son vuestras, pues solo las teneis en depo
sito, estando muy cerca de passar a otro due-
ño, ò las acometera el enemigo, o vuestro
successor, que tẽdra enemigo el animo. Si me
preguntares, que medio tendras para que seã
tuyas, te responderè, q̃ darlas. Assegura pues
tus cosas, y prepara vna inexpugnable y cier
ta possessión dellas, haziendolas con esto,
no solo mejores, sino mas seguras. Todo
esso en que pones los ojos, juzgandote con
ello rico y poderoso, està comprehendido
debaxo de humildes y abatidos nombres.
Llamase *casas, esclauos, y dineros*; pero quã-
do das estas cosas, adquieren el ilustre nom-
bre de beneficios.

CAPITVLO IIII.

Confiessas, q̃ tal vez dexamos de deuer
el beneficio a la persona de quiẽ le aue-
mos recebido, segũ esto boluiolo a quitar. Ay
muchas cosas, por las quales dexamos de ser

deudores de los beneficios, no porque nos los quitaron, sino porque los destruyeron. Defendiome vno, estando yo acusado de vn delito, pero este mismo forçò a mi muger, no me quitò el beneficio; pero oponiendole igual injuria, me sacò de le deuda; y aun por auer sido mayor el agrauio de lo que fue el prouecho, no solo se extinguiò el beneficio, sino que aun me queda libertad de quexarme, y de vengarme, porque la injuria preponderò al beneficio; y asi no se quita este, pero vencese. No vemos que ay algunos padres tan asperos y malignos, que permiten el derecho, y la razon, que sus hijos se aparten y huyan dellos? Quitaron porventura aquellos lo que auian dado? No por cierto; pero la impiedad que despues tuuieron, cancelò la escritura delas primeras obligaciones. En esto no se quitò el beneficio, sino la gratificacion que se le deuia; y lo q̃ en esto se hizo, no es que yo no tenga el beneficio, sino q̃ no lo deua. Si vno me huuiesse prestado algunos dineros, y despues pusiesse fuego a mi casa, queda recompensado el emprestito con el

da-

daño; y aunque no le paguè, no le soy deudor. Desta misma manera el que me hizo alguna buena obra con benignidad y liberalidad, y despues me hizo muchos agrauios cõ soberuia, afrenta, y crueldad; pusome en estado, que de tal manera quedo desobligado, como si del no huuiera recebido cosa alguna; y el fue el que quitò el valor a sus beneficios. El que hollò y pisò los panes, y cortò los arboles de la heredad que tenia dada en arrendamiento, no podra executar al rentero; y esto no es por auer recebido la renta cõcertada, sino porque el dio causa a que no se le pudiesse pagar. Muchas vezes viene el acreedor a ser condenado, como es quando por otra via cobrò mas de lo que montaua el credito. El juez que se sienta a sentenciar la causa entre el acreedor y el deudor, no es solo para dezir al deudor, tu recebiste tanta cantidad prestada, sino tambien para dezir al acreedor: Tu le hurtaste su ganado, tu le mataste vn esclauo, tu le tienes vsurpada vna heredad que no compraste; y asi aunque veniste ante mi como acreedor, ajustadas las

cuen-

cuentas, bueles hecho deudor: porque tã-
bien ay libro de caxa entre los beneficios, y
las injurias: aſsi miſmo permanece muchas
vezes el beneficio, ſin que la deuda quede,
como es quando el que le dio ſe arrepiente,
y ſe juzga por deſgraciado en auerlo hecho.
Si ſuſpirò quando lo daua, ſi arrugò la frẽ-
te: porque eſte tal deſde el punto que hizo
el beneficio, juzgò que le pedia. Lo miſmo
es, ſi quando lo dio, tuuo atencion a ſu in-
teres, y no a mi vtilidad. Si me lo zahiriò
muchas vezes ſin ceſſar de alabarſe y jactar-
ſe dello, haziendo, que ſu dadiua ſe conuir-
tieſſe para mi en amargura. En eſtos caſos
queda en pie el beneficio, pero no queda la
obligacion de recompenſarle. Al modo que
algunas deudas, aunque ſean deuidas, no ſe
piden, haſta que ſe declare el derecho del
acreedor.

CAPITVLO V.

Hizisteme vna buena obra, y deſpues
vna impuria, deueſe gratificaciõ al be-
neficio, y vengança a la injuria; y aſsi ni yo te
deuo el agradecimiẽto, ni tu me deues la pe-
na, porque entrambos quedamos abſueltos.
Quando dezimos, que hemos buelto el be-
neficio, no queremos dezir, que boluimos a
dar lo miſmo que auiamos recebido, ſino o-
tra coſa por ello: porque el dar vna coſa por
otra, es lo miſmo, que boluerla; pues la paga
legitima no conſiſte en que ſe buelua lo miſ-
mo, ſino la miſma cantidad; y aſsi quando pa
gamos en eſcudos de oro lo que recebimos
en reales de plata, y aun quãdo no interuino
dinero, ſino librança, o ceſsion de alguna deu
da, dezimos, que fue paga legitima. Parece-
me, que me dizes, que pierdo el trabajo: por-
que que vtilidad tiene el ſaber ſi permanece
el beneficio que no ſe deue? y q̃ eſtas imper-
tinentes agudezas ſon propias de los Iuriſ-
conſultos, que dizen, no ſe puede adqui-
rir dominio, y vſucapion en la herencia; ſi
bien ſe puede adquirir los bienes en que cõ-
ſiſte la herencia, como ſi eſta fuera coſa diſ-
tinta de las coſas en que ella conſiſte. Lo
que quiero me diſtingas, es mas importãte.

Vn hombre me hizo vna buena obra, y deſ-
pues me hizo vna injuria, pregunto, ſi tengo
obligacion a pagarle el beneficio, y deſpues
vengarme de la injuria, como ſi fueran dos
diſtintas obligaciones? ò ſi ſerà neceſſario,
que cada vno ſatisfaga al otro? ſin que con
la injuria quede cancelada la obligacion del
benenefcio; y con el beneficio quede borra-
da la memoria de la injuria? porque lo que
yo veo es, que eſto ſe vſa en los Tribunales;
ved voſotros lo que en vueſtras Eſcuelas ſe
platica. Las acciones ſe proponen ſeparadas,
y al tenor de lo que pedimos, ſomos recon-
uenidos. No ſe confunde la accion, quando
el que depoſitò en mi vna cantidad de dine-
ro, me hizo deſpues vn hurto, porque yo le
pondre la demanda del hurto, y el me la pō-
dra del depoſito.

CAPITVLO VI.

LOs exemplos que has propueſto, ò LI-
BERAL mio, eſtā debaxo de leyes cier-
tas, ſiendo forçoſo ſeguirlas, y para que vnas

no ſe confun dan con otras, va cada vna por
ſu diferente camino. El depoſito tiene ſu pro
pia accion, y aſsi miſmo la tiene el hurto; pe-
ro el beneficio a ninguna ley eſtà ſujeto. Yo
miſmo ſoy el juez arbitro del, y tengo auto-
ridad para hazer aprecio de la buena obra, y
dela injuria q̃ ſe me hizo, y yo he de pronun-
ciar ſentencia, declarando ſi es mas lo que ſe
me deue, ò lo que yo deuo. En aquellos exē-
plos no ay coſa que penda de nueſtra volun
tad, forçoſo es el ir adonde las leyes nos lle-
uan. En el beneficio toda la poteſtad es mia,
yo ſoy quien le juzgo, no lo ſeparo a dife-
rentes Tribunales, antes remito a vn miſ-
mo juez los beneficios, y las injurias: porq̃
lo contrario ſeria mandarme, que a vn miſ
mo tiempo amaſſe y aborrecieſſe a vna miſ
ma perſona, que me quexaſſe del, y le dieſ-
ſe gracias; que eſto naturalmente tiene in-
compatibilidad; antes haziendo compara-
cion del beneficio y de la injuria, exami-
narè ſi ſe me deue algo de mas a mas. Al mo-
do que ſi alguna perſona eſcriuieſſe algunos
renglones ſobre los que eſtan ya eſcritos, cu-

britia, mas no quitaria los primeros caracteres; aſsi la injuria que ſobreuiene al beneficio, no le permite que ſe deſcubra.

CAPITVLO VII.

PAreceme, que tu roſtro (a cuya voluntad dixe me entregaua) encoge la frente, haziendo arrugas en ella, por ver que me alargo mas lexos; y juzgo que me dizes:

Adonde vas, ò naue, tan ligera,
Bueluete al puerto, y ama la ribera.

No puedo mas, y aſsi pues juzgas que he ſatisfecho en eſta parte, paſſemos a ver, ſi deuemos alguna recompenſa al que ſin tener voluntad, nos hizo algun beneficio. Bien pudiera proponer eſta duda con mas claridad; pero he querido, que la propoſicion ſea confuſa, para que la diſtinciõ que ſe ſigue, mueſtre, que en ella ſe preguntan dos coſas, que ſon; ſi deuemos algo al que nos fue prouechoſo, ſin quererlo ſer; y al que lo fue ſin ſaber que lo era: porque el dezir, que no nos obliga el que ſiendo forçado, nos hizo bien,

es de ſuyo tan manifieſto, que ſe puede eſcuſar el gaſtar palabras en prouarlo. Eſta queſtion facilmente eſtà reſuelta; y lo miſmo diremos en qualquier otra que ſea ſemejante, ſi puſieremos el penſamiento en que no puede llamarſe beneficio aquel, a que no precedio intencion de quien le dio, y ſin que eſta intencion aya ſido amigable, y con gana de hazer bien. No damos gracias a los rios, por ſer capazes para baxeles de alto borde, ni porque corriendo por ancha y continuada madre, ſon capazes para portear por ellos nueſtras haziendas, ni porque paſſan con abundancia de peſcados por entre amenos campos. Ni tampoco ay alguno que ſe juzgue deudor de beneficio al Nilo, por ſu inundacion, ni le tenga aborrecimiento, por auer ſe eſtendido y detenido con demaſia. El viẽto, aunque ſople ſuaue y proſpero, no da beneficio, ni le da el manjar vtil y ſaludable: porque para que vno me haga beneficio, no baſta q̃ me aproueche, que tãbien es neceſſario aya tenido voluntad de aprouechar; y por eſta razon no ſe deue agradecimiento a

los animales brutos, aunque la velozidad de los cauallos ha sacado a muchos de grandes peligros. Tãpoco deuemos cosa alguna a los arboles, no obstante q̃ muchas vezes la opaca sombra de sus ramos nos defiende, quando llegamos fatigados del calor. Porq̃ q̃ diferencia ay del que no sabe que aproueca, al que no pudo saberlo; pues al vno y al otro les faltò voluntad? Y que diferencia ay de que tu juzgues deuo reconocimiento a la naue, al coche, y a la lança, que me fueron de prouecho, ò que le deua al que no tuuo intento de hazerme beneficio, aunque casualmente me le hizo.

CAPITVLO VIII.

BIen puede alguno recebir beneficio sin saberlo; pero no es beneficio el q̃ se recibe del q̃ ignora q̃ le haze. Al modo q̃ a muchos da salud vn caso fortuito, y no por esso se cuenta por medicamẽto, como si por auer caido en vn rio en tiẽpo de frio, se quitasse la indisposiciõ; y como al q̃ por auerle açotado

se le quitò la quartana; y como quando diuirtiendose el animo con algũ repẽtino miedo, oluidò las horas que temia: y ninguna destas cosas son saludables, aunque dieron salud. A este mismo modo ay algunos, q̃ sin tener voluntad, y aun contra su volũtad nos causan prouecho, y no por esso les deuemos el beneficio. Que diremos destos, quando la fortuna torciò a bien sus malos intẽtos; juzgarâs por ventura que deuo yo algo al que queriẽdo poner en mi sus manos, matò a mi enemigo; y si no huuiera errado el golpe, me huuiera muerto a mi? Muchas vezes vn testigo que se perjura conocidamente, quita la fe aun a los mas verdaderos, obligando con esso a que se tenga compassion del reo, juzgandose, que està este injustamẽte perseguido de la parcialidad contraria, que a muchos ha librado la misma gran potencia que los oprimia: porque aunque por los meritos de la causa los deuieron condenar los juezes, no lo hizieron, porque no se creyesse lo hazian por contemporizar con el fauor de sus contrarios. Todos estos, aunque aprouecharon,

no hizieron beneficio, porque no se mira adonde parò la saeta, sino adonde se encaminaua; que lo que haze diferenciar al beneficio de la injuria, no es el sucesso, sino el animo. Quando mi contrario varia en su querella; y quando con soberuia ofende al juez, ò quando con temeridad despide alguno de sus testigos, aunque mejora mi causa, no le agradezco, que su error me aya sido prouechoso, porque me consta, que su intento fue hazerme daño.

CAPITVLO IX.

Cosa cierta es, que para ser yo agradecido, he de tener intenciõ de obrar aquello mismo, que tuuo obligacion a querer el que me dio el beneficio: porq̃ qual cosa puede ser mas iniqua, que vn hombre que concibiesse odio contra el que en alguna grande apretura de gente le pisò, le ensuziò, o le arrẽpujò sin querer. Dime ya que en el hecho huuo injuria, que le exime de la quexa, sino el no auerlo hecho de industria? Pues la misma razon haze, que ni este aya dado beneficio, ni

el

el otro aya hecho injuria: porq̃ la voluntad es la que haze amigos, ò enemigos. A quãtos ha escusado vna enfermedad de ir a la guerra? A quantos ha librado de ser oprimidos en la ruina de su casa, el auerlos tenido su cõtrario arrestados en algun pleyto? A quantos ha sido ocasiõ el naufragio de que no huuiessen caydo en manos de cosarios? y con todo esso no deuemos a estas cosas beneficio alguno: porq̃ el sucesso casual carece del conocimiẽto de la buena obra, que tal vez acarrea. Tãpoco deuemos cosa alguna al enemigo, q̃ con vexarnos, y detenernos en pleitos, nos hizo platicos en ellos: porque no se deue llamar beneficio, sino el que se origina de la voluntad, conociendo a quien se haze. Hizome alguna persona vna buena obra, ignorãdo que me la hazia, no le deuo cosa alguna. Hizome bien, queriendo hazerme mal, imitarele en la paga.

CAPITVLO X.

Boluamos a lo primero. Dizes, que para que yo gratifique, es necessario que haga

algo

algo de mi parte, no auiendo hecho cosa alguna de la suya el que me hizo beneficio sin quererlo hazer; y passando a lo segũdo quieres, que yo sea agradecido, pagando con voluntad lo que recebi del que dio sin ella: y no se para que he dehablar del tercer punto, que es quando queriendo vno hazerme injuria, me hizo beneficio. Para que yo te deua vna buena obra, no basta que ayas tenido voluntad de hazermela; pero para no deuertela, basta que ayas tenido intencion de no hazermela: porque la voluntad desnuda de obras no haze beneficio; pero como aquello que por falta de posibilidad, aunque aya voluntad, dexarà de ser beneficio. Dexarà asi mismo de serlo, si a la posibilidad no precediere voluntad: porque para que yo te sea deudor, no basta que me ayas dado alguna vtilidad, sino que lo ayas hecho, teniendo intencion.

CAPITVLO XI.

CLEANTES pone vn exemplo. Embiè yo dos criados a buscar y llamar a PLATON,

a las escuelas. El vno dellos mirò con cuidado todas las aulas, y recorrio todos los demas lugares donde tuuo esperança de hallarle; boluio a casa con mucho cansancio, y poco fruto, por no auerle hallado. El otro, auiendose estado oyendo a vn charlatan, y paseandose, y entreteniendose con otros pajes, sin auer hecho diligẽcia alguna para buscar a PLATON, le encontrò. La alabança se deue al criado, que en quanto pudo hizo lo que se le mandò, y reprehẽderemos al otro, que poltronamente fue dichoso. La voluntad es la que entre nosotros da estimacion a la obra; y asi para ponerme en obligacion, has de atender a esta calidad. Poco importa, que vno aya tenido voluntad de hazer algun beneficio, si no lo hizo. Supon, que vno tuuo intento de darme vna cosa, y no me la dio; deste tal tengo el animo, pero no el beneficio: porque para serlo, ha de constar de animo, y de cosa. Al modo que no quedo deudor al que tuuo intento de prestarme dineros, y no me los prestò; asi al que tuuo intenciõ de hazerme alguna buena obra, y no

me la hizo, ſerele amigo, pero no deudor; y tendre voluntad de darle algo en recompenſa de la que el tuuo de darme. Pero ſi ſucediendo hallarme yo en mejor fortuna, le diere algo, lo que le diere, ſerà beneficio, y no gratificacion, y el quedarà con obligacion de gratificarme, pues fui yo el que di principio a las dadiuas.

CAPITVLO XII.

YA entiendo lo que quieres preguntarme; no tienes que dezirme, pues me lo dize tu ſemblante. Lo que preguntas es, ſi deuemos recompenſa al que por ſu propio interes nos hizo algun bien? porque muchas vezes te he oido dar quexas, diziendo, que de muchas coſas que los hõbres ſe dan a ſi miſmos, hazen cargo a otros. Yo te reſponderè, Liberal mio; pero quiero primero diuidir eſta pregunta, apartando lo juſto de lo injuſto: porq̃ es mucha la diferencia q̃ ay en que vno nos haga vn beneficio por ſu propia cauſa, a q̃ lo haga por la nueſtra, ò a que lo haga

juntamente por la ſuya, y la nueſtra. El q̃ pone toda la mira en ſu negocio, y nos da algũ prouecho, porque no pudo por otro camino aprouecharſe a ſi. ¿Eſte en mi opinion es como el que alimenta bien a ſus eſclauos, para venderlos mejor; y como el que engorda, y almoaza ſus luzidos bueyes; y como el maeſtro de eſgrima, que adorna y exercita ſus gladiatores para venderlos: porque como dize Cleantes, es mucha la diferencia de la negociacion al beneficio.

CAPITVLO XIII.

PEro tras todo eſto no ſoy de tan maligna inclinacion, que pienſe que no deuo coſa alguna al que junto con auer ſido vtil para mi, lo fue tambien para ſi: porq̃ yo no le pido que me ayude, ſin q̃ atienda a ſi, antes deſeo, que la buena obra que me haze, le ſea tãbien prouechoſa: con tal q̃ quando la hizo, aya pueſto la mira en entrãbos, diuidiendola entre el y mi, y me aya admitido a ſu cõpañia, poniendo el pẽſamiento en los dos; q̃ aũ-

que del beneficio le aya tocado a el la mayor parte, ſere, no ſolo ingrato, ſino injuſto, ſino tengo alegria de que le aya ſido prouechoſo lo que a mi me fue vtil: ſuma malignidad es no llamar beneficio, ſino ſolo aquello que cauſa deſcomodidad a quiẽ lo da. Al que por ſolo ſu reſpeto me da el beneficio, correſponderê por diferente modo, direle: *Porque juzgas, que me has aprouechado mas a mi, que yo a ti?* Pon caſo, que yo no puedo llegar a ſer Oydor, ſi no reſcato primero diez Ciudadanos de los muchos que eſtan en eſclauitud, podras dezir, que no me deues coſa alguna, ſi te libro de las priſiones, y ſaco de cautiuerio? A eſto te reſponderè, que en reſcatarme, hiziſte algo por ti, y algo por mi. El hazer el reſcate, lo hiziſte por tu cauſa: el eligir que fueſſe yo el reſcatado, fue por la mia: porque para que tu conſiguieras tu pretenſion, baſtauate reſcatar qualeſquier Ciudadanos; y aſsi no te ſoy deudor de que me reſcataſte, ſino de que me eligiſte; pues con eligir otro qualquiera, pudieras conſeguir lo q̃ con mi reſcate conſeguiſte. Repartiſte con

migo el fruto deſta accion, admitiendome a la parte deſte beneficio, que ha de ſer vtil para entrambos. Preferiſteme a otros, eſto todo lo hiziſte por mi cauſa; y aſsi en caſo que la redencion de diez cautiuos te huuiera de dar el Magiſtrado, y no fueramos mas que diez los que eſtauamos en cautiuerio, ninguno de noſotros te eſtuuiera obligado, porq̃ a ninguno podras hazer cargo ſeparado de tu propia vtilidad: yo no he de ſer injuſto interprete del beneficio, ni quiero que ſea para mi ſolamente, ſino tambien para ti.

CAPITVLO XIIII.

QVe dirias en caſo que yo huuieſſe mãdado echar en ſuertes vueſtros nombres, y huuieſſe ſabido el tuyo entre los que han de ſer reſcatados, dime, no me ſerias deudor de coſa alguna? Si te deueria, pero muy poco, y confeſſarè lo que te deueria. Algo es lo que por mi hazes, pues me admites a las ſuertes del reſcate; pero el auer ſalido mi nõbre, deuolo a mi ſuerte: y el auerme pueſto

en aptitud de que pudiesse salir, te lo deuo a ti. Tu me diste la primera entrada a tu beneficio, cuya mayor parte deuo a la fortuna; pero tras esso te deuo a ti el auer podido deuer a la fortuna. De todo punto dexarè de hablar de aquellos, cuyo beneficio es mercenario: porque estos quando lo dan, no miran a quien lo dan, sino el precio porque lo dan; y este beneficio todo se conuierte en vtilidad de quien le haze. Vendeme vno cantidad de trigo, sin el qual no pudiera yo viuir, no por esso le soy deudor de la vida, ni hago aprecio de la necessidad, que tuue del trigo, sin el qual no pudiera viuir, solo miro en que no se me dio de valde; pues no lo huuiera conseguido, si no lo huiera comprado; y el mercader quando lo truxo, no puso el pensamiento en el socorro que me auia de hazer, sino en la ganancia que auia de conseguir; y assi no le soy deudor de aquello que me costò mi dinero.

(.?.)

CAPITVLO XV.

Segun esto, tambien diras, que no deues al medico sino solamente el salario; y q̃ tampoco eres deudor a tu maestro, si le pagaste algun dinero; y cõ todo esso a estos les tenemos grande amor y reuerencia. A esto puedo responder, que ay algunas cosas que se estiman en mas de aquello en que se cõpran. Del medico compras vna cosa inestimable, que es la vida, y la buena salud: y del maestro da las buenas ciencias compras los estudios liberales, y el adorno de tu animo; y a estos no se les paga el valor de la cosa, sino el de su trabajo, y el seruicio que nos hazen, dexando sus negocios por acudir a los nuestros; y assi no lleuan la paga del merito, sino la de la ocupacion. Otra razon se podra dezir aun mas verdadera, y yo la dire despues que aya mostrado la forma en que esta dotrina se puede refutar. Dizes, que ay algunas cosas que valen mas de aquello en que se venden; y que por esta razon se deue por ellas algo mas de

aquello en que fueron compradas. Lo prime
ro digo, que de que importācia es aueriguar
ſu valor, quando el comprador, y el vende
dor eſtan conuenidos en el precio? Lo ſegun
do digo, que lo que ſe vende, no tiene el pre.
cio por ſi, ſino por el que tu le pones; y ſi me
dixeres, que vale mas de aquello en que ſe
vendio, te reſponderè, que no ſe hallò mas
por ello, y que a todas las coſas les da el pre
cio el tiempo; y por mas que las alabes, no
valen mas de aquello que ſe halla por ellas.
Demas deſto el que compra conforme a la
taſſa, no queda en deuda al vendedor; y aun-
que las coſas que ſe venden, valgan mas, no
te incumbe el aueriguarlo. Al modo que el
aprecio de los baſtimentos no ſe deue hazer
por el vſo dellos, ni por el afecto de los ven-
dedores, ſino por la coſtumbre y comun eſti-
maciō. Que precio pones tu al piloto q̄ me
paſſa los mares, y apartado de tierra, halla ca
mino cierto por medio de las ondas; y pre-
ueniendo las tempeſtades q̄ amenaçan, man-
da a los que eſtauan ſeguros, y deſcuydados,
que amaynen las velas, y echen las ancoras,

aduirtiendoles que eſten alerta contra los
repentinos impetus y acometimientos de la
tormenta? y tras eſto el precio de obra tan
grande es el flete acoſtumbrado. Quanto
eſtimas hallar hoſpedage en vn deſierto?
quanto hallar vn cubertizo para la lluuia?
quanto vna eſtufa, ò vna chimenea para el
frio? Y con todo eſſo ſabemos lo que to-
do eſto nos ha de coſtar en entrando en la
poſada. Grande coſa nos da el que apunta
la nueſtra caſa quando amenaza ruyna; y
el que repara con marauilloſa arte el cena-
dor que tenia arruynados los cimientos; y
con todo eſſo ſe conciertan eſtos reparos
por vn ſabido y ligero precio. Las murallas
nos hazen ſeguros de los enemigos, y nos
defienden de los repentinos aſſaltos de los
ladrones; y ſin embargo deſto, es ſabido el
jornal que ſe deue al alarife que para
la publica ſeguridad fabricà
aquellas torres y
baluartes.

(.?.)

CAPITVLO XVI.

SErà proceder en infinito el buſcar mas exemplos con que prouar, que muchas coſas grãdes ſe dan por moderados precios. Como pues diras tu, q̃ al medico, y al maeſtro deuemos algo mas, y que no quedamos deſobligados con pagarles ſu ſalario? Porque de medicos, y maeſtros paſſan a ſer amigos; y el arte que venden, no es la con que nos obligan, ſino la benigna y familiar voluntad. Aſsi que al medico, que no haze mas que tomarme el pulſo, poniendome en el numero de los enfermos que viſita, y de paſſo, y ſin detencion, y ſin afecto receta lo que ſe ha de hazer, y lo que ſe deue euitar, no le deuo coſa alguna mas que la paga de ſu trabajo: porque eſte no me vino a viſitar como amigo, vino como llamado del eſtipendio. Ni aun tengo obligacion de venerar al maeſtro, que me tuuo entre la turba de los demas dicipulos, ſin cuydar de mi con eſpecial y particular diligencia; y ſi jamas encaminò a mi ſu voluntad, y ſi derramando el en comun

ſu ciencia la recibe ſin que el en particular me la enſeñaſſe. Que razon pues ay para que a eſtos ſe les deua mucho? No es porque lo que vendieron valga mas de lo que por ello les damos, ſino porque llos nos dieron alguna coſa mas. Aſsiſtiô aquel mas de lo que vn medico eſtà obligado aſsiſtir; no ſe congoxò tanto con el temor de perder ſu credito, quanto por el aprieto de mi ſalud. No ſe contentò en recetar los medicamentos, ſino que el miſmo me los dio; y mientras los tomaua, aſsiſtiò cuydadoſo, y vino con preſteza a las horas peligroſas: ningun trabajo juzgò por carga, y ninguno le fue de faſtidio, no eſcuchô ſin ſobreſaltos mis gemidos, como los de los demas enfermos. Todo ſu deſvelo era mi enfermedad, y no acudiò a los de los otros, ſino el tiempo que la mia le daua lugar. Claro es, que a eſte le tengo obligaciones, no por medico, ſino por amigo. El maeſtro paſsò trabajo y enfado en enſeñarme, y demas de lo comun que enſeñò a los otros dicipulos, me induſtriò en al-

gunas particulares dotrinas, y con ſus aduertencias encaminò mi buena inclinacion; leuantando vnas vezes con alabanças mi animo, y deſpertando otras con amoneſtaciones mi deſcuydada pereza; y (para dezirlo por eſte termino) metio ſu mano en lo interior de mi pecho, y ſacò del mi eſcondido ingenio, ſin darme con eſcaſeza lo que ſabia, para que duraſſe mas el neceſsitar de ſu dotrina; antes deſeo, ſi le fuera poſsible, paſſarla toda en vn inſtante en mi. Muy ingrato ſeria yo, ſi no le amaſſe como a los mas apretados amigos.

CAPITVLO XVII.

SOlemos noſotros dar a los maeſtros de oficios mecanicos alguna coſa mas de lo concertado, quando nos parece puſierõ algũ mayor cuydado en la obra; y aun al varquero, y a otro qualquier oficial de alguna vtil mercaduria que ſe alquila por ſu jornal, le damos algo mas; y aſsi el que pienſa que al que le acudio en las artes auentajadas, que

ò conſeruan la vida, ò la cultiuan, no le deue mas de aquello q̃ concertò, es ingrato. Añade a eſto, que la entrega de ſemejantes eſtudios haze mezcla y vnion de los animos; y donde ſucede eſto, aſsi en el medico, como en el maeſtro, deſpues que les ayas pagado el precio de ſu trabajo, les deueras el de ſu animo.

CAPITVLO XVIII.

AViendo paſſado PLATON vn rio en vn varco, y viendo, que el varquero no le pedia coſa alguna, creyò, que aquella corteſia la hazia a ſu perſona; y aſsi le dixo quedaua a ſu cargo el reconocimiento della; pero viendo poco deſpues, que con la miſma diligencia paſſaua de valde a vnos y otros, boluio a dezirle: *Ya no quedarà tu corteſia por cuenta de* PLATON*: porque para que yo te deua alguna coſa por lo que me das, no baſta el darmela a mi, ſi no me la das como a mi. No puedes obligarme con aquello que derramas al vulgo: ſi me dixeres, como puede ſer, que no te deua coſa alguna, te reſpondo, que no te la deuo como vno; y aſsi te pagarè con todos, lo q̃ con todos te deuo.*

CAPITVLO XIX.

NIegas tu, que el que me passò el rio Po, sin lleuarme flete alguno, no me hizo beneficio? Digo, que lo niego, y la razõ es, porque aunque me hizo algun bien, no me hizo beneficio: porque lo que hizo, lo hizo por su causa, ò por lo menos no lo hizo por la mia: de tal manera que aun el mismo no juzgò que me hazia beneficio: porque ò lo hizo en orden a la Republica, ò por la vezindad, ò por su propia ambicion; y quiça es para alguna mayor vtilidad de la que pudiera recebir, si cada vno la pagara. Que me diras en caso que el Emperador hiziesse ciudadanos Romanos a todos los Franceses, ò diesse franqueza a todos los Españoles, no le deueran por esta accion cosa alguna? Yo no digo, que no le deueran, pero la deuda serà, no como de beneficio propio de cada vno, sino como parte del publico. Diras tu: *Quãdo el Principe tratò de hazer este beneficio a todos los Franceses, no tuuo pensamiento alguno de mi; y no fue su intento hazerme a mi*

ciudadano, ni endereçò a ello su animo: porque pues he de ser deudor al que quando intentò hazer lo que hizo, no puso el pensamiento en mi? Lo primero le eres deudor, porque quando se dispuso a hazer bien a todos los Franceses, pensò tambien en hazerte este bien a ti, pues eres Frances, y te comprehendio en el beneficio, sino con particular señal, a lo menos con la publica. Lo segundo, porque sino le deuieres como beneficio particular, le deueras como comun; y siendo vno del pueblo, le pagaràs, no por ti, sino por la patria.

CAPITVLO XX.

AL modo que si alguno prestasse dineros a mi patria, no dirè yo q̃ le soy deudor, ni por esta causa publicarè q̃ estoy empeñado, ora siendo pretendiente, ora siendo reo; pero no obstante esto, dare mi parte para pagar esta deuda. Desta misma manera niego ser deudor del honor q̃ se dio en comun; q̃ aunq̃ es verdad el auerse dado, y q̃ tambien se me

dio a mi, no fue por mi reſpeto, antes ſe dio ſin ſaber que me le dauan, pero ſin embargo conozco que me toca el agradecer alguna parte de la buena obra, que por largo rodeo vino tambien a tocarme. Lo que me ha de poner en obligacion, ha de ſer hecho por reſpeto mio. Segun eſſo, no deues coſa alguna al ſol, ni a la luna, que no ſe mueuen por ti? Mouiendoſe para conſeruar todas las coſas, tambien ſe mueuen por mi, que ſoy vna parte dellas. Añade a eſto, que nueſtro eſtado es muy diferente del ſuyo: porque el que me haze alguna obra, para por medio mio conſeguir ſu propio vtil, no me hizo beneficio, hizome inſtrumento de ſu vtilidad: mas el ſol y la luna, aũque ſon prouechoſos por ſu miſma cauſa, no nos aprouechã con fin de aprouecharſe a ſi miſmos, porque noſotros que les podemos dar?

CAPITVLO XXI.

CONociera yo (diras tu) *que el ſol y la luna quierẽ hazerme beneficio, ſi vieſſe en ellos*

que pueden no querer, pero veo q̃ no tienen licencia para dexar de mouerſe, y ſi no, prueuen a pararſe, y a ceſſar en ſu obra. Mira por quantas maneras ſe refuta eſſa opinion. No porque no puedan no querer, dexan de querer, aun antes es indicio de voluntad firme el no poder mudarla. El hombre de bien no puede dexar de hazer lo que haze, porque ſi no lo hizieſſe, dexaria de ſer hombre de bien; luego el hombre de bien no haze beneficio, porque haze lo que deue, y no puede dexar de hazerlo. Lo ſegundo digo, que ay mucha diferencia en dezir, fulano no puede, no hazer eſto, porque es forçado a dezir no puede no querer: porque yo no deuo el beneficio al que me le da forçado, deuolo al que le fuerça; pero el que eſtá neceſsitado a querer, porque no tiene otra coſa mejor en que poner la voluntad, el es el que ſe fuerça a ſi: cõ lo qual lo que no le deuiera, como a forçado, le deuere como a forçador. Diras, *Dexen de querer:* oyeme en eſta ocaſion. Que perſona ay tan ignorante que diga, que no es voluntad aquella, donde falta el rieſgo de no te-

nerla, y de mudarse a contraria parte, siendo esto tan al contrario, que de ninguno con mas seguridad se puede dezir que quiere quede aquel, cuya voluntad es de tal manera cierta, que es eterna? Si dezimos, que quiere aquel que en vn instante puede no querer: porque no se ha de dezir lo mismo del otro, en cuya naturaleza no cabe el no querer?

CAPITVLO XXII.

EA pues (diras tu) si essos planetas puedē pararse, haganlo. En dezir esto, dizes, que todas estas cosas, que estan diuididas en sus proporcionados interualos, y dispuestas para la conseruacion del vniuerso, desamparen sus puestos; y q̄ con repentina confusion choquen vnas estrellas con otras; y q̄ rompida la vniuersal concordia de las cosas, vengan a padecer ruina las celestiales; y que la trauaçon de aquella apresuradissima velozidad desampare en medio de su carrera las bueltas por tantos siglos prometidas; y

que las que con iguales niueles van y bueluen para templar con igualdad el mundo, se abrasen con vn incēdio repentino: y que desasidas de tanta variedad, se resueluan a ser sola vna cosa: y que el fuego se apodere de todo, sucediendo despues vna eterna noche, soruiendose el profundo tantas Deydades. Para que te conuenças, te asseguro, que sucederia todo esto; y que los beneficios que te hazen, los pueden hazer, aunque sea contra tu voluntad; y que aunque hazen su curso por tu causa, ay en ellos otro mayor, y mas antiguo motiuo.

CAPITVLO XXIII.

AÑade a esto, que las cosas externas no fuerçan a los dioses, a quien su eterna voluntad les es ley, auiendo determinado lo que no han de mudar; y assi no se deue juzgar tienen obligacion de hazer cosa alguna sin voluntad de hazerla: porq̄ en todo aquello, de que no puedan desistir, tuuieron volūtad de perseuerar; y assi nunca se arrepiētẽ

de ſu primera determinacion, ni les es licito pararſe,ni retroceder. Mas no porq̃ ſu miſma naturaleza los tenga permanentes en ſu propoſito, has de entender, que es falta de poder, ſino que no les es poſsible apartarſe de lo bueno,eſtando determinado por ellos el ir ſiempre por eſte camino: y en aquella primera determinacion,quando eſtauan diſponiendo todas las coſas, puſieron tambien los ojos en las nueſtras,poniendo ſu atenciō en el hombre; y aſsi no ſe puede dezir, q̃ los Planetas hazen ſu curſo,y perficionā ſu ocupacion,por ſola ſu cauſa,que tambien ſomos noſotros parte de ſu obra:ſegun lo qual, deuemos beneficios al ſol y a la luna,y a los demas Aſtros; que aunque las coſas para que ellos nacen,ſon mejores para ellos,con todo eſſo nos ayudan mientras caminamos a coſas mayores. Añade a eſto,que el ayudarnos, es con deliberacion, y aſsi les eſtamos obligados,pues venimos a recebir beneficios,no de los que los ignoran,ſino de los que ſupieron lo que nos dauan; y aunque ſu intēto ſea mayor,y el fruto de ſus obras mire a mayo-

res

res fines, que la conſeruacion de las coſas mortales, con todo eſſo deſde la creacion del mūdo puſieron ſu mente en nueſtras vtilidades; y dieron tal orden al vniuerſo, que ſe conoce bien, que el cuydado que puſierō en nueſtras coſas,no fue de los menores. A nueſtros padres deuemos amor, y muchos dellos, quando nos engendraron, no tuuieron intento de engendrarnos. De los dioſes no ſe puede dezir,que ignoraron lo que querian hazer, pues al inſtante de la creacion, proueyeron a todos de los alimentos, y de las demas coſas neceſſarias: y tampoco ſe puede creer que engendran acaſo a los hombres, por cuyo reſpeto engendraron todas las coſas. Pues Dios mucho antes que nos criaſſe, nos tuuo en ſu mente; porque no ſomos obra tan liuiana, que huieſſe de caerſe de ſus manos acaſo. Conſidera que de coſas nos ha dado; y q̃ el eſtado y condicion del imperio humano no es para con ſolos los hombres. Mira en quantas coſas pueden eſpaciarſe nueſtros cuerpos, a los quales no los encarcelò en los eſtrechos limites, y terminos

de-

de la tierra, sino que nos admitio a toda la possession della. Mira a quantas cosas aspirã nuestros animos; y como ellos solos tienen conocimiento de Dios, ò por lo menos le buscan, y con el entendimiento, que les fue dado para cosas altas, rastreã las diuinas. No pienses, que el hombre fue obra hecha acaso, y no entendida: porque entre las mas grandes que tiene la naturaleza, con ninguna se gloria mas, ni ay alguna de que se pueda gloriar mas. Que locura tan grande es poner en duda que recebimos beneficios delos dioses? El que niega auerlos recebido de mano de aquellos, que quanto mas le han dado, le han de dar mas, sin necessitar de recompensa, como serà agradecido a los que no puede pagar sin hazer perdida? Gran maldad es dexar de ser agradecido para con alguno, solo porque es benigno, aun con los que le niegan los beneficios, haziendo argumento de que le es forçoso el hazerlos, por ver el orden con que los va continuando. Si dixeres: *No quiero sus beneficios, guardelos para si, quien le ruega*; y

juntares a estas sacrilegas razones todas las demas de vn animo desvengonçado. No por esso te harà menores beneficios aquel, cuya liberalidad se estiende a ti, aun mientras la estàs negando, y cuyo mayor beneficio es darlo al que no le busca.

CAPITVLO XXIIII.

NO consideras el modo con que los padres encaminan la tierna infancia de sus hijos al sufrimiento de las cosas saludables? Empañan con diligencia y cuydado los corpeçuelos de los que lloran, y se resisten: y porque la intempestiua libertad no les tuerça los tiernos miembros, los faxan, a fin de que salgan derechos. Despues desto les enseñan los estudios liberales, poniendo temor a los que rehusan aprenderlos: y finalmente aplican y ajustan la atreuida niñez a la templança, a la verguença, y a las buenas costumbres. Y si quando ya son mancebos, que comiençan a gouernarse por si, desechan los remedios, ò por

temerlos, ò por deſtemplança, ſe añade entonces fuerça y ſujecion. Aſsi que entre los beneficios que recebimos, los mayores ſon los que nos hazen nueſtros padres en tiempo que ò no los conocemos, ò no los queremos.

CAPITVLO XXV.

A Eſtos ingratos que deſechan los beneficios, no porque no los quierẽ, ſino por no dexarſe obligar, ſon ſemejantes, aunque por diuerſo modo, los demaſiado agradezidos que ſuelen deſear alguna deſcomodidad a aquellos, a quien ſe hallan obligados, a fin de oſtentar vn memorioſo afecto del beneficio recebido. Sueleſe preguntar, ſi eſtos hazen lo que deuen, y ſi tienen pia voluntad ſiendo ſemejante ſu animo a los abraſados en amor laſciuo, que deſean deſtierro a ſus amigas para acompañarlas, quando huyen deſamparadas. Deſean aſsi miſmo verlas en pobreza, para darles mas, quanto mas codician. Deſean que tengan enfermedades, para aſsiſtirles en ellas: y finalmente ſiendo ſus amantes, les deſean lo q̃ les deſearã ſus enemigos; que el remate y fin de vn loco amor es el miſmo que el del odio. Eſto miſmo ſucede a los que deſean deſcomodidades a ſus amigos, para ſacarlos dellas, que es caminar al beneficio, haziendo primero injuria; ſiendo coſa de mayor virtud dexar de hazer amiſtad, que buſcar entrada para ella, mediante la maldad. Que diriamos de vn piloto que pidieſſe a los dioſes grandes tempeſtades, y encontradiſsimas tormentas, para que en el mayor peligro ſe eſtimaſſe mas ſu arte? Que juzgariamos del Capitan general que ſuplicaſſe a los dioſes, que vna gran cantidad de enemigos cercaſſe ſus Reales, y llenaſſe con ſubito acometimiento los foſos; y que eſtando atemorizados ſus ſoldados, le deshizieſſen ſus alojamientos, poniendoſe las vanderas enemigas en las puertas de la ciudad, y deſeaſſe eſto a fin de ſocorrer con mayor gloria a las coſas caydas y mal paradas? Todos eſtos encaminan ſus beneficios por vn deteſtable medio, queriendo que los dioſes ſean contrarios a los que ellos

Pretenden fauorecer, deseando que esten primero caydos, que leuantados. El desear mal a quien no puedes dexar de socorrer sin incurrir en culpa, es vna inhumana naturaleza de animo peruersamente agradecido.

CAPITVLO XXVI.

Diras, que tu deseo no le daña, porque a vn mismo tiẽpo le deseas el peligro, y el remedio, esso es confessar que pecassen algo; si biẽ es menos, q̃ si le desearas el peligro sin el remedio. Bellaqueria es echarme en el rio para sacarme del, descomponerme para componorme; y aprisionarme para sacarme de la carcel. No deue llamarse beneficio lo q̃ es remate de la injuria; ni ay merito en sacar a vno del trabajo, en que tu mismo le auias metido: mas quiero que no me hieras, q̃ no que me cures auiendome herido. Podras tu obligarme, si me curas quando estoy herido; pero no me obligas quando me hieres para curarme. Nunca agradò la cicatriz, sino es quando se compara con la herida. Holgamonos de ver cerrada la herida, pero mucho mas

nos holgaremos de no auerla tenido. Si desearas estas cosas al que nunca te huuiera hecho algun bien, fuera vn inhumano deseo, quanto pues serà mas inhumano el desearlas al que deues algun beneficio?

CAPITVLO XXVII.

Dizes, que juntamente con desearle la desgracia, deseas sacarle della. Lo primero te respondo, que cogiendote en la mitad de tu deseo, eres ingrato, pues yo no oigo la voluntad que tienes de socorrerle; y constame de la q̃ tienes de que padezca. Deseasle afliccion y temor, y otro algun mayor mal, y deseaslo para q̃ necessite de tu fauor. Este deseo es contra el, y en fauor tuyo: porq̃ tu intẽto no es socorrerle, sino pagarle; y el q̃ en esto se apresura, mas trata de desobligarse, q̃ de gratificar: cõ lo qual aquello q̃ solo podia parecer bueno en tu deseo, que era el no querer deuer, es torpe ingratitud: porque lo que en ello deseas, no es el tener ocasion de ser agradecido, sino que el otro tẽga necessidad

de pedirte la gratificacion. En esto quieres hazerte superior, y con grande maldad hazes que venga a tus pies el que antes fue bienhechor tuyo. Quanto mejor es serle deudor cõ buena voluntad, que pagarle por mal modo? Menor culpa cometieras negando lo q̃ auias recebido: porque el que lo dio, no perdiera mas que la dadiua; pero aora quieres tu que con la perdida de su hazienda te estè sujeto, y que con la mudança de estado vengan a rendirse a sus propios beneficios. Quieres que yo te tenga por agradecido? pues publica tus deseos en presencia de aquel, a quien deseas aprouechar. Llamas tu buen deseo al que se puede repartir entre el amigo y el enemigo? Y el que si se calla lo vltimo del, no se dudarà de que quien le tuuo, fue aduersario y enemigo? Tambien suelen los enemigos desear ganar algunas ciudades para conseruarlas, y vencer a sus contrarios, para perdornarlos; y no por esso dexan estos deseos de ser nacidos de enemistad, pues en ellos viene la piedad despues de la crueldad. Finalmente de que calidad juzgas essos

deseos, cuyo cumplimiento ninguno le desea menos que el mismo, por quien los tienes. Muy mal te portas con este, a quien deseas maltraten los dioses, para socorrerle tu; y con los dioses te has impiamente: porque encargandoles la parte que cõcierne a crueldad, reseruas para ti la benignidad. Quieres que los dioses le dañen, para q̃ tu le aproueches. Si tu le pusiesses vn acusador, y despues se le quitasses; si lo enredasses en algun pleyto, y despues le librasses del, ninguno dudaria de tu malignidad: pues que diferencia ay en hazer estas cosas por fraude, o por deseo? Solo la ay, en que tu le buscas mas poderosos contrarios; y no basta digas, que no le hazes injuria, pues ò tu deseo es superfluo, ò injurioso; antes aunque quede sin efeto, es injurioso: porque lo que dexas de hazer, es merced de los dioses; pero y todo lo que tu le deseas, es injuria; y esto basta: y de la misma manera nos podemos enojar contigo, como si cõ efeto nos huuieras hecho la injuria.

(∴)

CAPITVLO XVIII.

SI mis deseos (dizes) se consiguiessen, sin duda seria para que tu quedasses seguro. A esto digo, que en primer lugar me deseas vn peligro cierto con resguardo de socorro dudoso; y demos caso, que el peligro y el socorro sean ciertos, por lo menos es primero lo dañoso. Demas desto tu conoces la calidad de tu deseo, y a mi me coge la tempestad dudoso del puerto, y del amparo. Piensas que es pequeño tormento el verme necessitado de fauor, aunque este se me aya de dar? Y el auer estado cõ sobresalto, aunq̃ me ayas sacado del; y el auer sido acusado, aunq̃ me ayan absuelto? De ningun temor es tan agradable el fin, que no sea mas agradable, y mas solida la no combatida seguridad. Encamina tu deseo a poder gratificarme quando yo tenga necessidad; pero no desees que la tenga, que si estuuiera en tu mano lo que deseas, sin duda lo huuieras executado.

(.?.)

CAPITVLO XXIX.

QVanto mas justificado deseo serà dezir, que deseas verle en estado q̃ pueda hazer siempre beneficios, sin jamas necessitar dellos; y que pues vsa con tanta benignidad de su caudal, dando y ayudando cõ el, le tenga de tal modo, que nunca en los beneficios que quiere dar, se conozca tiene pobreza, ni de los que huuiere hecho arrepẽtimiento. Exorta y aduierte su natural inclinado a humanidad, misericordia, y clemencia, la muchedumbre de los agradecidos; y teniendo muchos que lo sean, no tenga necessidad de experimentarlos. Que ni el sea desabrido para alguno, y que no aya necessidad de aplacar a otros para con el; que la liberalidad de la fortuna sea con el tan perseuerante, que ninguno le pueda ser agradecido, mas que con solo el animo. Quanto mas justos son estos deseos, q̃ no te dilatan la ocasion de ser agradecido, antes hazen q̃ lo seas luego? porq̃ si estás en prosperidad,

quien te impide el ſer grato? Muchas coſas ay, con las quales podemos ſer agradecidos aun a los que ſon mas dichoſos, como ſon el dar vn ſano conſejo, vna continua aſsiſtēcia, vna conuerſacion ſuaue, que ſin tener adulacion, ſea agradable; vnos oidos atentos, ſi ſe tratare de comunicar algun negocio; y ſeguros, ſi ſe les encargare: y finalmēte vna familiar comunicacion. A ninguno puſieron las coſas proſperas en tan grande altura, que al paſſo que le ſobra todo, no le falte vn amigo.

CAPITVLO XXX.

Conuiene remouer de tu animo eſta triſte ocaſiō, y apartarla lexos de todo deſeo. Que necesſidad tienes para ſer agradecido, de que eſten enojados los dioſes? No echas de ver, que pecas en eſto, pues tratas mejor al otro, con quien pretēdes ſer ingrato? Repreſenta en tu animo carceres, cadenas, inmundicias, eſclauitud, guerras, y pobreza; y veras, que ſon eſtas las ocaſiones de

tu deſeo. Por eſtos medios quieres que camine el que tuuo amiſtad contigo? No es mejor deſear, que aquel, a quien deues mucho, ſea poderoſo, y bien afortunado? porq̄ (como tengo dicho) que coſa te impide el gratificar aun a los que eſtan adornados de ſuma felicidad, auiendo tanta y tan varia materia en que poderlo hazer? Ignoras por vētura que aun a los que ſon ricos ſe pagan las deudas? Yo no quiero traerte con violencia a mi opinion. Demos por aſſentado, que la opulenta felicidad deſprecia y deſecha todas las coſas: con todo eſſo te quiero moſtrar vna, de que carecen los grandes pueſtos, y les falta a los que las poſſeen todas. Eſta es, vno que les diga verdades; y que al que eſtā atonito entre tantos que le mienten; y que con la miſma coſtumbre de oir ſiempre liſonjas, ha llegado a ignorar de todo punto la verdad, le ſaque de la conſonancia y harmonia de tantas falſedades. No echas de ver, como la muerta libertad, y la fe ſometida a vna ſeruil obediencia, los deſpeña, por no auer quiē les perſuada, ò diſuada, acōſejandoles lo que

ſienten, antes ay emulacion en las adulaciones, ſiendo el oficio y competencia de los amigos, ſobre qual engañarà con mayor ſuauidad, de que nace: que ignorando eſtos ſus fuerças, y creyendo que ſon tan grandes como les dizen, mueuen guerras no neceſſarias, que les vienen a poner en vltimo aprieto, rompiendo la concordia vtil y neceſſaria; y por executar la ira, a que ninguno les fue a la mano, ſacaràn la ſangre de muchos, auiẽdo al cabo de derramar la ſuya. Mientras eſtos caſtigan como ciertas las culpas no aueriguadas, tienen por igual torpeza el doblarſe, que el ſer vencidos; y mientras creen que han de ſer perpetuas aquellas felicidades (que por auer llegado a la cumbre, eſtan vambaleando) deshazen grandes Reynos, cuyas ruinas caen ſobre ellos, ſin atender que en aquel teatro reſplandeciente con vanos y caducos bienes, no ay coſa tan contraria, que no deuiera auer temido, deſde el miſmo punto q̃ ſe le començò a encubrir la verdad.

(.?.)

CAPITVLO XXXI.

AViendo XERXES publicado guerra cõtra ſu Grecia, no huuo quien no impelieſſe ſu animo arrogante, y oluidado de quã flacos eran los fundamentos en que confiaua. Vno le dezia, que los Griegos no eſperarian la intimaciõ de la guerra, ſino que con la primera fama de ſu ida boluerian las eſpaldas. Otro aſſeguraua, que no ſe deuia poner duda en que con tan grande maquina no ſolo podia ſer vencida Grecia, ſino deſtruida: que lo que ſe podia temer, era el auer de hallar las ciudades vazias y deſiertas, dexando los fugitiuos enemigos vnas anchas y eſpacioſas ſoledades, ſin quedar cõtra quien poder exercitar tan grãdes fuerças. Otro afirmaua, que apenas era capaz el mundo para ſu valor. Que los mares eran eſtrechos para ſus armadas; los alojamientos para ſus ſoldados; las campañas para ſu caualleria; y que apenas ſe deſcubria ſuficiente eſpacio en el ayre, para que cada ſoldado pudieſſe diſparar ſus flechas. Y finalmente como todos

le dixessen muchas cosas a este tono, con q concitauan el animo de aquel hombre, que con la demasiada estimacion propia estaua loco. Solo DEMORATO Lacedemonio le dixo: *Aduierte, ô* XERXES, *que la misma muchedumbre confusa y pesada, de que tanto te agradas, deuia ser temida del mismo que la conduce: porque lo que tienes, no son fuerças, sino carga; porque las cosas demasiadamente grandes, no pueden gouernarse; y las que no pueden gouernarse, no pueden durar. En el primer monte de Grecia se te opondran los Lacedemonios, dandote muestras de su valor; y solos trecientos haràn estar a raya a todos estos millares de naciones; y quedando ellos firmes en sus puestos, defenderan los estrechos passos, de que se huierē encargado, cerrandolos con sus propios cuerpos, sin que sea bastante toda la Asia a desalojarlos: y siendo tan pocos, seran suficientes a sustener tan grandes amenaças de guerra, y el impetu de casi todo el genero humano, que contra ellos se apresura. Quando mudandose las leyes de la naturaleza, te vieres de la otra parte del monte; y quando hizieres computo de lo mucho que*

te ha costado el passar los angostos passos de los Termopilos, te detendras dudoso en el camino, haziendo reflexion de los daños que te esperan; y quando llegares a ver que puedes ser detenido, conoceras, que serā poderosos para hazer que bueluas huyendo. Yo te confiesso, que en muchos lugares te dexaràn el passo franco, apartandose de tu furia como de la auenida de vn rapido arroyo, cuya primera corriente passa, poniendo gran terror: mas luego renaciendo de vnas, y de otras partes, te oprimiràn con tus propias fuerças. Verdad es lo que te han dicho, de que el aparato y preuencion desta guerra es mayor de lo que podran sufrir las Prouincias que pretēdes conquistar; pero esto mismo es contra nosotros, pues por la misma razon de que la gracia no es capaz de ti, te vencerà, por no poder vsar tu de todas tus fuerças. Demas desto no podras ocurrir a los primeros impetus, ni dar socorro a los puestos donde començare a conocerse flaqueza, ni podras reparar y alentar a los ya deshechos; con lo qual seràs vencido antes que lo puedas conocer: y no pienses, que por ser tus exercitos tan grandes, que aun tu no los com-

prehendes, no los podran esperar tus contrarios. No ay cosa tan grande, que estè essenta de auer de perecer: porque quando para su ruina le falte otra causa, la tendra en su propia grandeza, siendo necessario, que vnas se acaben, para que otras se mejoren. Sucedio puntualmēte todo lo que DEMORATO auia pronosticado, porque trecientos soldados detuuieron al que iba atropellando las cosas diuinas y humanas; y amenazando a todos los que impidiessen su viage: y XERXES rompido y destrozado, conocio la diferencia q̄ ay de la muchedumbre de canalla a vn exercito concertado; y finalmente juzgandose mas infeliz por la verguença, que por el daño, dio gracias a DEMORATO de que el solo le auia dicho verdad; y mandòle pidiesse lo que quisiesse. Pidio que se le permitiesse entrar en Sardo, ciudad populosissima de la Asia, en vna carroza, lleuando puesta en la cabeça vna corona, insignias permitidas a solos los Reyes. Digno era de premio DEMORATO antes de auerlo pedido; y miserable era esta nacion, donde no huuo quien di-

dixesse verdad al Rey, sino aquel que no se la supo dezir a si mismo.

CAPITVLO XXXII.

EL diuino AVGVSTO desterrò a su hija, por ser deshonesta en grado superior, a lo que llega la prohibicion deste vicio. Hizo publicos los delitos de la mas noble familia, y los adulterios admitidos a monton: el auer andado por toda la ciudad en nocturnos cōbites: el auer su hija eligido por lugar acomodado para sus estupros la misma plaça, y el tribunal donde el padre auia promulgado la ley contra los adulterios: el ir cada dia a casa de Marsia, dōde auiendo passado de la culpa de adultera a la de ramera, queria con no conocido adultero adelātarse a toda licenciosa deshonestidad. Estas cosas q̄ igualmēte eran dignas de castigo, y de silēcio (por ser de las q̄ redundan en daño de quiē las castiga) las publicò AVGVSTO, no pudiendo refrenar el enojo. Auiendo passado despues algun tiempo, y auiendo entrado la verguença en el lu-

lugar que auia tenido la ira, començò a gemir, por no auer passado en silencio aquellas culpas, de que mucho tiempo auia estado ignorante, hasta que el hablar en ellas, le auia sido vergonçoso. Exclamô muchas vezes, diziendo: *Ninguna destas cosas me huuiera sucedido, si viuieran* AGRIPA, ò MECENAS, tā dificil es al que posseia tantos millares de hōbres, el recobrar dos solos. Fueron deshechas sus legiones, y al punto se boluieron a rehazer. Fue rompida su armada, y dentro de pocos dias nadô otra en el mar. Anduuo cruel el fuego en los edificios publicos, y luego se hizieron otros mejores que los que se auian consumido: mas el lugar que ocuparō AGRIPA y MECENAS, siempre quedò vazio. He de pensar yo, que faltauan otros semejantes que sustituir por ellos, ò q̄ fue culpa de AVGVSTO querer mas quexarse de que no los tenia, q̄ el buscarlos, para tenerlos? Y no ay razon, por la qual creamos que AGRIPA y MECENAS le solian dezir verdades, porque tambien ellos, si viuieran, entraran en el numero de los que dissimulan: mas es costū-

bre de los Reyes alabar los criados muertos, para afrentar a los viuos, atribuyendo la virtud de dezir verdad a aquellos de quien no rezelan el peligro de que se la diga.

CAPITVLO XXXIII.

MAs boluiendo a nuestro proposito, no has conocido quan facil cosa es el gratificar aun a los dichosos, que estan puestos en la cumbre de las humanas grandezas. Diles, no aquello que desean oir, sino aquello que quisieran auer oido siempre. Entre alguna vez la verdad en las orejas llenas de adulaciones, dales vn vtil consejo. Preguntasme que puedes tu dar a vn hombre que está en la cumbre de la felicidad? Persuadele, q̄ no dè credito a su felicidad, para que sepa le conuiene de tenerla con muchas y fieles manos. Parecete, que le daras poco, si le quitares la ignorante confiança, de que su potencia ha de ser permanente para siempre? Y si le aduirtieres, que todas las dadiuas de la fortu-

na ſon mouibles, y que ſu curſo es mas veloz en la retirada, que en la venida; y que quando ſe huye, no ſe camina con el miſmo caudal con que ſe llegò a la cumbre; y que ay poca diſtancia de la grande fortuna a la vltima? ſin duda que ignoras el precio de la amiſtad, ſi quando le das vn amigo, no juzgas que le das mucho? por ſer coſa, no ſolo rara en muchas caſas, ſino en muchos ſiglos; y que en ninguna parte falta tanto, como en aquella donde ſe pienſa que ay abundancia. Crees tu, que eſtas liſtas que apenas las comprehenden la memoria, ò las manos del curſor, ſon nombres de amigos? No ſon amigos aquellos que en eſtendido eſquadron llegan a tu puerta, diuidiendoſe en primeras y ſegundas audiencias. Antigua coſtumbre ha ſido de los Reyes, y de los que lo quieren parecer, el tener por eſcrito la faccion de ſus amigos. Muy propio es de la ſoberuia el hazer grande aprecio del permitirte que entres en ſu caſa, dandole por honor el llegar a tocar ſus vmbrales, y el ſentarte junto a ſu puerta, y que

ſeas el primero al entrar en ſu caſa, en la qual deſpues de auer entrado, hallaràs muchas puertas que excluyen a los que fueron admitidos.

CAPITVLO XXXIIII.

LOs primeros que entre noſotros vſaron diuidir la turba de ſus paniaguados, fueron GRACO, y LIVIO DRVSO, metiendo a vnos en ſu retrete, a otros oyendolos entre muchos, y a otros con todos; y aſsi ſe puede dezir dellos, que tuuieron amigos primeros y ſegundos; pero no verdaderos. Amigo llamas a aquel, cuya entrada en tu caſa ha de eſperar la tanda de la liſta? Como te puede ſer patente la fe del que no entra, ſino que ſe esliza por las puertas eſcaſamente abiertas? Como le ſerà licito hablarte con libertad al que ni para ſaludarte la tiene, ſino es quando le llega ſu vez, ſiendo eſta acciõ vulgar, publica y comũ, aũ a los no conocidos? A qualquiera caſa que vayas deſtos que para darles los buenos dias

se siente por las calles de Roma tan grande rumor, veras si reparas en ello; que estando llenas las calles, y cerrados los caminos, por la grande turba de los que van y vienen de vna a otra parte, con estar todos los puestos llenos de hombres, estan vazios de amigos; que estos no se han de buscar en los zaguanes, sino en el pecho. En el se han de admitir, en el se han de conseruar, encerrandolos en lo interior de los sentidos. Hazte maestro desta dotrina, y luego te calificarê por agradecido. Baxo concepto hazes de ti, si juzgas que no eres vtil mas que para los afligidos; y que para el que està prospero no eres necessario. Del mismo modo que te portas sabiamēte en tus propias cosas quādo ellas son dudosas, aduersas, ò alegres, tratādo las dudosas con prudencia, las aduersas con fortaleza, y las prosperas con moderacion: assi tābien podras ser vtil a tu amigo en todas, no desamparandole en las aduersas, ni deseandoselas; pues en tanta variedad se te vendran a las manos (sin que tu las desees) muchas cosas que te den

materia de exercitar tu lealtad y fidelidad. Al modo que el que desea a vno riquezas, con fin de que le alcance alguna parte dellas, aunque parece que el deseo se encaminaua al bien del otro, lo cierto es, que mira ua a su propio vtil. Desta misma manera el q̄ desea ver a su amigo en alguna necessidad para sacarle della con su socorro, y con su fidelidad, en primer lugar se prefiere a si; y el hazerlo es accion de ingrato: porque el que haze tanta estima de querer que su amigò estè en miseria, como de serle agradecido, por la misma razon es ingrato, pues trata mas de exonerarse y librarse de la pesada carga de la deuda, que de ser agradecido. Mucha diferencia va quando te apresuras a gratificar, en ver si lo hazes por pagar el beneficio, ò por no deuerle. El que tiene gusto de pagar, ajustarâse a la comodidad del que ha de recebir la recompensa, y aguardarà tiempo sazonado para hazerla; pero el que solamente trata de librarse de la obligacion, desearâ llegar a conseguirlo por qualquier camino que pueda; y esta es accion de dañada voluntad.

CAPITVLO XXXV.

BVeluo a dezir, que esta demasiada prissa es argumento de animo ingrato, y no puedo expressarlo con mayor claridad, que con repetir lo que tengo dicho, que tu intento no es gratificar el beneficio recebido, sino huir de la obligacion; y parece, que con apresurarlo, dizes: *Quando saldre della? por todos los medios he de procurar no estar obligado.* Si tu desearas pagarle con su mismo caudal, estuuieras muy lexos de ser agredecido, pues lo que le deseas, es aun mas iniquidad, porq̃ le echas vna maldicion, y con crueles deseos quieres ver inclinada la cabeça, que te fue bienhechora. Si descubiertamẽte le desearas pobreza, hambre, captiuidad, o temores, ninguno, segun yo pienso, dudara de la crueldad de tu animo. Pues que diferencia ay en q̃ esta voz sea de tu boca, a que lo sea de tu deseo? Deseale pues alguna cosa mejor, y si no, sigue tu opinion, teniendo por agradecimiẽto lo que no hiziera vn ingrato, que no solo

huuiera llegado a negar el beneficio, sino tambien a tenerle odio.

CAPITVLO XXXVI.

QVien llamarà piadoso a ENEAS, si huuiera deseado ver cautiua su patria, para librar de esclauitud a su padre? Quien llamarà piadosos a los mancebos Sicilianos, si para dar buen exemplo a sus hijos, huuieran deseado, que ardiendo el Mongibelo mas de lo acostumbrado, se les ofreciera ocasion de mostrar su piedad, sacando a sus padres de en medio del incendio. No està Roma con obligaciones a SCIPION, si es que tuuo deseo que la guerra de Cartago durara, para que el le diera fin. Tampoco deue cosa alguna a los DECIOS, aunq̃ libraron con su muerte la patria, si es q̃ tuuieron deseos, q̃ ella llegasse al vltimo aprieto, para que se les viniesse la ocasiõ de hazer de si tan valerosa ofrenda. Grandissima infamia es del medico, andar buscando q̃ curar, auiendo auido muchos que aumentaron, y

hizieron boluer las enfermedades, a fin de grangear mayor opinion, curandolas; y tal vez no las pudieron curar, ò ſi lo hizieron, fue recibiendo primero los enfermos grandes vexaciones.

CAPITVLO XXXVII.

DE CALISTRATO ſe cuenta, ſegun refiere HECATON, que ſaliendo deſterrado de Atenas en compañia de otros muchos, a quien a quella ciudad ſedicioſa y deſtempladamente libre, auia echado de ſi: y diziendo vno de los deſterrados, que ojala ſe ofrecieſſe a los Atenienſes alguna neceſsidad, que les obligaſſe a alçarles el deſtierro, abominò CALISTRATO de tal buelta a la patria. Aun mas animoſamente ſe huuo nueſtro RVTILIO, porque conſolandole vno, con dezirle, que eſtauan muy proximas las guerras ciuiles, con que muy en breue boluerian a la ciudad todos los deſterrados, le dixo: *Que agrauio te he hecho yo, que deſeas que mi buelta ſea mas fea que mi ſalida? Mas quiero,*

que mi patria ſe auerguence de mi deſtierro, que no que llore mi buelta. No ſe deue llamar deſtierro aquel, de que otro recibe mayor verguença, que el miſmo deſterrado. Al modo pues que eſtos obſeruaron las leyes de buenos ciudadanos, no queriendo que el boluer a ſus caſas fueſſe con ruina de la Republica, y juzgaron ſer de menor inconueniente, que dos padecieſſen vn injuſto daño, que no todos el publico. Aſsi no mueſtra afecto de hõbre agradecido el que deſea ver oprimido de trabajos a ſu bienhechor, a fin de librarle dellos: porq̃ aunque eſte pienſa bien, deſea mal. En matar el fuego que tu miſmo emprendiſte, no ſolo no ſe adquiere gloria, pero ni aun ſe deue llamar ſocorro; y en algunas ciudades los malos deſeos tuuieron el miſmo caſtigo que los delitos.

CAPITVLO XXXVIII.

DIMADES condenò en Atenas a vn hombre que vendia las coſas neceſſarias para los entierros, porque ſe le prouò que auia deſeado tener en aquel trato grande ganan-

cia, coſa que no podia ſucederle ſin que huuieſſe muertes de muchos. Sueleſe pregũtar, ſi fue condenado juſtamente? porque pudo ſer ſu deſeo, no el vender a muchos, ſino el vender caro, y comprar varato aquellas coſas en que trataua. Y ſi ſu negociacion ſe componia de comprar y vender, porque ſe condena por ſola vna parte ſu deſeo, conſiſtiendo en dos la ganancia. Demas deſto ſeria neceſſario condenar a todos los deſte trato, pues en ſu animo todos quieren y deſean lo miſmo; y tambien ſe deurian condenar otros muchos hombres: porque quien ay que tenga ganancia, ſin que otros tengan perdida? El ſoldado deſea guerras, para conſeguir honra. Al labrador le enriqueze la careſtia de la coſecha. El numero de los pleytos ſaca de taſſa el precio de los Abogados. El año de enfermedades es ganancioſo a los medicos. La diſtraida juentud enriqueze a los tratãtes en mercadurias afeminadas. Si ninguna caſa ſe cayeſſe, ò con tẽpeſtad, ò con fuego, pereceria al arte de los maeſtros de obras. En llegando a conocer el

deſeo de vn hombre, conoceras que ſon ſemejantes los de todos. Pienſas tu, que ARVERTIO y ATERIO, y los demas que han hecho eſtudio en grangear voluntades para los teſtamentos, no tuuieron los miſmos deſeos que los munidores, y alquiladores de lutos? Eſtos no ſaben las muertes que deſean, los otros deſean las de ſus mayores amigos, de quien, mediante la amiſtad, eſperan mayores intereſſes; a los vnos ninguno les haze daño con la vida, y a los otros qualquier dilaciõ q̃ aya en la muerte los cõſume; y aſsi no ſolo deſean recebir lo que con abatida ſeruidumbre grangearon, ſino tambien el librarſe de vn peſado tributo. Con lo qual no ſe puede dudar, que lo que todos eſtos deſean, es lo miſmo q̃ condenô DAMEDES en vno: porque la vida les quita lo q̃ la muerte les auia de acarrear; y con todo eſſo vemos, que los deſeos deſtos quedan ſin caſtigo. Finalmẽte haga cada vno examen de ſi; y retirandoſe en lo interior de ſu pecho, conſidere lo que en ſecreto deſea. Que de deſeos ay, que cada vno ſe auergueņça de confeſſarſe-

los a ſi miſmo; y quan pocos ſon los que podemos executar delante de teſtigos.

CAPITVLO XXXIX.

PEro no todo lo que es digno de reprehenſion, es digno de caſtigo, como es eſto deſeo del amigo que tenemos entre manos: el qual vſando mal de ſu voluntad, cae en la miſma culpa de que pretende huir: porque mientras ſe apreſura a moſtrar animo agradecido, ſe haze ingrato. Dize eſte en ſu deſeo: *Cayga mi amigo en mi poteſtad, neceſsite de mi fauor; y pues ſin mi no pueda tener ſalud, honra, ni ſeguridad, venga à tan miſerable eſtado, que eſtime por beneficio lo q̃ yo le diere por gratificacion.* Es poſsible q̃ deſees eſto, oyẽdote los dioſes? *Cerquenle domeſticas aſſechanças, en que yo ſolo ſea poderoſo para deshazerlas; ò pongaſele vn poderoſo y peſado enemigo, ſeale contrario el vulgo armado apprietenle el acreedor, y el Fiſcal.*

CAPITVLO XL.

QVieres ver ſi en eſtos deſeos eres juſto, pues conſidera que ninguno deſtos trabajos le deſearàs, ſi el no te huuiera hecho beneficios; y dexando aora otras culpas mayores que cometes, dandole mal por bien, pecas por lo menos, en que no obſeruas el tiempo deuido a cada coſa, en que igualmente delinque el que le anticipa, como el que le retarda: al modo que no ſe ha de recebir beneficio en todos tiempos, aſsi tampoco ſe ha de pagar en todos tiempos, ſi me hazes la paga contra mi voluntad, te mueſtras ingrato: quanto pues lo ſerâs mas compeliendome a que la deſee? Eſpera vn poco, y dime que razon tienes para no querer que mi beneficio ſe detenga algun tiempo en tu poder? porque tienes por moleſtia el eſtar obligado? porque te apreſuras a hazer y ajuſtar las cuentas, como ſi trataràs con vn riguroſo logrero? Para que me deſeas trabajos? ? para que inuocas cõtra mi a

los dioses? Como me pediras otra vez, si con tal presteza me buelues lo que te di.

CAPITVLO XLI.

APrendamos pues ante todas cosas, LIBERAL mio, a deuer los beneficios con seguridad, especulando las ocasiones de gratificarlos, pero no las hagamos con nuestras propias manos. Acordemonos, q̃ es de animo ingrato el tener ansias de librarse con presteza dela obligacion: porque ninguno que deue contra su voluntad, paga con ella, juzgando por carga, y no por dadiua, lo que no quiere tener en su poder. Quanto mas justo es, y quanto mejor el tener presentes las buenas obras de los amigos, gratificandoselas, y no boluiendoselas a los ojos, sin juzgarte por ellas aprisionado? porque el beneficio es vn vinculo comun, que vne y enlaça al que le da, y al que le recibe. Dile a tu bien hechor: *Yo no pongo dilaciones en lo que es tuyo, a ti quiero que buelua, pero deseo, que lo recibas con alegria; y si sobreuiniere*

necessidad en alguno de nosotros, y dispusiere el hado que te halles forçado a recebir el retorno del beneficio que me diste, o que yo lo este a recebir de ti otros de nueuo. Delos el que estuuiere acostumbrado a dar, que yo de mi parte estoy pronto a que entre nosotros no aya detencion alguna; y al punto que llegue la ocasion, haré muestra de mi animo, y mientras ella viene, basta que a ello sean testigos los dioses.

CAPITVLO XLII.

MVchas vezes, LIBERAL mio, he aduertido en ti, y casi tocado con la mano vn afecto de persona que rezela, y desea el no ser tardia enlas buenas obras. Al animo agradecido no le es decente la congoxa en descredito de la confiança que de si mismo deue tener; y assi ha de ser repelida toda la ansia, por la certeza q̃ ay del verdadero amor. Igual culpa ay en recebir lo que no deuieras recebir, como en no dar lo que deues dar. Sea la primer ley del beneficio, que el tiempo para recuperarlo, quede a eleccion de quiẽ le dio.

Dirasme, que temes no hablen mal de ti los hombres. El que es agradecido por la fama, y no por la conciencia, no procede bien. Dos testigos tienes de tu animo, el vno eres tu, a quien no puedes engañar; y el otro aquel, a quien puedes engañar. Pues que se ha de hazer, sino se me ofrece alguna ocasion? He de estar deuiendo siempre? Siempre deueràs, pero será publicando tu deuda, y confessandola con gusto, y mirãdo con deleite el beneficio que està depositado en ti. El que se auerguẽça de no auer retornado el beneficio, muestras da de que està pesaroso de auerlo recebido. Porque pues has de tener por indigno de que sea tu acreedor aquel, a quien juzgaste digno para recebir del beneficios?

CAPITVLO XLIII.

EN grande error viuen aquellos que juzgan ser accion de grande animo, el hazer grandes dadiuas, hinchendo las casas, y los senos de muchos: porque muchas vezes sucede, que no las haze el grande animo, sino

la grande riqueza, ignorã estos, que muchas vezes es mayor, y mas dificil cosa el recebir los beneficios, que el darlos; pero por no agrabiar a ninguna delas dos cosas (pues entrambas son iguales, quando se hazen con virtud) digo, que no es de menor animo el deuer el beneficio, que el darlo; si bien el deuerlo tiene algo de mas penoso, que el darlo, quanto es necessaria mayor diligencia para guardar lo que se recibe, que para darlo; y assi no hemos de andar congoxados cuydando de pagar con presteza, ni lo hemos de intentar intempestiuamente: porque en igual culpa incurre el que sin tiempo se adelãta a gratificar, como el que dexa de hazerlo, quando llega la ocasion. En mi està depositado el beneficio, pues no tengo que temer, ni por mi respeto, ni por el suyo, suficiente resguardo tiene, no puede perderlo, sino es que juntamente me pierda a mi; y aunque me pierda a mi, no puede perder el beneficio, pues ya se lo paguè quando le di las gracias. El que con demasia cuyda de pagar el beneficio, juzga, que el q̃ se le dio, trata mucho de recobrarlo

Mejor es estar dispuesto para entrambas cosas. Si el tuuiere voluntad de recobrar el beneficio, boluamosselo, recompensandoselo con alegria; y si gustare mas de q̃ estè guardado en nuestro poder: porque hemos de querer deshazerle el arca de su tesoro? porq̃ hemos de rehusar el guardarsele? Merecedor es de que le sea licito lo que en entrambas cosas gustare. Pongamos en tal lugar la opinion, y la fama, que no pretendan lleuarnos tras si, sino q̃ antes ellas nos vayan siguiẽdo.

(.?.)

LIBRO SEPTIMO DE LOS BENEFICIOS, DE LVCIO ÆNEO SENECA.

A ÆBVCIO LIBERAL.

CAPITVLO I.

TEn buen animo, LIBERAL mio, q̃ ya hemos tomado tierra, ya no te cãsarè con largas platicas, ni te detendre con prolijos rodeos y exordios. Este libro recoge las reliquias de los demas; y estando ya acabada la materia, voy mirãdo, no lo que he de dezir, sino lo q̃ dexè por dezir. Con todo esso atribuye a bien lo q̃ te pareciere sobrado, pues todo ello es para ti. Si yo huuiera querido lisongearme, huuiera ido creciendo esta obra poco a poco, y hu-

uiera reſeruado para la poſtre aquellas coſas, que qualquiera, por harto que ſe hallara, pudiera apetecer; pero al principio puſe lo mas neceſſario, y aora recogo lo que entonces ſe me eſcapò: y ſi va a dezir verdad, juzgo que es de poca importancia el atender en que lugar ſe han de dezir las coſas que mejoran nueſtras coſtumbres, proſiguiendo deſpues en las demas que ſe inuentaron, no para beneficio del animo, ſino para exercicio del ingenio. Solia dezir con agudeza nueſtro DEMETRIO CINICO, varon a mi juizio grãde, aunq̃ le cõparemos con los mayores, que erã mas prouechoſos pocos preceptos de ſabiduria, ſi ſe poſſeian bien, y eſtauan prontos para vſar dellos, q̃ el auer aprẽdido muchos, y no tenerlos a la mano: y dezia, que al modo que llamamos grande luchador, no al que tiene eſtudiadas muchas tretas y çancadillas raras, y no ſabidas de ſu contrario, ſino al que eſtando bien exercitado en vna, ò en otra, eſpera cõ atẽcion y diligencia la ocaſion de valerſe dellas: porque no atẽdemos a ſi ſabe mucho, ſino a ſi ſabe lo q̃ le baſta para

con-

conſeguir la vitoria. Deſta miſma manera ay en eſtos eſtudios muchas coſas deleytables, pero pocas vencedoras. Aunque ignores la cauſa del fluxo y refluxo del Oceano, y la que ay para que cada ſeptimo año imprima alguna ſeñal en la edad; y aunque no ſepas porque a los que de lexos miran algunos ſoportales, les parece, que la latitud dellos no guarda la deuida proporcion, ſino qne los vltimos eſtan mas juntos; y las vltimas colunas, con ſer diſtintas, ſe les mueſtran vnidas: y aunque aſsi miſmo ignores la razon, porque concibiendoſe ſeparadamente dos hermanos en vn vientre, vienen a nacer juntos. Y ſi es que vn miſmo ayuntamiento ſe eſparce en dos, ò ſi ſe concibe cada vno de por ſi: y porque naciendo juntos, tienen hados diferentes, y ſiendo tan corta la diſtancia en los nacimientos, la ay tan grande en los ſuceſſos. Digo, que ningun daño ſe te ſigue de que ſe te paſſen por alto eſtas coſas, q̃ ni las alcançamos, ni es de importancia el alcançarlas. La verdad dellas eſtà eſcondida en lo profundo de la ſabiduria de Dios; y no

por

por esso nos podemos quexar de que aya tenido escaseza con nosotros, porque ninguna cosa ay dificil de hallarse, sino solas aquellas que despues de halladas, no tienen otro fruto mas que el auerlas hallado. Todo aquello que nos puede hazer bienauenturados, lo puso la naturaleza muy descubierto y muy cercano. Si el animo, despreciando los casos fortuytos, se leuantare, y pusiere superior a los temores, sino intentare con esperanças ambiciosas cōprehender las cosas infinitas; si buscare en si mismo las riquezas; si deshechando de si el pauor q̄ los malos tienen de los dioses, y de los hōbres, conociere, q̄ el virtuoso tiene poco q̄ temer a los hōbres, y nada a los dioses: si fuere despreciador de todas aquellas cosas, q̄ mientras adornan la vida, la atormentan: si huuiere llegado a tal estado, q̄ tenga euidēte conocimiento de q̄ la muerte no es materia de algun mal, sino fin y remate de muchos: si huuiere dedicado su animo a la virtud, juzgādo llano qualquier camino adō de ella le llamare: si por ser animal sociable, y nacido para todo el mundo, lo considerare

como vna casa particular: si descubriere a los dioses su conciencia, viuiendo siēpre como si viuiera en publico, teniendo mayor rezelo de si mismo, que de los otros: si apartado de las tormentas del mundo, huuiere llegado a tomar puerto sereno y seguro. Este tal aura conseguido la ciencia vtil y necessaria. Todo lo demas son entretenimiētos del ocio; mas con todo esso al animo que se halla retirado en la seguridad, le es licito tal vez ocurrir tambien a estas cosas, que si no dan vigor al ingenio, le dan adorno.

CAPITVLO II.

Estas son las dotrinas q̄ nuestro Demetrio manda tengan con entrābas manos los q̄ van aprouechando en la virtud, sin q̄ jamas las dexen, antes las han de afixar, è incorporar en si, llegando cō la cotidiana meditacion dellas a estado, q̄ de suyo se le ofrezcan todas las dotrinas saludables, teniendolas presentes en todo tiempo, y en qualquier parte, para que sin detencion alguna se les represente la diferencia que ay de

la virtud al vicio, conociendo, que no ay otro algun mal, ſino es el pecado, y ningun otro bien, ſino la virtud. Eſta regla de vida ſea la que diſtribuya las obras, y por eſta ley ſe hagan y pidan todas las coſas, y tēgan por mas deſdichados de los nacidos a los q̄ (por mas que reſplandezcan en riquezas) ſe dan a la gula, y ſenſualidad, teniendo el animo entorpecido en vn pereçoſo ocio. Digaſe cada vno a ſi miſmo. El deleyte es coſa fragil y breue, y preſto tiene faſtidio de aquello miſmo, en que ſe empleò; y al paſſo que ſe codiciò con mayores anſias, buelue al contrario con mayor arrepentimiento, y verguença, no ay en el coſa magnifica ni decente al hōbre, cuya naturaleza eſtà cercana a los dioſes. Es el deleyte vna coſa baxa, que executandoſe por miniſterio de miembros torpes y viles, viene a parar en aſqueroſidad. El verdadero deleyte digno del hombre que ſe preciare de varon, es no llenar, ni engordar el cuerpo, ni incitar los deſeos a las coſas; que el no tenerlas da mas ſeguro deſcanſo: y el carecer de toda perturbacion, no ſolo de la que ſe

mue-

mueue por la ambicion de los hombres, que andan ſiempre en continuos encuentros, ſino tambien de la que es intolerable, por venir de lo alto, dando credito a la fama en lo q̄ nos dize de los dioſes, midiendo con nueſtros vicios ſus coſtumbres. Eſte intrepido y ſiempre igual deleyte, que jamas cauſa aſtio, es el que percibe el varon que noſotros formamos, (que por dezirlo aſsi) eſtando muy enterado del derecho diuino y humano, ſe alegra con lo preſente, ſin eſtar pendiente de lo futuro: porque el inclinado a las coſas inciertas, jamas eſtà firme; y al cōtrario el que eſtà eſſento de los grandes cuydados q̄ atormentan el animo, ni deſea, ni eſpera coſa alguna, ni ſe engolfa en las dudoſas, por contentarſe con ſu propio caudal; y no por eſto pienſes que ſe contenta con poco; que antes todas las coſas ſon ſuyas, y no en la forma q̄ lo fueron de ALEXANDRO; al qual, aunque auia llegado a las riberas del mar Bermejo, le faltaua por andar mas que aquello por dō de el auia paſſado. Lo que eſte poſſeia, y auia vēcido, aū no era ſuyo; pues ONOSOCRITO

ſu

ſu General del mar, auiendo ſido embiado por deſcubridor, andaua errando en el Oceano, buſcando guerras en mares no conocidos. No te parece que era indicio de pobreza el querer eſtender ſus armas fuera de los limites de la naturaleza? y el engolfarſe de todo punto en vn inmenſo y no deſcubierto pielago? Que diferencia huuo en los muchos Reynos que quitò, y los muchos que dio? y en los muchos que oprimiò con tributos? pues al cabo no ſe puede dudar de que le faltaua todo aquello, a que alargaua ſus deſeos.

CAPITVLO III.

Este vicio no fue ſolo de ALEXANDRO, a quien ſu dichoſa temeridad lleuò por las piſadas de BACO, y HERCVLES, ſino tambien de todos aquellos, a quien liſongeò la fortuna, llenandolos de riquezas. Haz memoria de CIRO, y CAMBISES, y de toda la proſapia de los Reyes de Perſia, y dime ſi hallas alguno, a quien el aſtio aya pueſto

to limites en ſu Imperio? y quien no aya acabado la vida entre penſamientos de eſtenderle? y no ay que marauillar, porque todo lo que allega la humana codicia, ſe hunde y abſconde, ſin que ſe luzga coſa alguna de las que juntares a la que de ſuyo es inſaciable. Solo el ſabio es dueño de todas las coſas, ſin tener congoxa en guardarlas. No tiene para que embiar Embaxadores de la otra parte de los mares. No ha de alojar ſus exercitos en riberas enemigas: no ha de diſponer preſidios con oportunos caſtillos; no ha meneſter infanteria, ni caualleria: porque al modo que los dioſes inmortales gouiernan ſu Reyno, y ſin eſtar armados, embian deſde aquel alto y tranquilo lugar amparo a todas las coſas, aſsi el ſabio cumple ſin rumor con todas ſus obligaciones, por muy eſtendidas que ſean; y ſiendo el mas poderoſo que todo el genero humano, le mira como a inferior ſuyo. Por mas que deſto te rias, te digo, que es coſa de grande eſpiritu. Quando huuieres dado vna buelta al Oriente y Occidente, mirandolos con el

animo, con que ſe ſuelen penetrar las coſas mas remotas y eſcondidas en las ſoledades; y quando huuieres viſto tantos animales, y tanta abundancia de coſas, que para beneficio nueſtro eſparciò la naturaleza, pronuncia eſta diuina razon: *Todas eſtas coſas ſon mias*, de que reſultarà el no tener codicia de alguna otra, por ſer euidente que no ay otra alguna que eſtè fuera de todas.

CAPITVLO IIII.

DIraſme tu: Eſto es lo que yo pretendia, cogido te tengo, y quiero ver como te deſenredas de los laços en que de tu voluntad te puſiſte. Dime, ſi todas las coſas ſon del Sabio, que modo puede auer para darle alguna, pues es ſuyo lo miſmo que ſe le da? Segun lo qual no ſe puede dar beneficio al Sabio; pues todo lo que ſe le diere, ſerá de ſu propio caudal; y con todo eſſo dezis, que ſe puede dar algo al Sabio, y de paſſo digo, que hago la miſma pregunta de los amigos: porque ſi dezis, que todas las coſas de los ami-

gos ſon comunes, ſeguiraſe, que a los que lo fueren, no ſe les podrà dar coſa alguna, pues ſe les da lo que les es comun. No ay prohibicion para que vna coſa no pueda ſer del ſabio, y juntamente del que la poſſee, eſtandole dada y conſignada. Por diſpoſicion del derecho ciuil ſon del Rey todas las coſas; y cõ todo aquellas de que el tiene vniuerſal poſſeſsion, eſtan adjudicadas a particulares dueños, y cada vna le tiene propio: con lo qual podemos dar a los Reyes caſas, eſclauos, y dineros; y no dezimos, que le damos lo que es ſuyo: porque al Rey pertenece la poteſtad de todas las coſas; pero la propiedad dellas a cada dueño particular. Llamamos terminos de los Atenienſes, ò Campanos a los q̃ deſpues diferencian y deuiden los vezinos con particulares mojones. Todo el campo es deſta, ò de aquella Republica, pero cada dueño tiene ſu parte; y aſsi podemos donar nueſtros campos a la Republica, aunque ſe diga, que ſon ſuyos; porque por diferente modo ſon ſuyos, que nueſtros. Puede dudarſe de q̃ vn eſclauo, con ſer hazienda de ſu dueño, le

puede hazer algun preſente? y no porque el eſclauo no pueda tener coſa alguna, ſi ſu dueño quiere que no la tenga, dexa de tenerla; y aſsi tampoco dexa de ſer dadiua, auiendo ſido voluntaria, no obſtante, que aunque en el eſclauo no huuiera interuenido voluntad, pudo quitarle el dueño lo que le dio. Para prouar eſto (ſupueſto que eſtamos de acuerdo que todas las coſas ſon del ſabio) ſe ha de aueriguar primero la ſiguiente pregunta. Como puede auer materia para liberalidad para con aquel, de quien hemos dicho ſon todas las coſas. Todo lo que poſſen los hijos, es de los padres; pero tras eſſo quien ignora, que puede el hijo dar alguna coſa a ſu padre? Todo lo que gozamos es de los dioſes, y con todo eſſo les ponemos ofrendas, y echamos dineros; y no porq̃ ſea tuyo lo que yo tengo, dexa de ſer mio, pues ſe compadece al ſer mio y tuyo. Diraſme, que aquel, a quien eſtan ſujetas las mugeres publicas, es rufian; luego ſi todas las coſas ſon del ſabio, lo ſon tambien las malas mugeres: de que ſe ſeguira, que el ſabio es rufiã.

Tambien con eſte argumento quieren prohibir, que el ſabio no pueda comprar, porque dizen, que ninguno compra lo que es ſuyo; pues ſi todas las coſas ſon del ſabio, no aura que poder comprar. Tampoco podra tomar a cenſo, porque ninguno paga intereſſes de ſu propio dinero. Otras innumerables cauilaciones ponen, no obſtante que entienden muy bien lo que dezimos.

CAPITVLO V.

De tal manera digo, que todas las coſas ſon del ſabio, que ſin embargo cada ſeñor particular tiene dominio propio en las que ſon ſuyas. Al modo que debaxo del gouierno de vn Rey juſto lo poſſee el todo por imperio, y cada vno por dominio. Tiẽpo nos vẽdra de prouar eſta dotrina: baſte para ſatiſfazer a eſta queſtiõ dezir, q̃ delo q̃ por vn modo es del ſabio, y por otro es mio, le puedo hazer dadiuas; y no deue cauſar marauilla, q̃ ſe pueda dar algo al q̃ es dueño de todo. Arrẽdete yo vna caſa, en ella algo ay q̃ es tuyo, y

algo que es mio: tuya es la propiedad, y mio es el vſo, de modo que tu no puedes entremeterte en los frutos de tu heredad, aunque ayan nacido en ella, ſi yo, que ſoy tu colono, te lo prohibo; y ſi ſucediere auer careſtia, ò hambre.

En vano miraràs la parua agena.

Aunque aya ſalido de tu heredad, y aya de ir deſpues a tus graneros, ni podras entrar en lo que yo te tengo arrendado, aunque ſea tu yo, ni quitarme tu eſclauo, ſi es mi jornalero; y ſi te alquilê vn coche, auras de tener por beneficio, ſi te permitiere ſentarte en el. Mira pues como es poſsible que alguno reciba beneficio en recebir lo que es ſuyo.

CAPITVLO VI.

EN todos eſtos exemplos que acabo de referir, ſon el vno, y el otro dueños de la coſa; y ſi me preguntas de q̃ modo, te digo, que porque el vno es dueño de la caſa, y el otro del vſo della. Llamamos libros de CICERON los miſmos q̃ DORO librero

llama ſuyos; y lo vno y lo otro es verdad: porque el vno los llama ſuyos, por ſer autor dellos, el otro porque los cõprò; y aſsi juſtamente ſe dize, que ſon de entrambos, porque enefeto lo ſon, aunque no por el miſmo modo; y en eſte miſmo ſentido puede TITO LIBIO recebir, ò comprar de DORO ſus propios libros. Al ſabio puedo dar yo lo que eſpecialmente es mio, aunque en general ſon ſuyas todas las coſas, porque el las poſſee, al modo que los Reyes; pero la propiedad eſtâ eſparzida ſingularmente en los particulares dueños; y aſsi el ſabio puede recebir, y puede deuer el beneficio, puede aſſimiſmo comprar y arrendar. El Emperador tiene por ſuyas todas las coſas; pero tras eſſo no cobra ſu Fiſco mas que las que le tocan. Las vnas y las otras, aſsi las que ſon ſuyas propias, como las que ſon de todos, eſtan en ſu imperio; pero las que ſon ſuyas en propiedad, eſtan en ſu patrimonio: con lo qual ay pleytos ſobre lo que es ſuyo, y ſobre lo que no lo es, ſin que por eſto ſe agrauie ſu ſoberania; y en aquello, en que por

ser ageno queda condenado, le queda otro modo de dominio. Desta misma forma el sabio possee todas las cosas con su animo; pero las que especialmente son suyas, las goza con derecho, y con dominio.

CAPITVLO VII.

BIon con sus cauilosos argumẽtos prueua vnas vezes, que todos los hombres son sacrilegos, y otras que ninguno. Quãdo quiere despeñar a todos, dize: Qualquiera que toma, ò consume, ò conuierte en propio vso lo que es de los dioses, es sacrilego. Todas las cosas son de los dioses; luego qualquiera cosa que vno toma, la toma a los dioses; y por consiguiente qualquiera que toma alguna cosa, es sacrilego. Mas despues quando quiere que se derriben los templos, y quando manda que sin temer castigo, se robe el Capitolio, dize que no ay hombre que sea sacrilego: porque lo que se quita de vn lugar, que es de los dioses, se transfiere en otro, que asi mismo es suyo, por-

porque lo son todos. Respondese a esta sofisteria, que todas las cosas son de los dioses, pero no todas les estan dedicadas; y en aquellas que la Religion adjudicò a su deidad se comete sacrilegio. Tambien dezimos que aunque todo el mundo es templo de los dioses inmortales, y digno solio de su grandeza y magnificencia, con todo esso se diferencian las cosas sagradas de las profanas, sin ser licito en el corto espacio, que llamamos templo, lo que es a la vista del cielo, y de las estrellas. El sacrilego no puede hazer injuria a Dios, a quien su misma diuinidad le puso en parte adonde no alcançan los golpes de los malos; pero con todo esso al que intentò hazer injuria a Dios, nuestra opinion y la suya son las que le sujetan a la pena. Al modo pues que llamamos sacrilego al que hurta alguna cosa sagrada, aunque lo que hurtò, ora lo lleue a qualquier parte, se queda en los terminos del mundo, y todos son de los dioses: asi tambien se puede hazer hurto al sabio: porq̃ se le quita algo, no de las cosas q̃

en comũ possee, sino de las en que està señalado por dueño particular, y que separadamente le siruen. El primer modo de possesion le admitira en todas las cosas; y no la querra en estotra forma, antes dira aquella razon que dixo vn Capitan Romano, a quiẽ dandole por su virtud, y por auer gouernado bien la Republica, que gozasse tanta tierra, quanto con vn arado pudiesse rodear en vn dia. Respondio: *No necessitais vosotros de vn ciudadano q̃ aya menester mas que otro ciudadano.* Quanta mayor accion fue el desechar esta dadiua, que el auerla merecido? porque auiendo muchos que han despojado a otros de sus terminos, ninguno se los ha puesto ansi.

CAPITVLO VIII.

DEsto nace, que quando vemos que el animo del sabio es poderoso, y esparcido en todas las cosas, dezimos q̃ todas son suyas; pero quãdo atendemos al tributo cotidiano (si es q̃ ha de passar assi) mirase solo

la hazienda que possee, porque ay grande diferencia en tassarla, por la grandeza de su animo, ò por la renta que tiene. Este tal abominarà tener las cosas de que tu hablas, y para esto no te traere a la memoria a SOCRATES, CRISIPO, y ZENON, y los demas varones, sin duda grandes; y aun puedo dezir mayores: porque la embidia no se opone a las alabanças de los antiguos. Poco ha que te referi a DEMETRIO, a quien me parece produxo la naturaleza en nuestros tiempos, para mostrar, que ni nosotros pudimos estragar sus costumbres, ni el emendar las nuestras. Varon (aunque el lo niegue) de consumada sabiduria, y de firme constancia: en las cosas que proponia era dotado de eloquencia, decente a las materias graues, no afeitada, ni afectada en las palabras, sino tal, que con vigor de animo proseguia las cosas donde le obligaua el impetu. Yo no dudo que la diuina prouidencia le dio tal vida, y tal fuerça en el dezir, para que no faltasse en nuestros tiẽpos quien con sus costũbres nos diesse exemplo, y con sus reprehensiones verguença.

CAPITVLO IX.

OSarè afirmar, que si alguno de los dioses quisiera dar a DEMETRIO todas nuestras cosas, para que las posseyera, con tal condicion, que no pudiera darlas, que no las admitiera, diziendo: *Yo no me quiero atar a esta indisoluble carga, ni quiero meter a este desembaraçado hombre en la haz de las cosas: para que me acarreas los males de todos los pueblos, pues aun para darlos, no los recebiria; porque veo en ellos muchas cosas, que no me fuera decente darlas. Quiero poner delante de mi aquellas cosas que hechiçan los ojos de los pueblos, y de los Reyes. Quiero mirar los precios porque vendeis vuestra sangre, y vuestras almas. Lo primero que quiero que me pongas delante, son los despojos de la destemplança y demasia, ora gustes de repartirlos por orden, ora de mostrarlos juntos (esto tengo por mas acertado.) Veo el lecho labrado de concha de tortuga pintado de diferentes matizes assentados con curiosa y cuydadosa distincion; y veo compradas*

por excessiuos precios las cabeças destos feissimos, y pereçosissimos animales: en las quales aquella misma variedad que agrada, toma diuerso color, imitando la verdad con otros nueuos colores que se le ponen debaxo. Veo por otra parte mesas de madera estimadas en la haziẽda de vn Senador, siendo mas preciosa, quanto en mas nudos la torciò la infelicidad del arbol. Veo vasos de cristal, cuya fragilidad los leuanta de precio, porque entre los necios crece el deleyte con el peligro que deuiera ser causa de auyentarle. Veo taças de pasta, porque se ostentaria poco la locura, sino se brindassen en vasos preciosos, beuiendo en ellos lo que poco despues han de vomitar. Veo vniones de piedras preciosas, q̃ ya no basta vna para cada oreja: porque como las tienen exercitadas a sufrir carga, jũtan vnas piedras con otras, y despues les sobreponẽ otras. No bastaua q̃ la mugeril locura huuiera rẽdido tãto los hõbres, sin q̃ llegarã a colgar de cada oreja dos ò tres patrimonios? Veo vestidos de seda, si es q̃ se puedẽ llamar vestidos aq̃llos, en q̃ no ay cosa q̃ defiẽda el cuerpo, ni la vergueça: porq̃ despues de puestos, no aura muger

que pueda jurar con verdad, q̃ no eſtà deſnuda. Eſtas ſon las mercadurias que ſe atraẽ con ſubidos precios, por comercio de gentes no conocidas, para que nueſtras matronas no mueſtren mas a ſus adulteros en lo retirado, que mueſtrã a los demas en las calles publicas.

CAPITVLO X.

QVe hazes auaricia? no ves que ya tu oro queda vencido cõ la careſtia de muchas coſas? Todas eſtas que he referido, eſtan en mayor honor, y mayor precio. Quiero aora hazer examen de tus riquezas; que otra coſa ſon ſino vnas medallas de entrambos metales, con que ſe ciega nueſtra codicia: mas por mi fe te hago ſaber, que la tierra produxo deſcubierto todo aquello que nos auia de ſer vtil; y al contrario eſcondio y ſoterrò eſſos metales, como coſas dañoſas, y que auian de ſalir a luz para ruina delas gentes, y por eſſo cargò ſobre ellas todo ſu peſo. Veo, que el hierro ſale de las miſmas tinieblas que el oro, y la plata, porq̃ no falte para muertes de vnos, y de otros inſtrumento con que ha-

zerlas, ni precio con que pagarlas. Mas al fin eſtas coſas tienen en ſi alguna materia, en que pueda el animo ſeguir el error de los ojos; pero quando veo priuilegios de juros y cenſos, veo obligaciones y eſcrituras, digo que ſon vnos imaginarios modos de tener hazienda, y vnas ciertas ſombras de la afanada auaricia para engañar el animo que ſe regocija con la opinion de coſas ſin ſuſtancia. Que coſas ſon eſtas? que coſa es cãbio? que es libro manual? que es vſura? Son vnos nombres que la humana codicia ha buſcado fuera de los limites de la naturaleza. Quiero aora quexarme della, culpandola de q̃ no encerrò mas en lo interior el oro y la plata; y porque no les cargò mayor peſo, tal que no pudieſſe remouerſeles. Que coſa ſon eſtos libros de caxa? que eſtos de cuentas? que los cambios y recambios de venal tiempo? que eſtos ſanguinolẽtos intereſſes de tanto por ciento? Sin duda ſon vnos voluntarios males, que penden de nueſtra propia inuencion, ſin que aya coſa que ſe vea con los ojos, ni que pueda tocarſe con las manos, por ſer vnos vanos ſueños de vana auaricia. O deſdichado aquel, a quien deleitan el grande in-

uentario de ſu hazienda, y los eſpacioſos campos que tiene para que labren ſus eſclauos; y los inmenſos rebaños de ganado que ſe han de apacentar en diuerſas Prouincias y Reynos; y la grande familia, mayor que algunas belicoſas naciones; y los edificios particulares que exceden la longitud y latitud de algunas grandes ciudades. Quando aya mirado bien todas eſtas coſas, en que tiene diſpueſtas y eſparzidas ſus riquezas; y quando con ellas ſe enſoberueciere, aduierta, que ſi compara lo que tiene con lo que deſea, conocera que es pobre. Dexadme pues boluer a mis conocidas riquezas, que yo ſe, que el Reyno de la ſabiduria es grande, y ſeguro, y en el poſſeo todas las coſas, en tal forma, que a cada vno le queda ſu dominio particular.

CAPITVLO XI.

ASsi que dando CAYO CESAR a eſte DEMETRIO docientos eſcudos, los deſechò, riyendoſe, y juzgando que aun no era cantidad ſuficiente para gloriarſe de no auer la acetado. O dioſes y dioſas con quan corta

ſuma quiſo CESAR hõrar, ò ſobornar aquel animo. Yo tengo de hazer fe a eſte gran varon, de quien he oido referir vna razon heroica: porque marauillandoſe de la ignorãcia de CESAR, que penſò que con tan corta dadiua ſe mudaria, dixo: *Si quiſo tentarme* CESAR, *deuiera hazerlo, ofreciendome todo ſu Imperio.*

CAPITVLO XII.

LVego bien ſe puede dar algo al ſabio, aunque todas las coſas ſean ſuyas; y de la miſma manera no ay coſa que nos prohiba el dar a nueſtros amigos, aunque dezimos, que de los que lo ſon, todas las coſas les ſon comunes: porque mis coſas no ſon comunes a mi amigo en la forma que lo ſon al que tiene conmigo compañia, donde vna parte es mia, y otra ſuya. Sino al modo que los hijos ſon comunes al padre y a la madre, que aunque ſean dos, no tiene cada vno el ſuyo, ſino cada vno los tiene a entrãbos. La primera coſa que yo aſsiento cõ qualquiera (ſeaſe el que ſe fuere el que conmigo trata

de hazer compañia) es desengañarle que no
ha de tener conmigo cosa comun. Dime por
que? Porque esta trabaçon se halla solamẽte
entre los sabios, porque en solos ellos se ha-
lla la amistad, los demas podran ser compa
ñeros, pero no amigos. Demas desto, todos
los asientos en los lugares equestres son
comunes a todos los Caualleros Romanos;
pero en ellos viene a ser lugar propio mio el
que yo ocupo; pero si lo cedo a otro, aunque
lo que le cedo es comun, con todo esso pa-
rece que le doy alguna cosa. Ay algunas co-
sas que se tienen debaxo de ciertas condi-
ciones. Yo tẽgo asiento en las gradas eques-
tres, pero no puedo venderlo, alquilarlo, ni
habitarlo, porq̃ solo es para poder en el ver
los espectaculos, y no por esso mentire, si di-
xere que tengo lugar en las gradas; pero si
quando llego al teatro, estan llenas las gra-
das, aunque por derecho tengo lugar, por ser
me permitido el sentarme en ellas, no le ten-
go, si le hallo ocupado de aquellos, con quiẽ
tengo igual y comun derecho. Esto mismo
has de entender sucede entre los amigos.

Todo lo que tienen nuestros amigos nos es
comun, pero la propiedad es del que lo pos-
see, y sin su voluntad no podrè yo vsar dello.
Dirasme, que me rio de ti: porque, si lo que
es de mi amigo, es mio, no me ha de ser lici-
to el venderlo. Digo, que no me es licito, co-
mo tampoco lo es el vender el asiento que
tu tienes en las gradas que te son comunes
con los demas Caualleros. No es bastante
argumento para prouar, que vna cosa no
es tuya, el no poder venderla, consumirla,
ni mudarla en peor ò mejor estado: porque
lo que es tuyo debaxo de ciertas condicio-
nes, no dexa de ser tuyo; y asi aunque yo
tenga recebido de ti, que eres mi amigo, vna
cosa, no queda diminuida tu hazienda.

CAPITVLO XIII.

PAra no alejarte mas del proposito, digo
que vn beneficio no puede ser mayor q̃
otro; si bien las cosas en que se haze el bene-
ficio, pueden ser mayores, y pueden ser mas,
para que en ellas se derrame y estiẽda la be-

neuolencia, al modo que tienen los amãtes, cuyos abraços y caricias no aumentan la voluntad, ſi bien ſon efectos della. Queda aſsi miſmo aueriguado en los primeros libros la queſtion ſiguiente; y aſsi la ceñiremos con breuedad: porque ſe pueden transferir a ella todos los argumentos que puſimos en otras. Es la pregunta, ſi vno que hizo todas las diligencias poſsibles para recompenſar vn beneficio, le recompenſô? Diraſme, que conſta no auerle recompenſado, pues digo que hizo todo lo que pudo para recõpenſarle: porque parece no auerſe hecho aquello en que faltò la ocaſion. Al modo que no dezimos q̃ pagò a ſu acreedor el que en todas partes buſcò el dinero para pagarle, pero no lo hallò. Ay vnas coſas de tal calidad, que deuen llegar a efecto, y otras en que ſirue de efecto el auer hecho todas las diligencias para efectuarlas. El medico que hizo todo lo poſsible para ſanar al enfermo, cumpliò con ſu obligacion. La eloquencia del Abogado campeò, aunque ſu cliente ſalieſſe cõdenado, ſi es q̃ el vſò de todo el arte. Al Em-

perador, y al Capitan, cuya prudencia, induſtria y fortaleza vſaron de ſus miniſterios, ſe deuen alabanças, aunque ayan ſido vencidos. El que recibio de ti algun beneficio, hizo todo ſu poſsible para recõpenſartele: eſtoruoſelo tu felicidad. No te ſucedio caſo acerbo en que ſe pudieſſe conocer ſu amiſtad: no pudo donar al rico, aſiſtir al ſano, ni ſocorrer al dichoſo: no ay duda de que te gratificò el beneficio, aunque tu no ayas recebido la recompenſa, antes auiendo eſtado ſiempre atento, y eſperando tiempo ſazonado para la gratificacion; y auiendo pueſto en ello mucho cuidado y ſolicitud, trabajò mas que el otro, a quiẽ le vino luego a las manos la ocaſion de moſtrarſe grato.

CAPITVLO XIIII.

MVy diſimil es el exemplo que puſiſte del deudor, al qual no le baſta buſcar el dinero, ſi no haze la paga, porq̃ alli eſtà ſiẽpre ſobre ſu cabeça vn peſado monte, qual es vn acreedor que no dexa paſſar vn ſolo dia por

corteſia; pero aqui eſtá vn benigniſsimo amigo, que ſi te viere apreſurado, ſolicito, y congoxoſo, te dira: *Deſecha de tu pecho eſſa congoxa; dexa de ſerte moleſto, que ya he recebido de ti todas las coſas. Hazesme agrauio, ſi juzgas quiero de ti otra alguna, pues ha llegado a mi tu animo colmadiſsimo.* Diraſme que te diga, ſi juzgò que pagò el beneficio el que deldio las gracias? Porque ſi eſto fueſſe aſsi, vẽdrian a eſtar en vn miſmo lugar el que retornò el beneficio, y el que no le retornò. Pon tu el caſo al contrario: Si vno eſtuuieſſe tan oluidado del beneficio recebido, que ni aun tuuieſſe intentos de ſer grato, dirias que eſte hizo recompenſa? Eſte otro ſe fatigò dias y noches, dexando todas las demas ocupaciones, por atender ſolamente a eſta, procurando no ſe le paſſaſſe alguna ocaſion, y quieres poner en vn miſmo lugar al que deſechò el cuydado de ſer agradecido con eſtotro que jamas ſe apartò del? Injuſto ſeràs, ſi auiendote conſtado que no me faltò el animo, me pides el efeto. Supon finalmente, que eſtando tu en cautiuerio, tomè dineros a interes para

reſcatarte, y q̃ obligue mi hazienda a la ſeguridad del acreedor, y que en la furia del inuierno nauegue por coſtas infeſtadas de ladrones, y que atrauieſe todos los peligros q̃ ſuelen rezelarſe, aun eſtando pacifico el mar; y que paſſe buſcando las ſoledades, que huyen otros: y finalmente que auiendo llegado adonde eſtauan los coſarios, hallè que ya otro te auia reſcatado, negaraſme que te fui agradecido? En verdad que los Atenienſes llaman matadores de los tiranos a Harmodio, y Aristogiton; y la mano de Mucio dexada en el altar enemigo, tuuo la miſma eſtimacion, que ſi huuiera muerto a Porsena, porque ſiempre reſplandecio la virtud, que luchò con la fortuna, aunque no huuieſſe llegado a conſeguir el efeto de la obra. Mas dio el que ſiguiendo las ocaſiones que ſe le huiã, procurò vnos y otros medios para poder ſer grato, que el otro, a quien la primera ocaſion le hizo agradecido, ſin auerle coſtado ſudor.

(.?.)

CAPITVLO XV.

DIraſme tu: Dos coſas te dio aquel; vna fue la voluntad, y otra la miſma coſa; y aſsi tambien le deues tu otras dos. Con juſta razon dirias eſto al que te huuieſſe retornado vna ocioſa volutad: mas a eſte otro que quiere y procura, y no dexa coſa alguna por intentar, no ſe lo podras dezir, porque en quanto es en ſi dio la vna y la otra. Demas deſto no ſiempre ſe ha de igualar el numero de lo q̃ ſe da, porque alguna vez vale vna coſa por dos; y aſsi en lugar de la que ſe dio entra la voluntad inclinada y deſeoſa a gratificar. Y ſi dieſſemos que el animo deſnudo de alguna otra coſa, no es poderoſo a moſtrar la gratitud, nadie podria dezir que es agradecido a los dioſes, a los quales damos ſola la voluntad. Diras, que eſſo es porque no les podemos dar otra coſa, pues ſi tãpoco la puedo dar al que me hizo el beneficio, porque no he de ſer tenido por grato, para con los hombres, con lo miſmo que doy a los dioſes.

CAPITVLO XVI.

PEro ſi con todo eſſo me preguntas mi parecer, y tienes guſto de firmar mi reſpueſta, digo, que el que dio, juzgue que ha recobrado el beneficio, y el q̃ le recibio conozca q̃ no lo ha pagado, aquel dè por libre a eſte, y eſte ſe apriſione a ſi miſmo. El vno diga, pagado eſtoy: reſponda el otro, deudor ſoy. En qualquiera queſtion deuemos anteponer el bien publico. Hanſe de quitar a los ingratos las eſcuſas, a que pueden acogerſe, para encubrir ſu negacion. Si eſte dixere: Yo hize lo que pude, le dire: Pues hazlo tambien aora. Pienſas tu, que nueſtros paſſados fueron tan imprudentes, que no conocieron era coſa injuſtiſsima, tener en vna miſma reputaciõ al que en juegos, y vicios gaſtò el dinero que recibio de ſu acreedor; y al otro que con algun incendio, ô con algun hurto, ò por otro acerbo caſo perdio la hazienda agena junto con la ſuya? Pero tras eſſo no admitieron eſcuſa alguna para que los hombres ſupieſſen que en todo tiẽpo

ſe deue cumplir la fe dada a los acreedores; y aſsi tuuieron por mejor no admitir la eſcuſa juſta, que abrir puerta a que todos las intẽtaſſen. Hiziſte todo lo poſsible por gratificar el beneficio, eſſo ſea ſuficiente para el que te lo dio, pero ſea poco para ti: porque al modo que ſi el que te hizo la buena obra no ſe ſatisfaze de tu buena voluntad, antes tiene por vano tu anſioſo y diligente cuydado, ſe haze con eſto indigno de que ſe le recompenſe el beneficio: aſsi tu ſeràs ingrato, ſi por el miſmo caſo que el admite por paga tu buena voluntad, no te mueſtras mas obligado deudor, quando el te da por libre de la deuda, no te valgas de ſu perdon, ni canceles la obligacion, buſca ſin embargo ocaſiones de pagarle. Al que te pidiere le pagues el beneficio, pagaſelo, porque te lo pide, a eſte otro porque te lo perdona. Al primero porque es malo, y al ſegundo porque no lo es: por tanto no ay razon para que tu mueuas duda. Si vno huuieſſe recebido algun beneficio de vn hombre ſabio, ſi tiene obligacion a recom-

compenſarlo, en caſo que el dador huuieſſe dexado de ſer ſabio, y ſe huuieſſe hecho hombre malo? porque ſi es que boluerias el depoſito, ò el empreſtito que huuieſſes recebido de vn ſabio, aunque el ſe huuieſſe hecho malo; porque no le has de pagar el beneficio? Pienſas, que porque ſe mudò el, te ha de mudar a ti? Dime, ſi huuieſſes recebido alguna coſa de vn ſano, dexarias de pagarſela por que huuieſſe enfermado, ſiendo mayor la obligacion que ſe tiene al amigo, quando eſtà mas debil? Pues de la miſma manera ha enfermado eſte que te hizo el beneficio, ayudale, y ſufrele; que la ignorancia es enfermedad del animo; y para que eſto ſe entiẽda mejor, pienſo ſerà conueniente diſtinguirlo.

CAPITVLO XVII.

DOs generos ay de beneficios; vnos ſon de calidad que no los puede dar ſino el ſabio a otro ſabio, y eſtos ſon los verdaderos y perfectos: ay otros vulgares y plebeyos, que ſon los en que noſotros tenemos

comercio con los ignorantes. Deſtos no ay duda en que tenemos obligacion a pagarlos, aunque el que nos los dio aya venido a ſer homicida, ladron, y adultero. Los delitos tienen ſus leyes; y mejor es que a los malos los emiende el juez, que el ingrato. No es bien, que el ſer el otro malo, haga que tu lo ſeas. Al malo arrojarèle el beneficio, y pagarèlo al bueno; a eſte porque ſe lo deuo, y al otro por no deuerſelo.

CAPITVLO XVIII.

DEl primer genero de beneficios ſe duda: Como ſi yo no los puedo recebir, ſi no ſoy ſabio, los he de poder pagar, ſino es al que fuere ſabio? porque dado caſo que yo le bueluа la recompenſa, no la puede el recebir, por eſtar incapaz, y auer perdido la ciencia de vſar de lo que yo le bueluo. Que razon ay para que me mandes q̃ yo arroje la pelota a vn manco? ſiendo ignorancia dar a vno lo que no puede recebir? Quiero comẽçar la reſpueſta por lo vltimo que has dicho.

No darê a vno lo que el no puede recebir, pero pagarèle lo que le deuo, aunque no lo pueda recebir. Aunque yo no puedo obligar, dãdo al que no puede recebir, puedo ſalir de deuda con ſolo pagar, ſi no pudiere vſar delo que yo le pago, corra por ſu cuenta; que en el, y no en mi, eſtarà la culpa.

CAPITVLO XIX.

DIras, que el pagar es entregar la coſa a quien la ha de recebir, porque ſi tu deues vna cantidad de vino a vno, y el te manda que ſe la eches en vna red, ò en vn arnero, como diras tu q̃ boluiſte, o tuuiſte voluntad de boluer aquello que mientras ſe buelue, ſe pierde para entrambos? El pagar, es dar a ſu dueño lo que le deues, ſi el lo quiere recbir. Eſto ſolo es lo que a mi me toca, el conſeruar el lo que de mi recibe, corre por diferente cuenta, yo no le deuo la tutela y guarda de lo que le pago, deuole ſolamente la paga de la fe; y menor inconueniente ay en que el lo diſipe, que no en que yo dexe de pagarle. Yo pagarè a mi acreedor, aunque ſepa

que lo que le diere, lo ha de pagar luego en algun bodegon; y aunque ceda y traspasse la deuda a su adultera, se la pagarè; y lo mismo harè, aunque vea, que echa los dineros en el seno desceñido, porque mi obligacion es de pagar, no de guardar, ni de defender lo que le pago despues de auerselo entregado. Deuo la guarda del beneficio que recebi, no la del que paguè. Estè en saluamento mientras yo lo tengo, que despues mi obligacion es boluerlo a quien me lo pide, aunque se le aya de ir de las manos. Al hombre virtuoso pagarèle el beneficio quando le conuiniere, al malo quãdo me lo pidiere. Diras, que no puedo boluerle beneficio equiualente al que me dio: porque auiendolo yo recebido del, quãdo era sabio, se lo bueluo quando es ignorãte. Assi es, pero yo doyselo tal qual el lo puede recebir; y el auerse el deteriorado, no es culpa mia, sino suya: boluerele lo mismo que recebi; y si boluiere a ser sabio, se lo boluere tal qual lo recebi; y si perseuerare en ser malo, se lo boluere como el lo puede recebir. Preguntasme, que se deue hazer, si aquel de

quien

quien recebi el beneficio, no solo se ha buelto malo, sino fiero y cruel, como vn Apolodoro, ò vn Falaris, si a este le has de boluer el beneficio que del recebiste? La naturaleza no consiente tan gran mudança en vn sabio: porque el que desde la virtud se precipitò en los vicios, es forçoso, que aun en el mal conserue las huellas del bien: porq̃ nunca la virtud se extingue tan de todo punto, que no dexe impressas enel alma algunas ciertas señales, sin que del todo las pueda borrar la mudança. Las fieras que se crian entre nosotros, si se escapan a las seluas, conseruan algo de aquella antigua mansedumbre, estando igualmente apartadas de ser mansas como de ser fieras, sin auer jamas cõsentido humana mano. Ninguno que aya estado assido a la virtud, se dexa caer a lo sumo de la maldad, porque el tinte que recibio con la virtud, se le incorporò de manera, que ni de todo pũto se le puede quitar, ni puede passar a otro color. Despues desto pregunto, que he de hazer, quando este mi bienhechor se ha hecho solamente fiero en el animo; y q̃ quã-

do

do ſu fiereza paſſa a executarſe en daño publico? Tu me propuſiſte a APOLODORO, y FALARIS tiranos: y ſi el malo tiene la fiereza deſtos ſolamente en el animo, no ſè porq̃ no le he de pagar ſu beneficio? ſiquiera por no tener mas depẽdẽcia cõ el; pero ſi no ſolo ſe alegra y apaciẽta de la ſangre humana, ſino q̃ vſa vna inſaciable crueldad no viſta en los caſtigos de todas las edades, ſi ſe enfurece no cõmouido de la ira, ſino de vna cierta ſed de crueldad, ſino cõtentãdoſe con dar muertes ordinarias, da nueuos tormentos, ſino ſolo quema a los que mata, ſino q̃ los cueze: ſi ſus aras y altares ſon la ſangre, teniẽdolos ſiẽpre humidos con la reciente. Poco es no pagar el beneficio a hõbre tan malo, porq̃ ya eſte ha rõpido la cõpañia del derecho humano; por la qual eſtaua vnido conmigo. Si vno me hizieſſe alguna buena obra, y deſpues moüieſſe las armas contra mi patria, perderia con eſto lo q̃ con la buena obra me auia obligado; y aſsi ſe tendria por maldad el recõpenſarle la dadiua. Pero ſino haze guerra a mi patria, ſino a la ſuya; y apartado y lexos de mis vezi-

nos maltrata a los ſuyos: con todo eſſo eſta tã inorme maldad lo aparta de mi, y lo haze, ſi no enemigo, al menos odioſo: porq̃ en mi deue ſer primera, y mas principal la deuda q̃ tengo al genero humano, que la que tengo a vn ſolo hombre.

CAPITVLO XX.

PEro aunque lo dicho ſea aſsi, y que deſde q̃ mi biẽhechor comẽçò a ſer malo, corrompiendo todas las coſas juſtas, y dando con eſſo motiuo a que ninguna q̃ contra el ſe hizieſſe, fueſſe injuſta, quedarõ libres las mias. Cõ todo eſſo juzgo que deuo guardar eſte temperamento; que ſi mi recõpenſa no le ha de dar mayores fuerças para la comun ruina, ni le ha de confirmar las q̃ tiene, antes es tal, que ſi la puedo hazer ſin daño publico, la harè. Guardarele ſu hijo niño, porque eſte beneficio q̃ daño haze a aquellos, a quien la crueldad del padre deſpedaça? No le darè dineros para q̃ pague los ſoldados de ſu guarda. Si tuuiere guſto de que yo le dè eſtatuas y veſtidos, dareſelos porque eſtas coſas

con que el adorna ſu laſciuia, no ſon perjudiciales a los otros, pero no le dare armas, ni ſoldados. Si con nombre de grande dadiua me pidiere comediantes, y rameras, y otras coſas con que ſe amanſe ſu fiereza, dareſelas de buena gana, y a quien no embiaria yo galeras, ni nauios fuertes, embiarè chalupas cõ ſu popa cubierta, y con otras coſas que ſuelẽ ſer de recreacion a los Reyes, quando ſalen a eſpaciarſe al mar. Pero quando la ſalud deſte hombre huuiere llegado a eſtar deſauciada, pagarèle el beneficio con la miſma mano, con que le harè a muchos, porque a ſemejãtes inclinaciones no ay mejor remedio, que la muerte, ſiendo ella lo que mejor puede eſtar al q̄ jamas ha de boluer en ſi: pero eſte genero de maldad pocas vezes ſe ve en el mundo; antes ſe tiene por tan gran portento, como el abrirſe la tierra, ò ſalir fuego de las cauernas del mar. Por tanto dexemos de hablar en ella, y tratemos de aquellas, de que ſin llegar a tomar horror, podamos deteſtar. Al hombre malo, deſtos que puedo encontrar en qualquiera plaça, y a quien cada vno

en

en particular le tiene miedo, le pagarè el beneficio que recebi, porque no conuiene que ſu bellaqueria me ſea a mi prouechoſa, no eſtando en mi mano el hazer que buelua a ſu caſa virtuoſo o malo. Si yo tratara de darle nueuo beneficio, y no de pagarle el que me hizo, hiziera diligente examen de ſus coſtumbres; pero eſta materia da lugar a que contemos vna fabula.

CAPITVLO XXI.

VN cierto Filoſofo Pitagorico comprò de vn çapatero vnos borceguies fiados (coſa poco vſada entre oficiales.) Deſpues de auer paſſado algunos dias, boluio a la tiẽda para pagarlos; y auiendo eſtado llamãdo a la puerta, por eſtar cerrada, huuo vn vezino q̄ le dixo: *En vano pierdes tu trabajo, porque eſſe çapatero, a quien buſcas es ya muerto, y quemado, coſa acerba para noſotros, que perdemos para ſiempre a nueſtros difuntos; pero para ti no lo ſerà, pues ſabes ha de boluer a nacer*. Eſto le dixo fiſgando de la ſecta Pitagorica. Mas

nueſ-

nueſtro Filoſofo, auiendoſe tornado con guſto a ſu caſa, por boluer a ella los quatro reales, reparò deſpues en el deleite mental, que auia tenido en no pagar aquellos dineros; y reprehendiendoſe a ſi miſmo, por ver auia dado conſentimiento a tan corto interes, boluio otra vez a la miſma tienda, y hablando conſigo, dixo: *Para vos viuo eſtà el çapatero, obligado eſtais a pagarle lo que le deueis*; y hallando vn reſquicio, que por las junturas de la puerta eſtaua abierto, metiò y echò en la tienda los quatro reales, caſtigando en ſi la baxa codicia, para no hazer coſtũbre de quedarſe con la hazienda agena.

CAPITVLO XXII.

BVſca a quien pagar lo que deues, y ſi no ay quiẽ te lo pida, pidetelo tu. No te incumbe a ti, q̃ el que te hizo el beneficio ſea malo, ò ſea bueno. pagale primero, y acuſalo deſpues, ſin oluidarte del modo con q̃ eſtan diuididos entre noſotros los oficios, al q̃ te hizo el beneficio, ſe le encarga el oluido; y a

ti la memaria: mas con todo eſſo yerra el q̃ pienſa, que quando dezimos, que el que hizo el beneficio, tiene obligacion de oluidarle, le queremos quitar la memoria de vna coſa q̃ de ſuyo es tã buena; algunas mandamos fuera de medida, para que ſe venga a quedar en ella. Quando dezimos, que deue oluidarſe, queremos dezir, que no lo ha de publicar, ni ſe ha de jactar, ni ha de ſer peſado y moleſto acreedor: porque ay algunos, que en todos los corrillos cuentan los beneficios que hazen, hablando dello quãdo eſtan borrachos; y no abſtiniendoſe quando no lo eſtan. Eſto cuentan a los no conocidos; y en eſto diſcurren con ſus amigos; y aſsi para que ceſſaſſe eſta demaſiada y zaheridera memoria, diſpuſimos, que el q̃ huuieſſe dado el beneficio, le oluidaſſe, para que con mandarle mas de aquello que puede cumplir, vinieſſemos a perſuadirle el ſilencio.

CAPITVLO XXIII.

TOdas las vezes que tienes poca ſeguridad de las perſonas, a quien mandas

les has de pedir algo mas de lo que es neceſſario, para que den lo que baſta. Los encarecimientos ſe eſtienden, para que mediante la mentira ſe venga a la verdad, de modo que el Poeta que dixo de vnos cauallos:

En la blancura exceden a la nieue,
Y en el curſo veloz, vencen al aire.

Dixo lo que no podia ſer, para que ſe creyeſſe todo lo que podia ſer. Y el otro que dixo, que era

Mas que vn eſcollo inmoble,
Mas rapido que vn rio.

Tampoco le paſsò por el penſamiento perſuadir auia quien fueſſe tan inmobil como vn peñaſco: porque la hiperbole no eſpera tanto, quanto es aquello a que ſe atreue; pero afirma lo increible para que ſe venga a lo creible. Quando dezimos, que el que dio el beneficio, lo oluide, queremos dezir ſea ſemejante al que lo oluidò, y q̄ no ſe le conozca tiene memoria, ni la refreſque. Y quando dezimos, que no es decente boluer a pedir el beneficio dado, no quitamos de todo punto la repeticion del, porque muchas vezes es

neceſſario que aya para los malos vn cobrador, y para los buenos vn amoneſtador: Porque pues no he de moſtrar la ocaſion para que me ſea agradecido al que la ignora? porque no le he de manifeſtar mis neceſsidades? porque le he de dar motiuo a que mienta, ò a que ſe lamente de que no tuuo noticia dellas? Interuenga tal vez el recuerdo, pero ſea modeſto, ſin que pida, y ſin q̄ cite al tribunal.

CAPITVLO XXIIII.

DIxo Socrates en preſencia de ſus amigos: *Comprara yo vna capa, ſi tuuiera dineros.* A ninguno los pidio; amoneſtòlos a todos, y luego huuo cōpetencia ſobre aueriguar de qual de los amigos los auia de recebir; y no fue mucho la huuieſſe, pues lo que Socrates auia de recebir, era de corto valor, ſiendo de mucho el llegar a merecer ſer tales, q̄ Socrates pudieſſe recebir dellos. No pudo darles mas ſuaue aduertencia: *Cōpraria* (dixo) *vna capa, ſi tuuiera dineros.* Deſpues de oidas eſtas razones, por mas q̄ qual-

quiera dellos ſe apreſurò, llegò tarde, pues ya SOCRATES auia llegado a la neceſsidad. Noſotros prohibimos el pedir la recompē-ſa de los beneficios, porque ſabemos ay algunos apretantiſsimos cobradores; y no dezimos que nunca ſe pida, ſino que el pedirla ſea con templança.

CAPITVLO XXV.

DEleytandoſe algunas vezes ARISTIPO con buenos olores, dezia: *Mal ayan eſtos afeminados que han infamado coſa tan buena.* Lo miſmo podemos dezir noſotros: Mal ayan eſtos deſcarados importunos fiſcales de ſus beneficios, que con ſerlo, han quitado tan agradable amoneſtacion a los amigos; pero no obſtante eſto, vſarè yo deſte derecho de la amiſtad, y pidirè la recompē-ſa del beneficio al que pidiera me hiziera algun beneficio, y a quien tendra por nueuo beneficio el auerle manifeſtado ocaſion, en que gratificarme los primeros. Nunca he de poder dezir ſiquiera quexandome?

Arrojado del mar ſobre la arena,
Te recogi, y en parte de mi Reyno
Te recebi como ignorante y loca.

El dezir eſto, no es amoneſtar, ſino afrentar, y hazer aborrecibles los beneficios, y que vē-ga a ſer licito, ò prouechoſo el ſer ingratos. Baſte pues deſpertar la memoria con palabras agradables y familiares.

Si acaſo en algo te obliguè, y guſtoſa
Fue alguna coſa mia.

El que recibio el beneficio reſponda: *Como no me auias de obligar, auiendome recogido quā-do me hallaſte arrojado y pobre en tus riberas.*

CAPITVLO XXVI.

POdras por ventura dezir, que tengo de hazer, pues eſtas amoneſtaciones hā ſido de ningun fruto? La pregunta que has hecho, es muy neceſſaria, y con ella es juſto ſe dè fin a eſta materia. Eſto es preguntar, como ſe han de ſuſtir los ingratos. Digo, q̃ con animo placido, apacible, y grande; y que nū-ca te des por tan ofendido del inhumano,

oluidadizo, è ingrato, que ſe quite el guſto de auer hecho beneficio; nunca el agrauio que te haze, te obligue a dezir, que te peſa de lo que hiziſte; agradete aun lo infeliz de tu beneficio, que ſi tu no te arrenpintieres luego del beneficio que hiziſte, el que lo recibio ſe arrepentira ſiempre. No es bien que te admires deſto, como ſi te huuiera ſucedido alguna coſa nueua; mas juſtamente te pudieras admirar, ſino te huuiera ſucedido. A vnos para ſer agradecidos los acobarda el trabajo, a otros el gaſto, a otros el peligro, a otros vna torpe verguença de penſar que pagando, confieſſan auer recebido, a otros la ignorancia de ſus obligaciones, a otros la irreſolucion, y a otros la ocupacion. Conſidera que la demaſiada codicia de los hombres eſtâ ſiempre ſedienta, y pidiendo; y con eſto no te admiraràs de que no aya quien pague, porque no ay quien juzgue ha recebido harto. Qual deſtos hombres es de animo tã firme y ſolido, que puedas con ſeguridad depoſitar en el tus beneficios? Vnos eſtan locos con laſciuia, otros ſiruen a la gula, otros

a la ganancia, cuya ſuma jamas podras vencer; otros padecen de embidia, otros de ciega ambicion, que ſe deſpeña haſta meterſe por las picas. Añade a eſto el adormecimiento de los ſentidos, y la vejez, y vna perpetua agitacion y mouimiento del pecho, con los continuos ſobreſaltos contrarios a la quietud. Añade la hinchada y deſvanecida eſtimacion propia, con que ſe mueſtran inſolentes, deuiendo por eſta miſma cauſa ſer deſpreciados. Que te dire de la contumacia y rebeldia de los que eſtan pertinaces en ſeguir lo malo? Que de la liuiandad de los que ſiempre andan paſſando de vna coſa en otra? Arrima tambien a eſtas culpas la deſpeñada temeridad? Arrima el temor, q̃ jamas ſupo dar conſejo fiel, con otros mil errores en q̃ nos enredamos? Arrima el atreuimiẽto de los mas cobardes, y la diſcordia de los mas familiares: y vltimamente vn mal publico, q̃ cõſiſte en poner la confiança en coſas incertiſsimas, deſpreciando ſiempre las que poſſeemos, aunq̃ ſean tales, que nunca pudimos tener eſperanças de llegar a conſeguillas.

CAPITVLO XXVII.

ENtre inquietissimos afectos buscas fe, siendo ella vna cosa muy quieta? Si se te representasse vna imagen verdadera de nuestra vida, te pareceria q̃ ves el estado de vna gran ciudad ganada del enemigo, en la qual puesto aparte el miedo de la vergueņça, y el temor de la justicia, no ay otro consejo mas, q̃ el de las armas; y como si se huuiera echado vando de que se trastornarã todas las cosas, no se abstienen del fuego, y del hierro, porq̃ las maldades estan sueltas de las leyes; y ni aun la religion, q̃ suele amparar a los rẽdidos entre las armas enemigas, es bastante a reprimir y detener a los q̃ se aceleran a la presa. Este roba la hazienda del particular, aquel la publica; este saquea las cosas profanas, aquel las sagradas; este rõpe las paredes, aquel salta por ellas; y otro, no contẽtandose de angosto camino, tala todo aquello q̃ le impide, teniendo por ganancia propia la agena suyna. Este roba sin matar, aquel lleua los despojos en las manos sangriẽtas; y ninguno

dexa de lleuar algo q̃ sea de otro. En medio de tan desordenada codicia del genero humano estàs tan oluidado dela comun fortuna? q̃ buscas entre los robadores alguno que recompense? Si te indignas de que aya ingratos, indignate de que ay sensuales, de que ay auarientos, de que ay deshonestos; indignate assi mismo de que ay enfermos, de que ay feos, y de que ay viejos palidos. El vicio de la ingratitud es graue, es intolerable; y finalmente es tal, que aparta y separa los hombres, rompiendo y deshaziendo la concordia, sobre que estriba y se sustenta nuestra imbecilidad. Pero tras esso es tan vulgar y comun, que no se escapan del los mismos que le condenan.

CAPITVLO XXVIII.

HAz examẽ en ti, si has gratificado a todos los que has deuido, ò si nũca se ha perdido en ti alguna obligacion; y si te acõpaña la memoria de todos los beneficios q̃ has recibido; y conoceras, que los que te hizierõ

qnando eras niño, ſe te oluidaron antes de llegar a ſer mancebo; y que los que recebiſte en la juuentud, no llegaron en tu memoria hasta la vejez: vnos perdimos, otros deſechamos, otros ſe fueron poco apoco de nueſtra preſencia, y de otros apartamos la viſta. Para eſcuſar la flaqueza de tu memoria digo lo primero, q̃ ella es fragil, y no ſuficiēte a tanta muchedũbre de coſas, ſiendole forçoſo deſpedir de ſi otro tanto como recibe; y cubrir con las coſas modernas las mas antiguas. Deſto nace el tener contigo poca autoridad el ama q̃ te dio leche, porq̃ la edad ſiguiente apartò muy lexos el beneficio; y de lo miſmo viene, que tengas poca veneracion a tu maeſtro; y que al que anda en la pretenſion de ſer Conſul, ò Sacerdote, ſe le vaya de la memoria el que le ayudò para ſer Queſtor. Coſa contingente ſerà, que ſi hazes diligente eſcrutinio, halles en tu ſeno el miſmo vicio de que te quexas. Injuſtamente te lamentas de la culpa publica, y neciamente de la tuya; perdona a los otros, ſi quieres que otros te perdonen. Al ingrato lo haràs mejor, ſi le ſu-

frieres, y peor ſi le auergonçares. No conuiene le hagas dura la frente, dexale q̃ conſerue la verguença, ſi es que le ha quedado alguna: porpue muchas vezes la voz del que afrēta haze que ſe rompa el velo de la verguença que aun eſtaua dudoſa. Ninguno teme ſer aquello en que eſtà tenido, y la verguença cogida en delito ſe pierde.

CAPITVLO XXIX.

DIzes tu: Perdi el beneficio. Dime ſi acaſo tienes por perdido lo que ſe conſagra a Dios? Pues hagote ſaber, que el beneficio que ſe colocò bien, aunque ſe agradezca mal, ſe cuenta entre las coſas ſagradas. No me ſalio aquel como yo auia eſperado: ſeamos noſotros como fuimos, y no ſemejãtes a el. Aora ſe deſcubre el daño, que entonces ſe hizo. No reprehendemos al ingrato, ſin q̃ tambien noſotros padezcamos verguença: porque la quexa, de que perdimos el beneficio, da indicios de que fue mal colocado. Defendamos todo lo poſsible ſu cauſa, diziendo: Porventura no pudo, ò porventura no lo

ſupo, porventura lo harà. El detenido y prudēte acreedor mejora algunas vezes las deudas, alentando con eſperas a los deudores. Lo miſmo nos conuiene hazer, fomentando la fe que eſtuuiere enflaquecida.

CAPITVLO XXX.

PErdi el beneficio; hablas con ignorācia, y ſin conocer el tiēpo en que hiziſte la perdida. Verdad es, q̄ perdiſte el beneficio, pero fue quādo le diſte, aūq̄ la perdida ſe ha manifeſtado aora. Aun en las coſas q̄ tenemos por perdidas aprouecha mucho la moderaciō. Los vicios del animo hanſe de curar con blādura, como los del cuerpo; y muchas vezes lo q̄ deſplegò la dilacion, lo rōpiò la pertinacia del q̄ tira dello. De q̄ fruto ſon las malas razones? De que las quexas? De q̄ las perſecuciones? Porque no le perdonas? Porque no le dexas? Si el es ingrato, eſpirò la deuda: para que pues exaſperas aquel, en quien colocaſte grādes beneficios? Es para que de amigo dudoſo ſe haga enemigo deſcubierto? Y para que con infamia tuya diſculpe ſu ingra-

titud? Aduierte. que no faltarà quien diga: *Yo no alcanço la cauſa que pudo auer, para q̄ quiē tanto deuia, no pudieſſe tener ſufrimiento, algo deuio de auer.* Y ninguno ay q̄ ſi con ſus quexas no mancha la autoridad del ſuperior, dexe almenos de ſalpicarla: porque el que trata de acreditar ſu mentira, no ſe contenta cō fingir coſas ligeras.

CAPITVLO XXXI.

QVanto mejor camino es aquel, en que al ingrato ſe le cōſerua la eſperāça de amiſtad; y aun la miſma amiſtad, ſi boluiere a recobrar la virtud. La bondad perſeuerante vence los malos; y ninguno es de tan duro y pertinaz animo para las coſas dignas de ſer amadas, q̄ aun eſtando cargado de vicios, no ame a los virtuſos, a los quales deuera de nueuo el dexar de caſtigarle quādo no paga. Pon finalmente tus penſamientos en las coſas q̄ auemos dicho. No me ha ſido agradecido aquel, que tengo de hazer? Haz lo q̄ los dioſes, que ſiendo buenos autores de todas las co-

ſas, y començando a hazer beneficios a los que los ignoran, perſeueran en hazerlos a los ingratos. Vno dize dellos, que no cuydan de noſotros; otro, que ſon injuſtos diſtribuidores; otro los excluye fuera del mundo, otro los imagina floxos y perezoſos ſin luz, y ſin ocupacion: otros quieren, que el ſol, a quien deuemos el auer diuidido el tiẽpo para el trabajo, y la quietud; y q̃ ſin eſtar metidos en las tinieblas de vna eterna noche, huyamos de la coufuſion, y q̃ templa el año con ſu curſo, y cria a los cuerpos, y ſaca a luz los ſembrados, y ſaçona los frutos, ſea vna piedra, ò globo formado de caſuales fuegos, diziendo otros mil diſparates, por no cõfeſſarle deidad; y cõ todo eſſo al modo de los buenos padres q̃ ſe rien de las injurias de ſus tiernos hijuelos, no ceſſan de acumular beneficios a los miſmos que no conocen a los autores dellos: antes con igual modo diſtribuyen ſus bienes por todas las gentes, y naciones; y teniendo por ſoberana potencia el hazer bien, eſparcen las lluuias ſobre la tierra en oportunas ſazones, mueuẽ con ſaçonados

vien-

vientos los mares, ſeñalan los tiempos por el curſo de las eſtrellas, ſufrẽ placidos y propicios las culpas de los que yerran. Imitemoslos pues, y hagamos beneficios; aunque muchos de los que dimos nos ayan ſalido vanos. Demos, no obſtante eſto, a otros; demos a los miſmos en quien hemos tenido las perdidas. A ninguno acobardò para edificar caſas la ruyna de otras; y quando el fuego conſume nueſtros templos, ſacamos nueuos cimientos en el ſitio que aun eſtà caliente, y muchas vezes fundamos en el miſmo pueſto las ciudades abraſadas: tal es la perſeuerancia del animo para las buenas eſperanças. Ceſſarian en mar y tierra las humanas obras, ſi ceſſaſſe la voluntad de boluer a intentar lo que vna vez ſe cayò, ſi aquel es ingrato, no me hizo a mi la injuria, hizoſela a ſi. Quando yo le di mi beneficio, vſe del; y no por ſu ingratitud dare con mas detencion, antes dare con mayor diligencia; y lo que en eſte perdi, recobrarè en otros, y aun boluere a dar a eſte miſmo; y como buen labrador vencere con cuyda-

do

do y labor, la eſterilidad del ſuelo. Si para mi queda perdido eſte beneficio, el ingrato lo queda para con todos. No es de animo grande el dar beneficios, y perderlos; pero es de grande animo el perderlos, y darlos.

(.·.)

FINIS

EN MADRID
Por la viuda de Luis Sanchez,
Impreſſora del Reyno.

Año MDC.XXIX.

1290

200

que

a

a b c f r i i

o

g

h

Non nobis, domine, non nobis,
Sed nomini tuo da gloriam.

Lucio Eneo Seneca, ntral. de la
Ciudad de Cordoba

Regis ad exemplum,
totus componitur Orvis
nec sic deflectere sensus
movilles edicta valent,
quam vita regentium
Movile mutatur
semper cum Principe vulgus. Acciano